

DIAGNÓSTICO 2

DEL H. XII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

“Compromisos desde lo local con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU”

Dr. Carlos Gadsden Carrasco

**OBSERVATORIO CIUDADANO
INTEGRAL DE LOS CABOS A.C.**

Av. Paseo Finisterra No. 136
Col. Club de Golf / FONATUR
23406 San Jose del Cabo
B.C.S. México

624.168.76.08

info@ociloscabos.org

La información contenida en este documento es confidencial, constituye un secreto industrial y/o profesional en términos de la legislación vigente y se encuentra dirigida exclusivamente al Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos A.C.. Si usted recibe esta información por error o si usted no es el destinatario del mensaje, favor de notificar al emisor, y destruirlo.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

EL OBSERVATORIO CIUDADANO INTEGRAL DE LOS CABOS A.C.

- 5 ¿Qué es OCI Los Cabos?
- 7 ¿Cómo intervienen los ciudadanos?

LA NORMA INTERNACIONAL ISO 18091:2014

- 8 ¿Qué es la ISO 18091:2014?
- 9 Metodología de Evaluación
- 10 Metodología de Verificación

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA ONU

- 12 ¿Qué son los ODS de la ONU?
- 14 Transversalidad horizontal

DIAGNÓSTICO 2

- 19 Diagnóstico 2
- 21 Comparación de calificación con Diagnósticos anteriores
- 24 Resultados generales del Cuadrante 1
“DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO”
- 49 Resultados y Comparación por Indicador y Subindicador del “Cuadrante 1”
- 51 Resultados Generales del Cuadrante 2
“DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE”
- 68 Resultados y Comparación por Indicador y Subindicador del “Cuadrante 2”
- 70 Resultados Generales del Cuadrante 3
“DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE”
- 94 Resultados y Comparación por Indicador y Subindicador del “Cuadrante 3”
- 96 Resultados Generales del Cuadrante 4
“DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE”
- 114 Resultados y Comparación por Indicador y Subindicador del “Cuadrante 4”
- 115 Sigüientes Pasos y Agradecimientos

ANEXOS

- 118 Guía de Parámetros de cada Indicador - Anexo B ISO18091:2014

DIAGNÓSTICO 2

El Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos, A.C., investiga, levanta evidencias y evalúa el desempeño del gobierno municipal de Los Cabos, con base en los indicadores establecidos en el Anexo “B” de la ISO 18091:2014. Centra su observación en estas 39 políticas públicas municipales, que se subdividen en 309 Subindicadores, que sirven de directrices internacionales para mejorar el desempeño de los gobiernos locales.

En el mes de enero de 2016 se presentó el llamado “Diagnóstico Cero”, que describe la situación en que, la presente Administración Municipal, el H. XII Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S., recibió instalaciones, equipo y estado de cosas, de parte del Ayuntamiento saliente, el H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S.

En diciembre del 2016 se presentó el “Diagnóstico 1”, que evaluó los resultados del primer año de trabajo de la presente Administración Municipal, el H. XII Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S.

En este documento se presenta el “Diagnóstico 2”, que corresponde a la evaluación del segundo año de gestión.

Para realizar esta labor, los líderes e integrantes de cada indicador realizamos un trabajo de investigación y documentación, obteniendo la información directamente con los denominados Funcionarios Espejo, sin la necesidad de recurrir a la Dirección de Transparencia para recabarla. También se consultaron otras fuentes de información relacionadas con cada tema. Cuando las circunstancias lo permitieron, se realizó un análisis conjunto, entre los Consejeros del Observatorio y los funcionarios municipales, para revisar resultados y considerar propuestas de mejora.

Es nuestra convicción que esta información, obtenida mediante la utilización de la norma internacional ISO 18091:2014 servirá como herramienta para alcanzar los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal, conforme al proceso de Mejora Continua, que busca mejorar el nivel de la calidad de vida de toda la ciudadanía. Es nuestro objetivo impulsar al gobierno municipal a organizar su quehacer y desempeñarse con calidad, sustentabilidad, transparencia y eficacia, para convertirse en un gobierno confiable, capaz de cumplir con su razón de ser y satisfacer las necesidades y aspiraciones de los ciudadanos que los eligieron.



¿Qué es el OCI Los Cabos?

El Observatorio Ciudadano de los Cabos (OCI Los Cabos) es una asociación civil constituida por ciudadanos del municipio de Los Cabos con la intención de mejorar la calidad de vida de su entorno, estudiando y aplicando como eje rector las directrices internacionales para mejorar gobiernos locales contenidas en la ISO 18091:2014.

En Marzo de 2017 el OCI Los Cabos celebró su 2da Asamblea General Ordinaria para rendir cuentas de su primer ejercicio anual, presentar el Diagnóstico 1, renovar su Consejo Consultivo y rediseñar su estructura de organización y comunicación en un ejercicio de mejora continua, buscando una mayor capacitación de sus miembros para el levantamiento del Diagnóstico 2.



*2da Asamblea General Ordinaria, 2 de Marzo de 2017, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos
San José del Cabo, Baja California Sur, México*

Nuestra organización tiene como misión incidir en las políticas públicas para mejorar la integridad y efectividad del gobierno y los ciudadanos de Los Cabos. Su visión a mediano plazo es que el OCI Los Cabos será un actor decisivo en políticas públicas que, a través de un esquema de trabajo incluyente, colegiado, funcional, promotor de la civilidad y sostenible, genere resultados locales y sea ejemplo internacional.

Somos una organización orientada a mejorar la calidad de vida en nuestra comunidad. Nuestra asociación es también atrayente para otros que quizá no tengan interés especial en defender los intereses ciudadanos y sólo de los ciudadanos como prioridad. Por ello nuestra organización no se adhiere a ningún partido político conservando un enfoque **APARTIDISTA**.

Nos hemos concentrado en mejorar nuestra ciudad bajo los siguientes valores:

**VERDAD | HONORABILIDAD | TENACIDAD | CIVILIDAD
CUIDADO Y PROTECCIÓN COLECTIVA**

Con base en estos valores desarrollamos nuestras actividades bajo políticas estrictas que nos llevan a ser una organización **ENFOCADA**, que ante la diversidad de situaciones entre gobierno y sociedad y la facilidad de distraerse en acciones y opiniones fuera de su misión y su visión procura poder centrarse en mantener el rumbo para medir de manera objetiva, técnica y colegiada, la eficacia de las políticas públicas de la administración municipal de Los Cabos.



*“Compromisos desde lo local
con los Objetivos de Desarrollo
Sostenible de la ONU”*

Dr. Carlos Gadsden Carrasco

Consideramos fundamental hacer partícipes a todos los sectores de la población de Los Cabos pues la diversidad de situaciones en cada colonia, grupo y persona, conlleva el riesgo de dejar de lado las necesidades de los menos favorecidos o menos representados. Eso implica pensar en todos y ser **INCLUYENTES**.

Procuramos que nuestra **COMUNICACIÓN SEA ASERTIVA**, pues nuestro objetivo es construir y no destruir. Ya que la disponibilidad de información sobre temas relevantes para los ciudadanos, grupos y gobierno local, invita a generar voces poco constructivas o inoportunas que generen más ruido que soluciones, nos aseguramos que nuestra voz colectiva esté orientada a la construcción de un mejor gobierno y ciudadanos.

Por último, nuestra organización está abierta a todo aquel ciudadano que quiera contribuir con su tiempo y experiencia a construir un mejor municipio. Por eso, convocamos a los ciudadanos interesados en colaborar en la construcción de un gobierno confiable para nuestra comunidad a incorporarse a alguno de nuestros equipos de trabajo, orientados a medir objetivamente el desarrollo social, económico, medioambiental e institucional de nuestra municipalidad, y a proponer medidas para optimizarlo.

¿Cómo intervienen los ciudadanos?

Se trata de un sistema de gestión de calidad para gobiernos, pero los principales protagonistas y beneficiarios directos son los ciudadanos.

Primero, porque un gobierno eficiente y confiable proporciona mejores servicios, políticas públicas más articuladas, programas más eficaces.

Segundo, porque posibilita su participación activa mediante la creación de Observatorios Ciudadanos vinculados a la gestión municipal, fortaleciendo con ello la gobernanza democrática.



Visita de Capacitación por parte del Dr. Carlos Gadsden, 7 de Marzo de 2017, Hotel Santa María San José del Cabo, B.C.S., México

El estándar favorece el empoderamiento de la ciudadanía, en el sentido de que ésta se corresponsabilice del destino de su comunidad, contribuyendo a que los gobernantes y servidores públicos cumplan efectivamente con sus funciones.

El sistema integral de indicadores sirve como un mapa que posibilita la participación organizada de la ciudadanía en el monitoreo y evaluación de las acciones gubernamentales, enfatizando la transparencia y la rendición de cuentas.

De esta manera construimos una ciudadanía cada día más consciente y participativa que, por un lado, experimenta una profunda insatisfacción ante la incapacidad de sus gobernantes de atender sus necesidades, y por otro, está más dispuesta a involucrarse, monitorear el desempeño gubernamental y participar en la mejora.

ISO 18091:2014.

La Norma Internacional *ISO 18091:2014 Quality management systems – Guidelines for the application of ISO 9001:2008 in local government*, publicada por la Organización Internacional de Normalización (ISO) el 10 de febrero de 2014 en Ginebra, Suiza, es el primer estándar internacional para gobiernos en toda la historia de la ISO, la cual ha publicado más de 19,000 normas a nivel internacional sobre los más variados temas para sus 164 países miembros.

La ISO 18091 es una aportación para el mundo, conducida por la Fundación Internacional para el Desarrollo de Gobiernos Confiables (**FIDEGOC**), la Dirección General de Normas (**DGN**) de la Secretaría de Economía y el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación (**IMNC**), contando con la participación del Instituto Latinoamericano para la Calidad (**INLAC**), un grupo importante de instituciones interesadas y varios expertos nacionales e internacionales, provenientes de los 18 países que acompañaron este proceso durante 10 años.

México la propuso y condujo a nivel internacional hasta lograr su aprobación en el concierto de países, con 98% de votos positivos, una calificación inusual de calidad en uno de los comités técnicos más exigentes de la ISO. Es, además, la primera iniciativa que, en el tema de gobiernos, logra el nivel de estándar internacional desde que la ISO existe, hace 67 años.



International
Organization for
Standardization

La Organización Internacional de Normalización o ISO (del griego, "isos", 'igual'), es una federación mundial de instituciones nacionales de normalización, creada en 1947 junto con los grandes organismos como la ONU y el Banco Mundial.

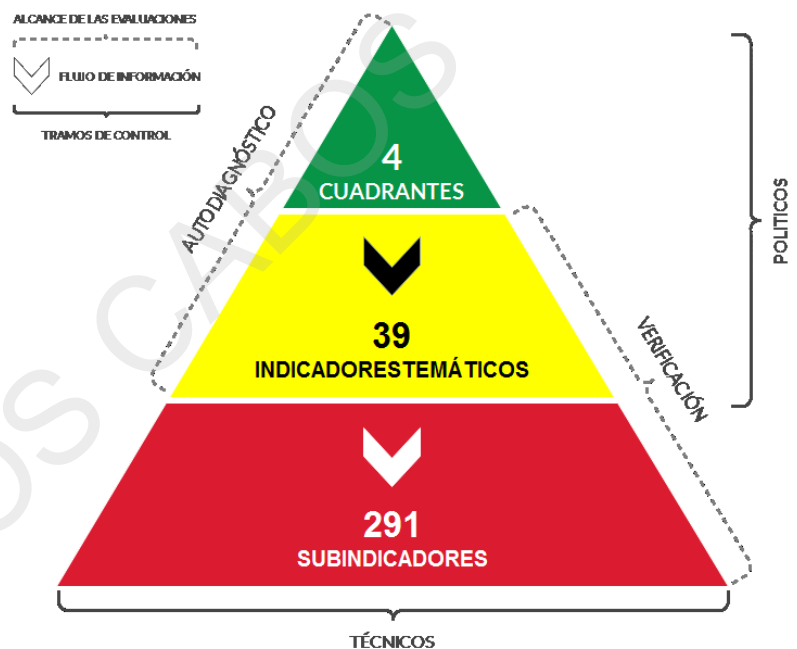
Esa es una de las razones fundamentales por las que, desde 1995, surge la idea de crear lo que hoy es la Norma ISO 18091:2014, para crear un mismo idioma, un mismo lenguaje entre el gobierno y los ciudadanos, para así retomar la esencia y contribuir a la reconstrucción de esa confianza que jamás debe perderse.

Esta norma posibilita la participación organizada de la ciudadanía para monitorear y evaluar las acciones gubernamentales, al tiempo que dota a los gobernantes de una poderosa herramienta para organizar su quehacer y desempeñarse con calidad, sustentabilidad, transparencia y eficacia, convirtiéndose en gobiernos confiables, capaces de cumplir con su razón de ser y con los ciudadanos que los eligieron.

Metodología de Evaluación

El OCI Los Cabos tiene como misión incidir en la política pública para mejorar la integridad y efectividad del gobierno y los ciudadanos de Los Cabos, a través de un esquema de trabajo incluyente, colegiado, funcional, promotor de la civilidad y sostenible, que genere resultados locales y sea ejemplo internacional. Estas directrices internacionales para mejorar gobiernos locales se encuentran en la ISO 18091:2014, que funge como el eje rector del OCI.

La norma se compone por una herramienta de diagnóstico centrada en **39 indicadores**, organizados a partir de **cuatro** grandes categorías, que incluyen las políticas públicas expresadas en servicios que el municipio no puede dejar de atender, bajo condiciones específicas que debe cumplir para ser confiable.



El **Anexo A** proporciona información sobre algunos procesos típicos de los gobiernos locales.

El **Anexo B** proporciona la descripción de un modelo de diagnóstico que se puede utilizar como punto de partida para la implementación de un sistema de gestión de calidad integral con el objetivo de lograr un gobierno local confiable.

De acuerdo con la Norma **ISO 9000:2005** para que una organización tenga éxito, necesita ser guiada y que la dirijan y controlen de manera sistemática y transparente. Esto resulta particularmente cierto para el gobierno local, donde la transparencia y la responsabilidad hacia sus clientes/ciudadanos es vital para ganarse su confianza y credibilidad.

El éxito sostenido sólo resultará de la implementación de un sistema integral de gestión de la calidad que esté dirigido a las necesidades y expectativas de todas las partes interesadas.

Metodología de Verificación

Nos hemos capacitado internamente en el manejo de los cuestionarios de levantamiento de datos para la evaluación, con la finalidad de conocer y poder aplicar la metodología en el municipio de Los Cabos.

FIDEGOC proporcionó una batería básica de Subindicadores precisos que fueron repartidos a los consejeros del Observatorio. Asimismo, se utilizarán los reactivos utilizados del programa federal Agenda para el Desarrollo Municipal emitidos por el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal, INAFED de la Secretaría de Gobernación Federal.

Tomando como base estas dos baterías de indicadores, los ciudadanos responsables de cada uno de los 39 indicadores y su equipo realizaron reuniones para analizar, precisar y en su caso incorporar nuevos elementos a las preguntas que darían la pauta para llevar a cabo la verificación en el Municipio de Los Cabos.

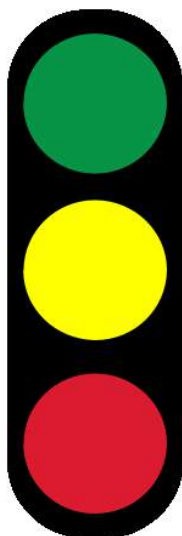


Herramienta para Diagnóstico, Evaluación, Verificación y Seguimiento de Gobiernos Confiables
ISO 18091:2014



Una vez establecida la estrategia de verificación se pactaron las entrevistas con los “Funcionarios Espejo” en las diferentes áreas del municipio y se ejecutaron las reuniones. Con base en estas entrevistas se elaboró la evaluación de cada indicador. También se recurrió a fuentes oficiales para complementar la información.

Como **Criterio de Evaluación** se utiliza un sencillo esquema integral de semáforo como se indica en la siguiente tabla:



Cumple con los requerimientos mínimos indispensables que un buen gobierno no puede dejar de atender en la temática en cuestión.

Por debajo de los requerimientos mínimos indispensables para atender de manera integral la temática en cuestión.

Prácticas no aceptables. Definitivamente NO cuenta con los elementos para atender la temática en cuestión.

¿Qué son los ODS de la ONU?

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible – aprobada por los dirigentes mundiales en septiembre de 2015 en una cumbre histórica de las Naciones Unidas – entraron en vigor oficialmente el 1 de enero de 2016. Con estos nuevos Objetivos de aplicación universal, en los próximos 15 años los países intensificarán los esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad y luchar contra el cambio climático garantizando, al mismo tiempo, que nadie se quede atrás.

Los ODS aprovechan el éxito de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y tratan de ir más allá para poner fin a la pobreza en todas sus formas. Los nuevos objetivos presentan la singularidad de instar a todos los países, ya sean ricos, pobres o de ingresos medianos, a adoptar medidas para promover la prosperidad al tiempo que protegen el planeta. Reconocen que las iniciativas para poner fin a la pobreza deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales, entre las que cabe señalar la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo, a la vez que luchan contra el cambio climático y promueven la protección del medio ambiente.



Sede de la Organización de las Naciones Unidas, Nueva York, E.E.U.U. de América

A pesar de que los ODS no son jurídicamente obligatorios, se espera que los gobiernos los adopten como propios y establezcan marcos nacionales para el logro de los 17 objetivos. Los países tienen la responsabilidad primordial del seguimiento y examen de los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos, para lo cual será necesario recopilar datos de calidad, accesibles y oportunos. Las actividades regionales de seguimiento y examen, se basarán en análisis llevados a cabo a nivel nacional y contribuirán al seguimiento y examen a nivel mundial.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA ONU



El trabajo de la agenda 2030 les compete a todas las instancias de gobierno, pero ¿por qué particularmente les deben interesar a los gobiernos locales?

Los Gobiernos locales no son meros implementadores de la Agenda, pero son el nivel de gobierno mejor situado para vincular los objetivos globales con las comunidades locales. La agenda 2030 está compuesta por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que a su vez proponen 169 metas, de estas 92 están, directa o indirectamente, relacionadas al trabajo diario de los gobiernos locales.

¿Cómo la ISO 18091 puede ayudar a implementar la Agenda 2030?

Esta ISO se caracteriza por ser un mapa, un visor, un distribuidor de tareas y un integrador sistémico. Es un traductor de sistemas de medición, un nuevo paradigma. Este estándar es un mapa de ruta fundamental para hacer políticamente viable lo técnicamente indispensable, de forma integral y coherente, visualizando a los diversos niveles de gobierno en una ciudad organizada, participativa e inteligente. Buscamos que a través de la implementación de esta Norma, los municipios se conviertan en escuelas de ciudadanía y puedan construir con sus habitantes, su propia agenda vinculada a los ODS.



Visita de Capacitación por parte del

Dr. Carlos Gadsden Carrasco
Presidente de

FIDEGOC (Fundación Internacional para el Desarrollo de gobiernos)

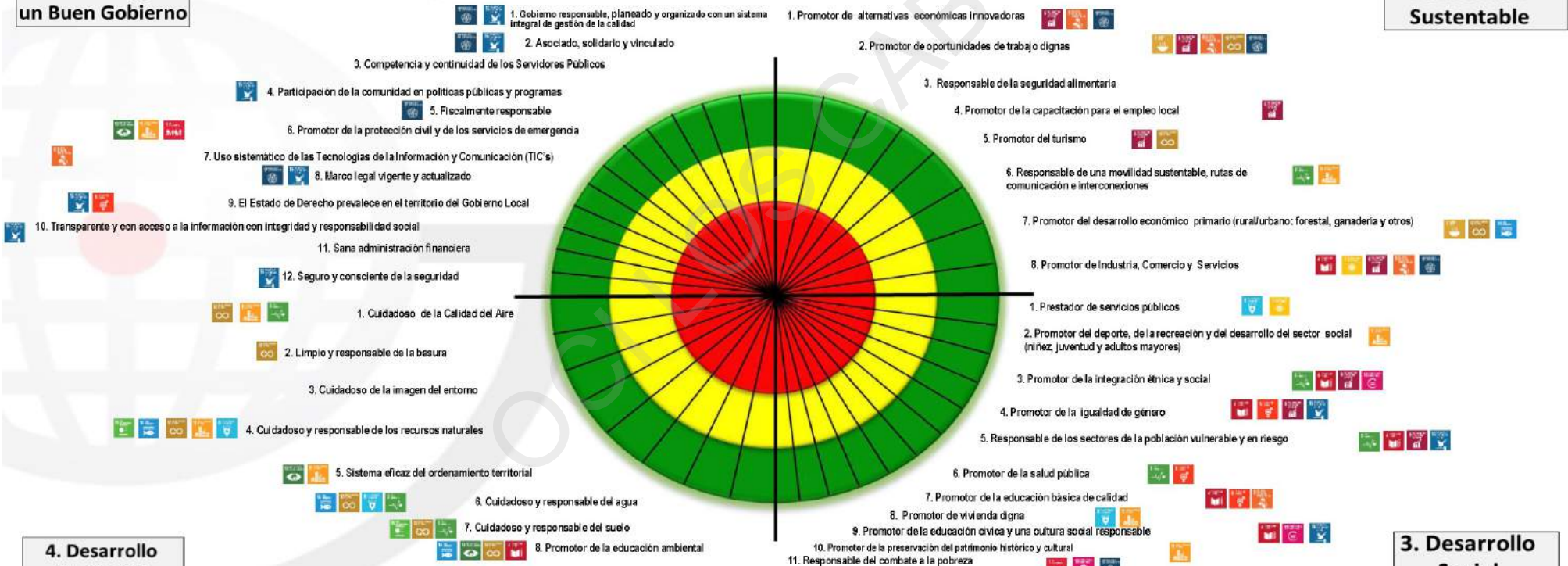


Herramienta del ISO 18091:2014 para evaluar gobiernos locales

17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

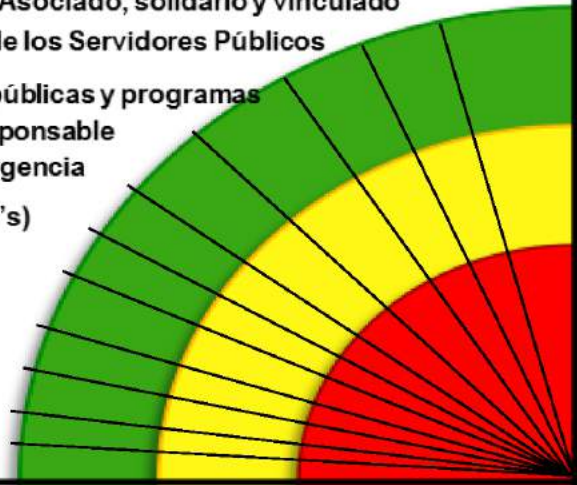
1. Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno

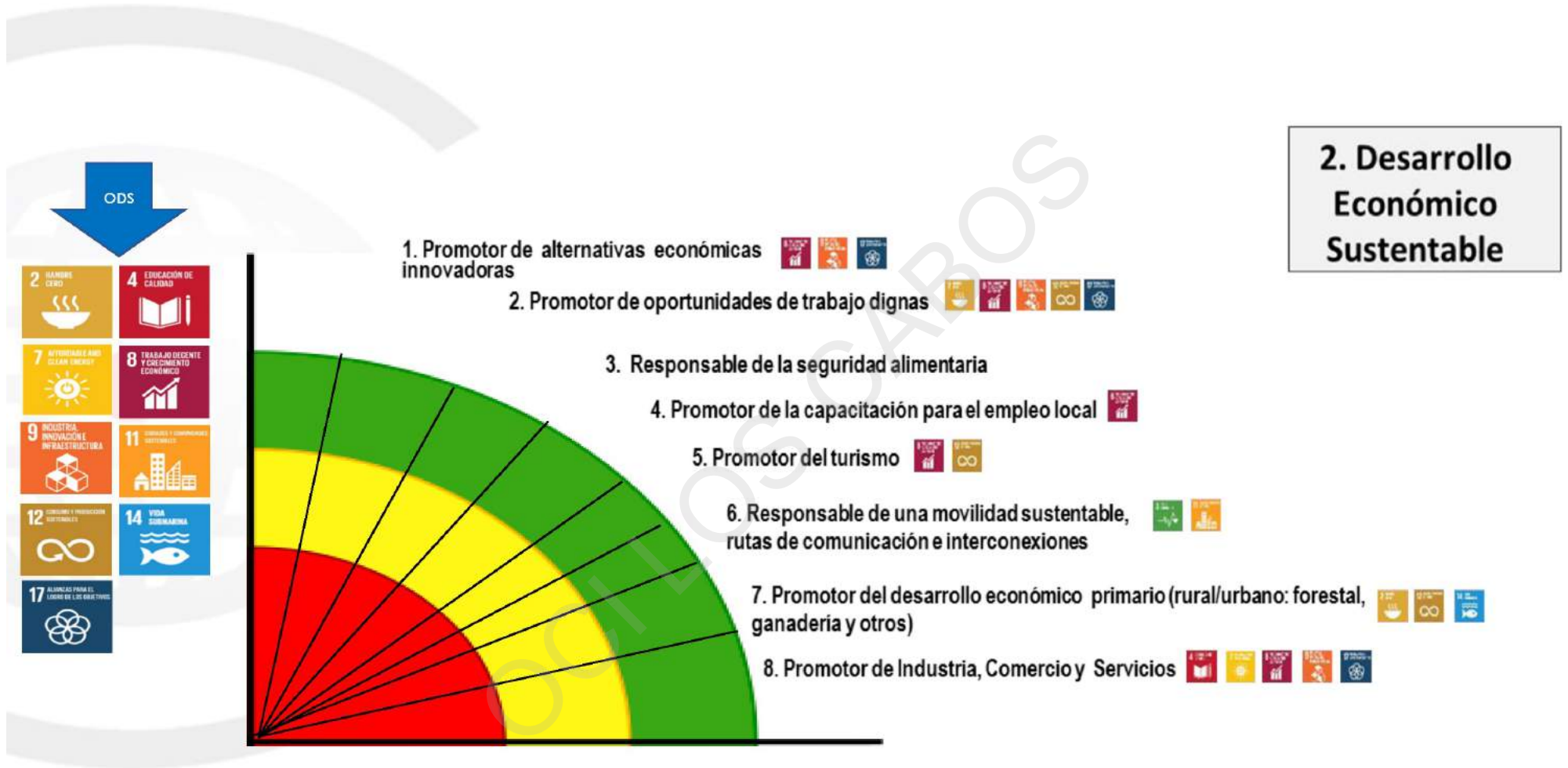
2. Desarrollo Económico Sustentable

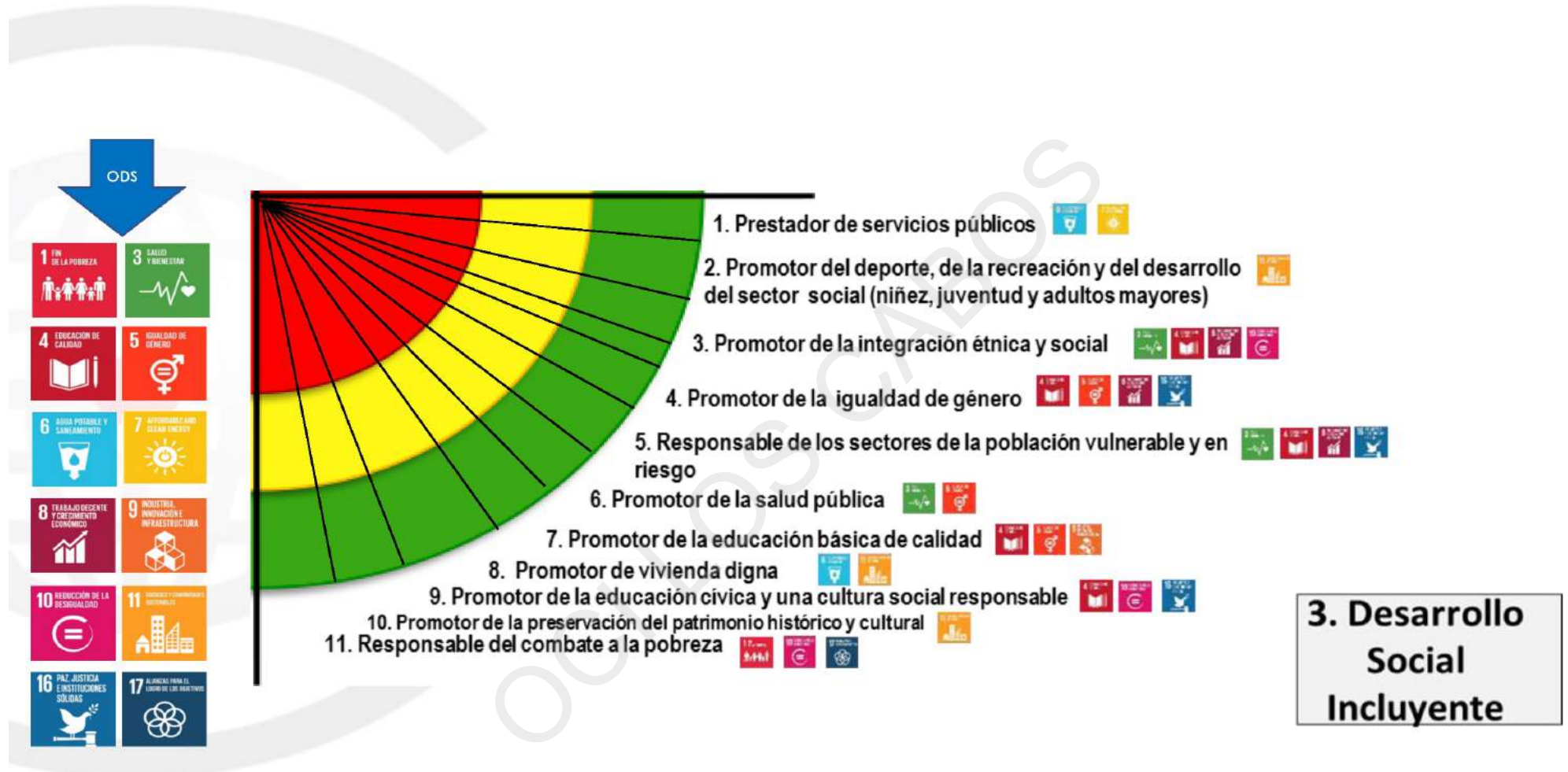


1. Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno

- 1. Gobierno responsable, planeado y organizado con un sistema integral de gestión de la calidad
- 2. Asociado, solidario y vinculado
- 3. Competencia y continuidad de los Servidores Públicos
- 4. Participación de la comunidad en políticas públicas y programas
- 5. Fiscalmente responsable
- 6. Promotor de la protección civil y de los servicios de emergencia
- 7. Uso sistemático de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's)
- 8. Marco legal vigente y actualizado
- 9. El Estado de Derecho prevalece en el territorio del Gobierno Local
- 10. Transparente y con acceso a la información con integridad y responsabilidad social
- 11. Sana administración financiera
- 12. Seguro y consciente de la seguridad







-
- 


1. Cuidadoso de la Calidad del Aire
 - 
2. Limpio y responsable de la basura
 - 3. Cuidadoso de la imagen del entorno**
 - 




4. Cuidadoso y responsable de los recursos naturales
 - 

5. Sistema eficaz del ordenamiento territorial
 - 




6. Cuidadoso y responsable del agua
 - 



7. Cuidadoso y responsable del suelo
 - 



8. Promotor de la educación ambiental

4. Desarrollo Ambiental Sustentable



Diagnóstico 2

En el mes de Febrero de 2017, se tuvo una reunión con el Presidente Municipal y el Secretario General Municipal, en la que se le presentaron los resultados del Diagnóstico 1 y el plan de trabajo para elaborar el Diagnóstico 2. El Presidente Municipal asignó al Secretario General Municipal como enlace general para el desarrollo del Diagnóstico 2; asimismo, se asignaron como enlaces para cada cuadrante, a un Director General Municipal por cuadrante:

Cuadrante 1: Coordinador Municipal de Gabinete.

Cuadrante 2: Director General de Fomento Económico y Turismo.

Cuadrante 3: Director General de Desarrollo Social.

Cuadrante 4: Director General Municipal de Ecología y Medio Ambiente.



Reunión General preparativa del Levantamiento del Diagnóstico 2, Dirección General de Desarrollo Social. H. XII Ayuntamiento de Los Cabos, San José del Cabo, B.C.S., México

En las entrevistas, se contrastaron los resultados obtenidos en el Diagnóstico Uno con los avances reportados y las evidencias respectivas y se establecieron los requerimientos para pasar de rojo a amarillo y de amarillo a verde. No siempre fue posible la entrevista con los Funcionarios Espejo, por lo que la evaluación se hizo con la información disponible para el Consejero Ciudadano encargado. Cuando no se proporcionó información o evidencias, se calificó en rojo ya que no se pudieron documentar los avances obtenidos por la administración municipal.

Con cada uno de dichos directivos, se llevaron a cabo reuniones de trabajo en las que participaron además, el Coordinador de cada cuadrante del OCI, los Funcionarios Espejo y los Consejeros del Observatorio de los indicadores correspondientes.



El objetivo de estas reuniones de trabajo fue revisar los resultados obtenidos en el Diagnóstico 1 y la planeación para la elaboración de los cuestionarios para el Diagnóstico 2.

Durante el periodo de Mayo a Octubre de 2017 se llevó a cabo la ejecución del proceso de verificación ciudadana agendando las entrevistas con los Funcionarios Espejo de cada Subindicador para coleccionar la información pertinente, recabar evidencias, realizar visitas de campo y redactar el informe de resultados de la verificación en los cuestionarios correspondientes de cada Subindicador. En algunos casos se recurrió a otras fuentes de información oficial además de las consultas en las dependencias de administración pública municipal.

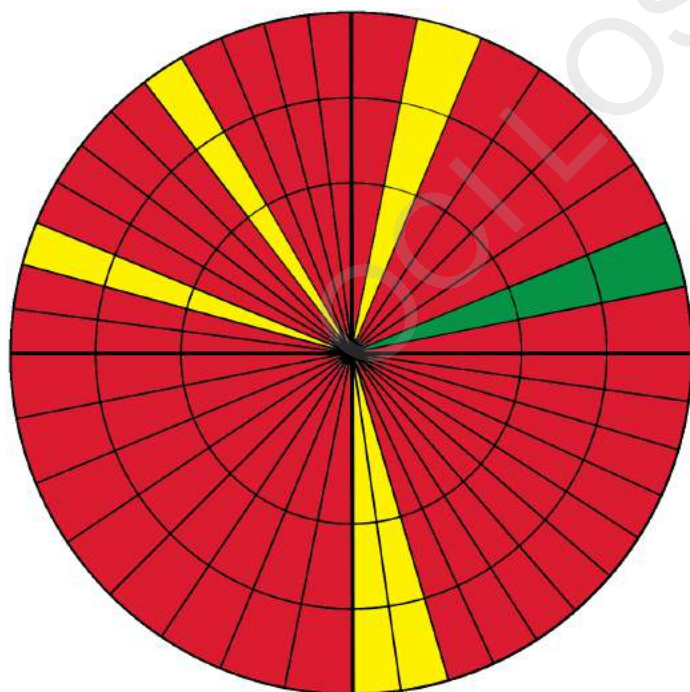
Cuando las circunstancias lo permitieron, se realizó un análisis conjunto, entre los Consejeros del Observatorio y los Funcionarios Municipales, para revisar resultados y considerar propuestas de mejora. También, la evaluación depende de la transparencia y disponibilidad de los Funcionarios espejo en proporcionar la información requerida. Si no hay disponibilidad, no se brinda la información requerida o no se muestran las evidencias correspondientes, se califica en rojo. Si no hay transparencia la situación es grave y el color rojo le permite al Presidente Municipal saber que algo inusual está pasando en esa área de su administración, que a fin de cuentas es su responsabilidad.

Comparativo Diagnóstico “1”

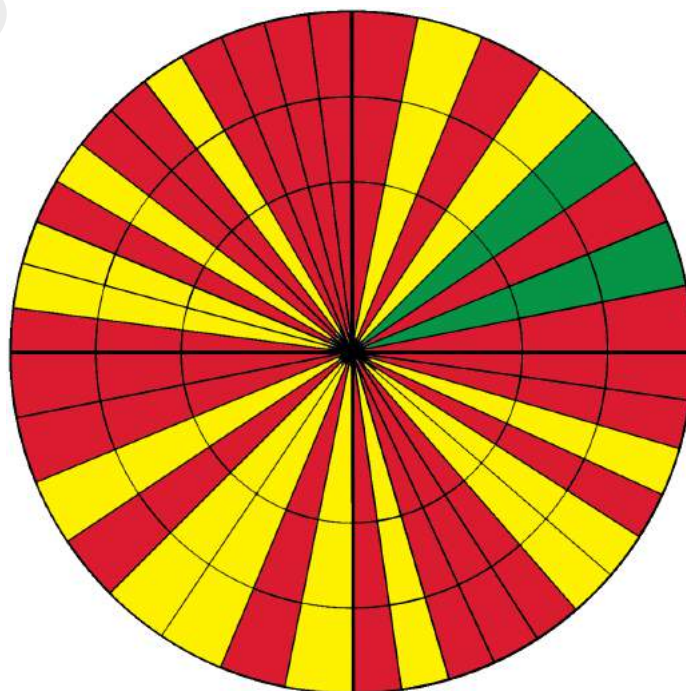
Es importante aclarar que el color de cada Indicador, representados en esta grafica, lo da el color de su Subindicadores atrasado. Un Indicador en color verde, significa que todos sus SubIndicadores están en verde. Con un solo Subindicador que tuviera en amarillo, el color del Indicador pasaría a ser amarillo, y con un solo Subindicador en rojo, el indicador se califica rojo. Este sistema de semáforos permite al administrador responsable centrar su atención en las áreas con mayor rezago.

La evaluación realizada para el Diagnóstico 1 presenta 1 indicador en verde, 5 Indicadores en amarillo y el resto en rojo. Este fue el resultado de la evaluación del primer año de desempeño del H. XII Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S.

El Diagnóstico 2 refleja la evaluación realizada al segundo año de desempeño de la administración municipal y nos muestra 2 indicadores en verde, 14 amarillos y 23 rojos. De esta manera podemos ver que hay cambios que dependen de varias circunstancias, así como de la voluntad y el esfuerzo de los integrantes de cada dependencia municipal, de su capacidad de convocatoria para impulsar a la sociedad en un sentido o no hacerlo.



Diagnóstico “1” (Uno)

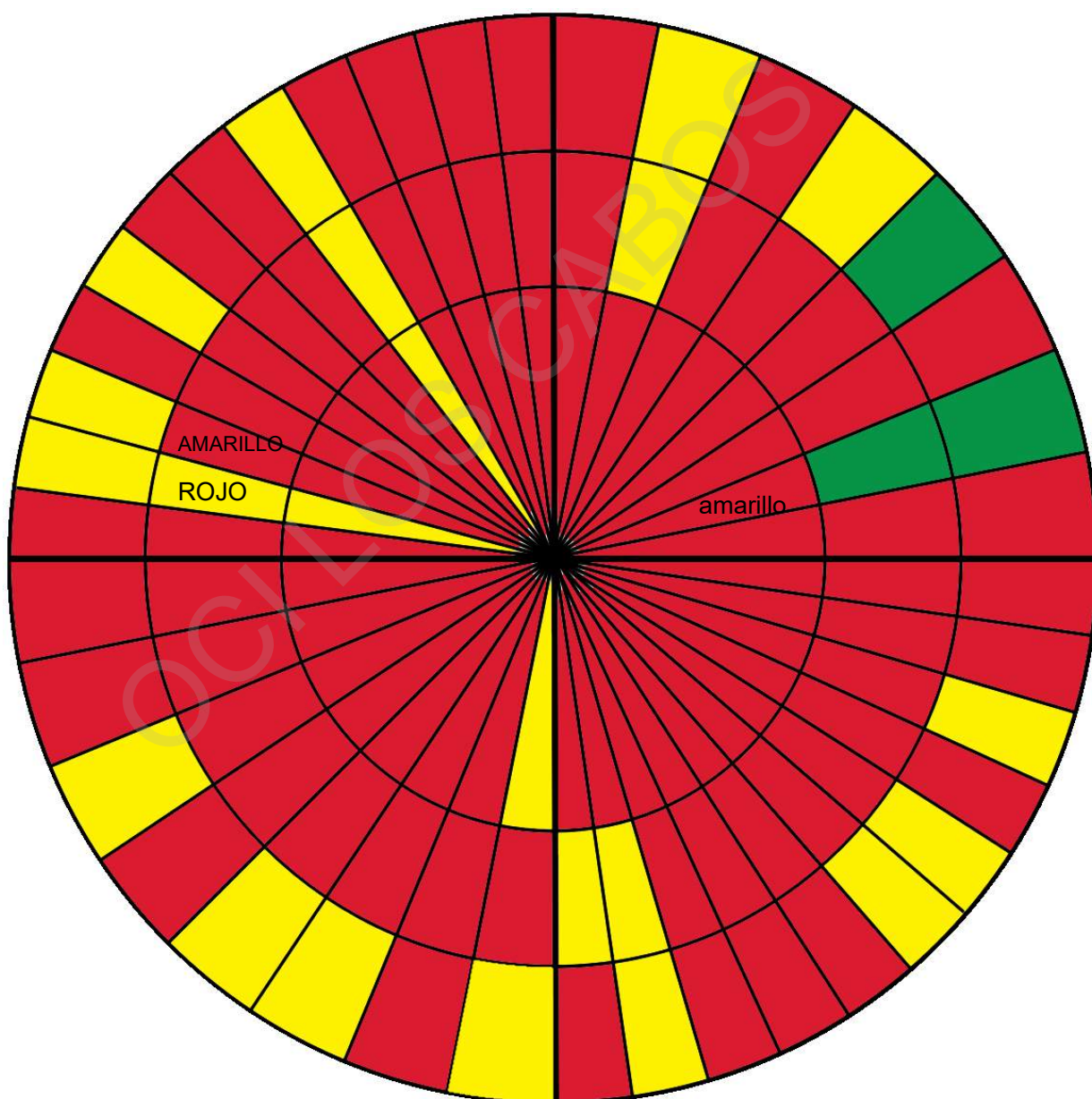


Diagnóstico “2” (Dos)

Comparativo Diagnóstico “0”, “1” y “2”

En este diagrama podemos contrastar los cambios de Indicador del Diagnóstico “0” al “2” de adentro hacia afuera. En el Diagnóstico “0” solo existían 3 Indicadores en Amarillo y ninguno en verde. El avance en el primer año dio como resultado el primer indicador en verde, 3 indicadores mas en amarillo y un retroceso a rojo.

El contraste del comienzo de la administración al segundo año es un avance de 2 indicadores en verde y 11 amarillos mas, mostrando un retroceso a rojo,



“0” = Diagnóstico Cero | “1” = Diagnóstico Uno | “2” = Diagnóstico Dos



C1

DESARROLLO INSTITUCIONAL
PARA UN BUEN GOBIERNO

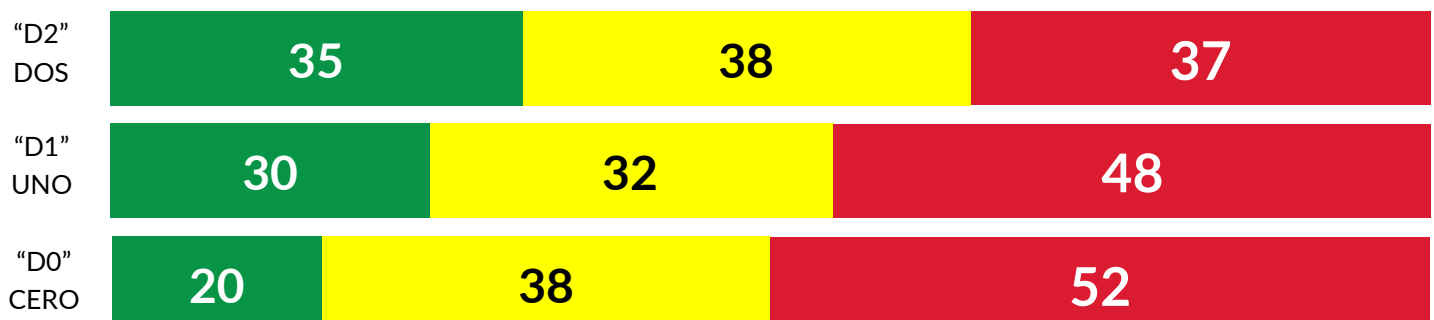
EVALUACIÓN POR INDICADOR Y SUBINDICADOR.

En este apartado se resume lo más relevante de la verificación de cada indicador y sus Subindicadores, con base en los parámetros de medición y de verificación para la calificación de cada una de las políticas o procedimientos plasmados en la Herramienta de Verificación establecidos en la Norma ISO 18091:2014, en su anexo B "Sistema de Diagnóstico para Gobiernos Locales Confiables" y aportados por la Fundación Internacional para el Desarrollo de Gobiernos Confiables. El detalle se puede revisar en el Anexo B.

				4	8
	D0	D1	D2	#	INDICADORES
1.1				19	Gobierno Responsable, Planificado y Organizado con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad.
1.2				4	Asociado, Solidario y Vinculado.
1.3				6	Competencia y Continuidad de los Servidores Públicos.
1.4				9	Participación de la Comunidad en Políticas Públicas y Programas.
1.5				6	Fiscalmente Responsable.
1.6				13	Promotor de la Protección Civil y de los Servicios de Emergencia.
1.7				9	Uso Sistemático de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC's)
1.8				7	Marco Legal Vigente y Actualizado.
1.9				6	El Estado de Derecho Prevalece en el Territorio del Gobierno Local.
1.10				10	Transparente y con Acceso a la Información, con Integridad y Responsabilidad Social.
1.11				7	Sana Administración Financiera.
1.12				16	Seguro y Consciente de la Seguridad.
Σ 110					

- Número de Subindicadores por Indicador

COMPARACIÓN GLOBAL POR SUBINDICADOR.



1.1 GOBIERNO RESPONSABLE, PLANEADO Y ORGANIZADO CON UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.

AVANCES: El gobierno cuenta con la estructura organizacional autorizada en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur y el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. Reportan buenos resultados en los siguientes conceptos: el ingreso presenta un incremento de un 13% respecto al año anterior; el balance general presenta utilidad, puede significar una sana expansión de los ingresos y de los gastos sin sacrificar a las generaciones futuras; los ingresos propios cubren más del 50% de su gasto.



Líder de Indicador
Luis Fernando Aragón Cota
faragon@ociloscabos.org

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

- 1.- Dictaminar la cuenta pública por un despacho externo.
- 2.- Incrementar las variables de ingreso y gasto para que crezcan en proporción mayor a la población.
- 3.- Disminuir el gasto corriente para que sea menor al 50% de los egresos totales.
- 4.- Incrementar el porcentaje de la inversión pública para que sea mayor al 40% de los ingresos totales
- 5.- Disminuir el gasto en servicios de personal para lograr que sea menor al 50% del gasto corriente.
- 6.- Congruencia de la planeación municipal y el presupuesto, asignando a todos los programas un presupuesto.
- 7.- Asignar una dependencia para que dé seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal.
- 8.- Tener un reporte de evaluación y monitoreo para verificar que se cumple el 70% ó más de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal.
- 9.- Contar con reporte que indique el ejercicio de los recursos en relación al avance programático.
- 10.- Lograr que el porcentaje de personal administrativo sea menor al 30% de los empleados totales.
- 11.- Contar con un sistema de gestión de la calidad.
- 12.- Tener un procedimiento documentado para atención a las demandas y denuncias ciudadanas y lograr un nivel del 80% de atención.
- 13.- Contar con mecanismos documentados para medir los impactos sociales de políticas y programas.
- 14.- Llevar a cabo mecanismos de participación ciudadana que observe, vigile y evalúe la gestión pública para incluir a la sociedad en las políticas públicas.
- 15.- Contar con procesos de mejora para la prestación de servicios públicos.
- 16.- Proporcionar por lo menos un servicio de nueva implementación por año.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 19 Subindicadores si las actividades del H. XII Ayuntamiento de Los Cabos están implementadas con responsabilidad, y están sistemáticamente reguladas por procedimientos de planeación, programación, control y evaluación, empleando procedimientos explícitos, en otras palabras, si existe un sistema integral de gestión de la calidad.



D0	D 1	D2	SUBINDICADORES
			1.1.1 Tasa de Crecimiento del Ingreso y Gasto Público, sin Financiamiento.
			1.1.2 Ingreso y Gasto Per Cápita.
			1.1.3 Capacidad Financiera Administrativa.
			1.1.4 Control del Gasto Administrativo.
			1.1.5 Capacidad de Inversión.
			1.1.6 Eficacia Administrativa de los Gastos en Servicios Personales.
			1.1.7 Congruencia entre el Plan de Desarrollo Municipal y los Programas y Presupuestos.
			1.1.8 Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal.
			1.1.9 Eficacia Respecto a las Metas.
			1.1.10 Ejercicio de los Recursos en Relación al Avance Programático.
			1.1.11 Estructura Organizacional.
			1.1.12 Porcentaje del Personal Administrativo.
			1.1.13 Clima Laboral.
			1.1.14 Sistema de Gestión de la Calidad.
			1.1.15 Atención a las Demandas y Denuncias Ciudadanas en Servicios Públicos.
			1.1.16 Mecanismos de Verificación de Impactos Sociales de Políticas y Programas.
			1.1.17 Mecanismos de Participación Ciudadana que permitan la Evaluación del Gobierno.
			1.1.18 Procesos de Mejora para la Prestación de Servicios Públicos.
			1.1.19 Servicios de Nueva Implementación.

1.2 ASOCIADO, SOLIDARIO Y VINCULADO

AVANCES: Existen algunas actividades aisladas de cooperación y solidaridad para manejar asuntos de interés público con otros órdenes de gobierno, otros gobiernos locales y con entidades públicas, Presentan relación de convenios celebrados con el gobierno del estado en materia de seguridad pública.

Se realizó convenio de hermanamiento con la ciudad de San Miguel Allende, Gto.

Cuentan con convenios celebrados con algunas instituciones educativas, organismos de la sociedad civil e iniciativa privada.



Líder de Indicador

Roberto Jauregui y Zentella

rjauregui@ociloscabos.org

Colaboradores

Martha Margarita Díaz Jiménez

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

17.- Contar con un registro de convenios y documentos de vinculación con los diferentes órganos de gobierno.

18.- Contar con un calendario de reuniones con las distintas instancias, minutas y acuerdos de las reuniones.

19.- Registrar acciones de coordinación, intercambio de información o de consulta de información, establecer las prioridades y estrategias de intervención con otros gobiernos locales.

20.- Presentar documento de vinculación con organizaciones de la sociedad civil, educativas y de la iniciativa privada y análisis de necesidades de vinculación.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 4 Subindicadores si existen estrategias sanas y consistentes de cooperación, políticas de solidaridad y actividades con otros órdenes de gobierno y otros gobiernos locales, y también con entidades públicas, sociales y privadas para atender asuntos de interés público solidariamente que han alcanzado un impacto regional.



D0	D1	D2	SUBINDICADORES
Red	Green	Yellow	1.2.1 Vinculación del Gobierno Local.
Red	Yellow	Red	1.2.2 Periodicidad de Reuniones con las Instancias del Gobierno Federal y Estatal.
Red	Red	Yellow	1.2.3 Acuerdos o Acciones de Coordinación con otros Gobiernos Locales o Asociaciones del Gobierno Local, Nacionales o Internacionales.
Green	Green	Yellow	1.2.4 Promover la Vinculación con Instituciones Educativas, Organismos de la Sociedad Civil e Iniciativa Privada.

1.3 COMPETENCIA Y CONTINUIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

AVANCES: El municipio tiene algunos procedimientos para la profesionalización de sus servidores públicos.

La Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal tiene políticas que promueven la continuidad y profesionalización de los servidores públicos y cuenta con regulaciones que especifican los perfiles profesionales.



Líder de Indicador

Martha Margarita Díaz Jiménez

margarita@ociloscabos.org

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

- 21.- Contar con un Programa de Capacitación al Personal para todo el municipio.
- 22.- Contar con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado que evalúe a los servidores públicos
- 23.- Institucionalizar un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el desarrollo y promoción de todos los funcionarios públicos.
- 24.- Contar con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reconocimiento de los servidores públicos.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 6 Subindicadores si el gobierno local tiene personal competente y políticas que promueven la continuidad y profesionalización de los servidores públicos y si cuenta con regulaciones que especifican los perfiles profesionales y existen evidencias de su cumplimiento con todo el personal.



D0	D1	D2	SUBINDICADORES
Red	Red	Green	1.3.1 Perfiles y Descripción de Puestos.
Red	Red	Red	1.3.2 Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal Profesionalizado, con Criterio de Igualdad.
Yellow	Yellow	Yellow	1.3.3 Capacitación al Personal del Gobierno Local.
Yellow	Red	Yellow	1.3.4 Desempeño de los Servidores Públicos.
Yellow	Red	Red	1.3.5 Desarrollo y Promoción de Servidores Públicos.
Yellow	Red	Red	1.3.6 Reconocimiento al Desempeño de los Servidores Públicos.

1.4 PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS.

AVANCES: El gobierno local tiene ciertos procedimientos para promover la participación de los ciudadanos en algunas políticas públicas y programas.

Se cuenta con Comités de Organización y Participación Ciudadana y en el IMPLAN se cuenta con órganos de participación ciudadana. Se cuenta con un Plan Operativo Anual.

Se instaló el COPLADEM (Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Los Cabos).

El Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos contempla en su plan de trabajo un Foro Urbano y acciones de vinculación con organizaciones ciudadanas para fomentar la consulta ciudadana en la aplicación de políticas y programas.



Líder de Indicador

María Aurelia Rodríguez Rivera
maurelia@ociloscabos.org

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

25.- Contar con un Reglamento Municipal que regule la participación ciudadana, debidamente autorizado y publicado.

26.- Contar con un programa de sesiones e informe de resultados con mayoría de participación social en el COPLADEM.

27.- Contar con mecanismos documentados de consulta a la ciudadanía para la definición de políticas y programas.

28.- Contar con un padrón actualizado de organizaciones ciudadanas y OSC's y documentos de vinculación, para fomentar la participación en la detonación de políticas y programas.

29.- Contar con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado del proceso de monitoreo del grado de satisfacción ciudadana.

30.- Contar con mecanismos documentados de la participación de la sociedad para la vigilancia y seguimiento de los programas de gobierno.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 9 Subindicadores si el gobierno local tiene procedimientos explícitos para promover la participación de los ciudadanos, así como su compromiso en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de sus políticas públicas y programas fundamentales.



D0	D1	D2	SUBINDICADORES
Red	Red	Yellow	1.4.1 Participación Ciudadana Reglamentada.
Yellow	Yellow	Green	1.4.2 Órganos que Promueven la Participación Ciudadana.
Red	Yellow	Yellow	1.4.3 Sistema de Participación Democrática.
Red	Red	Red	1.4.4 Mecanismos de Consulta Ciudadana para la Aplicación de Políticas y Programas.
Red	Yellow	Green	1.4.5 Promotor de la Participación Ciudadana
Red	Red	Red	1.4.6 Vinculación con Organizaciones Ciudadanas y OSC´s.
Red	Red	Red	1.4.7 Monitoreo de la Satisfacción Ciudadana.
Red	Red	Red	1.4.8 Participación de la Sociedad en la Vigilancia y Seguimiento de los Programas de Gobierno.
Yellow	Green	Green	1.4.9 Atención, Seguimiento y Conclusión de Quejas Ciudadanas en Contra de Servidores Públicos.

1.5 FISCALMENTE RESPONSABLE.

AVANCES: Se cuenta con un sistema de recaudación propio.

El porcentaje que el gobierno local destina para el pago de deuda es menor al 7% del presupuesto total. Se cuenta con mecanismos para la actualización del padrón inmobiliario.



Líder de Indicador

Martha Margarita Díaz Jiménez
margarita@ociloscabos.org

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

- 31.- Tener un organigrama con ubicación de cajas y módulos desconcentrados, mecanismos de evaluación del sistema recaudatorio, reportes de ingresos y mecanismos especiales de recaudación en temporadas altas.
- 32.- Incrementar en términos reales los ingresos por derechos, productos y aprovechamientos.
- 33.- Incrementar los ingresos por concepto de predial, e incrementar la regularización de la tenencia de la tierra por el gobierno de estado, las inmobiliarias, Corett y el gobierno municipal.
- 34.- Incrementar en términos reales los ingresos propios por concepto de predial incrementando la cantidad de contribuyentes cumplidos

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 6 Subindicadores si el gobierno local tiene una autonomía mínima aceptable para financiar sus actividades con un sistema eficiente de recaudación de impuestos e ingresos generales. Existe un sano impuesto predial, con un sistema registro de la tierra actualizado con valores unitarios reales.



D0	D1	D2	SUBINDICADORES
Yellow	Yellow	Yellow	1.5.1 Sistema de Recaudación Propio.
Yellow	Yellow	Yellow	1.5.2 Incremento de Ingresos por concepto de Derechos, Productos y Aprovechamientos.
Yellow	Yellow	Green	1.5.3 Eficacia en el Pago de Deuda.
Yellow	Yellow	Yellow	1.5.4 Actualización del Padrón Inmobiliario.
Yellow	Yellow	Yellow	1.5.5 Registros Actualizados de Predial.
Yellow	Yellow	Yellow	1.5.6 Incremento de los Ingresos Propios por Predial.

1.6 PROMOTOR DE LA PROTECCIÓN CIVIL Y DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA.

AVANCES: Cuenta con la Dirección Municipal de Protección Civil, que opera con el Reglamento Municipal de Protección Civil De Los Cabos, B.C.S., con la Ley de Protección Civil y con la Gestión de Riesgos para el Estado y Municipio de B.C.S.

Tienen un catálogo actualizado de refugios temporales, con su descripción técnica del lugar.



Líder de Indicador

Raquel Cacho Morales
rcacho@ociloscabos.org

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

- 35.- Revisar y actualizar el Reglamento Municipal de Protección Civil De Los Cabos, B.C.S.
- 36.- Contar con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la operación de la Dirección Municipal de Protección Civil.
- 37.- Aprobación del Programa Municipal de Protección Civil por el Consejo Municipal de Protección Civil. Contar con planes de acción en todo tipo de contingencias y no solo en los fenómenos hidrometeorológicos.
- 38.- Actualizar el atlas local de riesgos, con su cartografía y acta de sesión del Consejo Municipal de Protección Civil donde se apruebe e integrarlo al sistema estatal de protección civil.
- 39.- Elaborar y difundir plan de contingencias que contenga croquis y fotografías de los puntos de concentración o reunión y plan de trabajo para la difusión entre la ciudadanía.
- 40.- Elaborar programación en materia de simulacros, de acuerdo al reglamento municipal. Incorporar simulacros con pobladores que habiten en zonas de alto riesgo en términos del Plan de Desarrollo Municipal.
- 41.- Elaborar un programa en materia de protección civil debidamente estructurado, así como un plan Municipal de Contingencia.
- 42.- Contar con un programa de difusión para impulsar la materia de protección civil en la ciudadanía.
- 43.- Formalizar los convenios de colaboración en materia de protección civil con autoridades federales y estatales.
- 44.- Integrar al organigrama la Coordinación de Capacitación y por ende generar un programa anual de capacitación al personal. Contar con descripción de puestos y constancia de capacitación y actualización de conocimientos.

Cuadrante 1 - DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

45.- Contar con un padrón de grupos voluntarios de la localidad de acuerdo a una sectorización geográfica y temática e integrar a la Unidad Local de Protección Civil.

46.- Formalizar convenios y acciones con Instituciones de atención a población vulnerables y en riesgo y con organismos de la sociedad civil organizada.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 13 Subindicadores si el gobierno local cuenta con un mapa de riesgos, procedimientos de protección civil, provisiones de servicios de emergencia y periódicamente realiza inspecciones y acciones preventivas.



D0	D1	D2	SUBINDICADORES
Green	Green	Green	1.6.1 Reglamento de Protección Civil.
Green	Green	Yellow	1.6.2 Instancia Responsable de Protección Civil.
Green	Yellow	Yellow	1.6.3 Sistema Local de Protección Civil en Operación.
Green	Yellow	Yellow	1.6.4 Atlas de Riesgos Local.
Yellow	Red	Red	1.6.5 Puntos de Concentración.
Yellow	Green	Green	1.6.6 Refugios Temporales.
Yellow	Yellow	Yellow	1.6.7 Programa de Simulacros.
Yellow	Yellow	Yellow	1.6.8 Programas Operativos en Materia de Protección Civil.
Red	Red	Red	1.6.9 Programa de Difusión de la Cultura de Protección Civil en la Población.
Red	Red	Yellow	1.6.10 Esquemas de Coordinación de Protección Civil.
Red	Yellow	Yellow	1.6.11 Personal Capacitado en Materia de Protección Civil.
Red	Yellow	Yellow	1.6.12 Organización de Grupos Voluntarios.
Red	Red	Yellow	1.6.13 Vinculación con Instituciones de Atención a Población Vulnerable, en Riesgo y con OSC's.

1.7 USO SISTEMÁTICO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC'S)

AVANCES: El gobierno local cuenta con página web y se actualiza periódicamente.



Líder de Indicador
Francisco Javier
Hernández Valdez
fjhernandez@ociloscabos.org

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

- 47.- Contar con un plan de implementación y uso de tecnologías de la información.
- 48.- Tener identificadas las necesidades del equipo de cómputo de acuerdo al perfil de puesto. Disponer del equipo con las características adecuadas. Contar con inventario del equipo y listado de su asignación.
- 49.- Contar con un inventario del software, evidencia de licencias actualizadas, así como evidencia de que se usa en la operación de las áreas del Gobierno Local.
- 50.- Presentar reporte de actividades, políticas de asignación de acceso y uso de la Internet y cuentas de correo electrónico actualizadas.
- 51.- Tener un plan de capacitación y actualización para el área de tecnologías de la Información.
- 52.- Contar con un procedimiento documentado de seguridad informática, relación de posibles daños físicos y lógicos con su respectiva solución. Listado de soluciones implementadas en seguridad informática.
- 53.- Tener un inventario de procesos sistematizados, reporte de actividades o despliegue en pantalla y de satisfacción del requerimiento solicitado.
- 54.- Tener un plan de automatización de trámites y procedimientos externos.
- 55.- Contar con un reporte de interacción del usuario de la página web.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 9 Subindicadores si el gobierno local utiliza sistemáticamente suficientes tecnologías de la información y la comunicación bidireccional con sus ciudadanos y en la provisión de servicios, sus procesos internos y la prestación de sus servicios. Se cuenta con una estrategia planeada y con políticas públicas para la mejora de las TIC's, hay resultados significativos y documentados.



D0	D1	D2	SUBINDICADORES
Red	Yellow	Red	1.7.1 Planeación Tecnológica.
Red	Yellow	Red	1.7.2 Equipo de Cómputo.
Red	Green	Red	1.7.3 Existencia y Uso de Software.
Red	Yellow	Yellow	1.7.4 Acceso a la Internet.
Red	Yellow	Red	1.7.5 Personal Capacitado del Área de Tecnologías de la Información.
Red	Yellow	Red	1.7.6 Seguridad Informática.
Red	Red	Red	1.7.7 Sistematización de Procesos.
Red	Yellow	Red	1.7.8 Automatización de Trámites y Procedimientos Externos.
Red	Green	Green	1.7.9 Página Web.

1.8 MARCO LEGAL VIGENTE Y ACTUALIZADO.

AVANCES: Se cuenta con la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios, conforme al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.

La Contraloría Municipal presenta normatividad estatal en materia de responsabilidades de los servidores públicos donde está contenido el procedimiento de sanción a los actos de corrupción. Presenta informe de procedimientos iniciados, recepción de quejas y denuncias y de sanciones impuestas a los servidores públicos.

El marco legal se encuentra disponible en la página de internet del Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S.

Algunas unidades administrativas tienen manual de organización específico con procesos aprobados.



Líder de Indicador

Martha Margarita Díaz Jiménez
margarita@ociloscabos.org

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

- 56.- Contar con un reporte que indique los reglamentos que están actualizados y los que se encuentran en revisión.
- 57.- Contar con acervo jurídico concentrado con leyes, disposiciones y reglamentos, federales, estatales y municipales, así como información sobre federalismo y municipalismo. Legislación vigente a no más de cinco años.
- 58.- Elaborar Plan de Trabajo y reporte de resultados por parte de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios.
- 59.- Revisión periódica de los reglamentos, con un mecanismo documentado, actualizado al año que se evalúa.
- 60.- Contar con procedimiento documentado para sancionar los actos de corrupción.
- 61.- Difundir el marco legal a la ciudadanía
- 62.- Elaborar y autorizar los manuales de organización específicos con procesos aprobados, de todas las unidades administrativas con una antigüedad que no exceda de tres años.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 7 Subindicadores si el gobierno local tiene un sistema legal vigente y actualizado para todos sus procesos centrales y acciones públicas que están alineados adecuadamente con los marcos legales, regionales y nacionales.



D0	D1	D2	SUBINDICADORES
Yellow	Yellow	Yellow	1.8.1 Reglamentación Adecuada y Suficiente.
Yellow	Green	Yellow	1.8.2 Acervo Jurídico.
Green	Yellow	Green	1.8.3 Jurídico Municipal.
Yellow	Red	Yellow	1.8.4 Revisión Periódica de los Reglamentos.
Yellow	Green	Green	1.8.5 Sanción de Actos de Corrupción.
Red	Yellow	Yellow	1.8.6 Difusión del Marco Legal a la Ciudadanía.
Red	Red	Yellow	1.8.7 Grado de Formalización de Procesos Internos.

1.9 EL ESTADO DE DERECHO PREVALECE EN EL TERRITORIO DEL GOBIERNO LOCAL.

AVANCES: La Contraloría Municipal presenta resultados de quejas y/o denuncias y las sanciones administrativas impuestas contra servidores públicos municipales, al segundo trimestre de 2017.

La Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, cuenta con la Unidad Especializada en Atención a la Violencia Familiar y de Género, con programa y reporte de resultados.



Líder de Indicador

Martha Margarita
Díaz Jiménez

margarita@ociloscabos.org

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

- 63.- Generar las condiciones necesarias para que el ciudadano cuente con un fácil acceso a las instancias de procuración de justicia federal, estatal y municipal.
- 64.- Contar con mapa de ubicación de oficinas, vialidades y rutas del sistema de transporte público mapeadas que demuestren la accesibilidad a los juzgados.
- 65.- Contar con un Juzgado Administrativo Municipal o equivalente.
- 66.- Contar con procedimiento documentado para sancionar a los servidores públicos.
- 67.- Contar con mecanismos de control de la legalidad que permitan tener reglamentos acordes a las disposiciones federales y estatales.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 7 Subindicadores si el gobierno local cuenta con instituciones y procedimientos que permiten cumplir y hacer cumplir el estado de derecho, haciendo que éste prevalezca en su territorio de una manera oportuna, accesible y eficiente. El gobierno dispone de evidencia suficiente e información confiable que apoya lo anterior.



D0	D1	D2	SUBINDICADORES
Red	Green	Red	1.9.1 Facilidad en el Acceso a las Instancias de Procuración de Justicia.
Red	Red	Red	1.9.2 Accesibilidad al Poder Judicial.
Red	Red	Red	1.9.3 Juzgado Administrativo Municipal o Equivalente.
Yellow	Green	Green	1.9.4 Sistema de Quejas y Sanciones Contra Servidores Públicos del Gobierno Local.
Red	Yellow	Red	1.9.5 Control de la Legalidad.
Red	Green	Green	1.9.6 Justicia de Género.

1.10 TRANSPARENTE Y CON ACCESO A LA INFORMACIÓN, CON INTEGRIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.

AVANCES: Se cuenta con normatividad en materia de transparencia, aunque está en proceso de homologación: Ley General de Transparencia, Ley Estatal de Transparencia, Reglamento de la Administración Pública Municipal y el Reglamento Interior de la Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Municipio cuenta con la Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Presenta Plan Operativo Anual, Organigrama, Descripción de puestos y funciones y constancia de capacitaciones. La Unidad de Transparencia cuenta con los medios de acceso a la información oficial, así como la lista de sujetos obligados e informes trimestrales de las actividades realizadas.

Presenta Plan de trabajo para promover el acceso a la información. Se cuenta con el área de Difusión y Programas de Transparencia, Organigrama, POAS e informes trimestrales.

Se cuenta con mecanismos para difundir la información pública relevante.

Presenta informe de auditorías practicadas y su seguimiento.



Líder de Indicador

Martha Margarita Díaz Jiménez
margarita@ociloscabos.org

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

68.- Homologar el Reglamento Municipal de Transparencia a la legislación vigente, aprobarlo y publicarlo.

69.- Contar con presupuesto asignado y personal capacitado, presentar constancias de capacitación en la Dirección Municipal de Comunicación Social.

70.- Tener procedimiento documentado de auditorías y su seguimiento.

71.- Autorizar y publicar el Reglamento de Procedimientos para la Determinación de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Municipio de Los Cabos, B.C.S.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 8 Subindicadores si el gobierno local cuenta que aseguran la plena transparencia, la integridad, la responsabilidad social y promueve la supervisión pública efectiva. Los clientes/ ciudadanos tienen el derecho de acceso a documentos, procedimientos, detalles relacionados con los presupuestos de los programas, y con la manera en que se gastan los recursos.



D0	D1	D2	SUBINDICADORES
Yellow	Yellow	Yellow	11.10.1 Reglamento de Transparencia.
Yellow	Green	Green	1.10.2 Instancia Responsable del Acceso a la Información Pública.
Yellow	Yellow	Green	1.10.3 Accesibilidad a la Información.
Yellow	Green	Green	1.10.4 Promotor del Acceso a la Información Pública.
Yellow	Yellow	Yellow	1.10.5 Instancia Responsable de la Comunicación Social.
Yellow	Green	Green	1.10.6 Difusión de la Información Pública Relevante en el Gobierno Local.
Red	Green	Green	1.10.7 Sistemas de Auditorías y Seguimiento.
Red	Yellow	Yellow	1.10.8 Anticorrupción.

1.11 SANA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.

AVANCES: El gobierno local cuenta con un sistema de planificación financiera: se integran los siguientes documentos: Presupuesto autorizado 2017 por capítulo. Presupuesto por dependencias 2017. Presupuesto por rubro del clasificador del objeto del gasto 2017. Clasificador del objeto del gasto.

En la cuenta pública correspondiente al año 2016, el porcentaje de ingresos propios más participaciones del gobierno estatal y federal en el gobierno local, es mayor al 60% de sus ingresos totales.

Se integra las fuentes de financiamiento que se manejan en el H. XII Ayuntamiento de Los Cabos: recursos fiscales, financiamientos internos, financiamientos externos, ingresos propios, recursos federales, recursos estatales y otros recursos como el Comité Zofemat.



Líder de Indicador

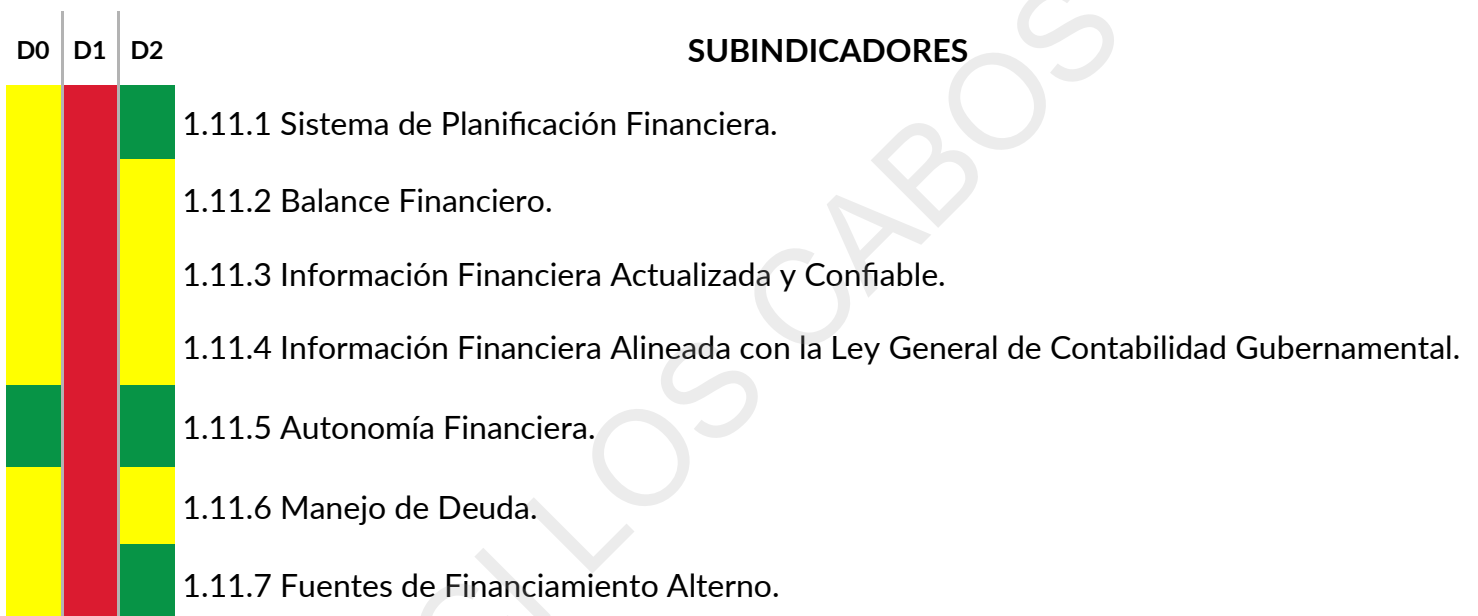
Martha Margarita Díaz Jiménez
margarita@ociloscabos.org

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

- 72.- Dictaminar la cuenta pública por un despacho externo.
- 73.- Contar con un reporte actualizado sobre la situación patrimonial incluyendo el activo fijo debidamente registrado y valorizado.
- 74.- Contar con un manual de operación del sistema informático para dar seguimiento a la información financiera, reporte de eficiencia del sistema.
- 75.- Presentar reporte del mecanismo para tener la información financiera alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 76.- Contar con un reporte específico del perfil de la deuda, que incluya cartera de acreedores que constituyen fuentes potenciales de financiamiento municipal, historiales crediticios, informe detallado sobre la capacidad de endeudamiento medido como las veces que se puede endeudar con base en el monto que puede pagar actualmente.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 7 Subindicadores si el gobierno local tiene un balance mínimo aceptable considerando sus ingresos generales, el gasto público y la deuda pública. Su información financiera está completa, actualizada y alineada con las regulaciones financieras nacionales. Tiene un manejo efectivo y controlado de la deuda pública.



1.12 SEGURO Y CONSCIENTE DE LA SEGURIDAD.

AVANCES: Se cuenta con el Consejo de Honor y Justicia, actas de la sesión de junio de 2017. Su reglamento está aprobado. Se realizan acciones encaminadas a disminuir la incidencia delictiva en coordinación con los tres órdenes de gobierno,

El Gobierno Local cuenta con el mapeo de las zonas conflictivas y la base de datos actualizada que contiene los índices delictivos. Se cuenta con un plan de trabajo para la profesionalización de los cuerpos de seguridad. Presentan convenio FORTASEG 2017, en el cual se maneja presupuesto y metas claras. Los elementos de los cuerpos de seguridad cuentan con el equipo básico.

La mayor parte del estado de fuerza está contemplado pueda usar armamento asignado mediante una licencia colectiva para portación de armas. Se utiliza el Informe Policial Homologado.

Derivado de la identificación de zonas conflictivas se organizan diferentes operativos como por ejemplo alcoholimetría, calle segura y mixto interinstitucionales.

La corporación policiaca cuenta con mecanismos (software) para registrar y geo localizar la incidencia delictiva por tipo en el territorio local. Se cuenta con los mecanismos C2 y C4 para recibir, clasificar y canalizar la denuncia ciudadana.



Líder de Indicador

Armando Castruita Maya
acastruita@ociloscabos.org

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

- 77.- Contar con un diagnóstico actualizado sobre la situación social, económica y cultural de la violencia y la delincuencia en nuestro municipio. Se sugiere contratar una empresa especializada en seguridad pública avalada por la Secretaría de Seguridad Pública Federal para que realice dicho diagnóstico.
- 78.- Contar con más de un elemento de policía por cada 1,000 habitantes. Realizar convocatorias para contratar, capacitar y evaluar nuevos elementos policiacos.
- 79.- Lograr que más del 80% de elementos de la policía municipal haya aprobado sus exámenes de control de confianza.
- 80.- Contar con un programa para la prevención de conductas antisociales.
- 81.- Contar con mecanismos documentados de coparticipación con la sociedad.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

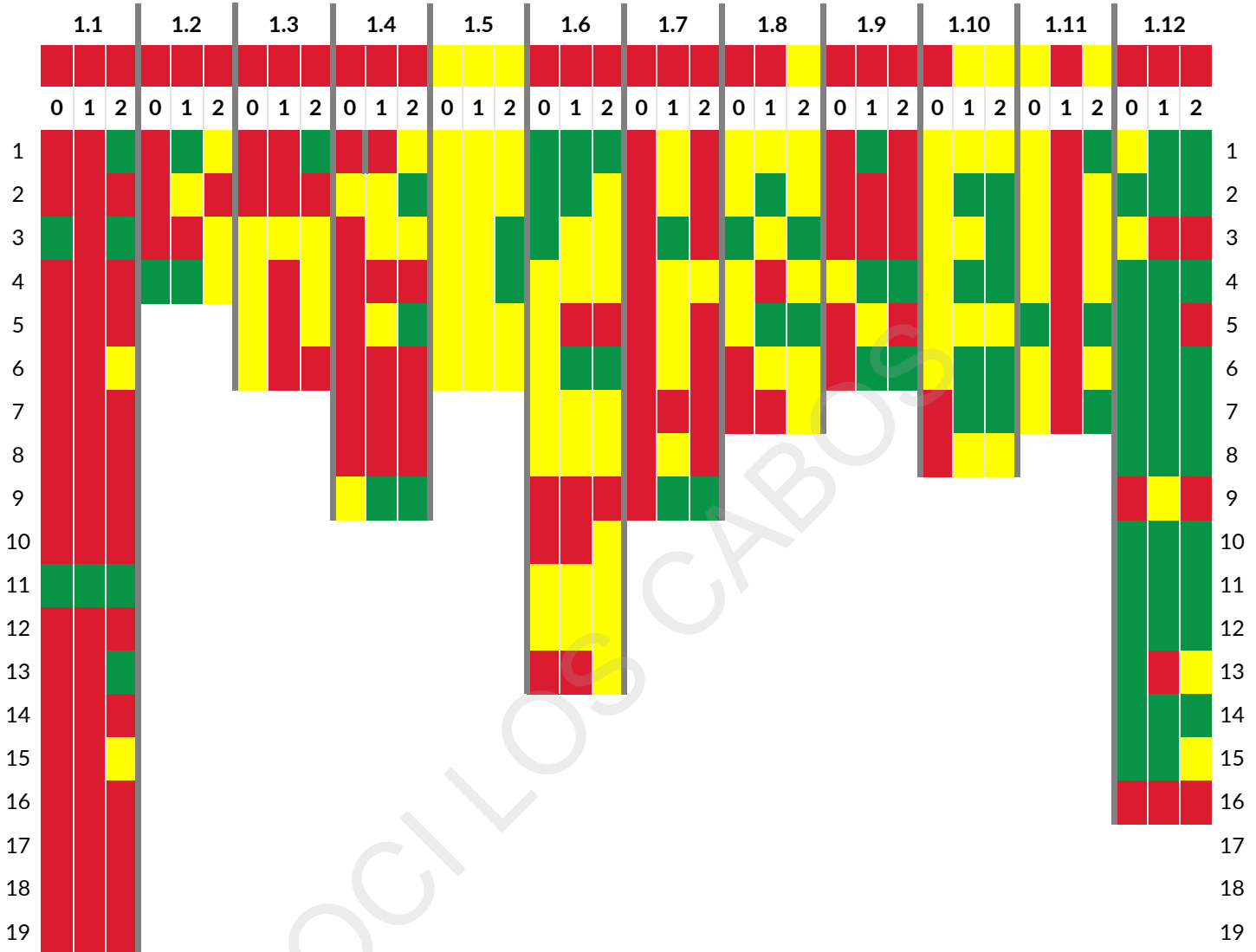
Este indicador evalúa a través de 16 Subindicadores si hay una baja incidencia de violencia y el delito, los ciudadanos están conscientes de ello. El gobierno local tiene acceso a los recursos necesarios, equipo, procesos e información, y mantiene una coordinación institucional eficiente con los ciudadanos y otros niveles de gobierno, para la prevención de la violencia y el crimen.



D0	D1	D2	SUBINDICADORES
Yellow	Green	Green	1.12.1 Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública.
Green	Green	Green	1.12.2 Coordinación Interinstitucional en Materia de Seguridad.
Yellow	Red	Red	1.12.3 Situación de la Seguridad Pública del Gobierno Local.
Green	Green	Green	1.12.4 Identificación de Zonas Conflictivas e Índices Delictivos.
Green	Green	Red	1.12.5 Elementos de Seguridad por cada 1,000 Habitantes.
Green	Green	Green	1.12.6 Profesionalización de los Cuerpos de Seguridad.
Green	Green	Green	1.12.7 Equipamiento de los Cuerpos de Seguridad.
Green	Green	Green	1.12.8 Licencia Colectiva para la Portación de Armamento.
Red	Yellow	Red	1.12.9 Exámenes de Control de Confianza.
Green	Green	Green	1.12.10 Informe Policial Homologado.
Green	Green	Green	1.12.11 Atención Especializada para Zonas Conflictivas.
Green	Green	Green	1.12.12 Atención de la Incidencia Delictiva por Tipo.
Green	Red	Yellow	1.12.13 Conductas Antisociales.
Green	Green	Green	1.12.14 Medición de la Denuncia Ciudadana.
Green	Green	Yellow	1.12.15 Coparticipación con la Sociedad.
Red	Red	Red	1.12.16 Participación del Personal de Policía Municipal en Instancias Ciudadanas.

COMPARACIÓN POR INDICADOR Y SUBINDICADOR.

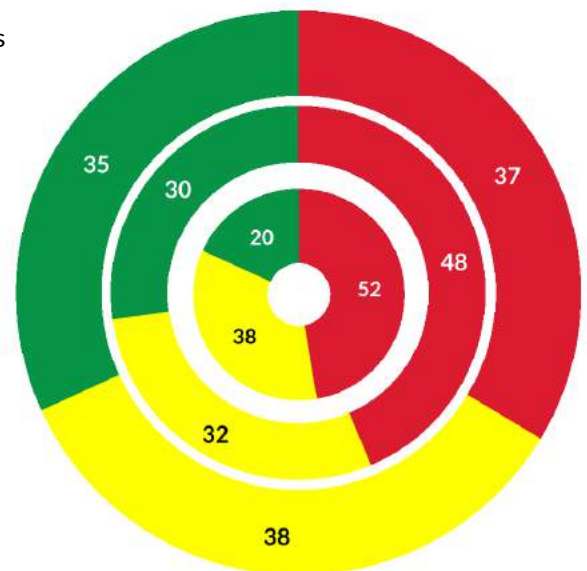
En este apartado se podrá comprar el diagnostico "0", "1" con el "2" por cada Subindicador.



"0" = Diagnóstico Cero | "1" = Diagnóstico Uno | "2" = Diagnóstico Dos

El Cuadrante 1 cuenta con un total de **12 Indicadores** y **110 Subindicadores**.

Podemos observar 2 cambios de color en la evaluación de los Indicadores de rojo a amarillo. Sin embargo hay un avance considerable en los Subindicadores, reportando 5 indicadores mas en verde, 6 amarillos mas y 11 rojos menos, a comparación del Diagnóstico "1".





OCILOS CABOS

CC2

DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

EVALUACIÓN POR INDICADOR Y SUBINDICADOR.

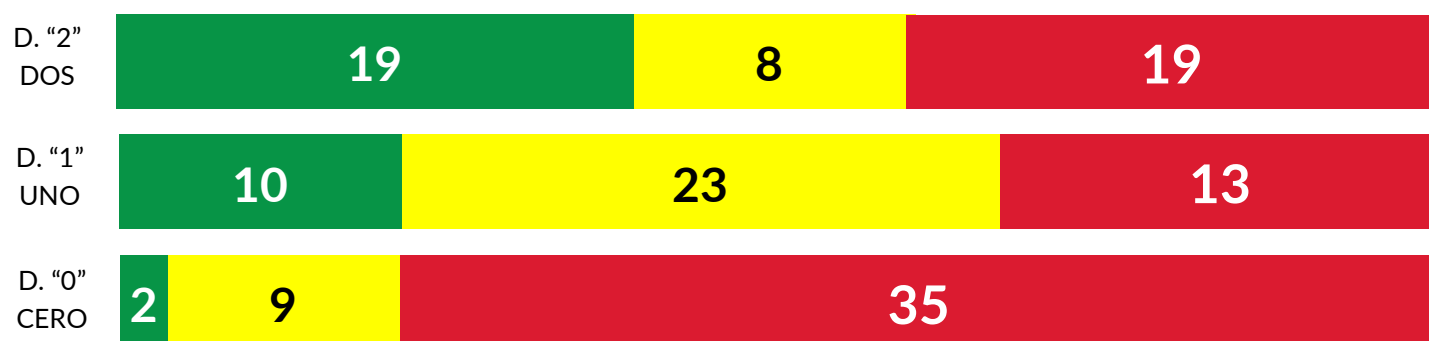
En este apartado se resume lo más relevante de la verificación de cada indicador y sus Subindicadores, con base en los parámetros de medición y de verificación para la calificación de cada una de las políticas o procedimientos plasmados en la Herramienta de Verificación establecidos en la Norma ISO 18091:2014, en su anexo B “Sistema de Diagnóstico para Gobiernos Locales Confiables” y aportados por la Fundación Internacional para el Desarrollo de Gobiernos Confiables. El detalle se puede revisar en el Anexo B.



	D0	D1	D2	#	INDICADORES
2.1	5	0	0	5	Promotor de Alternativas Económicas Innovadoras.
2.2	0	3	0	3	Promotor de Oportunidades de Trabajo Dignas.
2.3	3	0	0	3	Responsable de la Seguridad Alimentaria.
2.4	0	4	0	4	Promotor de la Capacitación para el Empleo Local.
2.5	0	0	7	7	Promotor del Turismo.
2.6	0	7	0	7	Responsable de una movilidad sustentable, rutas de comunicación e interconexiones
2.7	7	0	0	7	Promotor del Desarrollo Económico Primario (Rural/Urbano: Forestal, Ganadería, Agrícola y otros).
2.8	10	0	0	10	Promotor del desarrollo de la industria, el comercio y los servicios (sector secundario, terciario y otros)
Σ	46				

- Numero de Subindicadores por Indicador

COMPARACIÓN GLOBAL POR SUBINDICADOR.



2.1 PROMOTOR DE ALTERNATIVAS ECONÓMICAS INNOVADORAS.

AVANCES: El gobierno local se mantiene enfocado sobre las actividades económicas existentes.



Líder de Indicador

Alejandro Flores León
aflores@ociloscabos.org

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

- 82.- Elaborar plan de trabajo para crear las condiciones adecuadas de infraestructura y a su vez impulsar actividades económicas alternativas; incluir acciones específicas para el funcionamiento de parques industriales y tecnológicos.
- 83.- Elaborar programa para la instalación e impulso de empresas con giros innovadores, incluyendo reporte de empresas ya instaladas, montos de inversión y generación de empleos.
- 84.- Contar con mecanismos de vinculación con instituciones educativas de nivel superior y técnica o instituciones del sector privado para llevar a cabo acciones de investigación.
- 85.- Contar con mecanismos de vinculación con otras instituciones para llevar a cabo acciones enfocadas en el desarrollo empresarial.
- 86.- Contar con un procedimiento documentado y reporte de resultados con el seguimiento y montos de inversión, a las nuevas empresas instaladas.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 5 Subindicadores si el gobierno local tiene programas con resultados significativos y documentados en a la promoción de alternativas económicas innovadoras.

5

D0	D1	D2	SUBINDICADORES
			2.1.1 Condiciones Adecuadas de Infraestructura para Impulsar Actividades Económicas Alternativas.
			2.1.2 Impulso e Instalación de Empresas con Giros Innovadores.
			2.1.3 Vinculación con Otras Instituciones para llevar a cabo Acciones de Investigación de Alternativas Económicas en el Gobierno Local.
			2.1.4 Vinculación con otras Instituciones para llevar a cabo Acciones de Desarrollo Empresarial.
			2.1.5 Seguimiento a las Nuevas Empresas.

2.2 PROMOTOR DE OPORTUNIDADES DE TRABAJO DIGNAS.

AVANCES: El Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018 contempla el diagnóstico en el eje “Crecimiento sostenible y desarrollo económico”. Se presenta el Programa Operativo Anual 2017, en el que se indica como estrategia ayudar a una mejor planeación en la apertura de nuevos negocios, así como reducir la improvisación en la dirección de las empresas apoyando a los nuevos emprendedores a lograr integrar un capital suficiente para nuevos negocios. Se establecen actividades y metas.

Con relación a la promoción de la inversión para las vocaciones productivas, se cuenta con un Plan de Trabajo 2017, en el que se contemplan: alineación de objetivos, escenario y diagnóstico del entorno, Agenda Local, plan estratégico con objetivos, actividades, indicadores y metas.



Líder de Indicador

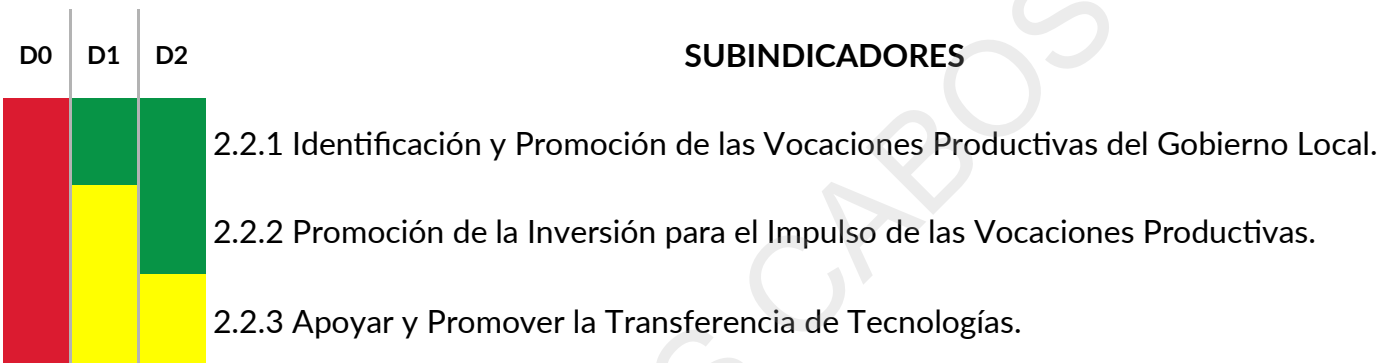
Sara Lemus Fabila
cuadrante2@ociloscabos.org

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

87.- Incluir en el plan de trabajo anual estrategias, actividades y objetivos para apoyar y promover la transferencia de tecnologías.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 3 Subindicadores si existe una estrategia local saludable para el fortalecimiento del desarrollo económico y la creación de empleos. La estrategia incluye políticas integradas y proyectos de capacitación. Estas políticas se traducen en programas específicos y resultados bien documentados en relación con las oportunidades de trabajos dignos.



2.3 RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.

AVANCES: No se presentaron evidencias para este indicador.



Líder de Indicador

Alejandro Flores León
aflores@ociloscabos.org

ACCIONES PARA CAMBIAR DE COLOR

- 88.- Diagnóstico completo y actualizado sobre la situación de abasto básico en el Municipio. Incluir análisis de puntos estratégicos de los centros de abasto en el Municipio y distancia estratégica en relación a las zonas más alejadas del Municipio.
- 89.- Plan de trabajo, aprobado y alineado a estrategias y objetivos para asegurar la cobertura del abasto de productos básicos a la totalidad del Municipio.
- 90.- Plan de trabajo, aprobado y alineado con las estrategias y objetivos de establecer o dar mantenimiento a comercios fijos para la correcta distribución de productos básicos en la totalidad del Municipio.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 3 Subindicadores si el gobierno local ejerce una supervisión real e integral de los registros relacionados con seguridad alimentaria. Existe una oferta suficiente y un acceso físico en todas las comunidades a alimentos nutritivos y seguros para satisfacer la demanda de las necesidades alimenticias. Existe información adecuada sobre la supervisión y control de estos programas.

3

D0	D1	D2	SUBINDICADORES
			2.3.1 Situación Actual de Abasto Básico en el Gobierno Local.
			2.3.2 Capacidad de Abasto de Productos Básicos en el Gobierno Local.
			2.3.3 Establecimiento y Mantenimiento de Comercios Fijos para la

2.4 PROMOTOR DE LA CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO LOCAL.

AVANCES: Se cuenta con un padrón actualizado de centros educativos, cámaras empresariales, colegios y asociaciones que ofrecen servicios de capacitación, programas de talleres y cursos para el desarrollo y capacitación de los trabajadores.

En el plan de trabajo anual, se presenta el objetivo del Plan Municipal de Desarrollo para implementar programas de capacitación así como talleres para empresarios y sus colaboradores, como es el caso en específico el Programa de Capacitación de FUNDES.

Se presenta plan de trabajo 2017 con diagnóstico del entorno, programas de incubación en línea, talleres y cursos de capacitación con informe de resultados, todo ello alineado al Plan Desarrollo Municipal 2015-2018.



Líder de Indicador

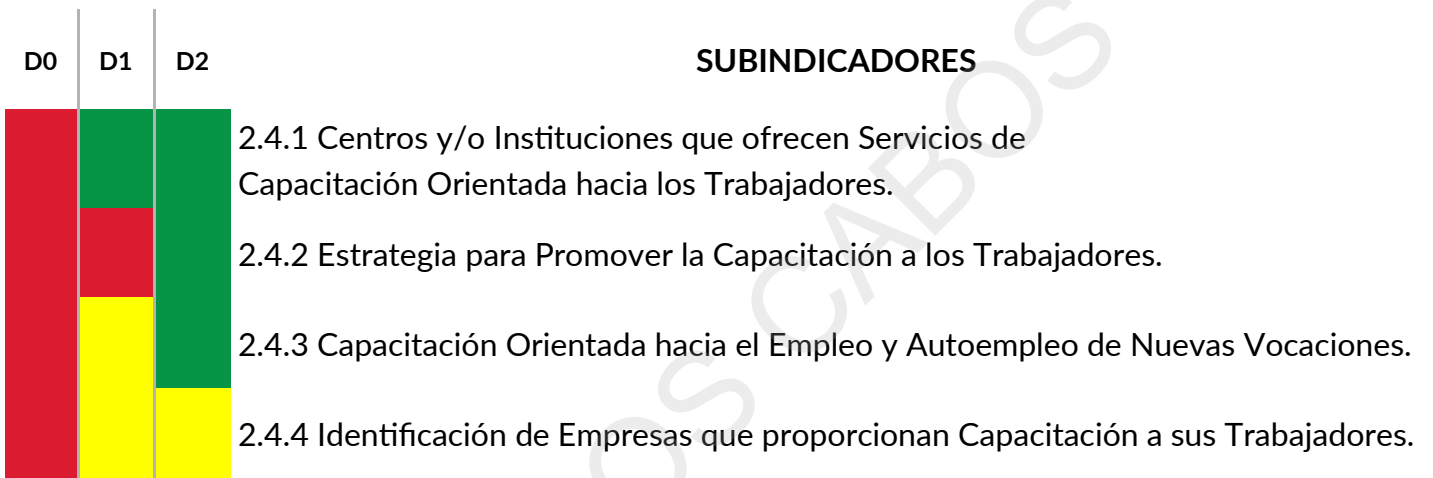
Gabriela Deyanira Vargas López
gaby@ociloscabos.org

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

91.- Completar el padrón de empresas que proporcionan capacitación a sus trabajadores y el listado de programas de capacitación.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 4 Subindicadores si existen programas permanentes de capacitación para el empleo local para satisfacer la demanda. Hay resultados significativos y documentados acerca de los programas del gobierno local. Hay información de supervisión adecuada y de control sobre estos programas.



2.5 PROMOTOR DEL TURISMO.

Cuentan con la normatividad vigente federal y estatal en materia de turismo y el Reglamento Municipal de Turismo de Los Cabos, B.C.S.

En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., se incluye la Dirección Municipal de Turismo. Tiene su programa operativo anual, capacitación en inglés a miembros de la oficina y a policía de turismo, página web para desarrollo de sitios turísticos en la región, manual de funciones y organigrama.

Se destina presupuesto para promover y mantener los sitios turísticos: manejo de página web y redes sociales por empresa especializada; gestión en servicios públicos para tener calles en buen estado para eventos de promoción como el ironman y torneo de tenis; gestión de apoyo al delegado de Santiago para montar mercado orgánico; festival de las cuevas el Beer Wine Fest, con programa estatal de pueblo histórico. Procuración de fondos para el desarrollo turístico del municipio: gestión para lograr que San José del Cabo sea nombrado pueblo histórico.

Su plan de trabajo contempla desarrollo de nuevos productos turísticos: promueve a la delegación de Santiago como nuevo producto turístico y hacerlo pueblo histórico impulsándolo con: el festival anual gastronómico de “Sabores de la Baja 2017”; creación del mercado orgánico cada 15 días y el zoológico. Cuenta con mecanismos de vinculación con actores que favorecen el desarrollo turístico: MPI (Meeting Professionals International) sobre esfuerzo de traer a Los Cabos (actualmente en concurso) la Conferencia Anual de Autoridades Aduaneras 2019 (nivel Nacional y del Caribe) con 250 participantes; coordinación con el SAT y con la Asociación de Hoteles para ganar la convocatoria.



Líder de Indicador

Mauricio Balderrama

mbalderrama@ociloscabos.org

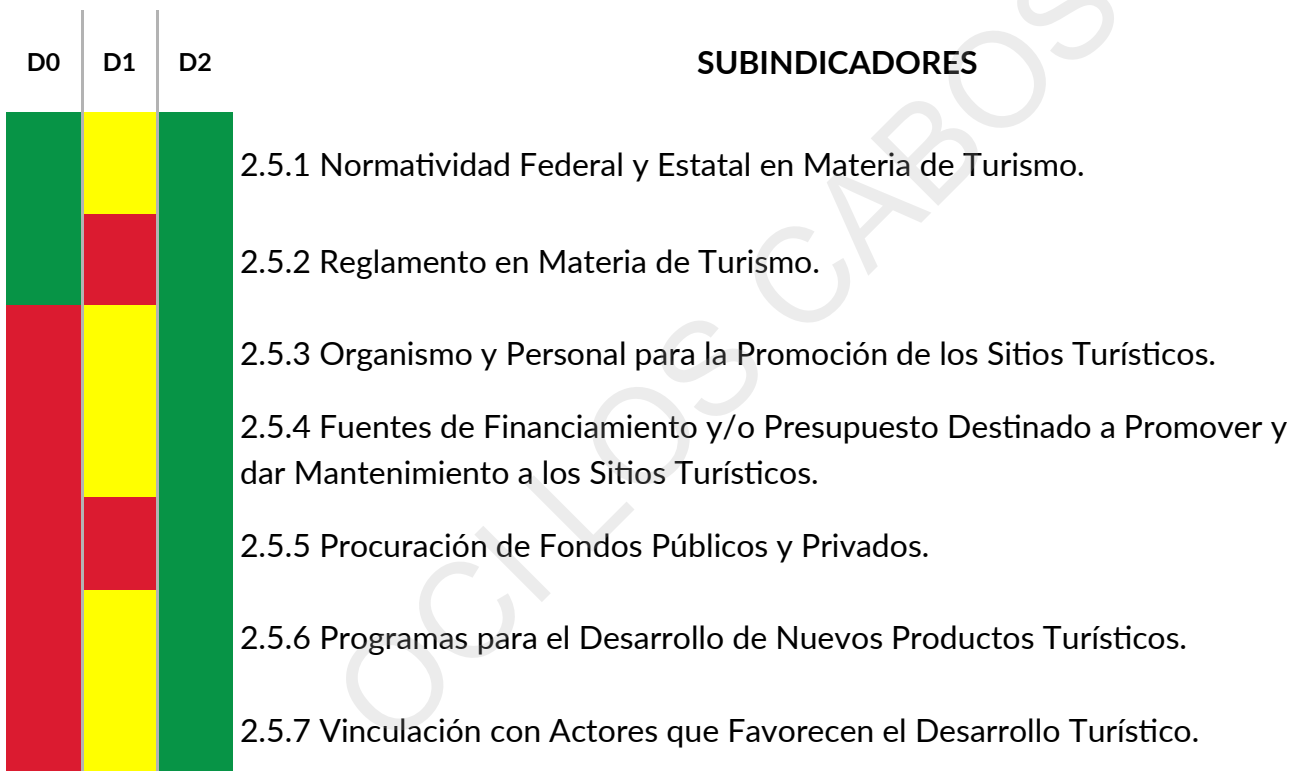
RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

92.- Mejorar el diagnóstico integral basado sobre datos y documentos referidos a metas específicas de información confiable, con programas sectoriales y que, de esta manera, se aproveche las ventajas precisas y con una agenda responsable de implementar los programas. Lograr resultados significativos y del potencial turístico.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 7 Subindicadores si el gobierno local dispone de un diagnóstico integral basada sobre información confiable, con programas sectoriales precisos y con una agenda responsable de implementar los programas. También tiene resultados significativos y documentos referidos a metas específicas y que, de esta manera, permiten aprovechar las ventajas del potencial turístico.

7



2.6 RESPONSABLE DE UNA MOVILIDAD SUSTENTABLE, RUTAS DE COMUNICACIÓN E INTERCONEXIONES.

AVANCES: Cuentan con el Reglamento de Tránsito del Municipio de Los Cabos, B.C.S.

El Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos incluye la Dirección de Tránsito Municipal con atribuciones para realizar acciones de tránsito y vialidad, y la Dirección Municipal de Obras Públicas con atribuciones en lo referente a la infraestructura urbana.

Realizan acciones aisladas para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial, como el de señalización y semaforización municipal, dictamen y descripción de rutas urbanas y suburbanas.



Líder de Indicador

Gabriela Deyanira Vargas López
gaby@ociloscabos.org

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

- 93.- Contar con normatividad municipal en materia de infraestructura vial.
- 94.- Mayor cooperación y convenios entre la Dirección Municipal de Obras Públicas y la Dirección de Tránsito Municipal, para el mejoramiento de la infraestructura vial. Capacitación al personal de ambas direcciones.
- 95.- Contar con un programa para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial, así como cursos de capacitación.
- 96.- Contar con un programa para la infraestructura terrestre que asegure la comunicación hacia la cabecera municipal a través de carreteras pavimentadas o caminos de terracería en buen estado, que incluya información del plan de ordenamiento territorial y vialidades existentes.
- 97.- Contar con un programa para el mejoramiento y para el mantenimiento de las vialidades.
- 98.- Contar con un programa que asegure la comunicación interna en el municipio a través del transporte público urbano y suburbano. Se propone realizar un diagnóstico avalado por expertos en la materia que muestre la totalidad del municipio, incluyendo colonias irregulares.

99.- Contar con un programa para la infraestructura de transporte alternativo: Tener un diagnóstico que asegure la comunicación entre puntos estratégicos a través de ciclovías como sistema avalado por expertos en la materia.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 7 Subindicadores si existe una interconexión urbana, interurbana y externa con las estructuras básicas necesarias para una movilidad adecuada y equitativa para todos los ciudadanos. El territorio del gobierno local dispone de carreteras suficientes que son accesibles y seguras y lo conectan con el territorio de otros gobiernos locales.



D0	D1	D2	SUBINDICADORES
Yellow	Red	Yellow	2.6.1 Normatividad en Materia de Infraestructura Vial.
Yellow	Yellow	Yellow	2.6.2 Instancia responsable del Mejoramiento de la Infraestructura Vial.
Yellow	Yellow	Yellow	2.6.3 Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Vial.
Yellow	Yellow	Yellow	2.6.4 Infraestructura Terrestre de las Localidades con la Cabecera Municipal.
Yellow	Yellow	Yellow	2.6.5 Mejoramiento y Mantenimiento de las Vialidades.
Red	Yellow	Yellow	2.6.6 Transporte Público Urbano y Suburbano.
Red	Yellow	Red	2.6.7 Ciclo vías como Sistema de Transporte Alternativo.

2.7 PROMOTOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO PRIMARIO (RURAL/URBANO: FORESTAL, GANADERÍA, AGRÍCOLA Y OTROS).

AVANCES: Se cuenta con el Consejo de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Los Cabos.

Se cuenta con la Dirección Municipal de Desarrollo Rural y Pesca, incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con su Plan Operativo Anual y el organigrama en el cual se muestra coordinadores para pesca, agricultura, ganadería, secretario técnico y director.

Para el desarrollo del sector agropecuario presentan Plan Operativo Anual con diagnóstico, objetivos y propósitos. Cuentan con presupuesto avalado por los productores, secretario general y alcalde.

En el POA se destina presupuesto para el desarrollo del sector agropecuario y capacitación para ejercer presupuesto.

Con relación a los lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales, presentan Programa de Concurrencia con las entidades federativas 2017.

Los Consejos de Desarrollo difunden los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario.

Se tiene vinculación con SAGARPA, PESCA y CONAZA.



Líder de Indicador

Mauricio Balderrama

mbalderrama@ociloscabos.org

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

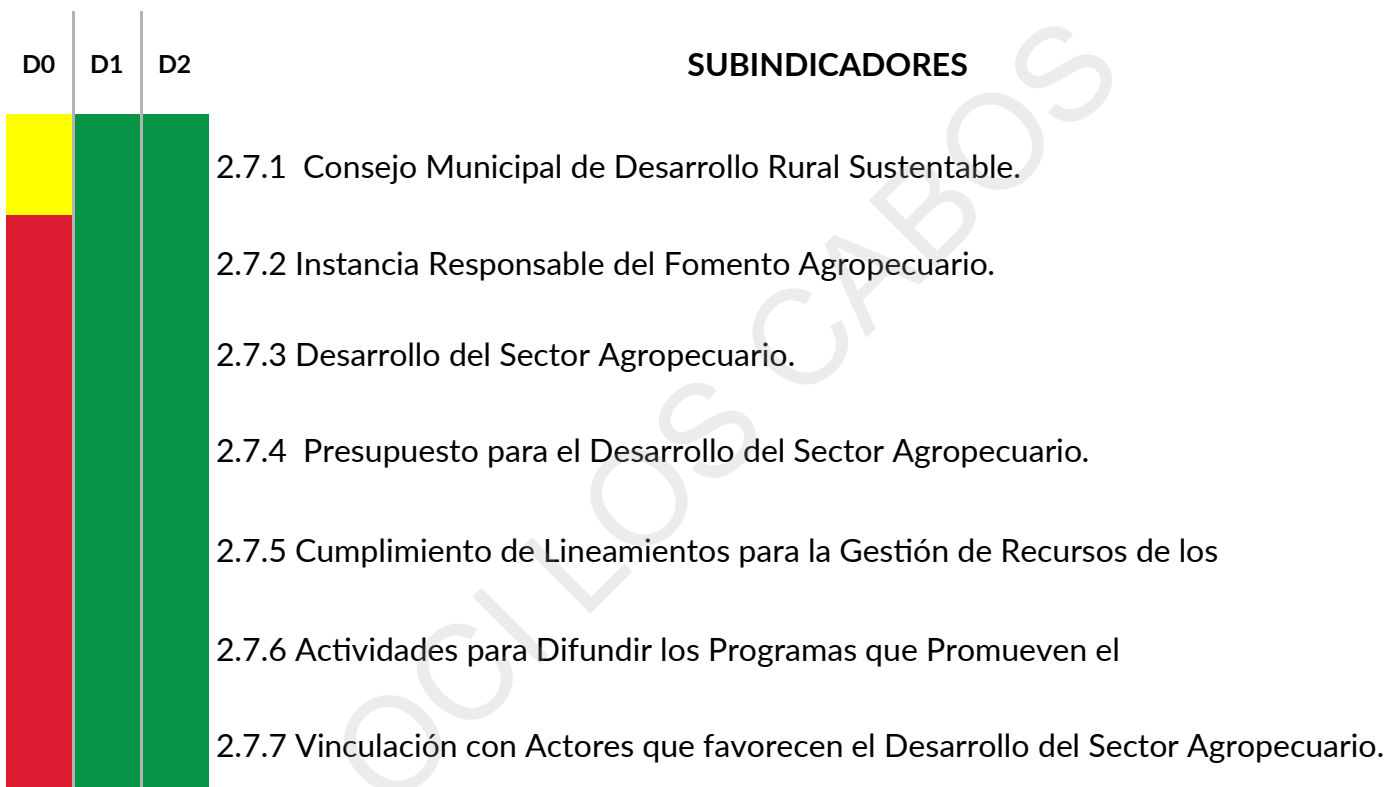
100.- Contar con un reglamento para el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.

101.- Presentar constancias de capacitación de la instancia responsable con especialistas para el fomento agropecuario.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 7 Subindicadores si el gobierno local cuenta con un diagnóstico de productores, productos y el potencial local; tiene programas con resultados significativos, documentados y agencias responsables de las políticas de desarrollo para el sector económico primario.

7



2.8 PROMOTOR DEL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS (SECTOR SECUNDARIO, TERCIARIO Y OTROS SECTORES).

AVANCES: No se presentaron evidencias de este indicador.



Líder de Indicador

Alejandro Flores León
aflores@ociloscabos.org

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

- 102.- Contar con una base de datos actualizada y digitalizada, que muestre los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo a zonas industriales y comerciales de la ciudad que haga posible el establecimiento de nuevos negocios.
- 103.- Tener un censo económico actualizado y digitalizado, que muestre la relación por sector y actividad.
- 104.- Contar con un programa con acciones de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios, con enfoque hacia la ciudadanía y ahorros económicos al gobierno local.
- 105.- Tener un programa de fomento a las cadenas productivas.
- 106.- Contar con mecanismos de coordinación interinstitucional que lo vinculen con los distintos actores sociales: gobiernos, empresarios, OSC's, universidades e incubadoras de empresas. Análisis de necesidades de coordinación y documentos de vinculación.
- 107.- Contar con mecanismos de vinculación con mercados externos para la atracción de inversiones: análisis de necesidades de coordinación, incluyendo análisis de empresas con capacidad exportadora e importadora y documento de vinculación.
- 108.- Contar con una base de datos actualizada y digitalizada, que muestre información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas y que permita analizar de forma histórica el comportamiento por sectores, industria, comercio y servicio.
- 109.- Tener un programa de estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas.
- 110.- Contar con un programa para el incremento de la competitividad en el municipio.
- 111.- Contar con mecanismos de coordinación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo del capital humano: análisis de necesidades de coordinación, listado de dichas instituciones y análisis de la demanda laboral y documentos de vinculación.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

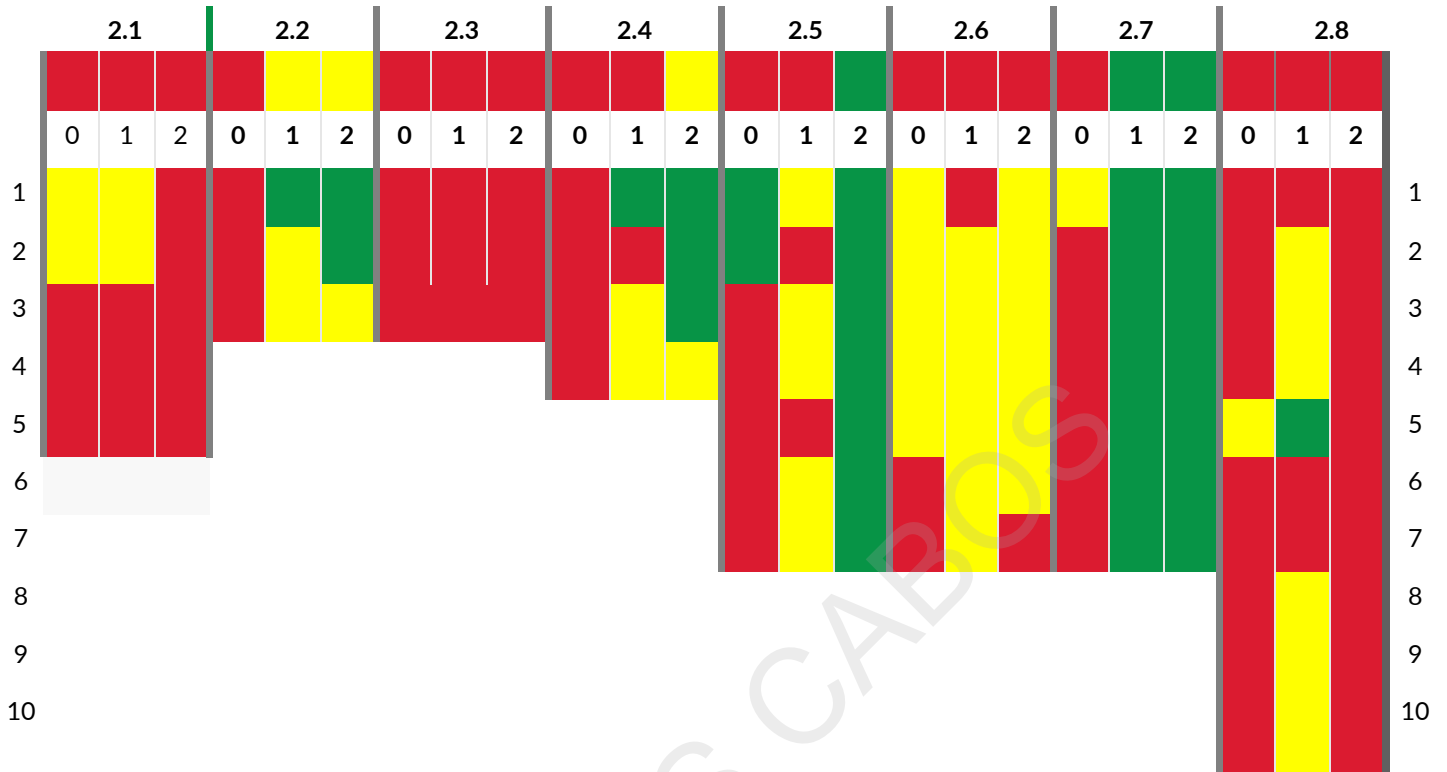
Este indicador evalúa a través de 10 Subindicadores si el gobierno local tiene un diagnóstico de productores, productos y el potencial local, así como programas con resultados significativos documentados y agencias responsables de las políticas del desarrollo relativas a la industria, el comercio y los servicios.

10

D0	D1	D2	SUBINDICADORES
Red	Red	Red	2.8.1 Gestión de Servicios Básicos (Agua Potable, Energía Eléctrica y Drenaje) para el fomento de la Industria, Comercio y Servicios.
Red	Yellow	Red	2.8.2 Censo Económico por Sector y Actividad.
Red	Yellow	Red	2.8.3 Acciones de Mejora Regulatoria.
Red	Yellow	Red	2.8.4 Fomento a las Cadenas Productivas.
Yellow	Green	Red	2.8.5 Coordinación Interinstitucional en Materia de Desarrollo Económico.
Red	Red	Red	2.8.6 Vinculación con Mercados Externos al Gobierno Local
Red	Red	Red	2.8.7 Información de las Inversiones y Generación de Empleos de las Nuevas Empresas.
Red	Yellow	Red	2.8.8 Estímulos a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
Red	Yellow	Red	2.8.9 Incremento de la Competitividad.
Red	Yellow	Red	2.8.10 Coordinación con las Instituciones de Educación Superior y

COMPARACIÓN POR INDICADOR Y SUBINDICADOR.

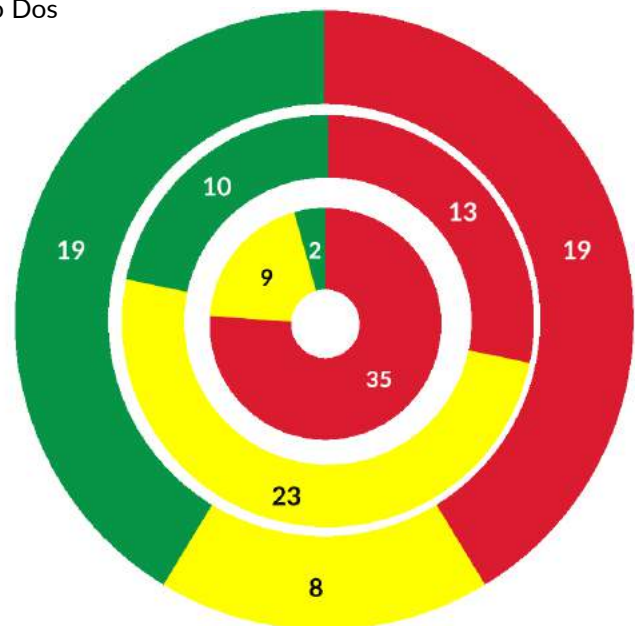
En este apartado se podrá comprar el diagnostico "0", "1" con el "2" por cada Subindicador.



"0" = Diagnóstico Cero | "1" = Diagnóstico Uno | "2" = Diagnóstico Dos

El Cuadrante 2 cuenta con un total de **8 Indicadores** y **46 Subindicadores**.

Podemos observar 2 cambios de color en la evaluación de los Indicadores y el conteo global muestra el dos indicadores evaluados en verde. Además hay un avance considerable en los Subindicadores, reportando 9 indicadores mas en verde y 15 amarillos menos y 6 rojos mas a comparación del Diagnóstico "1".





OCILOSCABOS
CC3

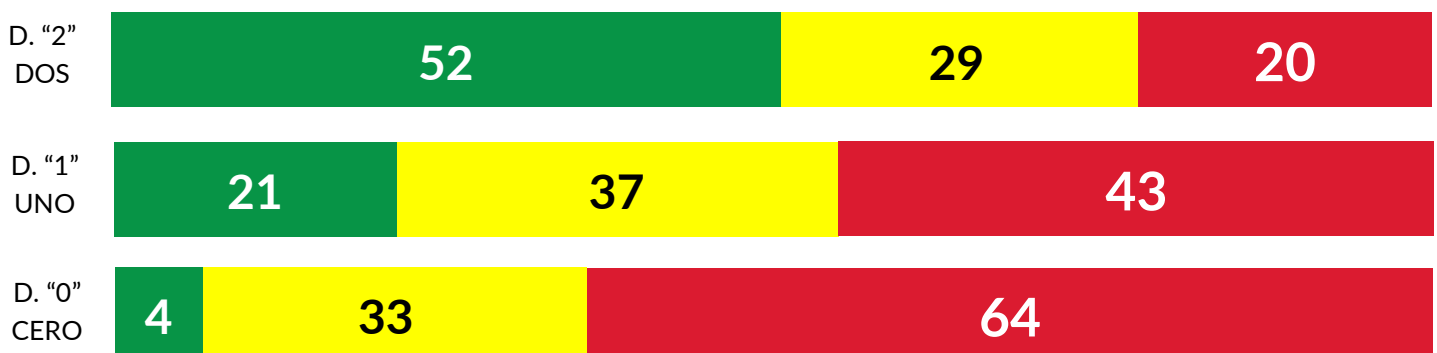
DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

EVALUACIÓN POR INDICADOR Y SUBINDICADOR.

En este apartado se resume lo más relevante de la verificación de cada indicador y sus Subindicadores, con base en los parámetros de medición y de verificación para la calificación de cada una de las políticas o procedimientos plasmados en la Herramienta de Verificación establecidos en la Norma ISO 18091:2014, en su anexo B "Sistema de Diagnóstico para Gobiernos Locales Confiables" y aportados por la Fundación Internacional para el Desarrollo de Gobiernos Confiables. El detalle se puede revisar en el Anexo B.



COMPARACIÓN GLOBAL POR SUBINDICADOR.



3.1 PRESTADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS.

AVANCES: OOMSAPASLC presenta dentro de su Proyecto Estratégico de Desarrollo 2015-2018 objetivos encaminados a la creación del Programa de Ampliación, Rehabilitación y Mantenimiento del Sistema de Drenaje y Saneamiento, Programa de Ampliación Adicional y Mantenimiento del Suministro de Agua Potable, Plan de eficiencia hidráulica y sanitaria, e incluso la creación del Plan Hídrico Municipal. A nivel municipal, de acuerdo a información de CONAGUA existe una cobertura de la red de alcantarillado del 74.63% en el municipio de Los Cabos. Los desarrollos turísticos y residenciales del corredor turístico, en general cuentan con sistemas propios de alcantarillado sanitario.

Se cuenta con el Reglamento de Panteones y Servicios Funerarios del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. En dicho reglamento se incluye el procedimiento de inhumación a la población en general y el servicio funerario gratuito para las personas indigentes.



Líder de Indicador
Jarumy Yocupicio Sanay
cuadrante3@ociloscabos.org

Colaboradores
Gabriela Deyanira Vargas López

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

- 112.- Tener y ejecutar planes y proyectos de mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en función de la demanda y oferta de vivienda proyectada y tener registros documentados.
- 113.- Contar con un registro actualizado del índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado.
- 114.- Contar con reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de alcantarillado del total de viviendas en el territorio municipal. Tener por lo menos el 80% en el servicio de alcantarillado del total de viviendas.
- 115.- Contar con reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal. Tener por lo menos el 75% en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas.
- 116.- Contar con reportes que avalen el porcentaje de cobertura de vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal con banquetas. Tener por lo menos el 75% del total de las vialidades urbanas pavimentadas con banquetas.
- 117.- Contar con un mecanismo documentado de evaluación del servicio de transporte público por parte de los usuarios del mismo que incluya la cobertura total del municipio.

Cuadrante 3 - DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

118.- Contar con reportes que avalen el porcentaje de cobertura del servicio de limpia del total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal. Tener por lo menos el 75% en el servicio de limpia del total de bulevares, parques y plazas públicas.

119.- Contar con reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de recolección de basura del total de colonias en el territorio municipal. Tener por lo menos el 70% en el servicio de recolección de basura del total de colonias.

120.- Actualizar el Reglamento de los Mercados Públicos Municipales del Municipio de Los Cabos, B.C.S., operan con el que fue publicado el 31 de mayo de 1998.

121.- Presentar evidencias de la aplicación del Reglamento de Panteones y Servicios Funerarios del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.

122.- Presentar reporte de resultados en materia de servicio municipal de panteones y de la prestación del servicio de gratuidad en caso de pobreza.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 11 Subindicadores si casi la totalidad de las comunidades y viviendas disponen de servicios básicos permanentes que funcionan de manera continua.



D0	D1	D2	SUBINDICADORES
6	6	6	3.1.1 Planes y Proyectos de Mejora y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
6	5	6	3.1.2 Cartera Vencida por Servicio de Agua Potable y Alcantarillado.
6	5	6	3.1.3 Cobertura de Servicio de Alcantarillado.
6	5	6	3.1.4 Servicio de Pavimentación de Vialidades Urbanas.
6	5	6	3.1.5 Banquetas en Vialidades Urbanas Pavimentadas.
6	5	6	3.1.6 Evaluación del Servicio de Transporte Público.
6	5	6	3.1.7 Servicios de Limpia.
6	5	6	3.1.8 Servicio de Recolección de Basura.
6	6	6	3.1.9 Reglamentación Actualizada referente a Mercados.
6	5	6	3.1.10 Reglamentación Actualizada referente a los Panteones.
6	6	6	3.1.11 Servicio de Inhumación.

3.2 PROMOTOR DEL DEPORTE, DE LA RECREACIÓN Y DEL DESARROLLO DEL SECTOR SOCIAL (NIÑEZ, JUVENTUD Y ADULTOS MAYORES).

AVANCES: Se cuenta con la Dirección Municipal del Deporte, incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. El gobierno local cuenta con infraestructura e instalaciones para la práctica del deporte y se encuentra operando.

La Dirección General de Desarrollo Social y el Instituto Municipal de la Cultura y las Artes tienen atribuciones para las actividades recreativas. La Dirección de Organización y Participación Ciudadana cuenta con un programa para la realización de fiestas tradicionales con presupuesto autorizado.



Líder de Indicador
 Jarumy Yocupicio Sanay
 cuadrante3@ociloscabos.org

Colaboradores
 Emiko Yocupicio Sanay
 Consuelo Ortuño Aguirre

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

- 123.- Contar con un Plan Operativo Anual, organigrama, descripción de puestos y funciones, y constancias de capacitación especializada, de la Dirección Municipal del Deporte.
- 124.- Contar con una base de datos actualizada de la infraestructura para la práctica del deporte.
- 125.- Contar con un programa para la promoción del deporte.
- 126.- Contar con un plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos para la promoción de las actividades deportivas con un enfoque al bienestar de la salud.
- 127.- Contar con mecanismos de coordinación con el gobierno estatal y federal para el fomento del deporte. Formalizar un documento de vinculación.
- 128.- Definir la instancia responsable de la recreación con atribuciones, descripción de puestos y funciones, presupuesto asignado y personal capacitado. Contar con un Plan Operativo Anual.
- 129.- Contar con base de datos actualizada de infraestructura para las actividades de recreación, con actualización no mayor a un año.
- 130.- Contar con un programa para la promoción de la recreación.
- 131.- Contar con un plan de trabajo para la promoción en cada uno los sectores poblacionales, considerando grupos de edad: 0-17, 18-59, 60 en adelante.
- 132.- Contar con mecanismos de coordinación con el gobierno federal y estatal para el fomento de la recreación. Formalizar documento de vinculación.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 10 Subindicadores si la infraestructura deportiva y recreativa recibe mantenimiento. El gobierno local cuenta con programas para promover el deporte, la recreación y el desarrollo del sector social (niñez, juventud y adultos mayores) con resultados significativos y documentados.



D0	D1	D2	SUBINDICADORES
Red	Red	Yellow	3.2.1 Instancia Responsable del Deporte.
Yellow	Yellow	Yellow	3.2.2 Infraestructura para la Práctica del Deporte.
Yellow	Red	Red	3.2.3 Promoción del Deporte.
Yellow	Red	Red	3.2.4 Promoción de las Actividades Deportivas con Enfoque al Bienestar de la Salud.
Red	Red	Red	3.2.5 Vinculación con el Gobierno Federal y Estatal para el Fomento del Deporte.
Red	Red	Yellow	3.2.6 Instancia(s) Responsable(s) de la Recreación.
Red	Red	Red	3.2.7 Infraestructura para las Actividades de Recreación.
Red	Red	Yellow	3.2.8 Promoción de la Recreación.
Red	Red	Red	3.2.9 Promoción de la Recreación entre todos los Sectores Poblacionales
Red	Red	Red	3.2.10 Vinculación con el Gobierno Federal y Estatal para el Fomento de la Recreación.

3.3 PROMOTOR DE LA INTEGRACIÓN ÉTNICA Y SOCIAL.

AVANCES: En el Plan Municipal de Desarrollo se establecen objetivos, estrategias y metas para reducir la desigualdad social, marginación y pobreza y la inclusión de minorías indígenas.

Se creó la Coordinación Municipal de Asuntos Indígenas que se encuentra operando.

Se conformó un Consejo Consultivo de Asuntos Indígenas para el Municipio de Los Cabos y se aprobó el Manual de Organización, Funcionamiento e Instalación del Consejo Consultivo de Asuntos Indígenas del Municipio de Los Cabos, B.C.S.

El municipio está incorporado a la Red Estatal de Municipios por la Salud.



Líderes de Indicador

Martha Margarita Diaz

margarita@ociloscabos.org

Jarumy Yocupicio Sanay

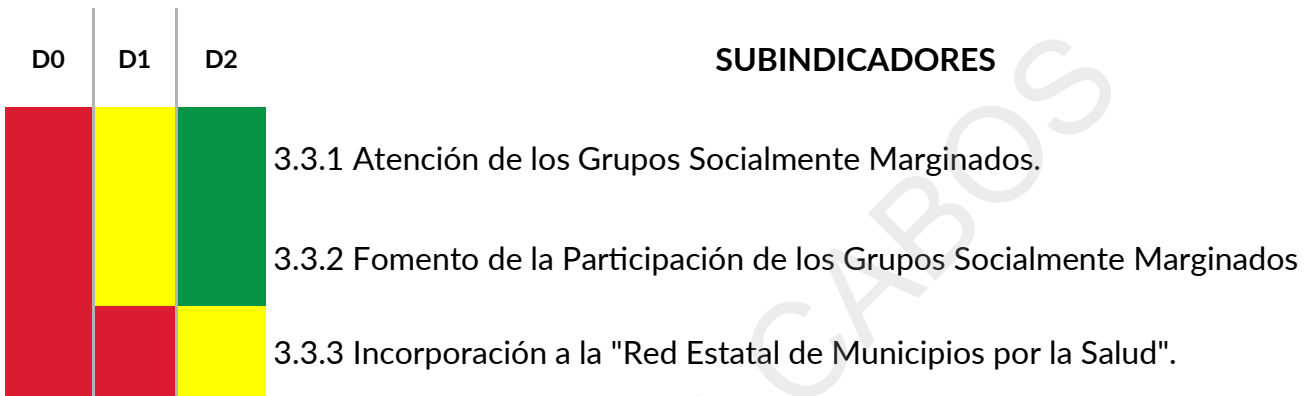
cuadrante3@ociloscabos.org

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

133.- Elaborar programa y reporte de actividades de las acciones realizadas en la Red Estatal de Municipios por la Salud.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 3 Subindicadores si existen espacios permanentes donde los ciudadanos de todos los grupos étnicos y sociales pueden participar para conocer y discutir los asuntos del gobierno local. El gobierno local cuenta con resultados significativos documentados.



3.4 PROMOTOR DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.

AVANCES: Se cuenta con el Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos, con su reglamento interior, manual general de organización, POA y presupuesto propio. Se han implementado políticas para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia apegadas a la normatividad federal y estatal: presenta Agenda de Género. Cuenta con: la Dirección Pro Derecho a Una Vida Libre de Violencia; Unidad de Atención Libre de Violencia (UALIVI); Refugio de Medio Camino para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia. El programa de Atención Integral a las Mujeres está incluido en su plan de trabajo para 2017. Se cuenta con un sistema de referencia de canalización de mujeres a dependencia municipales, instituciones educativas y empresas privadas de salud y de generación de empleo.

Con relación a Guarderías, el DIF cuenta con diagnóstico metas e informe, se cuenta con 5 guarderías con personal certificado en ICATBCS.

Se ha determinado e implementado una política local en materia de igualdad de género: El Programa de Igualdad Sustantiva y el Programa de Cultura Institucional. Se nombraron enlaces del subsistema.

Se realizan brigadas de información para estimular la participación de los medios de comunicación en acciones en contra de las prácticas, mensajes y símbolos sexistas y discriminatorios. Se cuenta con el Manual de Lenguaje Incluyente y una agenda ciudadana con perspectiva de género. Se realizan talleres de capacitación para el personal docente y comunidad estudiantil en las escuelas.

Se cuenta con el diagnóstico situacional con perspectiva de género en el municipio, denominado "Mujeres Desde el Finisterra".



Líderes de Indicador
Jarumy Yocupicio Sanay
cuadrante3@ociloscabos.org

Martha Margarita Diaz J.
margarita@ociloscabos.org

Emiko Yocupicio Sanay
Consuelo Ortuño Aguirre

Se creó el Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, B.C.S., que tiene su Plan Operativo Anual, reglamento interior, manual con descripción de puestos y funciones y constancias de capacitación especializada. Cuenta con el Consejo Municipal Juvenil, con registros de su integración, instalación y operación.

3.4 PROMOTOR DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.

Se han realizado diversas gestiones en beneficio de la juventud, tanto con el propio municipio, como con instancias del gobierno federal e instancias internacionales.

Se cuenta con programas de orientación en el ámbito vocacional, como lo son: VIVE “Ven, Inspírate y Vende” y “Becas Herramientas de Harvard” de Global Race,

Se otorga el Premio Municipal de la Juventud, con los siguientes premios: Logro Académico, Expresiones Artísticas y Culturales, Compromiso Social, Protección al Ambiente, Ingenio Emprendedor, Discapacidad e Integración y Deporte.

En apoyo a jóvenes padres de familia, el Instituto de la Juventud cuenta con el programa “Yo Amo Sin Violencia”. En el DIF la Coordinación PAMAR cuenta con programa de madres adolescentes en instituciones educativas colonias o domicilios.

Se otorga un estímulo temporal, para los jóvenes que se encuentran trabajando y estudiando. Se implementó el programa “Poder Joven Radio”.

Para reducir la brecha digital de los jóvenes, se cuenta con 5 Centros Poder Joven en las delegaciones, donde se brindan programas, como el denominado “Yo Puedo Programar” para conocer el uso y manejo de una computadora y sus programas.

Para atender la problemática de bullying el Instituto de la Juventud tienen un programa: “Juventud Los Cabos En Tu Escuela”. En el DIF la Coordinación PAMAR cuenta con programa de erradicación Bullying en escuelas y centros sociales.

Se cuenta con 4 convenios de vinculaciones con instituciones enfocadas a la juventud donde destacan: el Instituto de la Juventud del Municipio de Loreto, colaboración con el Instituto de la Juventud de La Paz, B.C.S., con el Instituto Mexicano de La Juventud y el Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

- | | |
|---|--|
| <p>134.- En el Instituto Municipal de las Mujeres, cubrir el 100% de las necesidades del personal de acuerdo al organigrama del Manual General de Organización del IMMLC. Asignar presupuesto en una partida especial para el mantenimiento del Refugio de Emergencia.</p> | <p>transmisión sexual y vacunación contra el virus del papiloma humano.</p> |
| <p>135.- Contar con un procedimiento documentado para canalizar a mujeres a las Instituciones de apoyo para atención.</p> | <p>137.- Contar con procedimiento (s) de reclutamiento y selección de personal con igualdad de criterios para la contratación de hombres y mujeres en la administración pública municipal.</p> |
| <p>136.- Contar con presupuesto autorizado para atender todos los objetivos: instrumentar el Programa de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Municipio de Los Cabos; la Unidad Médica Móvil; Embarazo adolescente; Promover un programa de prevención de infecciones de</p> | <p>138.- Contar con un plan de trabajo sistemático para la sensibilización a las instituciones y empresas con la finalidad de que exista igualdad en la contratación de hombres y mujeres.</p> |
| <p></p> | <p>139.- Contar con un programa rehabilitación para jóvenes infractores y con registros de su implementación.</p> |

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 25 Subindicadores si el gobierno local cuenta con programas con resultados significativos y documentados para promover la igualdad de género y existe una agencia responsable de implementar programas y actividades relacionados con esta política pública.



D0	D1	D2	SUBINDICADORES
Yellow	Green	Green	3.4.1 Política Local para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
Yellow	Green	Green	3.4.2 Instancia Responsable de la Atención Integral y Desarrollo de la Mujer.
Yellow	Yellow	Green	3.4.3 Atención Integral y Desarrollo de la Mujer.
Red	Green	Yellow	3.4.4 Canalización de las Mujeres a las Instituciones de Apoyo para su Atención.
Red	Red	Green	3.4.5 Apoyos Individuales o Colectivos para las Mujeres.
Red	Yellow	Yellow	3.4.6 Guarderías.
Yellow	Yellow	Green	3.4.7 Política Local en Materia de Igualdad de Género.
Yellow	Green	Green	3.4.8 Capacitación de los Adultos Promoviendo la Igualdad de Género.
Red	Red	Yellow	3.4.9 Igualdad en los Criterios de Contratación de Hombres y Mujeres en la Administración Pública del Gobierno Local.
Yellow	Green	Green	3.4.10 Capacitación en Materia de Derechos Humanos de la Mujer y Perspectiva de Género dirigido a los Servidores Públicos.
Green	Green	Green	3.4.11 Situación de las Mujeres en el Gobierno Local que Identifique las Condiciones de Igualdad y Desigualdad entre Mujeres y Hombres.
Red	Green	Yellow	3.4.12 Sensibilización a las Instituciones y Empresas para Lograr la Igualdad en la Contratación de Hombres y Mujeres.
Red	Red	Green	3.4.13 Sensibilización para los Hombres y Mujeres para Favorecer la Sana Convivencia en Pareja.
Red	Yellow	Green	3.4.14 Instancia para la Atención y Desarrollo de los Jóvenes.
Red	Green	Green	3.4.15 Consejo Municipal Juvenil.
Red	Red	Green	3.4.16 Gestión de Recursos de los Distintos Órdenes de Gobierno para el Beneficio de la Juventud.
Red	Green	Green	3.4.17 Orientación Vocacional para la Juventud.
Red	Green	Green	3.4.18 Incentivos para Jóvenes Talentosos.
Red	Red	Green	3.4.19 Apoyo a Jóvenes Padres de Familia.
Red	Red	Red	3.4.20 Rehabilitación para Jóvenes Infractores
Red	Green	Green	3.4.21 Empleo para Jóvenes.
Red	Green	Green	3.4.22 Apoyo a Jóvenes Emprendedores.
Red	Green	Green	3.4.23 Apoyo para Reducir la Brecha Digital de los jóvenes, (población de 12 a 29 años de edad).
Red	Green	Green	3.4.24 Atención de la Problemática del Bullying en Instituciones Educativas (Acoso escolar).
Red	Green	Green	3.4.25 Vinculación en Materia de Juventud.

3.5 RESPONSABLE DE LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y EN RIESGO.

AVANCES: En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., se incluye el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, como instancia responsable de los centros de servicios comunitarios y cuenta con su organigrama y descripción de puestos

Se cuenta con Centros de Servicios Comunitarios, manual de operaciones, POA y personal certificado en la implementación de talleres.

En el DIF, la Coordinación de Discapacidad cuenta con programas para la atención de personas con discapacidad, Delfino terapias y pensiones alimenticias, En el DIF la Coordinación del Adulto Mayor maneja programas de apoyo, programa de credencialización adulto mayor tarjeta Inapam con beneficios en impuestos predial, consumo de agua potable, transporte, y medicina, inclusión laboral.

Para la atención a hombres y mujeres en proceso de separación o divorcio y a sus hijos y la atención a mujeres y hombres receptores y generadores de violencia, en el DIF se realizan acciones de mediación por la Procuraduría de la defensa del Menor y la Familia. Se tiene un diagnóstico y metodología por parte de Trabajo Social y psicología.

Para la atención contra la violencia familiar, la mediación familiar, la prevención y atención de las adicciones, la prevención del VIH y de enfermedades de transmisión sexual, en el DIF la Coordinación de PAMAR cuenta con diagnóstico, metas y reporte de resultados.

Para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo, el DIF tiene a su cargo la operación de los refugios temporales (albergues) en contingencias mediante manual derivado de diagnóstico metas y resultados, operación de refugios.



Líder de Indicador

Jarumy Yocupicio Sanay
cuadrante3@ociloscabos.org

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

140.- Contar con un plan de trabajo aprobado y alineado a estrategias y objetivos para la inclusión laboral de los adultos mayores y reporte de resultados.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 11 Subindicadores si el gobierno local cuenta con instancias y programas con resultados significativos y documentados, para prestar servicios sociales a grupos vulnerables y en riesgo.



D0	D1	D2	SUBINDICADORES
Red	Yellow	Green	3.5.1 Centro(s) de Servicios Comunitarios.
Red	Green	Green	3.5.2 Atención de Personas con Discapacidad.
Red	Green	Green	3.5.3 Atención de Adultos Mayores.
Red	Yellow	Yellow	3.5.4 Inclusión Laboral de los Adultos Mayores.
Red	Yellow	Green	3.5.5 Atención a Hombres y Mujeres en Proceso de Separación o Divorcio y a sus Hijos.
Red	Yellow	Green	3.5.6 Atención Contra la Violencia Familiar.
Red	Yellow	Green	3.5.7 Mediación Familiar.
Yellow	Yellow	Green	3.5.8 Atención a mujeres y hombres receptores y generadores de violencia.
Yellow	Red	Green	3.5.9 Atención de Familias Instaladas en Lugares de Alto Riesgo.
Yellow	Red	Green	3.5.10 Prevención y Atención de las Adicciones.
Red	Red	Green	3.5.11 Prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual

3.6 PROMOTOR DE LA SALUD PÚBLICA.

AVANCES: El gobierno municipal cuenta con la Dirección Municipal de Salud, con atribuciones para operar presentadas en el Reglamento Interior de la Administración Pública del H.XII Ayuntamiento de los Cabos, con presupuesto asignado y personal capacitado.

Actualmente la Dirección Municipal de Salud cuenta con un plan estratégico de difusión de acciones de contingencias documentado y creado a partir del Diagnóstico Situacional de Salud Pública que se da a conocer a través de las redes sociales, spots publicitarios en radio, material informativo como pancartas, posters, trípticos, capsulas y pláticas.

Se cuenta con un plan para el desarrollo de los programas de salud: Desafío 60 “Rompiendo Costumbres, Asesoría Nutricional en tu Colonia, Donación Altruista de Sangre, Jornadas Médicas, Ferias de Salud en tu Escuela, pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad materna y perinatal.



Líder de Indicador

Pedro Velderrain Zazueta
pvelderrain@ociloscabos.org

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

141.- Contar con el acta de la constitución del Consejo Municipal de Salud debidamente formalizada, cronograma de actividades con objetivos generales y específicos, marcados por temas prioritarios susceptibles a contingencias, descripción de puestos y funciones, minutas y acuerdos.

142.- Contar con un plan de trabajo para vincular el Programa de Salud municipal con escuelas, viviendas e instituciones.

143.- Contar con un plan de trabajo para difundir entre la ciudadanía los problemas de salud locales, aprobación, alineación a estrategias y objetivos.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 7 Subindicadores si más del 80 % de las localidades mayores de 500 habitantes tienen un comité local de salud activo. Existe una diversidad de programas de promoción local de la salud con resultados significativos documentados.



D0	D1	D2	SUBINDICADORES
Yellow	Yellow	Green	3.6.1 Instancia Responsable de la Salud.
Red	Yellow	Yellow	3.6.2 "Consejo Local de Salud" para Atender Problemas Prioritarios.
Red	Yellow	Green	3.6.3 Población Informada de las Actividades del "Consejo Local de Salud" en Materia de Contingencias.
Yellow	Yellow	Green	3.6.4 Programas de Salud Local.
Red	Yellow	Yellow	3.6.5 Vinculación Saludable.
Red	Red	Green	3.6.6 Difusión a la Ciudadanía de Salud Reproductiva, Nutrición y Prevención sobre la Mortalidad Maternal y Perinatal.
Red	Red	Yellow	3.6.7 Difusión a la Ciudadanía sobre Problemas de Salud.

3.7 PROMOTOR DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD.

AVANCES: En el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018 se incluyen: objetivos, metas, estrategias y actividades de la Dirección Municipal de Educación.

Presenta presupuesto de egresos del año 2017 para la Dirección Municipal de Educación.



Líder de Indicador

Silvia Florencia García Islas
sflorencia@ociloscabos.org

Emiko Yocupicio Sanay

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

- 144.- Contar con un diagnóstico actualizado de la situación educativa de la localidad.
- 145.- Contar con un Consejo Municipal de Participación Social en la Educación conformado legalmente y operando, con su reglamento
- 146.- Contar con un procedimiento documentado para dar atención a las solicitudes de mantenimiento de las escuelas públicas de nivel básico.
- 147.- Contar con mecanismos de vinculación con el orden federal y estatal para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa.
- 148.- Contar con mecanismos de vinculación y acciones para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de información.
- 149.- Contar con un registro del 60 al 100 % de los Consejos Escolares de las escuelas públicas inscritos en el "Registro Público de Consejos Escolares".
- 150.- Contar con un Plan Operativo Anual del presupuesto para la promoción de la educación.
- 151.- Realizar acciones sistemáticas para promover y difundir la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas del municipio.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 8 Subindicadores si existen suficientes escuelas y el gobierno local promueve mejoras en la calidad de la educación.



D0	D1	D2	SUBINDICADORES
Red	Green	Yellow	3.7.1 Situación Educativa en la Localidad.
Red	Red	Red	3.7.2 Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.
Red	Yellow	Red	3.7.3 Mantenimiento de las Escuelas Públicas de Nivel Básico.
Red	Red	Red	3.7.4 Vinculación con el Orden Federal y Estatal para la Gestión y
Yellow	Red	Red	3.7.5 Vinculación con el Orden Federal y Estatal para Promover que la
Red	Green	Red	3.7.6 Consejos Escolares de Participación Social en el Gobierno Local.
Yellow	Red	Yellow	3.7.7 Presupuesto para la Promoción de la Educación.
Yellow	Red	Red	3.7.8 Promoción y Difusión de la Capacitación y Actualización a Docentes.

3.8 PROMOTOR DE VIVIENDA DIGNA.

AVANCES: El Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., incluye la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos con atribuciones para atender los requerimientos en materia de vivienda.



Líder de Indicador

Jarumy Yocupicio Sanay
cuadrante3@ociloscabos.org

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

- 152.- Contar con un Plan Operativo Anual, organigrama, descripción de puestos y funciones, constancias de capacitación y procedimientos documentados sobre la atención a requerimiento de vivienda.
- 153.- Contar con mecanismos documentados de vinculación que generen acciones para la gestión de los programas en materia de vivienda, definición del mecanismo.
- 154.- Contar con programas para mejorar las condiciones de la vivienda: adquisición, edificación y/o mejoras en los techos, muros, paredes, apertura de ventanas, utilización de mosquiteros y repello de paredes, entre otras.
- 155.- Contar con reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas en el territorio municipal y lograr un porcentaje de cobertura de por lo menos el 75%.
- 156.- Contar con reportes que avalen el porcentaje de la cobertura de energía eléctrica en las viviendas y lograr una cobertura de 75%.
- 157.- Contar con reportes que avalen el porcentaje de viviendas totales en el territorio municipal con piso de tierra y lograr que el porcentaje de las viviendas que cuenta con piso de tierra sea menor al 14%.
- 158.- Contar con reportes que avalen el promedio de personas que habitan cada vivienda. Lograr que en promedio 4.4 o menos personas habiten una vivienda.
- 159.- Contar con un reglamento municipal de construcción debidamente autorizado y publicado.
- 160.- Contar con programa(s) para brindar asistencia para la adquisición de mejores materiales de construcción.
- 161.- Contar con convenios de colaboración firmados con dependencias federales y estatales para facilitar el acceso a financiamiento para la adquisición, construcción y/o remodelación de vivienda.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 10 Subindicadores si la mayoría de los habitantes cuentan con vivienda digna y existen programas para tratar el problema de la vivienda que produce resultados significativos y documentados. Existe un programa con resultados significativos documentados para legalizar e integrar los asentamientos ilegales con seguridad en la tenencia de la tierra.



D0	D1	D2	SUBINDICADORES
Yellow	Green	Yellow	3.8.1 Instancia Responsable de Atender los Requerimientos en Materia de Vivienda.
Yellow	Green	Red	3.8.2 Vinculación con el Orden Federal y Estatal para la Gestión de los
Yellow	Green	Red	3.8.3 Mejoras en las Condiciones de las Viviendas.
Red	Green	Red	3.8.4 Viviendas con Agua potable y Alcantarillado.
Red	Green	Red	3.8.5 Viviendas con Energía Eléctrica.
Red	Green	Red	3.8.6 Viviendas con Piso de Tierra.
Red	Green	Red	3.8.7 Condiciones de Hacinamiento.
Red	Yellow	Red	3.8.8 Reglamento de Construcción.
Green	Green	Red	3.8.9 Asistencia para la Adquisición de Mejores Materiales de Construcción.
Yellow	Red	Red	3.8.10 Vinculación con Dependencias Federales y Estatales para Facilitar el Acceso a Financiamiento para la Adquisición, Construcción y/o Remodelación de Viviendas.

3.9 PROMOTOR DE LA EDUCACIÓN CÍVICA Y UNA CULTURA SOCIAL RESPONSABLE.

AVANCES: En el Reglamento de la Administración Pública de Los Cabos, B.C.S., se incluye la Dirección de Educación con algunas atribuciones para promover actividades cívicas.

La difusión de la estructura y atribuciones del gobierno municipal está publicado en la página web del municipio y en el portal oficial de la Dirección Municipal de Transparencia.



Líder de Indicador

Jarumy Yocupicio Sanay
cuadrante3@ociloscabos.org

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

162.- Tener un Plan Operativo Anual, constancias de capacitación y procedimientos documentados sobre la promoción de la formación de ciudadanía.

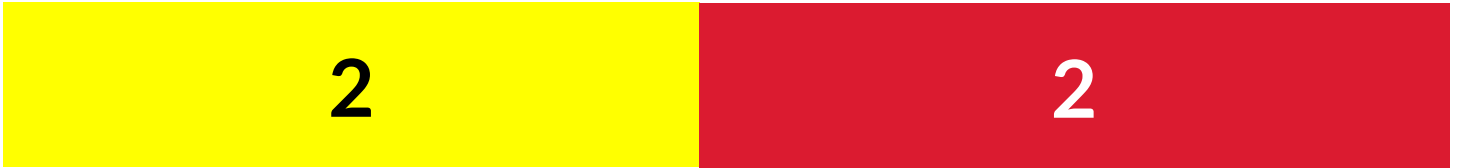
163.- Elaborar un plan de trabajo para el fomento del ejercicio democrático de la comunidad.

164.- Contar con un procedimiento documentado para la difusión de la estructura y atribuciones del Gobierno municipal.

165.- Contar con un plan de trabajo permanente y sistemático de difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 4 Subindicadores si hay acciones regulares para promover la educación cívica, la participación de los ciudadanos y una cultura social responsable. Hay una diversidad de programas con resultados significativos, documentados y una institución responsable de promoverlos.



D0	D1	D2	SUBINDICADORES
Yellow	Yellow	Yellow	3.9.1 Instancia Responsable de Promover la Formación de Ciudadanía.
Yellow	Yellow	Red	3.9.2 Fomento del Ejercicio Democrático de la Comunidad.
Red	Red	Yellow	3.9.3 Difusión a la Ciudadanía de la Estructura y Atribuciones del Gobierno Local.
Red	Red	Red	3.9.4 Difusión de los Derechos y Obligaciones de los Ciudadanos.

3.10 PROMOTOR DE LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL.

AVANCES: Se creó el Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos, B.C.S. y su Reglamento Interior. Presenta POA, proyectos para el 2017 y reporte de resultados.

Se autorizó el nombramiento del Cronista de la Ciudad.

Cuenta con inventario de la infraestructura cultural adscrita al Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos, B.C.S.

Se instaló la Junta de Gobierno del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos, B.C.S., con participación de ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil.

Se realizan eventos en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil.



Líder de Indicador

Jarumy Yocupicio Sanay
cuadrante3@ociloscabos.org

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

166.- Actualizar el Reglamento de la Administración Pública Municipal con la inclusión del Instituto de la Cultura. Contar con organigrama, descripción de puestos y funciones y constancias de capacitación especializada en temas de Patrimonio Cultural tangible e intangible.

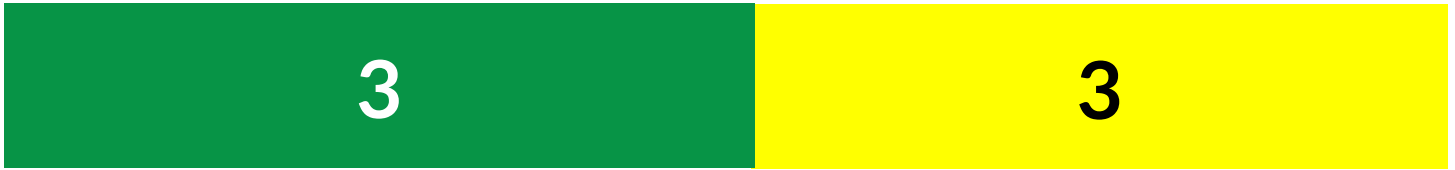
167.- Contar con un plan de trabajo para el mantenimiento preventivo y correctivo del patrimonio cultural tangible aprobado.

168.- Contar con un programa (s) para el fomento, revitalización y preservación del patrimonio histórico, cultural y artístico.

169.- Contar con documentos de vinculación, análisis de necesidades de coordinación y de participación de los ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil, en la conservación del patrimonio cultural.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 6 Subindicadores si la infraestructura cultural recibe mantenimiento. El gobierno cuenta con programas para promover el patrimonio histórico y cultural con resultados significativos y documentados.



D0	D1	D2	SUBINDICADORES
Red	Yellow	Yellow	3.10.1 Instancia Responsable del Patrimonio Cultural Tangible e Intangible del Gobierno Local.
Green	Yellow	Green	3.10.2 Infraestructura Cultural.
Red	Yellow	Yellow	3.10.3 Mantenimiento del Patrimonio Cultural Tangible.
Yellow	Yellow	Yellow	3.10.4 Fomento, Revitalización y Preservación del Patrimonio Histórico,
Yellow	Yellow	Green	3.10.5 Vinculación con Ciudadanos u Organismos de la Sociedad Civil (OSC's) Locales en la Conservación del Patrimonio Cultural.
Green	Yellow	Green	3.10.6 Promoción de las Actividades Artísticas y Culturales.

3.11 RESPONSABLE DEL COMBATE A LA POBREZA

AVANCES: En el DIF cuentan con procedimiento soporte y convenio de programa Sujeto Vulnerable y programa de Desayunos Escolares.

El DIF cuenta con mecanismos de apoyos asistenciales para la accesibilidad de apoyos a personas de bajos ingresos.

Realizan algunas acciones con organizaciones de la sociedad civil para el combate a la pobreza, como reparación y mantenimiento del desayunador de la escuela Jacinto Rochín Pino por la Asociación de Prestadores Turísticos de los Cabos en beneficio de los niños y niñas adscritos al comedor escolar.

Para coadyuvar a la seguridad alimentaria, en el DIF se cuenta con plan de trabajo, avances, cobertura, padrón y programación de los Programas Sujetos Vulnerables y Programa Desayunos Escolares.



Líder de Indicador

Jarumy Yocupicio Sanay
cuadrante3@ociloscabos.org

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

170.- Contar con una programación de capacitación para el autoempleo para la población económicamente activa.

171.- Contar con programas dirigidos a la generación de empleo para personas en pobreza.

172.- Contar con mecanismos de coordinación con organizaciones de la sociedad civil para el combate a la pobreza.

173.- Contar con un plan de trabajo para coadyuvar a la seguridad alimentaria (inocuidad), conteniendo: censo actualizado de giros a verificar en materia de competencia local, normatividad aplicable, programas de vigilancia sanitaria y procedimiento administrativo.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

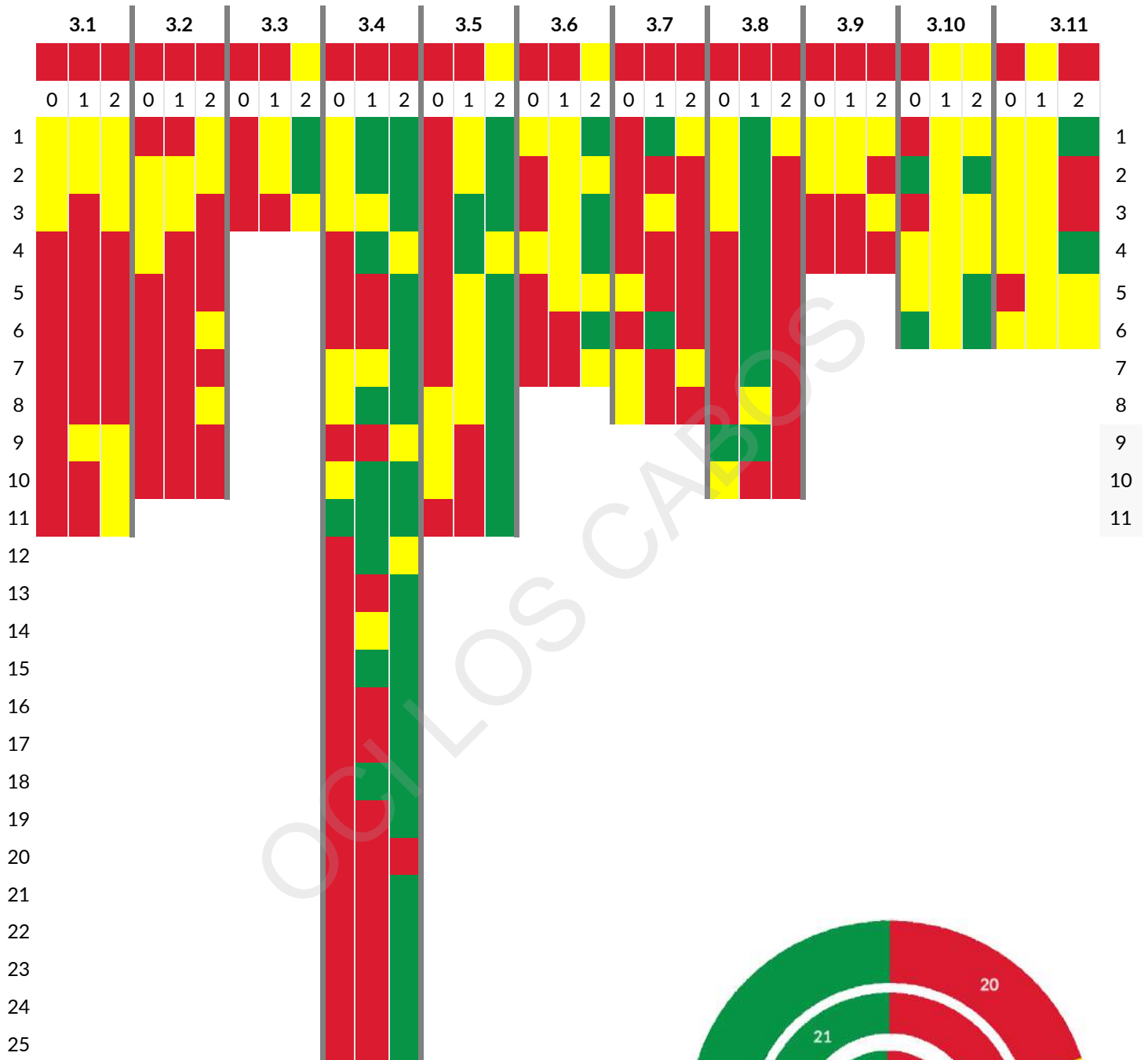
Este indicador evalúa a través de 6 Subindicadores si el gobierno local cuenta con una diversidad de programas con resultados documentados. El gobierno local tiene vínculos con proyectos de otros niveles de gobierno, con otras entidades públicas y con otras instancias públicas y privadas.



D0	D1	D2	SUBINDICADORES
			3.11.1 Coordinación con el Orden Federal y Estatal para el Combate a la Pobreza.
			3.11.2 Capacitación para el Autoempleo dirigida a la Población Económicamente Activa (PEA).
			3.11.3 Generación de Empleo para Personas en Pobreza.
			3.11.4 Accesibilidad de Apoyos para Personas de Bajos Ingresos.
			3.11.5 Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC's) para el combate a la pobreza.
			3.11.6 Seguridad Alimentaria de la Población.

COMPARACIÓN POR INDICADOR Y SUBINDICADOR.

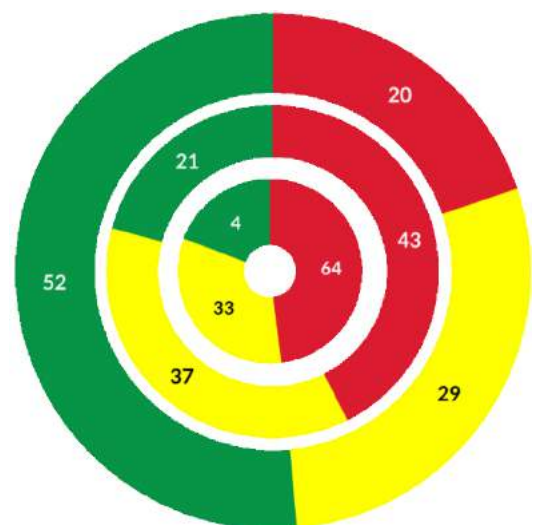
En este apartado se podrá comprar el diagnostico "0", "1" con el "2" por cada Subindicador.



"0" = Diagnóstico Cero | "1" = Diagnóstico Uno | "2" = Diagnóstico Dos

El Cuadrante 3 cuenta con un total de **11 Indicadores y 101 Subindicadores.**

Podemos observar 4 cambios de color en la evaluación de los Indicadores y aportando tres indicadores mas en amarillo y uno a rojo al conteo global.





OCILOSCABOS
C4

DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

EVALUACIÓN POR INDICADOR Y SUBINDICADOR.

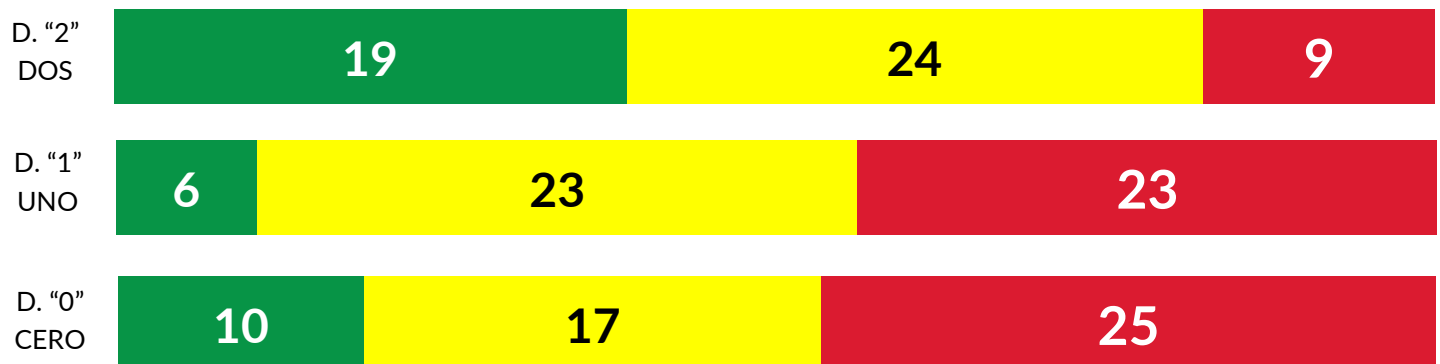
En este apartado se resume lo más relevante de la verificación de cada indicador y sus Subindicadores, con base en los parámetros de medición y de verificación para la calificación de cada una de las políticas o procedimientos plasmados en la Herramienta de Verificación establecidos en la Norma ISO 18091:2014, en su anexo B “Sistema de Diagnóstico para Gobiernos Locales Confiables” y aportados por la Fundación Internacional para el Desarrollo de Gobiernos Confiables. El detalle se puede revisar en el Anexo B.



	D0	D1	D2	#	INDICADORES
4.1	5	5	5	5	Cuidadoso de la Calidad del Aire.
4.2	9	9	9	9	Limpio y Responsable de la Basura.
4.3	4	4	4	4	Cuidadoso de la Imagen del Entorno.
4.4	6	6	6	6	Cuidadoso y Responsable de los Recursos Naturales.
4.5	6	6	6	6	Sistema Eficaz del Ordenamiento Territorial.
4.6	12	12	12	12	Cuidadoso y Responsable del Agua.
4.7	5	5	5	5	Cuidadoso y Responsable del Suelo.
4.8	5	5	5	5	Promotor de la Educación Ambiental.
	Σ	52			

- Numero de Subindicadores por Indicador

COMPARACIÓN GLOBAL POR SUBINDICADOR.



4.1 CUIDADOSO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

AVANCES: Se conoce la normatividad federal y estatal. El Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente cuenta con capítulo de emisiones a la atmosfera.

Se cuenta con procedimiento documentado para la inspección y sanción de fuentes de contaminación fijas.



Líder de Indicador

Jaime Alberto Bernal
jbernal@ociloscabos.org

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

174.- Revisar y actualizar el Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en materia de calidad del aire.

175.- Contar con un programa para el cuidado de la calidad del aire.

176.- Tener estrategia(s) de difusión de los resultados del monitoreo de la calidad del aire.

.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 5 Subindicadores si se cuenta con reglamentación y programas para la inspección de emisiones móviles y fijas de contaminantes. Sus resultados son evaluados de manera confiable y se hacen públicos.



D0	D1	D2	SUBINDICADORES
Green	Green	Green	4.1.1 Normatividad Federal y Estatal en Materia de Emisiones a la Atmósfera.
Green	Green	Green	4.1.2 Reglamentación Local en Materia de Emisiones a la Atmósfera.
Green	Green	Green	4.1.3 Sistema de Inspección y Sanción de Fuentes de Contaminación Móviles y Fijas.
Red	Red	Yellow	4.1.4 Programa para el Cuidado de la Calidad del Aire.
Red	Red	Red	4.1.5 Difusión de Resultados del Monitoreo de la Calidad del Aire.

4.2 LIMPIO Y RESPONSABLE DE LA BASURA.

AVANCES: Se cuenta con la Dirección de Aseo y Limpia, que depende de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales y se encarga de la recolección de la basura. La limpieza de las playas, lechos de ríos y arroyos, es responsabilidad de la ZOFEMAT. Hay coordinación entre la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, la Dirección General Municipal de Ecología y Medio Ambiente y ZOFEMAT.

El Gobierno Local cuenta con mecanismos para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a residuos sólidos, por parte de la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente, en coordinación con la Dirección General de Servicios Públicos Municipales y la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.



Líder de Indicador

Víctor Manuel González Rosales

vgonzalez@ociloscabos.org

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

177.- Cumplir con la normatividad federal y estatal actualizada en materia de residuos. Se sugiere la integración de una mesa de trabajo que reúna a las dependencias municipales responsables de la recolección y disposición final de los residuos sólidos urbanos con el H. Cabildo para proponer e impulsar lo conducente al H. Congreso del Estado de BCS, con la asesoría de las instancias estatales y federales involucradas.

178.- Revisar el proyecto que se tiene de Reglamento Municipal para el Servicio Público de Limpieza, Manejo de los Residuos Sólidos no Peligrosos y Sanidad del Municipio de Los Cabos, B. C. Sur", para que sea autorizado por el Cabildo y publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de BCS.

179.- Contar con el POA, descripción de puestos y funciones, constancias de capacitación y procedimientos documentados sobre el manejo integral de los residuos sólidos.

180.- Contar con un programa para el manejo integral de residuos sólidos.

181.- Actualizar la Ley de Hacienda Municipal en lo referente a infracciones por la violación a la normatividad referente a residuos sólidos.

182.- Contar con un registro de la ubicación de los depósitos/contenedores de residuos sólidos urbanos en espacios públicos y principales calles y avenidas de cada localidad.

183.- Contar con programas para el acopio, separación y reciclaje de residuos sólidos urbanos y mecanismos de interrelación con empresas acopiadoras y recicladoras.

184.- Contar con: Infraestructura para la disposición final de los residuos sólidos urbanos y que dicha infraestructura cumpla con la normatividad

en la materia. Registros de su ubicación, de la operación y del cumplimiento con la normatividad en la materia.

185.- Conocer las fuentes de financiamiento y contar con un mecanismo de financiamiento para la gestión integral de los residuos sólidos.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 9 Subindicadores si se cuenta con un sistema oficial normalizado de relleno sanitario y las regulaciones requeridas. Dispone de protección a la atmósfera, el suelo y las aguas subterráneas. Existe un sistema de recolección de basura que cubre a la mayoría del territorio del gobierno local. Existen algunas experiencias piloto bien preparadas sobre la separación de desechos y reciclaje.



SUBINDICADORES			
D0	D1	D2	
Red	Red	Red	4.2.1 Normatividad Federal y Estatal en Materia de Residuos.
Red	Red	Red	4.2.2 Reglamentación Local en Materia de Residuos Sólidos.
Yellow	Green	Green	4.2.3 Instancia Responsable del Manejo Integral de los Residuos Sólidos.
Red	Red	Red	4.2.4 Programa para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos.
Yellow	Yellow	Green	4.2.5 Mecanismos para Sancionar a Particulares la Violación a la Normatividad Referente a Residuos Sólidos.
Yellow	Yellow	Yellow	4.2.6 Limpieza en la Vía Pública.
Red	Red	Yellow	4.2.7 Programas para el Acopio, Separación y Reciclaje Impulsadas por el Gobierno.
Red	Red	Red	4.2.8 Infraestructura para la Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos.
Red	Red	Red	4.2.9 Fuentes y Mecanismos de Financiamiento para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

4.3 CUIDADOSO DE LA IMAGEN DEL ENTORNO.

AVANCES: Se cuenta con la Dirección Municipal de Imagen Urbana incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos que conoce la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia de Cuidado del Paisaje, Imagen Urbana y Contaminación Visual. Existe una transversalidad con ZOFEMAT en este indicador debido a la naturaleza del entorno municipal.

Se cuenta con el Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Los Cabos, B.C.S.

Se realizan algunas acciones para el cuidado del paisaje y la prevención y control de la contaminación visual. La Dirección de ZOFEMAT cuenta con el comité de vigilancia ambiental participativa en materia de zona federal marítimo terrestre, recursos marinos y ecosistemas costeros. Se ha mantenido la certificación "Blue Flag" en 7 playas.



Líder de Indicador

Luis Ignacio Vargas Débora
cuadrante4@ociloscabos.org

Colaboradores

Gabriela Deyanira Vargas López

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

186.- Actualización del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Los Cabos, B.C.S. para actualizar la normatividad vigente a nivel Federal y Estatal y los integrantes que deben formar parte del Comité Técnico de la Imagen Urbana Municipal.

187.- Contar con un Plan Operativo Anual, que incluya un organigrama, descripción de puestos y funciones y capacitación para el cuidado del paisaje, imagen urbana y contaminación visual.

188.- Contar con programas para el cuidado del paisaje y prevención y control de la contaminación visual. Por parte de ZOFEMAT, aplicar los programas en todas las playas y no solamente en las playas certificadas con Blue Flag.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 4 Subindicadores si existen programas para mejorar el entorno del gobierno local con resultados significativos y documentados que incluyen un presupuesto asignado.



D0	D1	D2	SUBINDICADORES
			4.3.1 Normatividad Federal y Estatal en Materia de Cuidado del Paisaje Natural, Imagen Urbana y Contaminación Visual.
			4.3.2 Reglamentación Local en Materia del Cuidado del Paisaje Natural,
			4.3.3 Instancia(s) que Controla(n) y Da(n) Seguimiento a la Normatividad para el Cuidado del Paisaje Natural, Imagen Urbana y Contaminación Visual.
			4.3.4 Programas para el Cuidado del Paisaje y la Contaminación Visual.

4.4 CUIDADOSO Y RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES.

AVANCES: La Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre del XII Ayuntamiento de Los Cabos, conoce la normatividad federal y estatal. Existe una transversalidad con ZOFEMAT en materia de recursos naturales dentro de las zonas marítimas y costeras.

La dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre ha realizado diversos cursos de capacitación y taller para la atención de varamiento de fauna marina, de playas limpias y para la conservación del Gallito Marino en colaboración con ZOFEMAT, PROFEPA y la iniciativa privada.

La Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre cuenta con programas de reforestación de palmera washintona del estero, diversas campañas de difusión y programas como "Plantando el Cambio" y "Huerto Escolar", difusión de contenidos en redes. También se promueven y ofrecen visitas guiadas dirigidas a cualquier escuela privada o pública para la difusión y concientización de la reforestación a nivel municipal.



Lideres de Indicador

Juana María Bucio López

jbucio@ociloscabos.org

Luis Ignacio Vargas Débora

cuadrante4@ociloscabos.org

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

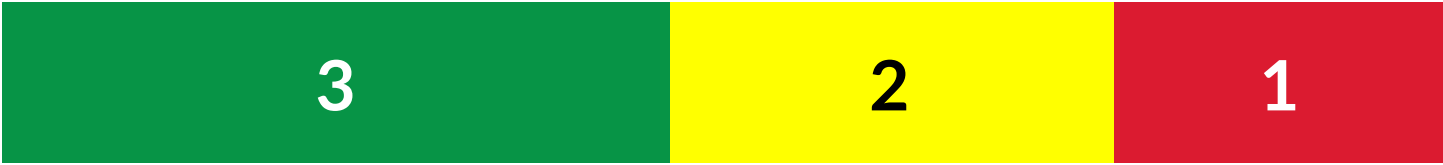
189.- Actualización del Reglamento Municipal Del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en materia de recursos naturales para apearse a las actuales normas federales y estatales.

190.- Detección de necesidades de capacitación y documentos de vinculación en materia de protección de recursos naturales.

191.- Contar con programas y procedimientos documentados para el cuidado de la flora y para la atención de la fauna dentro del municipio en zona rural y urbana y su difusión.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 6 Subindicadores si se tiene un programa de conservación y uso de recursos naturales con resultados significativos, documentados y personal responsable de su implementación.



	D0	D1	D2	SUBINDICADORES
	Red	Yellow	Green	4.4.1 Normatividad Federal y Estatal en Materia de Recursos Naturales.
	Yellow	Red	Yellow	4.4.2 Reglamentación Local en Materia de Recursos Naturales.
	Red	Red	Green	4.4.3 Capacitación Técnica en Materia de Protección de Recursos Naturales.
	Yellow	Yellow	Yellow	4.4.4 Cuidado de la Flora y Atención a la Fauna.
	Green	Green	Green	4.4.5 Participación de la Sociedad para llevar a cabo Acciones de Reforestación en el Gobierno Local.
	Red	Red	Red	4.4.6 Eficiencia Energética.

4.5 SISTEMA EFICAZ DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

AVANCES: El Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos presentó la normatividad federal y estatal considerada en la elaboración de instrumentos de planeación urbana y ordenamiento territorial y el Plan de Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial del Municipio de Los Cabos.

Existen 4 instancias responsables del seguimiento a la normatividad en materia de uso del suelo: (I) la Dirección Municipal de Planeación Urbana; (II) La Dirección Municipal de Ingresos,; (III) El Jefe de Inspección Fiscal; y, (IV) la Dirección Municipal de Licencias de Construcción. Las instancias están incluidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. y organigrama de gobierno y cuentan con un presupuesto asignado.

El Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el proceso de elaboración del Plan Municipal de Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial del Municipio de Los Cabos. Se cuenta con procedimientos documentados para sancionar a particulares por la violación a la normatividad de usos de suelo por parte de la Dirección Municipal de Licencias de Construcción, Inspección Fiscal y la Dirección Municipal de Licencias de Construcción.



Líder de Indicador

Jorge Mario Conde Blanco

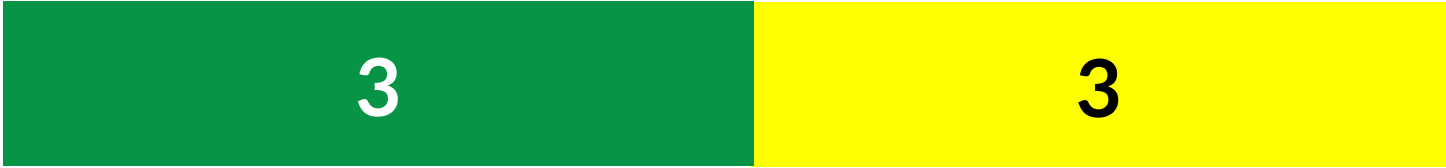
jconde@ociloscabos.org

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

- 192.- Concluir y aprobar el Plan de Ordenamiento Territorial que visualice el territorio en su conjunto, que incluya las dimensiones ecológica, social, económica y urbano-regional del municipio. Autorizar el POEL actualizado. Actualización cada 5 años.
- 193.- Elaborar un Plan Operativo Anual del ordenamiento territorial incluyendo todas las instancias responsables del ordenamiento territorial.
- 194.- Que las instancias responsables del seguimiento a la normatividad en materia del uso de suelo cuenten con un Reglamento Interior que incluya la descripción de puestos y funciones de cada instancia responsable y capacitación a su personal.
- 195.- Aprobar el Plan de Ordenamiento Territorial que institucionalice mecanismos de participación ciudadana.
- 196.- Incluir en el Plan de Ordenamiento Territorial y su cartografía, la identificación de las reservas territoriales, proyección de servicios, infraestructura, equipamiento y usos de suelo de las reservas.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 6 Subindicadores si existe un plan de ordenamiento territorial que se actualiza al menos cada 5 años y las autoridades del gobierno local supervisan su aplicación con una participación bien organizada de los ciudadanos.



D0	D1	D2	SUBINDICADORES
Yellow	Yellow	Green	4.5.1 Normatividad Federal y Estatal en Materia de Planeación del Ordenamiento Territorial.
Red	Red	Yellow	4.5.2 Plan de Ordenamiento Territorial del Gobierno Local.
Yellow	Yellow	Yellow	4.5.3 Instancia Responsable del Seguimiento a la Normatividad en
Green	Yellow	Green	4.5.4 Participación Ciudadana en la Planeación del Ordenamiento Territorial.
Red	Red	Green	4.5.5 Sanción a la Violación de la Normatividad Referente a los Usos del Suelo.
Yellow	Yellow	Yellow	4.5.6 Reserva Territorial.

4.6 CUIDADOSO Y RESPONSABLE DEL AGUA.

AVANCES: El gobierno municipal cuenta con el Organismo operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos (OOMSAPAS), que es la instancia encargada de tratar las aguas residuales y abastecer el agua potable, así como el saneamiento; se encuentra legalmente constituido como un órgano descentralizado del municipio con personalidad jurídica y patrimonio propios, se rige bajo un Estatuto Orgánico, cuenta con reglamentos que incluyen sanciones, tiene organigrama y manuales de procedimientos operativos y un presupuesto anual.

Se tiene conocimiento de todas las leyes y normas relacionadas con el agua potable y el tratamiento de aguas residuales. Con relación a la reglamentación local se cuenta con el Estatuto Orgánico del OOMSAPAS Y el Reglamento del Uso de la Red de Alcantarillado del Municipio de Los Cabos, B.C.S.

Para el manejo de aguas subterráneas, el OMMSAPASLC participa en el Comité Técnico de Aguas Subterráneas del acuífero de San José del Cabo y el Consejo de Cuencas a nivel Estatal, liderados por CONAGUA. Con relación al manejo de aguas superficiales, CONAGUA otorgó recursos y la concesión de la presa San Lázaro para construir la planta potabilizadora y proveer a la población de 80 lps de agua potable. Se solicitó al Consejo de Cuenca, concesión de agua de la presa La Palma.



Líderes de Indicador

Alba Rosa Valdez Aragón
avaldez@ociloscabos.org

Gabriela D. Vargas
gaby@ociloscabos.org

Luis Ignacio Vargas Débora
cuadrante4@ociloscabos.org

Teodoro Ernesto
 Perales Arroyo

Alejandro Flores León
alflores@ociloscabos.org

Omar Manzano Miranda

El gobierno local ejecuta 3 proyectos para la reutilización de agua tratada, que operan bajo un Fideicomiso con desarrolladores que tienen interés en utilizar las aguas tratadas, estos desarrollos se encargan de la operación de las plantas de tratamiento: La Sonoreña en San José y Mesa Colorada y Cangrejos en San Lucas. El agua tratada es utilizada en campos de golf y otras áreas verdes. Para ello se cuenta con el proyecto "Línea Morada" con el fin de establecer la infraestructura que permita conducir el agua tratada para su reciclamiento. Con este modelo de operación se generan ingresos y no costos para el Organismo Operador.

Se llevan a cabo algunas acciones de capacitación que incluyen convenios establecidos con diversas instituciones como los realizados por el IMTA para la Certificación de personal sobre la conservación de la red de agua potable, la certificación para la cuantificación del consumo y la certificación

4.6 CUIDADOSO Y RESPONSABLE DEL AGUA.

El Organismo Operador cuenta con plantas de tratamiento tanto en el área urbana como en la zona rural. Se presenta un estudio denominado " ESTUDIO DE INGENIERÍA BÁSICA DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES TRATADAS DE CABO SAN LUCAS Y SAN JOSÉ DEL CABO" en el cual se señala que en la zona urbana del municipio existen 7 plantas de tratamiento: 3 públicas y las demás privadas. En dicho estudio se contempla la ampliación de la red de drenaje, para lo cual la actual administración gestionó recursos y se ha estado ampliando la cobertura en el mediano plazo.

El OOMSAPASLC aplica procedimientos para monitorear la calidad del agua; visitas a los pozos que cuentan con sistema de cloración para mantenimiento, medición de cloro residual y análisis microbiológico y fisicoquímico.

Se realizan acciones de vinculación con el Consejo de Cuenca, con CONAGUA para el abastecimiento de agua, para conseguir recursos financieros, así como asesoría y capacitación. El Organismo Operador está incorporado al Programa para el Desarrollo Integral de los Organismos Operadores de Agua y Saneamiento.

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

197.- Presentar evidencia documentada del cumplimiento de la Normatividad Federal y Estatal en materia del agua.

198.- Contar con reglamentos municipales en materia de exploración y explotación, uso racional y tratamiento del agua, que estén actualizados y publicados y alineados a la normatividad federal y estatal.

199.- Contar con documento actualizado donde se tengan identificadas las zonas federales en el municipio.

200.- Contar con convenios y evidencias de las acciones coordinadas con instancias federales y estatales del manejo de aguas subterráneas, así como de su participación en el Comité Técnico de Aguas Subterráneas y el Consejo de Cuencas. Es necesario contar con planes de manejo de los principales acuíferos del municipio.

201.- Presentar convenios, con las instancias federales y estatales para el manejo de aguas superficiales.

202.- Con la finalidad de darle uso a futuras aguas tratadas, usar sistemas terciarios de tratamiento, y ampliar su línea morada, a fin de reciclar el agua y utilizarla vendiéndola o para las áreas verdes del municipio.

203.- Contar con un programa para la inspección y control de descargas de aguas residuales. Convenio de coordinación con las instancias federales y estatales. Incluir multas sustantivas a los infractores. Contribuir a disminuir el problema de contaminación del estero, quitándole carga a la planta de FONATUR, poniendo en operación al 100% la planta de tratamiento La Sonoreña.

204.- Presentar registros del tratamiento de aguas residuales: metas, procedimientos y resultados. Contar con planes de mantenimiento preventivo, estadísticas por colonia de los problemas en las descargas y red de atarjeas, crear un programa de mantenimiento correctivo y un plan de reposición de infraestructura.

205.- Contar con una programación de capacitación técnica profesional en materia del agua.

206.- Presentar procedimiento documentado conforme a la normatividad aplicable, para monitorear la calidad del agua potable, y difusión de los resultados a la ciudadanía. Implementar un sistema de calidad del agua certificada por tercera de parte, similar al de Blue Flag en playas.

207.- Contar con planes de trabajo anuales por dirección, presupuesto(s), constancias de capacitación del personal y manuales de procedimientos operativos. Establecer como proyecto prioritario

la creación de un Sistema de Información Geográfica para el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado que integre los sistemas comerciales y operativos, que aumente la eficiencia, permita ajustar las tarifas. Crear un Fideicomiso a fin de que se cuente con los recursos necesarios para invertir en el sector. Se requiere una reingeniería de personal y profesionalizar tanto al personal directivo, como administrativo y operativo.

208.- Presentar documento(s) de vinculación con otros organismos, para asegurar el abastecimiento y calidad de agua en el municipio.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 12 Subindicadores si se tienen programas para la conservación y mantenimiento de las fuentes de abastecimiento de agua, tanto subterráneas, como superficiales, así como para el tratamiento de las aguas residuales. Además se cuenta con regulaciones y con un organismo operador del agua.



			SUBINDICADORES
D0	D1	D2	
			4.6.1 Normatividad Federal y Estatal en Materia del Agua.
			4.6.2 Reglamentación Local en Materia de Exploración, Explotación, Uso Racional y Tratamiento del Agua.
			4.6.3 Identificación de Zonas Federales en el Gobierno Local.
			4.6.4 Manejo de Aguas Subterráneas.
			4.6.5 Manejo de Aguas Superficiales (Cauces de arroyos y ríos, embalses de lagos y lagunas).
			4.6.6 Reutilización de Agua Tratada.
			4.6.7 Programa para la Inspección y Control de Descargas de las Aguas de Desecho en Coordinación con las Instancias Federales y Estatales.
			4.6.8 Tratamiento de Aguas Residuales.
			4.6.9 Asesoría Técnica Profesional en Materia del Agua.
			4.6.10 Monitoreo y difusión de la Calidad del Agua.
			4.6.11 Instancia Responsable del Tratamiento de Aguas Residuales y Abastecimiento del Agua Potable.
			4.6.12 Vinculación con Organismos para el Abastecimiento y la Calidad de Agua.

4.7 CUIDADOSO Y RESPONSABLE DEL SUELO.

AVANCES: La Dirección de Gestión y Normatividad Ambiental del XII Ayuntamiento de los Cabos y la Dirección de Planeación Urbana cuentan con la Normatividad Federal y Estatal en materia de Suelo.

La Dirección Municipal de Educación, Divulgación y Promoción Ambiental, lleva a cabo el programa de reforestación “Plantando el Cambio”. Se cuenta con un vivero.



Líder de Indicador

Luis Ignacio Vargas Débora

luisvargas@ociloscabos.org

Colaborador

Gabriela Deyanira Vargas López

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

209.- Dado que no existe una dirección o coordinación municipal especializada en el control de erosión, conservación, regeneración del suelo y reforestación, se propone la actualización de los reglamentos municipales de las direcciones municipales involucradas y trabajar de manera transversal con los organismos federales y estatales.

210.- Actualizar el Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de B.C.S. para alinearse a la legislación Federal y Estatal actual en materia de conservación y regeneración del suelo.

211.- Elaboración y ejecución de un programa para el cuidado integral del suelo, aire y agua. Establecer convenios en esta materia con el nivel

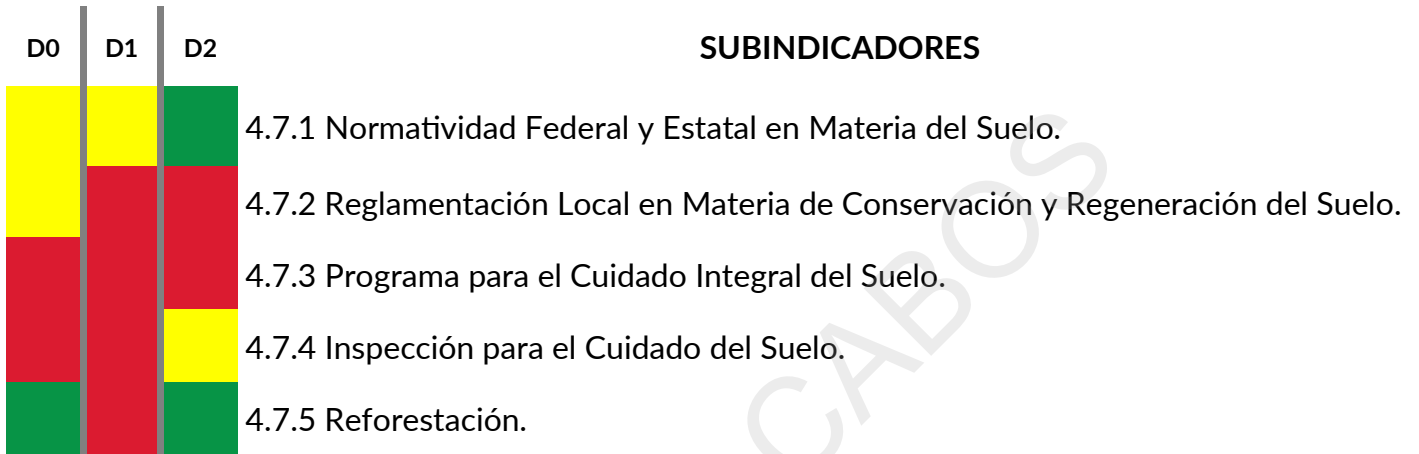
federal, estatal y municipal para la coordinación de acciones a desarrollar, principalmente con ZOFEMAT, SEMARNAT, PROFEPA y la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente.

212.- Documentar los procedimientos para el cuidado del suelo, tener un reglamento interior actualizado.

213.- Contar con un programa de reforestación. Campañas permanentes de reforestación en zonas urbanas, zonas rurales y áreas naturales, en coordinación organismos federales. Buscar apoyo en OSC's interesadas en el tema. Se sugiere aumentar el número de árboles endémicos a reforestar.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

Este indicador evalúa a través de 5 Subindicadores si hay programas con resultados significativos y documentados de control de erosión, conservación, regeneración del suelo y reforestación.



OCILOS CABOS

4.8 PROMOTOR DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL.

AVANCES: Se cuenta con la Dirección Municipal de Educación, Difusión y Promoción Ambiental incluida en el reglamento interno, con organigrama, planes operativos de manera trimestral, capacitación a su personal para promover y difundir temas de educación ambiental, trabajando en conjunto con la Dirección Municipal de Recursos Naturales, Flora y Vida Silvestre y PROFEPA.

Se cuenta con la normatividad federal y estatal en materia de educación ambiental.

Se señala que la implementación de la política local ambiental se encuentra en el Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado de B.C.S y diversas campañas y proyectos alineados a la normatividad ambiental federal y estatal.

Se cuenta con documentos de vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, a favor del medio ambiente, campañas como "Plantando el Cambio", "Cambia, Genera y Prospera" y "Huerto Escolar".

Se presenta en el Plan Operativo Trimestral para apoyar y fomentar la educación ambiental.



Líder de Indicador

Gabriela Deyanira Vargas López
gaby@ociloscabos.org

Colaborador

Luis Ignacio Vargas Débora

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA CAMBIAR DE COLOR

214.- Implementar campañas en zonas rurales para erradicar el mal uso de los recursos naturales y quema de basura y educar a la población en general sobre hábitos de sustentabilidad ambiental.

215.- Actualizar el Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado de B.C.S. con el fin de alinearse a las políticas federales y estatales en materia de educación ambiental.

216.- Terminar la elaboración del Plan Operativo Anual, integrar descripción de puestos y funciones para la educación ambiental, capacitación a su personal y vinculación o convenios con otras direcciones municipales y federales.

217.- Realizar un análisis de necesidades de coordinación con otras direcciones municipales y organismos de la sociedad civil, para lograr mayor participación en campañas estratégicas de educación ambiental que permitan multiplicar acciones de sustentabilidad ambiental.

EVALUACIÓN POR SUBINDICADOR.

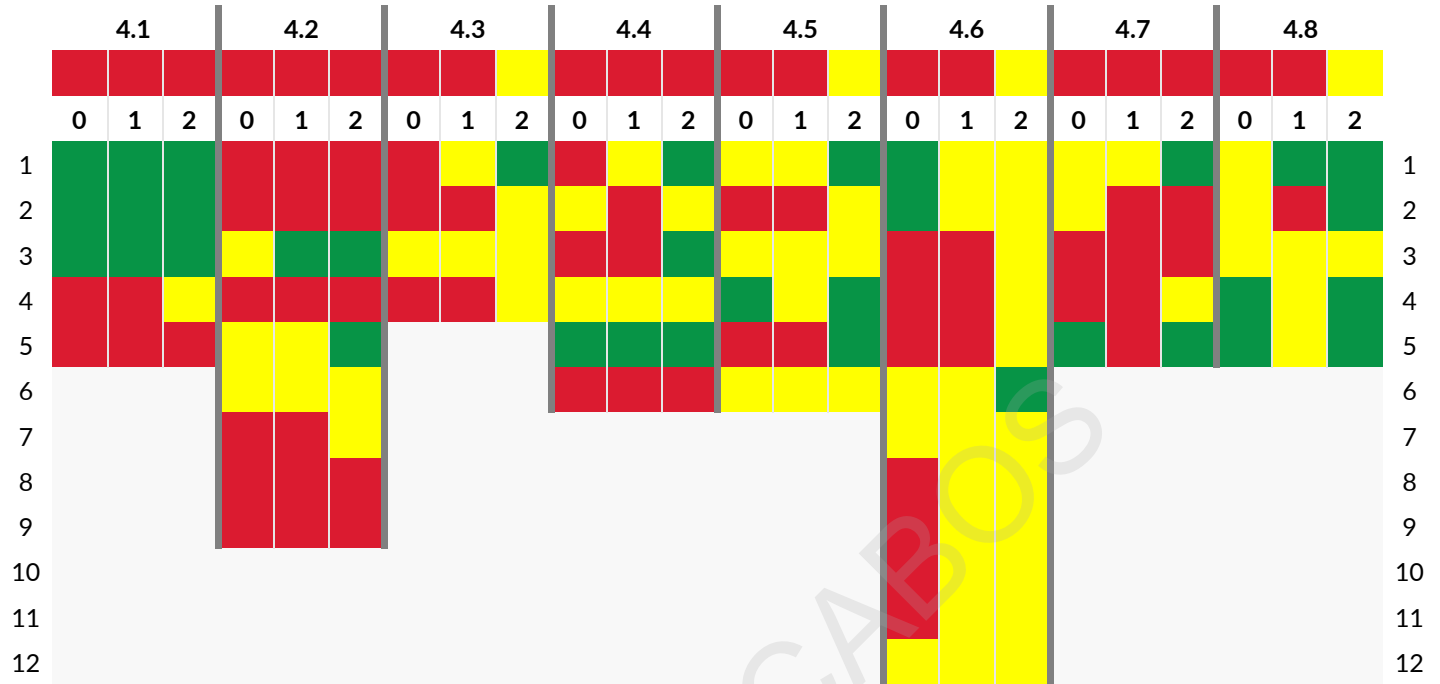
Este indicador evalúa a través de 5 Subindicadores si se encuentra vigente un programa oficial de educación ambiental tanto a nivel escolar como en la comunidad, que incluyen actividades que contribuyen a la conservación y mejora del medio ambiente.



D0	D1	D2	SUBINDICADORES
Yellow	Green	Green	4.8.1 Normatividad Federal y Estatal en Materia de Educación Ambiental.
Yellow	Red	Green	4.8.2 Política Ambiental Local.
Yellow	Yellow	Yellow	4.8.3 Instancia o Área especializada para la Educación Ambiental.
Green	Yellow	Green	4.8.4 Acciones Comunitarias a Favor del Medio Ambiente con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's).
Green	Yellow	Green	4.8.5 Educación Ambiental.

COMPARACIÓN POR INDICADOR Y SUBINDICADOR.

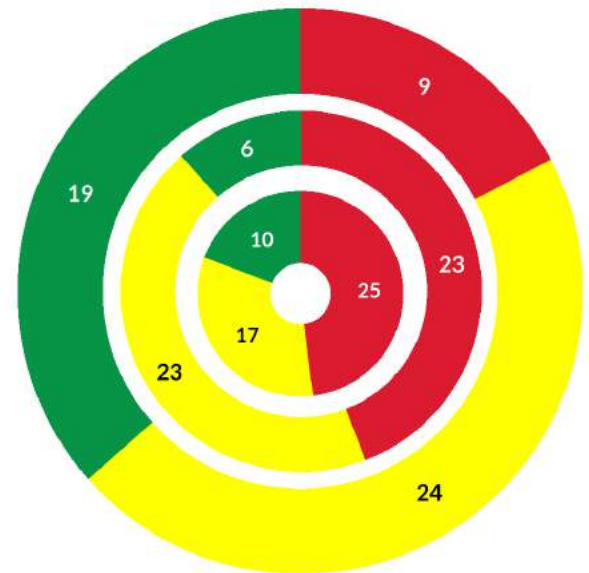
En este apartado se podrá comprar el diagnostico “0”, “1” con el “2” por cada Subindicador.



“0” = Diagnóstico Cero | “1” = Diagnóstico Uno | “2” = Diagnóstico Dos

El Cuadrante 4 cuenta con un total de **8 Indicadores** y **52 Subindicadores**.

En este cuadrante se reflejan **cuatro** cambios de rojo a amarillo en la evaluación de los Indicadores . En el conteo global de Subindicadores contamos con 13 verdes mas, el mismo numero de amarillos mas uno y el numero de Subindicadores evaluados en rojo se reduce a solo nueve.



Siguientes Pasos.

El Observatorio Ciudadano Integral de los Cabos agradece la participación de los funcionarios y la disposición por trabajar de la mano con la ciudadanía, por lo cual proponemos lo siguiente:

- Continuar con reuniones programadas con los titulares de las dependencias municipales con la finalidad de construir propuestas.
- Realizar una tercera evaluación del desempeño de la administración municipal.
- Precisar la herramienta de verificación y pactarla con el municipio para estar en la misma sintonía y dialogo de preguntas y respuestas.
- Adopción de la ISO 18091:2014 por la Administración Municipal.

***“El OCI es la conciencia ciudadana
que todo gobierno debe tener.”***

Presidente de la Comisión Edilicia de Mejora Continua,
Modernización Administrativa y Evaluación de Gestión Pública
del H. XII Ayuntamiento de Los Cabos

www.ociloscabos.org

AGRADECIMIENTOS.

A todos los que participaron en el transcurso del año, con su trabajo y aportaciones, que nos permitió llevar a cabo las evaluaciones de cada uno de los Indicadores y Subindicadores, les manifestamos nuestro agradecimiento, respeto y consideración:

Luis Fernando Aragón Cota
Ricardo Araoz Gamiño
Mauricio Balderrama García
Jaime Alberto Bernal
Alejandra Berrón Cámara
Juana María Bucio López
Raquel Cacho Morales
Armando Castruita Maya
Fabián Cervantes Gil Michel
Jorge Mario Conde Blanco
Justo Couto Pico
Martha Margarita Díaz Jiménez
Luis Francisco Farfán Higuera
Francisco Javier Fiol
Alejandro Flores León
Silvia Florencia García Islas
Víctor Manuel González Rosales
Eduardo Guerrero Vidales

Francisco Javier Hernández Valdez
Roberto Jáuregui y Zentella
Carlos Mauricio Kennedy Muñoz
Sara Lemus Fabila
Omar Manzano Miranda
Consuelo Ortuño Aguirre
Teodoro Ernesto Perales Arrollo
Anarela Prado Díaz
José María Ramírez García
María Aurelia Rodríguez Rivera
Alva Rosa Valdez Aragón
Luis Ignacio Vargas Débora
Gabriela Deyanira Vargas López
Pedro Velderrain Zazueta
Heddy Villaseñor Hernández
Emiko Yocupicio Sanay
Jarumy Yocupicio Sanay



"Nuestro reconocimiento y profundo agradecimiento a FIDEGOC (Fundación Internacional para el Desarrollo de Gobiernos Confiables), organización comprometida en la construcción y propagación de gobiernos confiables por todo el mundo, asesorándolos para adoptar el proceso de mejora continua en su trabajo cotidiano e impulsando la participación ciudadana, con el propósito de satisfacer de manera integral y sustentable, las necesidades específicas de su sociedad para incrementar el nivel de su calidad de vida."

Coordinación Contenido.
MARGARITA DIAZ
margarita@ociloscabos.org

Coordinación Diseño y Edición.
ALEJANDRO FLORES
aflores@ociloscabos.org
GABY VARGAS
gaby@ociloscabos.org

1 DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

1.1 Gobierno Responsable, Planificado y Organizado con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

Guía para responder
Las actividades del Gobierno Local están implementadas con responsabilidad, y están sistemáticamente reguladas por procedimientos de planeación, programación, control y evaluación, empleando procedimientos explícitos. Existe un sistema integral de gestión de la calidad.
Algunas de las actividades del Gobierno Local no están implementadas con responsabilidad, ni están sistemáticamente reguladas por procedimientos de planificación, programación, control ni evaluación.
Las actividades del Gobierno Local no están implementadas con responsabilidad, y no tiene procedimientos de planeación, programación, control ni evaluación.

Subindicadores

1.1.1 Tasa de Crecimiento del Ingreso y Gasto Público, sin Financiamiento

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Tasa de crecimiento del ingreso y gasto público en el Gobierno Local.		¿En el Gobierno Local, cuál es el comportamiento del ingreso y gasto de un año a otro?		D0	D1	D2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
Crecen las variables sin déficit. Ello quiere decir una sana expansión de los ingresos y de los gastos sin sacrificar las generaciones futuras. Es necesario comparar en la cuenta pública del año inmediato anterior (dictaminada), al que se quiere evaluar, la tasa de crecimiento de ambas variables y su balance (Déficit o superávit). En este caso se debe verificar en la misma fuente la tasa de crecimiento a precios constantes, es decir considerando la deflatación de los índices. Además deberá mostrar un balance (Sin déficit). El hecho de que se tenga superávit además de índices de crecimiento, revelará un mejor desempeño en este parámetro.	Cuenta pública del año a evaluar y del inmediato anterior, dictaminadas por un despacho externo que muestre el crecimiento de la tasa de ambas variables y que su balance presenta superávit, considerando la deflatación de los índices.	El ingreso de 2016 presenta un incremento de un 13% vs los ingresos de 2015, los egresos totales crecen en un 1%. El balance general 2016 presenta una utilidad del ejercicio por \$515,096,404.00.	Dictaminar la cuenta pública por un despacho externo.			
El ingreso y el gasto público del Gobierno Local no crecen, pero tampoco presenta déficit.	Cuenta pública del año a evaluar y del inmediato anterior, dictaminadas por un despacho externo que demuestre que la tasa de ambas variables no crece y su balance no presenta déficit.					
El ingreso y el gasto público del Gobierno Local no crecen y presenta déficit.	Cuenta pública del año a evaluar y del inmediato anterior, dictaminadas por un despacho externo que demuestre que la tasa de ambas variables no crece y su balance sí presenta déficit.					

1.1 Gobierno Responsable, Planificado y Organizado con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

1.1.2 Ingreso y Gasto Per Cápita.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ingreso y gasto per cápita del Gobierno Local.		¿En el Gobierno Local, cuál es el comportamiento del ingreso y gasto per cápita?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
	Las variables de ingreso y gasto del Gobierno Local crecen en proporción mayor a la población.	Cuenta pública del año a evaluar y del inmediato anterior, dictaminadas por un despacho externo. Reporte de población donde se indiquen los datos oficiales actualizados del año a evaluar y del inmediato anterior. Reporte del balance del ingreso y gasto público en relación con la población total del Gobierno Local.				
	Las variables de ingreso y gasto del Gobierno Local crecen en la misma proporción que la población.	Cuenta pública del año a evaluar y del inmediato anterior, dictaminadas por un despacho externo. Reporte de población donde se indiquen los datos oficiales actualizados del año a evaluar y del inmediato anterior. Reporte del balance del ingreso y gasto público en relación con la población total del Gobierno Local.				
	Las variables de ingreso y gasto del Gobierno Local crecen en menor proporción que la población.	Cuenta pública del año a evaluar y del inmediato anterior, dictaminadas por un despacho externo. Reporte de población donde se indiquen los datos oficiales actualizados del año a evaluar y del inmediato anterior. Reporte del balance del ingreso y gasto público en relación con la población total del Gobierno Local.	El ingreso crece en un 13% y el gasto en un 1%. Según el último censo de INEGI, la población creció en un 21% de 2010 a 2015 (4.2% anual).	Que las variables de ingreso y gasto del gobierno local crezcan en proporción mayor a la población. Dictaminar la cuenta pública por un despacho externo.		

1.1 Gobierno Responsable, Planificado y Organizado con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

1.1.3 Capacidad Financiera Administrativa.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Capacidad financiera administrativa del Gobierno Local.		¿En el Gobierno Local, cuál es el comportamiento del gasto corriente en relación con los ingresos propios?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
Los ingresos propios del Gobierno Local cubren más del 50% de su gasto corriente.	Cuenta pública del año a evaluar y del inmediato anterior, dictaminadas por un despacho externo. Reporte que demuestre la relación del gasto corriente cubierto con los ingresos propios del Gobierno Local.	El total de ingresos propios del ayuntamiento es de \$ 1,012,562,377.00 y el 50% del gasto corriente es de \$ 529,399,326.00.	Dictaminar la cuenta pública por un despacho externo.			
Los ingresos propios del Gobierno Local cubren más del 30% y menos o el 50% de su gasto corriente.	Cuenta pública del año a evaluar y del inmediato anterior, dictaminadas por un despacho externo. Reporte que demuestre la relación del gasto corriente cubierto con los ingresos propios del Gobierno Local.					
Los ingresos propios del Gobierno Local cubren el 30% o menos de su gasto corriente.	Cuenta pública del año a evaluar y del inmediato anterior, dictaminadas por un despacho externo. Reporte que demuestre la relación del gasto corriente cubierto con los ingresos propios del Gobierno Local.					

1.1 Gobierno Responsable, Planificado y Organizado con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

1.1.4 Control del Gasto Administrativo.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Porcentaje del gasto administrativo en relación con el egreso total del Gobierno Local.		¿En el Gobierno Local, cuál es el porcentaje de los gastos administrativos en relación al egreso total?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El porcentaje del gasto corriente es menor al 50% de los egresos totales del Gobierno Local.	Cuenta pública del año a evaluar, dictaminada por un despacho externo. Reporte que indique el porcentaje del gasto corriente en relación al egreso total del Gobierno Local.					
El porcentaje del gasto corriente es igual o mayor al 50% y menor al 70% de los egresos totales del Gobierno Local.	Cuenta pública del año a evaluar, dictaminada por un despacho externo. Reporte que indique el porcentaje del gasto corriente en relación al egreso total del Gobierno Local.					
El porcentaje del gasto corriente es igual o mayor al 70% de los egresos totales del Gobierno Local.	Cuenta pública del año a evaluar, dictaminada por un despacho externo. Reporte que indique el porcentaje del gasto corriente en relación al egreso total del Gobierno Local.	El gasto corriente del 2016 (\$1,058,798,652.00) represento un 76% del gasto total del ayuntamiento (\$1,384,511,762.00).	Que el porcentaje del gasto corriente sea menor al 50% de los egresos totales. Dictaminar la cuenta pública por un despacho externo.			

1.1 Gobierno Responsable, Planificado y Organizado con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

1.1.5 Capacidad de Inversión.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO		
Asignación de recursos para la inversión pública en relación a los ingresos totales del Gobierno Local.		¿En el Gobierno Local, cuál es el porcentaje de la inversión pública en relación a los ingresos totales?			D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	
El porcentaje de la inversión pública es mayor al 40% de los ingresos totales del Gobierno Local.	Cuenta pública del año a evaluar, dictaminada por un despacho externo. Reporte que indique el porcentaje de la inversión pública en relación al ingreso total del Gobierno Local.						
El porcentaje de la inversión pública es mayor al 25% e igual o menor al 40% de los ingresos totales del Gobierno Local.	Cuenta pública del año a evaluar, dictaminada por un despacho externo. Reporte que indique el porcentaje de la inversión pública en relación al ingreso total del Gobierno Local.						
El porcentaje de la inversión pública es igual o menor al 25% de los ingresos totales del Gobierno Local.	Cuenta pública del año a evaluar, dictaminada por un despacho externo. Reporte que indique el porcentaje de la inversión pública en relación al ingreso total del Gobierno Local.	La inversión publica total (\$89,758,006.00) representa un 6% de los ingresos totales del Ayuntamiento de Los Cabos.	Que el porcentaje de la inversión pública sea mayor al 40% de los ingresos totales. Dictaminar la cuenta pública por un despacho externo.				

1.1 Gobierno Responsable, Planificado y Organizado con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

1.1.6 Eficacia Administrativa de los Gastos en Servicios Personales.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Asignación de recursos para servicios personales en relación al gasto corriente del Gobierno Local.		¿En el Gobierno Local, cuál es el porcentaje de los gastos en servicios personales en relación al gasto corriente?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El porcentaje de los gastos en servicios personales es menor al 50% del gasto corriente del Gobierno Local.	Cuenta pública del año a evaluar, dictaminada por un despacho externo. Reporte que indique el porcentaje de los gastos en servicios personales en relación al gasto corriente del Gobierno Local.					
El porcentaje de los gastos en servicios personales es igual o mayor al 50% y menor al 70% del gasto corriente del Gobierno Local.	Cuenta pública del año a evaluar, dictaminada por un despacho externo. Reporte que indique el porcentaje de los gastos en servicios personales en relación al gasto corriente del Gobierno Local.	El total de gasto en el rubro de servicios personales (\$659,047,499.00) representa un 62% del gasto corriente (\$1,058,798,652.00).	Que el porcentaje de los gastos en servicios personales sea menor al 50% del gasto corriente. Dictaminar la cuenta pública por un despacho externo.			
El porcentaje de los gastos en servicios personales es igual o mayor al 70% del gasto corriente del Gobierno Local.	Cuenta pública del año a evaluar, dictaminada por un despacho externo. Reporte que indique el porcentaje de los gastos en servicios personales en relación al gasto corriente del Gobierno Local.					

1.1 Gobierno Responsable, Planificado y Organizado con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

1.1.7 Congruencia entre el Plan de Desarrollo Municipal y los Programas, y Presupuestos.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Congruencia de la Planeación Municipal y el Presupuesto		¿Son congruentes los Programas y el Presupuesto anual con el Plan de Desarrollo Municipal?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
Todos los Programas del Gobierno Local cuentan con un presupuesto preestablecido.	Ley de Ingresos, Plan de Desarrollo Municipal, Plan Operativo Anual (POA), registro que referencie el total de programas implementados en el Municipio.					
La mayor parte, aunque no todos los Programas establecidos en el Gobierno Local cuentan con un presupuesto preestablecido.	Plan de Desarrollo Municipal, Listado de Programas establecidos y Plan Operativo Anual, registro que referencie el total de programas implementados en el Municipio.					
El Gobierno Local no tiene información sobre el presupuesto de los programas establecidos.	No presenta evidencia o la evidencia que presenta esta incompleta.	La evidencia está incompleta. (Aunque existe un plan de desarrollo municipal y un Plan Operativo Anual (POA) no existe un registro de programas establecidos implementados en el municipio).	Que todos los programas cuenten con un presupuesto preestablecido, según el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Operativo Anual (POA) y se cuente con un registro que los referencie.			

1.1 Gobierno Responsable, Planificado y Organizado con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

1.1.8 Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Implementación de Mecanismo y área para dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo.		¿Existe el Gobierno Local un mecanismo y/o dependencia o área que de seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal ?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta con un mecanismo establecido y una dependencia o área que da seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal.	Organigrama, Descripción de Funciones, Sistema o Mecanismo de Seguimiento a los Programas descritos en el Plan de Desarrollo Municipal, Resultados de los avances.					
El Gobierno Local revisa los avances en los Programas descritos en el Plan de Desarrollo Municipal. No se tiene un dependencia o área responsable.	Minutas de Acuerdos sobre la revisión de avances de los programas descritos en el Plan de Desarrollo Municipal					
El Gobierno Local no cuenta con un mecanismo establecido ni con un área que da seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal.	No presenta evidencia o la evidencia que presenta esta incompleta.	No se presenta evidencia.	Que el Gobierno Local cuente con un mecanismo establecido y una dependencia o área que de seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal y resultados de los avances.			

1.1 Gobierno Responsable, Planificado y Organizado con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

1.1.9 Eficacia Respecto a las Metas.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO	
Cumplimiento de las metas del Plan de Gobierno Municipal.		¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento de las metas del Plan de Gobierno Municipal?			STICO	
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2
Existe un Plan de Desarrollo Municipal y se cumplen el 70% o más de los objetivos y metas.	Plan de Desarrollo Municipal, con objetivos y metas cuantificables. Reporte de evaluación y monitoreo de los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas con base al Plan Operativo Anual (POA).					
Existe un Plan de Desarrollo Municipal y se cumplen por lo menos el 50% y menos del 70% de los objetivos y metas.	Plan de Desarrollo Municipal, con objetivos y metas cuantificables. Reporte de evaluación y monitoreo de los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas con base al Plan Operativo Anual (POA).					
Existe un Plan de Desarrollo Municipal y se cumplen menos del 50% de los objetivos y metas.	Plan de Desarrollo Municipal, con objetivos y metas cuantificables. Reporte de evaluación y monitoreo de los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas con base al Plan Operativo Anual (POA).	Aunque existe un plan de desarrollo municipal, no existe evidencia del cumplimiento de los objetivos y metas.	Cumplir con el 70% o más de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal.			

1.1 Gobierno Responsable, Planificado y Organizado con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

1.1.10 Ejercicio de los Recursos en Relación al Avance Programático.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejercicio de los recursos en relación al avance programático.		¿En el Gobierno Local, cuál es la relación que guarda el ejercicio de los recursos de acuerdo al avance programático?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El ejercicio de los recursos financieros en relación al avance programático del Gobierno Local no presenta desfase o éste es menor a 2 meses calendario.	Plan Operativo Anual (POA), reporte que indique el ejercicio de los recursos de acuerdo a la fecha programada.					
El ejercicio de los recursos financieros en relación al avance programático del Gobierno Local presenta un desfase de 2 meses calendario.	Plan Operativo Anual (POA), reporte que indique el ejercicio de los recursos de acuerdo a la fecha programada.					
El ejercicio de los recursos financieros en relación al avance programático del Gobierno Local presenta un desfase mayor a 2 meses calendario.	Plan Operativo Anual (POA), reporte que indique el ejercicio de los recursos de acuerdo a la fecha programada.	Aunque existe un Plan Operativo Anual (POA), no existe evidencia de que el ejercicio de los recursos sea de acuerdo a la fecha programada.	Contar con un reporte que indique el ejercicio de los recursos de acuerdo a la fecha programada y no presente desfase o éste sea menor a 2 meses calendario.			

1.1.11 Estructura Organizacional.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Actualización y Autorización de la Estructura Organizacional.		¿El Gobierno Local cuenta con la estructura organizacional mínima autorizada por su Ley Orgánica Municipal o equivalente?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con toda la estructura organizacional autorizada por su Ley Orgánica Municipal o equivalente.	Organigrama actualizado y autorizado, Reglamento Interno vigente.	Cuenta con un organigrama autorizado y un reglamento interno vigente (Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de B.C.S. y reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos B.C.S.).				
El Gobierno Local cuenta con una parte de la estructura organizacional autorizada por su Ley Orgánica Municipal o equivalente.	Organigrama actualizado y autorizado, Reglamento Interno vigente.					
El Gobierno Local no cuenta con la estructura organizacional autorizada por su Ley Orgánica Municipal o equivalente.	No presenta evidencia o la evidencia que presenta esta incompleta.					

1.1 Gobierno Responsable, Planificado y Organizado con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

1.1.12 Porcentaje del Personal Administrativo.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Porcentaje del personal administrativo en relación a los empleados totales en el Gobierno Local.		¿En el Gobierno Local, cuál es el porcentaje que corresponde al personal administrativo en relación a los empleados totales?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El porcentaje de personal administrativo es menor del 30% de los empleados totales en el Gobierno Local.	Reporte donde se indique el porcentaje de personal administrativo en relación a los empleados totales del Gobierno Local, actualizado al año a evaluar.					
El porcentaje de personal administrativo es igual o mayor a 30% y menor a 40% de los empleados totales en el Gobierno Local.	Reporte donde se indique el porcentaje de personal administrativo en relación a los empleados totales del Gobierno Local, actualizado al año a evaluar.					
El porcentaje de personal administrativo es igual o mayor del 40% de los empleados totales en el Gobierno Local.	Reporte donde se indique el porcentaje de personal administrativo en relación a los empleados totales del Gobierno Local, actualizado al año a evaluar.	No hay evidencia.	Contar con un reporte donde se indique el porcentaje de personal administrativo en relación a los empleados totales del gobierno local actualizado al año a evaluar. Que el porcentaje de personal administrativo sea menor del 30% de los empleados totales.			

1.1 Gobierno Responsable, Planificado y Organizado con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

1.1.13 Clima Laboral.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO	
Medición del Clima Laboral.		¿Se atiende de alguna manera el clima laboral en la administración municipal?			STICO	
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2
Un área específica atiende el clima laboral de los servidores públicos municipales a través de mediciones periódicas y un plan de acción establecido para dar respuesta a las necesidades que surgen de esos estudios.	Organigrama, Descripción de Funciones, Calendario de actividades, Estudios de Clima laboral y Planes de acción, con resultados documentados.	La Dirección Municipal de Recursos Humanos es la responsable del clima laboral y lo atiende. Está definido orgánicamente en sus funciones en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. La relación armónica con el Sindicato de Burócratas y en general con todos los trabajadores del municipio, tanto sindicalizados como de confianza y compensados. En este sentido, van al corriente en todas las prestaciones sociales y económicas y de carácter fiscal para los trabajadores, lo cual se refleja en la armonía del clima laboral. Situación que se ha mejorado sustancialmente en esta Administración. Se cuenta con una nueva estructura orgánica con áreas específicas para atender adecuadamente a los 3,447 trabajadores municipales. Se presenta estructura orgánica de la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Se resolvieron de manera definitiva adeudos de otras Administraciones como son INFONACOT, METLIFE, créditos hipotecarios con FOVISSSTE y adeudos con ISSSTE y el ISR. Se presenta las condiciones generales de trabajo signadas con el Sindicato de Burócratas donde se encuentran los bonos a que tienen derecho los sindicalizados y el calendario de pagos al corriente. Calendario de prestaciones económicas a todo el personal. Todos los trabajadores cuentan con seguridad social, situación que no se presentaba en otras administraciones.				
Se tiene un área que eventualmente realiza algún estudio para medir el clima laboral, pero no se le da seguimiento.	Organigrama, Descripciones de Funciones, Estudio de clima laboral.					
No se atiende de ninguna manera el clima laboral de los empleados municipales.	No presenta evidencia o la evidencia que presenta esta incompleta.					

1.1 Gobierno Responsable, Planificado y Organizado con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

1.1.14 Sistema de Gestión de la Calidad.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO	
Sistema de gestión de la calidad en el Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta con un sistema de gestión de la calidad?			STICO	
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con un sistema de gestión de calidad que se implementa en todas sus áreas.	Sistema de gestión de calidad, acciones realizadas, reporte del avance de la implementación, reporte de resultados de auditorías o revisiones y evidencia de la aplicación en todas las áreas del Gobierno Local.					
El Gobierno Local cuenta con un sistema de gestión de calidad, pero no se implementa en todas sus áreas.	Sistema de gestión de calidad, acciones realizadas, reporte del avance de la implementación y reporte de resultados de auditorías o revisiones.					
El Gobierno Local no cuenta con un sistema de gestión de calidad.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No hay evidencia.	Contar con un sistema de gestión de calidad, acciones realizadas, reporte del avance de la implementación, reporte de resultados de auditorías o revisiones y evidencia de la aplicación en todas las áreas del Gobierno Local.			

1.1 Gobierno Responsable, Planificado y Organizado con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

1.1.15 Atención a las Demandas y Denuncias Ciudadanas en Servicios Públicos del Gobierno Local.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Capacidad del Gobierno Local para la atención de las demandas ciudadanas en servicios públicos municipales.		¿En el Gobierno Local, cuál es el porcentaje de demandas ciudadanas atendidas en relación al total de demandas emitidas por la ciudadanía?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local tiene mecanismos institucionalizados de atención a las demandas y denuncias ciudadanas y éstas se encuentran con un nivel de atención superior al 80% y se cuenta con un reporte de procedimientos instaurados.	Procedimiento(s) documentado(s) para la recepción, atención y seguimiento de demandas, denuncias, quejas y sugerencias ciudadanas. Reportes periódicos, y la evaluación del seguimiento de éstos, actualizado al año a evaluar. Reportes que incluyan la conformidad de la ciudadanía. Reporte de procedimientos instaurados					
El Gobierno Local tiene mecanismos institucionalizados de atención a las demandas y denuncias ciudadanas y éstas se encuentran en un nivel de atención mayor del 60% y menor o igual al 80% no cuenta con un reporte de procedimientos instaurados.	Procedimiento(s) documentado(s) para la recepción, atención y seguimiento de demandas, denuncias, quejas y sugerencias ciudadanas. Reportes periódicos, y la evaluación del seguimiento de éstos, actualizado al año a evaluar. Reportes que incluyan la conformidad de la ciudadanía.	La Contraloría Municipal presenta un informe de quejas y/o denuncias presentadas y las sanciones impuestas. No presenta el procedimiento documentado para la recepción, atención y seguimiento de demandas, denuncias, quejas y sugerencias ciudadanas. No incluye reporte de conformidad de la ciudadanía.	Contar con procedimiento(s) documentado(s) para la recepción, atención y seguimiento de demandas, denuncias, quejas y sugerencias ciudadanas. Reportes periódicos, y la evaluación del seguimiento de éstos, actualizado al año a evaluar. Reportes que incluyan la conformidad de la ciudadanía. Reporte de procedimientos instaurados.- Que la atención a las demandas y denuncias ciudadanas se encuentren con un nivel de atención superior al 80% .			
El Gobierno Local tiene mecanismos institucionalizados de atención a las demandas y denuncias ciudadanas y éstas se encuentran en un nivel de atención menor al 60% No cuenta con un reporte de procedimientos instaurados.	Procedimiento(s) documentado(s) para la recepción, atención y seguimiento de demandas, denuncias, quejas y sugerencias ciudadanas. Reportes periódicos, y la evaluación del seguimiento de éstos, actualizado al año a evaluar. Reportes que incluyan la conformidad de la ciudadanía.					

1.1 Gobierno Responsable, Planificado y Organizado con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

1.1.16 Mecanismos de Verificación de Impactos Sociales de Políticas y Programas.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Verificación de impactos sociales de políticas y programas.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de verificación de impactos sociales de políticas y programas?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local tiene mecanismos para medir los impactos sociales de políticas y programas y existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Mecanismos documentado para medir los impactos sociales de políticas y programas, reporte de resultados y evidencia física.					
El Gobierno Local tiene mecanismos para medir los impactos sociales de políticas y programas, pero no existen resultados documentados ni evidencia de su funcionamiento.	Mecanismos documentado para medir los impactos sociales de políticas y programas.					
El Gobierno Local no tiene mecanismos para medir los impactos sociales de políticas y programas, no existen resultados documentados ni evidencia de su funcionamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No hay evidencia.	Contar con mecanismos documentados para medir los impactos sociales de políticas y programas, reporte de resultados y evidencia física.			

1.1 Gobierno Responsable, Planificado y Organizado con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

1.1.17 Mecanismos de Participación Ciudadana que permitan la Evaluación del Gobierno Local.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Operación de Mecanismos de Participación Ciudadana que permitan la evaluación del Gobierno Local.		¿El Gobierno Local lleva a cabo mecanismos de participación ciudadana para su evaluación?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de participación ciudadana que observe, vigile y evalúe la gestión pública con el objetivo de promover la inclusión de la sociedad en las políticas públicas y le da seguimiento a los resultados.	Registros de resultados, Informe de resultados de los mecanismos de participación ciudadana, evidencia de seguimiento.					
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de participación ciudadana que observe, vigile y evalúe la gestión pública con el objetivo de promover la inclusión de la sociedad en las políticas públicas, pero no le da seguimiento a los resultados.	Registro e Informe de resultados de los mecanismos de participación ciudadana					
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de participación ciudadana que observe, vigile y evalúe la gestión pública con el objetivo de promover la inclusión de la sociedad en las políticas públicas.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No hay evidencia.	Contar con mecanismos de participación ciudadana que observe, vigile y evalúe la gestión pública con el objetivo de promover la inclusión de la sociedad en las políticas públicas, informe de resultados y evidencia de seguimiento.			

1.1 Gobierno Responsable, Planificado y Organizado con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

1.1.18 Procesos de Mejora para la Prestación de Servicios Públicos.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Procesos de mejora para la prestación de servicios públicos.		¿El Gobierno Local cuenta con procesos de mejora para la prestación de servicios públicos?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local tiene procesos de mejora para la prestación de servicios públicos y existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Proceso(s) documentado(s). Reporte de resultados, actualizado al año que se evalúa, evidencia física donde se especifique qué servicios han sido mejorados.					
El Gobierno Local tiene procesos de mejora para la prestación de servicios públicos, pero no existen resultados documentados ni evidencia de su funcionamiento.	Proceso(s) documentado(s).					
El Gobierno Local no tiene procesos de mejora para la prestación de servicios públicos.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No hay evidencia.	Contar con procesos de mejora para la prestación de servicios públicos con resultados documentados y evidencia de su funcionamiento, donde se especifique qué servicios han sido mejorados.			

1.1 Gobierno Responsable, Planificado y Organizado con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

1.1.19 Servicios de Nueva Implementación.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Servicios de nueva implementación.		¿En el Gobierno Local, cuántos servicios de nueva implementación proporciona que no se hayan prestado con anterioridad?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local proporciona por lo menos un servicio de nueva implementación por año durante el periodo constitucional.	Inventario de servicios prestados, reportes actualizados que certifiquen la oferta de nuevos servicios, evidencia de notas periodísticas, folletos informativos y otros instrumentos de difusión.					
El Gobierno Local contempla establecer al menos un servicio nuevo por año durante el período constitucional, aunque éste no se proporciona todavía.	Evidencia de actividades encaminadas a proveer servicios de nueva implementación, inventario de nuevos servicios a ofrecer, las estrategias y los plazos de implementación.					
El Gobierno Local no proporciona ni contempla por lo menos un servicio de nueva implementación por año durante el periodo constitucional.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No hay evidencia.	Proporcionar por lo menos un servicio de nueva implementación por año durante el periodo constitucional.- Contar con un inventario de servicios prestados, reportes actualizados que certifiquen la oferta de nuevos servicios, evidencia de notas periodísticas, folletos informativos y otros instrumentos de difusión.			

1 DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

1.2 Asociado, Solidario y Vinculado.

Guía para responder	
	Existen estrategias sanas y consistentes de cooperación, políticas de solidaridad y actividades con otros órdenes de gobierno y otros gobiernos locales, y también con entidades públicas, sociales y privadas para atender asuntos de interés público solidariamente que han alcanzado un impacto regional.
	Existen algunas actividades aisladas de cooperación y solidaridad para manejar asuntos de interés público con otros niveles de gobierno, otros gobiernos locales, y con entidades públicas, sociales o privadas.
	No se han desarrollado acciones para manejar situaciones de interés público y en solidaridad con otros niveles de gobierno, otros gobiernos locales o con entidades públicas, sociales o privadas.

Subindicadores

1.2.1 Vinculación del Gobierno Local.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Registros de Vinculación del Gobierno Local con otros órdenes de gobierno.		¿El Gobierno Local cuenta con un registro general de la vinculación con otros órdenes de gobierno?		D0	D1	D2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color			
	El Gobierno Local se encuentra formalmente vinculado con instancias de los diferentes órdenes de gobierno, y se tiene un registro general del Municipio.	Registro general de Convenios y documentos de vinculación con los diferentes órdenes de gobierno.				
	El Gobierno Local cuenta con acciones de vinculación con instancias de los diferentes órdenes de gobierno, pero éstas no están formalizadas.	Evidencia física de las acciones de vinculación con los diferentes órdenes de gobierno.	Presentan relación de convenios celebrados con el gobierno del estado en materia de seguridad pública.	Contar con un registro de convenios y documentos de vinculación con los diferentes ordenes de gobierno.		
	El Gobierno Local no se encuentra formalmente vinculado con instancias de los diferentes órdenes de gobierno, ni se tiene un registro un general del Municipio.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.				

1.2 Asociado, Solidario y Vinculado.

1.2.2 Periodicidad de Reuniones con las Instancias del Gobierno Federal y Estatal.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Reuniones con las instancias del gobierno federal, de Gobiernos Locales circundantes y con alguna asociación de gobiernos locales.		¿El Gobierno Local programa, realiza y da seguimiento a reuniones periódicas con las instancias del gobierno federal, de Gobiernos Locales circundantes y con alguna asociación de gobiernos locales?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
En el Gobierno Local se programan, realizan y da seguimiento a reuniones periódicas con las instancias del gobierno federal, de Gobiernos Locales circundantes y con alguna asociación de gobiernos locales.	Calendario de reuniones con las distintas instancias, evidencia de las minutas y acuerdos de las reuniones y evidencia de las acciones realizadas en relación a los acuerdos alcanzados.					
En el Gobierno Local se programan reuniones periódicas con las instancias del gobierno federal, de Gobiernos Locales circundantes y con alguna asociación de gobiernos locales, pero éstas no se realizan y no hay evidencia de su seguimiento.	Calendario de reuniones con las distintas instancias.					
En el Gobierno Local no se programa, realiza y da seguimiento a reuniones periódicas con las instancias del gobierno federal, de Gobiernos Locales circundantes y con alguna asociación de gobiernos locales.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencia.	Contar con un calendario de reuniones con las distintas instancias evidencia de las minutas y acuerdos de las reuniones y evidencias de la acciones realizadas en relación a los acuerdos alcanzados.			

1.2 Asociado, Solidario y Vinculado.

1.2.3 Acuerdos o Acciones de Coordinación con otros Gobiernos Locales o Asociaciones del Gobierno Local, Nacionales o Internacionales.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO	
Acuerdos o acciones de coordinación con otros gobiernos locales.		¿El Gobierno Local tiene algún tipo de coordinación con otros gobiernos locales?			STICO	
	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
	El Gobierno Local tiene consensuadas las prioridades y las estrategias de intervención con otros Gobiernos Locales y son continuamente ajustadas de acuerdo a las iniciativas del Gobierno Local, existe evidencia de las acciones realizadas, así como de los resultados obtenidos.	Acciones de coordinación, intercambio de información o de consulta de información, evidencia de las acciones realizadas conjuntamente así como de los resultados obtenidos.				
	El Gobierno Local tiene consensuadas las prioridades y las estrategias de intervención con otros Gobiernos Locales y son continuamente ajustadas de acuerdo a las iniciativas del Gobierno Local, pero no existe evidencia de las acciones realizadas, así como de los resultados obtenidos.	Acciones de coordinación, intercambio de información o de consulta de información.	Presenta convenio de hermanamiento con la ciudad de San Miguel de Allende Guanajuato. De fecha 31 marzo de 2017.	Registrar acciones de coordinación, intercambio de información o de consulta de información, evidencia de las acciones realizadas conjuntamente así como de los resultados obtenidos, de las prioridades y estrategias de intervención con otros gobiernos locales.		
	El Gobierno Local no tiene consensuadas las prioridades y las estrategias de intervención con otros Gobiernos Locales continuamente ajustadas de acuerdo a las iniciativas del Gobierno Local, no existe evidencia de las acciones realizadas y de los resultados obtenidos.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.				

1.2 Asociado, Solidario y Vinculado.

1.2.4 Promover la Vinculación con Instituciones Educativas, Organismos de la Sociedad Civil e Iniciativa Privada.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Vinculación del Gobierno Local con organizaciones de la sociedad civil, educativas y de la iniciativa privada.		¿El Gobierno Local se encuentra vinculado con organizaciones de la sociedad civil, educativas y de la iniciativa privada?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local se encuentra formalmente vinculado con organizaciones de la sociedad civil, educativas y de la iniciativa privada.	Documento de vinculación con organizaciones de la sociedad civil, educativas y de la iniciativa privada, análisis de necesidades de vinculación y evidencia física de las acciones de vinculación.					
El Gobierno Local cuenta con acciones de vinculación con organizaciones de la sociedad civil, educativas y de la iniciativa privada, pero éstas no están formalizadas.	Evidencia física de las acciones de vinculación con organizaciones de la sociedad civil, educativas y de la iniciativa privada.	Presenta evidencia de convenios celebrados con el colegio de estudios científicos y tecnologías del estado de Baja California Sur (CECYTEBCS); con la Universidad Autónoma de Baja California Sur; con la Universidad del Golfo de California, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de los Cabos (ITES), el Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de los Cabos y la Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias Capitulo San José; Instalación del consejo municipal de giros restringidos; Consejo Municipal de protección Civil; Instalación del COPLADEM del Municipio de los Cabos.	Presentar documento de vinculación con organizaciones de la sociedad civil, educativas y de la iniciativa privada, análisis de necesidades de vinculación y evidencia física de las acciones de vinculación.			
El Gobierno Local no se encuentra formalmente vinculado ni cuenta con acciones de vinculación con organizaciones de la sociedad civil, educativas y de la iniciativa privada.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1 DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

1.3 Competencia y Continuidad de los Servidores Públicos.

Guía para responder	
	El gobierno local tiene personal competente y políticas que promueven la continuidad y profesionalización de los servidores públicos. Cuenta con regulaciones que especifican los perfiles profesionales y existen evidencias de su cumplimiento con todo el personal.
	El Gobierno Local tiene algunos procedimientos para la profesionalización de sus servidores públicos. El personal contratado se debe apegar a un perfil de puesto.
	El Gobierno Local no tiene procedimientos para la capacitación profesional de sus servidores públicos, ni criterios específicos para el reclutamiento de ellos.

Subindicadores

1.3.1 Perfiles y Descripción de Puestos.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Actualización de Perfiles y Descripción de Puestos del Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta con los Perfiles y Descripción de Puestos actualizados?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
	El Gobierno Local cuenta con todos los perfiles y descripción de los puestos de la administración municipal actualizados.	Perfiles y descripción de puestos actualizados.	Los perfiles y descripción de puestos del municipio se encuentran en la página oficial de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, B.C.S. www.transparencialoscabos.gob.mx			
	El Gobierno Local cuenta con todos los perfiles y descripción de los puestos de la administración municipal, pero no se encuentra actualizados.	Perfiles y descripción de puestos.	Se cuenta con Catalogo de Puesto de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Los Cabos., mismo que cuenta con registro autorizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica.			
	El Gobierno Local no cuenta perfiles y descripción de los puestos de la administración municipal.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.				

1.3 Competencia y Continuidad de los Servidores Públicos.

1.3.2 Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal Profesionalizado, con Criterio de Igualdad.							
Parámetro Medición					DIAGNÓSTICO		
Reclutamiento Profesionalizado en el Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta y ejecuta un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reclutamiento de personal?					
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2			D 0	D 1	D 2
Más del 80% del personal que trabaja en el Gobierno Local fue contratado mediante un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reclutamiento de personal.	Procedimiento documentado, actualizado y autorizado, reporte de resultados actualizado al año que se evalúa, registro donde se especifique el porcentaje de personal que fueron contratados de acuerdo a dicho procedimiento, evidencia física.	<p>El Departamento de Nóminas del municipio tiene establecido el procedimiento para dar de alta al personal, de acuerdo al sistema de armonización contable, SIAC, el cual establece los requisitos para la contratación del personal como por ejemplo documentación de identificación personal mínima, currículum y comprobante de domicilio. Se presenta documento donde se establece esta normatividad. Se presenta documentos de alta de trabajadores contratados con los requisitos mínimos para su contratación. Se cuenta con el Departamento de Afiliación y Vigencia de ISSSTE el cual cuenta con el archivo general de todos los trabajadores del municipio.</p> <p>Se cuenta con el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Los Cabos, debidamente publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en su contenido contempla el proceso de operación de planeación, reclutamiento, selección y Formación Inicial para la contratación de nuevos cuadros de servidores públicos, así mismo se tiene el Manual de Procedimiento de esta Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Los Cabos, debidamente registrado ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>					
Menos del 80% y más del 70% del personal que trabaja en el Gobierno Local fue contratado mediante un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reclutamiento de personal.	Procedimiento documentado, actualizado y autorizado, reporte de resultados actualizado al año que se evalúa, registro donde se especifique el porcentaje de personal que fueron contratados de acuerdo a dicho procedimiento, evidencia física.						
Menos del 70% del personal que trabaja en el Gobierno Local que fue contratado mediante un procedimiento documentado, actualizado y autorizado de reclutamiento de personal.	Procedimiento documentado, actualizado y autorizado, reporte de resultados actualizado al año que se evalúa, registro donde se especifique el porcentaje de personal que fueron contratados de acuerdo a dicho procedimiento, evidencia física.	Cabe señalar, que a la fecha la Dirección de Servicio de Carrera Policial, se encuentra en proceso de reclutamiento de aspirantes para formar parte de la octava Generación del curso de Formación Inicial para Policía Preventiva Municipal. Cabe destacar que los aspirantes que han sido seleccionados en la etapa de reclutamiento, se encuentran en el proceso de llevar a cabo la realización de sus evaluaciones de Control de Confianza.					

1.3 Competencia y Continuidad de los Servidores Públicos.

1.3.3 Capacitación al Personal del Gobierno Local.						
Parámetro Medición				DIAGNÓSTICO		
Capacitación al personal del Gobierno Local.				¿El Gobierno Local cuenta con alguna programación de capacitación al personal?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con un programa de capacitación al personal con resultados documentados.	Detección de Necesidades de Capacitación, programación de la capacitación al personal del Gobierno Local, evidencias de resultados	La Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de este Municipio de Los Cabos, B.C.S; cuenta con programa y presupuesto para la profesionalización del personal policial, presupuesto del Recurso Federal FORTASEG ejercicio fiscal 2017, con un monto que asciende a la cantidad de \$4,274,000.00.- Presenta Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del "FORTASEG". Capacitaciones implementadas: • Formación Inicial (elementos en activos) • Policía de proximidad con perspectiva de género • Policía de Tránsito (actualización 120 horas) Se anexa fotografías como evidencia de las capacitaciones ya ejercidas. Cabe señalar, que aún no se llevan a cabo todas las capacitaciones y evaluaciones, por cuestiones administrativas establecidas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, siendo como meta ejercer dichos cursos al 31 de diciembre de 2017.				
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas en materia de capacitación al personal, pero no existe un programa en la materia.	Evidencias de resultados de la capacitación realizada.	Para el personal del municipio se han impartido cursos de capacitación. No se cuenta con un documento de detección de necesidades de capacitación y programación. Se cuenta con presupuesto autorizado por el Cabildo, de \$100,000 para capacitación al personal por parte de la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Cada dependencia municipal tiene su propio programa de capacitación.	Contar con un Programa de Capacitación al Personal que incluya: Detección de Necesidades de Capacitación, programación de la capacitación al personal del Gobierno Local, evidencias de resultados			
El Gobierno Local no cuenta con un programa de capacitación al personal.	No se presentó evidencia o la evidencia esta incompleta.					

1.3 Competencia y Continuidad de los Servidores Públicos.

1.3.4 Desempeño de los Servidores Públicos.						
Parámetro Medición					DIAGNÓSTICO	
Desempeño de los Servidores Públicos.		¿El Gobierno Local cuenta con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado de evaluación del desempeño de los Servidores Públicos?			STICO	
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado que evalúe a los servidores públicos y existe evidencia de que el procedimiento esté en operación.	Procedimiento documentado actualizado y autorizado, evidencia de resultados.	En la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal se aplican evaluaciones del desempeño y evaluaciones de competencias policiales al personal policial, mismas que son obligatorias; las cuales se encuentran establecidas en el Reglamento y en el Manual de Procedimiento de esa Dirección General Municipal.- Así mismo, se señala que en este año se encuentran comprometidas 180 Evaluación del Desempeño y 190 evaluaciones de Competencias Básicas, mismas que serán pagadas con el recurso FORTASEG 2017.				
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento documentado que evalúe a los servidores públicos, pero no esta actualizado, ni autorizado, y no cuentan con evidencia de los resultados.	Procedimiento documentado.	Para el personal sindicalizado del municipio existe un procedimiento de tabulador de puestos que permite incentivar la función que desempeña cada trabajador sindicalizado en donde viene especificado cada categoría y el sueldo base que debe percibir desde el nivel más bajo hasta el nivel más alto. Y en el caso de personal de confianza y compensados. existe un manual de remuneraciones salariales con categoría y sueldo y se encuentra disponible en la página de Transparencia. Existe la Comisión Mixta de Escalafón cuya función es calificar o evaluar a los trabajadores en base a puntualidad y asistencia, habilidades profesionales, antigüedad, capacitaciones y reconocimientos de desempeño. Esto para el otorgamiento de nuevas bases escalafonarias para subir de categoría.	Contar con un procedimiento documentado actualizado y autorizado para todo el personal y tener evidencia de resultados.			
El Gobierno Local no cuenta con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado que evalúe a los servidores públicos con evidencia de los resultados.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.3 Competencia y Continuidad de los Servidores Públicos.

1.3.5 Desarrollo y Promoción de Servidores Públicos.						
Parámetro Medición				DIAGNÓSTICO		
Desarrollo y promoción de Servidores Públicos en el Gobierno Local.				¿El Gobierno Local tiene institucionalizado un procedimiento documentado, actualizado y autorizado que permita el desarrollo y promoción de los Servidores Públicos locales?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local tiene institucionalizado un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el desarrollo y promoción de funcionarios públicos locales y existen evidencia de los resultados.	Procedimiento documentado actualizado, reporte de resultados, actualizado al año que se evalúa, donde se especifique quiénes han sido desarrollados y promovidos y evidencia física.	En la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, está contemplado en el Reglamento y el Manual de Procedimiento, para llevar a cabo dichos procesos, todo conforme lo marcan los lineamientos. En fechas posteriores se llevará a cabo el proceso de promoción, mencionando que se contratarán instructores certificados a efecto de que sean los que evalúen a los elementos que queden inscritos, los cuales deberán de cubrir el perfil.				
El Gobierno Local tiene institucionalizado un procedimiento documentado para el desarrollo y promoción de funcionarios públicos locales, pero no esta documentado, ni autorizado y no cuentan con evidencia de los resultados.	Procedimiento documentado.	Para el personal del municipio, existe el tabulador de sueldo con remuneraciones salariales para el municipio y se promueve a los servidores públicos cuando los Directores solicitan la homologación de sueldo en base a la categoría que están promoviendo a los trabajadores. No se cuenta con estadísticas de cuántos trabajadores han sido promovidos. Se presentan documentos de algunos casos. Se está elaborando el diagnóstico de recategorización de personal de base que permitirá actualizar las funciones que realiza cada trabajador sindicalizado y consecuentemente la actualización salarial de su categoría.	Contar con un procedimiento documentado actualizado, reporte de resultados, actualizado al año que se evalúa, donde se especifique quiénes han sido desarrollados y promovidos y evidencia física, para todos los funcionarios municipales.			
El Gobierno Local no tiene institucionalizado un procedimiento para el desarrollo y promoción de funcionarios públicos locales con resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.3 Competencia y Continuidad de los Servidores Públicos.

1.3.6 Reconocimiento al Desempeño de los Servidores Públicos.						
Parámetro Medición				DIAGNÓSTICO		
Reconocimiento de los Servidores Públicos.				¿El Gobierno Local cuenta con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reconocimiento de los Servidores Públicos?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reconocimiento de los servidores públicos y existe evidencia de su operación.	Procedimiento documentado, reporte de resultados que indique quiénes y por qué han recibido un reconocimiento, evidencia física del procedimiento para el reconocimiento de los servidores públicos.	<p>La Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de este Municipio de Los Cabos, B.C.S; cuenta con presupuesto para la profesionalización del personal policial, presupuesto del Recurso Federal FORTASEG ejercicio fiscal 2017, con un monto que asciende a la cantidad de \$4,274,000.00.</p> <p>Se anexa Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del "FORTASEG".</p> <p>Capacitaciones ya implementadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación Inicial (elementos en activos) • Policía de proximidad con perspectiva de género • Policía de Tránsito (actualización 120 horas) <p>Se anexa fotografías como evidencia de las capacitaciones ya ejercidas.</p> <p>Cabe señalar, que aún no se llevan a cabo todas las capacitaciones y evaluaciones, por cuestiones administrativas establecidas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, siendo como meta ejercer dichos cursos al 31 de diciembre de 2017.</p>				
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento para el reconocimiento de los servidores públicos, pero no está actualizado, ni autorizado y no tiene evidencia de los resultados.	Procedimiento documentado para el reconocimiento de los servidores públicos.					
El Gobierno Local no cuenta con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reconocimiento de los servidores públicos.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	Se dan reconocimientos aislados por cada una de las dependencias, pero no se presentan evidencias. No se cuenta con un procedimiento documentado y autorizado para el reconocimiento de los servidores públicos.	Contar con un procedimiento documentado, reporte de resultados que indique quiénes y por qué han recibido un reconocimiento, evidencia física del procedimiento para el reconocimiento de los servidores públicos.			

1 DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

1.4 Participación de la Comunidad en Políticas Públicas y Programas.

Guía para responder	
	El gobierno local tiene procedimientos explícitos para promover la participación de los ciudadanos, así como su compromiso en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de sus políticas públicas y programas fundamentales.
	El gobierno local tiene ciertos procedimientos para promover la participación de los ciudadanos en algunas políticas públicas y programas.
	El gobierno local no tiene procedimientos para promover la participación de los ciudadanos en la gestión de políticas públicas y programas.

Subindicadores

1.4.1 Participación Ciudadana Reglamentada.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Participación ciudadana reglamentada en el Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta con reglamento(s) actualizado(s) que regule la participación ciudadana?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia		Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con la normatividad federal y estatal vigente que regula la participación ciudadana, así como reglamento(s) municipal actualizado(s).	Normatividad federal o estatal vigente que regule la participación ciudadana, reglamentos municipales actualizados y publicados y evidencias de su aplicación.					
El Gobierno Local aplica en la localidad la normatividad federal o estatal que regule la participación ciudadana, pero no cuenta con reglamento(s) para este propósito.	Normatividad federal o estatal vigente que regule la participación ciudadana.	IMPLAN El Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos no cuenta con un reglamento que regule la participación ciudadana, sin embargo, considera el Artículo 17 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur, en los procesos de aprobación y modificación de los planes y programas de desarrollo urbano.	Contar con un Reglamento Municipal que regule la participación ciudadana, autorizado y publicado y evidencias de su aplicación.			
		La Dirección Municipal de Organización y Participación ciudadana presenta legislación federal, estatal y municipal: la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Baja California Sur, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y el Reglamento de La Administración Pública Municipal del Municipio de Los Cabos. Con relación al Reglamento Municipal, solo cuenta con un reglamento de Comités Comunitarios de Bienestar Social que data de la VI Administración y no se ha actualizado.				
El Gobierno Local no cuenta con reglamento(s) actualizado(s) que regulen la participación ciudadana ni se aplica en la localidad la normatividad federal o estatal para este propósito.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.4 Participación de la Comunidad en Políticas Públicas y Programas.

1.4.2 Órganos que Promueven la Participación Ciudadana.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Número y tipo de órganos que promueven la participación ciudadana.		¿El Gobierno Local cuenta con un padrón actualizado de los órganos existentes de participación ciudadana?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con un padrón actualizado de los órganos de participación ciudadana existentes y que se encuentran operando.	Listado actualizado que indique el tipo de órganos de participación ciudadana existentes y evidencia física de su existencia.	<p>La Dirección de Organización y Participación Ciudadana conformó los comités de organización y participación ciudadana, mediante la coordinación y ejecución de gestiones hasta la solución a las demandas de la ciudadanía ante autoridades municipales, estatales y federales. Se han conformado 173 Comités en las zonas urbanas y rurales. En San José del Cabo 70 comités y en Cabo San Lucas 103. Se han realizado más de 300 reuniones de trabajo con las diferentes colonias, comunidades y fraccionamientos del municipio. Cuentan con los expedientes de cada comité con el acta de instalación y actas de sesiones.</p> <p>IMPLAN El Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos presentó un documento con los órganos existentes de participación ciudadana.</p>	Para mejorar este indicador sería conveniente contar con un programa de participación ciudadana que incentive una colaboración por parte de los comités vecinales más activa.			
El Gobierno Local cuenta con un padrón de los órganos de participación ciudadana existentes, pero no se encuentran operando.	Listado de los órganos de participación ciudadana existentes.					
El Gobierno Local no cuenta con un padrón actualizado de los órganos de participación ciudadana existentes y evidencia física de su operación.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.4 Participación de la Comunidad en Políticas Públicas y Programas.

1.4.3 Sistema de Participación Democrática.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Comité de Planeación Municipal		¿El Gobierno Local cuenta con un Comité de Planeación Municipal?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta con un comité de planeación municipal en función. Y se tiene registros de sesiones y seguimiento de resultados.	Acta de instalación, programa de sesiones, actas de las sesiones, seguimiento de acuerdos e informe de resultados con mayoría de participación social en el mismo.	IMPLAN El Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos cuenta con un Consejo Consultivo de Planeación. Presenta actas de las sesiones, seguimiento de acuerdos e informe de resultados con mayoría de participación social en el mismo.				
El Gobierno Local no cuenta con un comité de planeación municipal en función.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	Se instaló el COPLADEM (Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Los Cabos). Presentan Acta de instalación. No presentan programa de sesiones, ni actas de las sesiones, ni seguimiento de acuerdos e informe de resultados.	Contar con un programa de sesiones y un registro de sesiones, actas, seguimiento de acuerdos e informe de resultados con mayoría de participación social en el COPLADEM .			
El Gobierno Local no cuenta con un padrón actualizado de los órganos de participación ciudadana existentes y evidencia física de su operación.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.4 Participación de la Comunidad en Políticas Públicas y Programas.

1.4.4 Mecanismos de Consulta Ciudadana para la Aplicación de Políticas y Programas.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Consulta a la ciudadanía para la definición de políticas y programas.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de consulta a la ciudadanía para la definición de políticas y programas?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de consulta a la ciudadanía para la definición de políticas y programas, existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Mecanismos documentados, reporte de resultados, actualizado al año que se evalúa y evidencia física de los mecanismos de consulta a la ciudadanía para la definición de políticas y programas.	IMPLAN El Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos contempla en su plan de trabajo un Foro Urbano con el fin de promover la participación social en la elaboración e implementación de estudios, planes, programas y proyectos, así como, talleres de participación ciudadana durante todo el proceso de elaboración de planes y programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.				
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de consulta a la ciudadanía para la definición de políticas y programas, pero no existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Procedimiento documentado de los mecanismos de consulta a la ciudadanía para la definición de políticas y programas.					
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de consulta a la ciudadanía para la definición de políticas y programas con resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No se presentaron evidencias de mecanismos documentados, reporte de resultados para la definición de políticas y programas, con excepción del IMPLAN que presenta mecanismos documentados y reporte de resultados para programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.	Contar con mecanismos documentados, reporte de resultados, actualizado al año que se evalúa y evidencia física de los mecanismos de consulta a la ciudadanía para la definición de políticas y programas.			

1.4 Participación de la Comunidad en Políticas Públicas y Programas.

1.4.5 Promotor de la Participación Ciudadana				DIAGNÓSTICO		
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		D	D	D
Promoción de la participación ciudadana en las actividades del Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para promover la participación ciudadana?		0	1	2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2				
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para promover la participación ciudadana y existen resultados documentados y evidencia física de su aplicación.	Plan de trabajo donde se incluyan las actividades para promover la participación ciudadana, reporte de resultados y evidencia física.	<p>Dirección Municipal de Organización y Participación Ciudadana Presenta Plan de Trabajo, donde hacen referencia al presupuesto anual y al Plan Operativo Anual. Reportan que se han conformado 173 Comités de Organización y Participación Ciudadana y se han realizado 300 reuniones de trabajo. Cuenta con su Plan Operativo Anual, que incluye actividades para promover la participación ciudadana, metas y su presupuesto y reporte de resultados.</p> <p>IMPLAN El Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos cuenta con un objetivo en su plan de trabajo que tiene la finalidad de ""Promover la participación social en la elaboración e implementación de estudios, planes, programas y proyectos"", mediante la elaboración de un ""Programa de Comunicación para la Concientización y Participación Ciudadana hacia el Desarrollo Sostenible"" y realización de un Foro Urbano."</p>				
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para promover la participación ciudadana, pero no existen resultados documentados y evidencia física de su aplicación.	Plan de trabajo donde se incluyan las actividades de promoción de la participación ciudadana.					
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo para promover la participación ciudadana con resultados documentados y evidencia física de su aplicación.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.4 Participación de la Comunidad en Políticas Públicas y Programas.

1.4.6 Vinculación con Organizaciones Ciudadanas y OSC's.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Vinculado con organizaciones ciudadanas y OSC's para fomentar su participación en la detonación de políticas y programas.		¿El Gobierno Local tiene vinculación con organizaciones ciudadanas y OSC's para fomentar su participación en la detonación de políticas y programas?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local se encuentra formalmente vinculado con organizaciones ciudadanas y OSC's para fomentar su participación en la detonación de políticas y programas.	Padrón actualizado de organizaciones ciudadanas y OSC's, documento de vinculación, análisis de necesidades de vinculación y evidencia física de las acciones de vinculación para fomentar la participación en la detonación de políticas y programas.	IMPLAN El Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos realiza acciones de vinculación con organizaciones ciudadanas y OSC's para fomentar su participación en la detonación de políticas y programas.				
El Gobierno Local cuenta con acciones de vinculación con organizaciones ciudadanas y OSC's para fomentar su participación en la detonación de políticas y programas, pero éstas no están formalizadas.	Evidencia física de las acciones de vinculación para fomentar la participación en la detonación de políticas y programas.					
El Gobierno Local no se encuentra formalmente vinculado ni cuenta con acciones de vinculación con organizaciones ciudadanas y OSC's para fomentar su participación en la detonación de políticas y programas.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presentan padrón de organizaciones ciudadanas y OSC's, con excepción del IMPLAN que realiza acciones de vinculación para programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial	Contar con un padrón actualizado de organizaciones ciudadanas y OSC's, documento de vinculación, análisis de necesidades de vinculación y evidencia física de las acciones de vinculación para fomentar la participación en la detonación de políticas y programas.			

1.4 Participación de la Comunidad en Políticas Públicas y Programas.

1.4.7 Monitoreo de la Satisfacción Ciudadana.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Monitoreo del grado de satisfacción ciudadana.		¿El Gobierno Local cuenta con un procedimiento actualizado y autorizado para monitorear el grado de satisfacción ciudadana?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento actualizado y autorizado para el monitoreo del grado de satisfacción ciudadana, existen resultados documentados y evidencia de su operación.	Procedimiento documentado, actualizado y autorizado, reporte de resultados, actualizado al año que se evalúa y evidencia física del proceso de monitoreo del grado de satisfacción ciudadana.					
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento para el monitoreo del grado de satisfacción ciudadana, pero no existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Procedimiento documentado para el monitoreo del grado de satisfacción ciudadana.					
El Gobierno Local no cuenta con un procedimiento para el monitoreo del grado de satisfacción ciudadana con resultados documentados ni evidencia de su funcionamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No se presentan evidencias	Contar con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado, reporte de resultados, actualizado al año que se evalúa y evidencia física del proceso de monitoreo del grado de satisfacción ciudadana.			

1.4 Participación de la Comunidad en Políticas Públicas y Programas.

1.4.8 Participación de la Sociedad en la Vigilancia y Seguimiento de los Programas de Gobierno.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Participación de la sociedad en la vigilancia y seguimiento de los programas del Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de participación de la sociedad en la vigilancia y seguimiento de los programas de gobierno?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de participación de la sociedad para la vigilancia y seguimiento de los programas de gobierno y existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Mecanismos documentados, reporte de resultados, actualizado al año que se evalúa y evidencia física de la participación de la sociedad para la vigilancia y seguimiento de los programas de gobierno.	El Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos cuenta con un Consejo Consultivo de Planeación que vigila y da seguimiento al plan de trabajo del IMPLAN .				
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de participación de la sociedad para la vigilancia y seguimiento de los programas de gobierno, pero no existen resultados documentados ni evidencia de su funcionamiento.	Mecanismos documentados de participación de la sociedad para la vigilancia y seguimiento de los programas de gobierno.					
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de participación de la sociedad para la vigilancia y seguimiento de los programas de gobierno con resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No se presentan evidencias, con excepción del IMPLAN que cuenta con un Consejo Consultivo de Planeación	Contar con mecanismos documentados, reporte de resultados, actualizado al año que se evalúa y evidencia física de la participación de la sociedad para la vigilancia y seguimiento de los programas de gobierno.			

1.4 Participación de la Comunidad en Políticas Públicas y Programas.

1.4.9 Atención, Seguimiento y Conclusión de Quejas Ciudadanas en Contra de Servidores Públicos.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Atención, seguimiento y conclusión de quejas ciudadanas en contra de Servidores Públicos.		¿El Gobierno Local cuenta con un procedimiento de atención, seguimiento y conclusión de quejas ciudadanas en contra de Servidores Públicos?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento de atención, seguimiento y conclusión de quejas ciudadanas en contra de servidores públicos, existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Procedimiento documentado actualizado y autorizado, reporte de resultados, actualizado al año que se evalúa, evidencia física de la atención y seguimiento de quejas ciudadanas en contra de servidores públicos.	La Contraloría Municipal presenta informe de quejas y/o denuncias presentadas y reporte de resultados actualizado al segundo trimestre de 2018	Presentar procedimiento documentado, actualizado y autorizado.			
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento de atención, seguimiento y conclusión de quejas ciudadanas con seguimiento institucional, pero no existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Procedimiento documentado de atención, seguimiento y conclusión de quejas ciudadanas en contra de servidores públicos.					
El Gobierno Local no cuenta con un procedimiento de atención, seguimiento y conclusión de quejas ciudadanas en contra de servidores públicos con resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1 DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

1.5 Fiscalmente Responsable.

Guía para responder	
	El Gobierno Local tiene una autonomía mínima aceptable para financiar sus actividades con un sistema eficiente de recaudación de impuestos e ingresos generales. Existe un sano impuesto predial, con un sistema registro de la tierra actualizado con valores unitarios reales.
	El Gobierno Local tiene actividades con un sistema de recaudación de impuestos e ingresos generales. Existe impuesto predial con un sistema de registro de la tierra, pero no está actualizado con valores unitarios reales.
	El gobierno local no tiene una administración fiscalmente responsable. Es casi totalmente dependiente de las transferencias de los otros niveles de gobierno para financiar sus actividades.

Subindicadores

1.5.1 Sistema de Recaudación Propio.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Sistema de recaudación propio.		¿El Gobierno Local cuenta con un sistema de recaudación propio?		TICO		
Guía para responder	Evidencia		Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con un sistema de recaudación propio, existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Organigrama con ubicación de cajas y módulos desconcentrados, mecanismos de evaluación del sistema recaudatorio, reportes de ingresos y mecanismos especiales de recaudación en temporadas altas.					
El Gobierno Local cuenta con un sistema de recaudación propio, pero no existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Sistema de recaudación propio documentado.	1.- Sistema Recaudatorio Municipal es un sistema de recaudación propio, desarrollado por Recursos Propios del Ayuntamiento. 2.- Los Documentos que existen en sistema, manejando una estructura de como esta hecho el sistema. 3.- Contando con informe de ingresos actualizado	1.- Se cuenta con un sistema de recaudación propio, aunque carece de ciertas funcionalidades (algunos módulos no están habilitados). 2.- La sugerencia es adquirir un sistema integral, recaudatorio con módulos de predial, Zofemat, Isabi, Ejecución Fiscal, Giros Comerciales, Inspección Fiscal, Módulo de Ingresos, Módulo administrativo contable y Módulo de caja recaudadores. 3.- El Sistema cuenta con Reportes Actualizados de Ingresos (mes, anual, diario).			
El Gobierno Local no cuenta con reglamento(s) actualizado(s) que regulen la participación ciudadana ni se aplica en la localidad la normatividad federal o estatal para este propósito.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.5 Fiscalmente Responsable.

1.5.2 Incremento de Ingresos por concepto de Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Incremento en los ingresos por derechos, productos y aprovechamientos.		¿El Gobierno Local tiene un incremento en los ingresos por derechos, productos y aprovechamientos?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia		Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local tiene un incremento en términos reales de los ingresos por derechos, productos y aprovechamientos.	Cuenta pública del año a evaluar y del año anterior, dictaminada por un despacho externo. Reporte donde se indique la relación de ingresos por derechos, productos y aprovechamientos del año a evaluar con el año anterior.					
El Gobierno Local tiene un incremento en términos nominales de los ingresos por derechos, productos y aprovechamientos.	Cuenta pública del año a evaluar y del año anterior, dictaminada por un despacho externo. Reporte donde se indique la relación de ingresos por derechos, productos y aprovechamientos del año a evaluar con el año anterior.	Comparando el año 2015 con el 2016, el municipio tiene un incremento real, esto debido a las medidas que se han implementado de recaudación. Los cambios en las estrategias de recaudación se reflejan en el incremento del ingreso propio.	Lograr un incremento en términos reales de los ingresos por derechos, productos y aprovechamientos.- Dictaminar la cuenta pública por un despacho externo.			
El Gobierno Local no tiene un incremento de los ingresos por derechos, productos y aprovechamientos.	Cuenta pública del año a evaluar y del año anterior, dictaminada por un despacho externo. Reporte donde se indique la relación de ingresos por derechos, productos y aprovechamientos del año a evaluar con el año anterior.					

1.5 Fiscalmente Responsable.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Porcentaje del gasto total anual que se destina al pago de la deuda.		¿En el Gobierno Local, qué porcentaje del gasto total anual se destina al pago de la deuda?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia		Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El porcentaje que el Gobierno Local destina para el pago de deuda es menor al 7% del presupuesto total.	Cuenta pública del año a evaluar, dictaminada por un despacho externo. Reporte que indique el porcentaje que se destina al pago de deuda en relación al presupuesto total del gobierno local.	El porcentaje que el Gobierno Local destina para el pago de deuda es menor al 7% del presupuesto total.	Dictaminar la cuenta pública por un despacho externo.			
El porcentaje que el Gobierno Local destina para el pago de deuda es igual o mayor al 7% y menor al 10% del presupuesto total.	Cuenta pública del año a evaluar, dictaminada por un despacho externo. Reporte que indique el porcentaje que se destina al pago de deuda en relación al presupuesto total del gobierno local.					
El porcentaje que el Gobierno Local destina para el pago de deuda es igual o mayor al 10% del presupuesto total.	Cuenta pública del año a evaluar, dictaminada por un despacho externo. Reporte que indique el porcentaje que se destina al pago de deuda en relación al presupuesto total del gobierno local.					

1.5 Fiscalmente Responsable.

1.5.4 Actualización del Padrón Inmobiliario.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Actualización del padrón inmobiliario.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos para la actualización del padrón inmobiliario?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia		Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con mecanismos para la actualización del padrón inmobiliario y cuenta con un reporte de resultados y evidencia de su funcionamiento.	Mecanismos documentados para la actualización del padrón inmobiliario, reporte de resultados y evidencia física.	Sí se cuenta con mecanismos documentados para la actualización del padrón inmobiliario, reporte de resultados y evidencia física: 1) Actualización cartográfica mediante trámites. 2) Actualización de los tres ejes mediante trámites. 3) Bitácora de predios. 4) Cartografía. 5) Padrón raíz de catastro base de datos 2016. 6) Padrón raíz de catastro base de datos 2017. 7) Procedimientos de avalúo masivo automático diciembre 2016. 8) Reporte de ingresos.	Contar con los recursos para hacer un vuelo fotogramétrico cada 2 años			
El Gobierno Local cuenta con mecanismos para la actualización del padrón inmobiliario, pero no cuenta con un reporte de resultados y evidencia de su funcionamiento.	Mecanismos documentados para la actualización del padrón inmobiliario.					
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos para la actualización del padrón inmobiliario con un reporte de resultados y evidencia de su funcionamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.5 Fiscalmente Responsable.

1.5.5 Registros Actualizados de Predial.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Porcentaje del padrón inmobiliario en el Gobierno Local al corriente en el pago del impuesto predial.		¿En el Gobierno Local, cuál es el porcentaje del padrón inmobiliario al corriente en el pago del impuesto predial?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia		Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El porcentaje de cuentas al corriente en el pago para el año que se desea evaluar debe ser mayor al del año inmediato anterior.	Reporte actualizado para el año que se desea evaluar, que indique el porcentaje del padrón inmobiliario al corriente en el pago en relación al año inmediato anterior.					
El porcentaje de cuentas al corriente en el pago para el año que se desea evaluar es igual al del año inmediato anterior.	Reporte actualizado para el año que se desea evaluar, que indique el porcentaje del padrón inmobiliario al corriente en el pago en relación al año inmediato anterior.	Las cifras obtenidas son las siguientes en el año 2015 124,490 y para el año 2016 125,279 cuentas catastrales que representa un incremento del 0.633%. Se obtuvo una recaudación del 67.20 % en el año 2016	Incrementar en términos reales los ingresos por concepto de predial, e incrementar la regularización de la tenencia de la tierra (Gobierno de Estado, Inmobiliarias, CORRET y Gobierno Municipal).			
El porcentaje de cuentas al corriente en el pago para el año que se desea evaluar es menor al del año inmediato anterior.	Reporte actualizado para el año que se desea evaluar, que indique el porcentaje del padrón inmobiliario al corriente en el pago en relación al año inmediato anterior.					

1.5 Fiscalmente Responsable.

1.5.6 Incremento de los Ingresos Propios por Predial

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
El Gobierno Local tiene incremento en los ingresos propios por predial.		¿El Gobierno Local tiene un incremento en los ingresos propios por predial de un año a otro?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia		Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local tiene incremento en términos reales de los ingresos propios por concepto de predial y aumenta la base de contribuyentes respecto a la totalidad de predios en el municipio.	Cuenta pública del año a evaluar y del año anterior, dictaminada por un despacho externo, reporte actualizado de los predios existentes en el municipio, reporte del padrón de contribuyentes de un año a otro, registro de catastro y reporte donde se indique la relación de ingresos por predial del año a evaluar con el año anterior.					
El Gobierno Local tiene un incremento en términos nominales de los ingresos propios por concepto de predial y no existe un aumento en la base de contribuyentes respecto a la totalidad de predios en el municipio.	Cuenta pública del año a evaluar y del año anterior, dictaminada por un despacho externo, reporte que actualizado de los predios existentes en el municipio, reporte del padrón de contribuyentes de un año a otro, registro de catastro y reporte donde se indique la relación de ingresos por predial del año a evaluar con el año anterior.	Se tuvo un incremento del 7% en comparación del año 2015 al año 2016	Incrementar en términos reales los ingresos propios por concepto de predial incrementando la cantidad de contribuyentes cumplidos.- Dictaminar la cuenta pública por un despacho externo.			
El Gobierno Local no tiene un incremento de los ingresos propios, ni existe un aumento en la base de contribuyentes respecto a la totalidad de predios en el municipio.	Cuenta pública del año a evaluar y del año anterior, dictaminada por un despacho externo, reporte que actualizado de los predios existentes en el municipio, reporte del padrón de contribuyentes de un año a otro, registro de catastro y reporte donde se indique la relación de ingresos por predial del año a evaluar con el año anterior.					

1 DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

1.6 Promotor de la Protección Civil y de los Servicios de Emergencia.

Guía para responder	
	El gobierno local cuenta con un mapa de riesgos, procedimientos de protección civil, provisiones de servicios de emergencia y periódicamente realiza inspecciones y acciones preventivas.
	El gobierno local ha incorporado el tema a su agenda y realiza algunas actividades y servicios en esta área.
	El gobierno local no ha incorporado el tema de la protección civil en su agenda.

Subindicadores

1.6.1 Reglamento de Protección Civil.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Reglamentación en materia de Protección Civil		¿El Gobierno Local cuenta con un Reglamento en materia de Protección Civil?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta con un Reglamento en materia de Protección Civil y se aplica.	Reglamento, resoluciones y acuerdos del área de Protección Civil. Evidencia de requerimientos o sanciones o expedientes de algún evento.	Al igual que la revisión anterior, continúan trabajando con el Reglamento Municipal de P. C. De Los Cabos, B.C.S. De 2008 y con la Ley de P.C. Y Gestión de Riesgos para el Estado y Municipio de B.C.S. De 2015.	Revisar el Reglamento para su actualización			
El Gobierno Local cuenta con un Reglamento en materia de Protección Civil, pero no se aplica.	Reglamento en materia de Protección Civil.					
El Gobierno Local no cuenta con un Reglamento en materia de Protección Civil.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.6 Promotor de la Protección Civil y de los Servicios de Emergencia.

1.6.2 Instancia Responsable de Protección Civil.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Instancia responsable en materia de Protección Civil.		¿El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable en la materia de Protección Civil?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable en materia de Protección Civil con recursos humanos, materiales y financieros para su operación.	Se cuenta con la unidad municipal de Protección Civil con recursos humanos, materiales y financieros para su operación.					
El Gobierno Local cuenta con una instancia en materia de Protección Civil, pero carece de recursos humanos, materiales y financieros para su operación.	Se cuenta con la unidad municipal de Protección Civil, pero carece de recursos humanos, materiales y financieros para su operación.	Se cuenta con la Dirección Municipal de Protección Civil, incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. Fue entregado: 1. el Formato para la elaboración de proyecto de egresos de 2017, sin el registro de haber sido aprobado. 2. Organigrama. Las instalaciones de la Dirección Municipal de Protección Civil no cumple con las medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Protección Civil y Gestión de Riesgos para el Estado de B.C.S. - No están cubiertos todos los puestos de la Dirección Municipal de P.C. de conformidad al Art. 21 del Reglamento Municipal de P.C.	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para su operación.			
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable en materia de Protección Civil.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.6 Promotor de la Protección Civil y de los Servicios de Emergencia.

1.6.3 Sistema Local de Protección Civil en Operación.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Sistema Local de Protección Civil en operación.		¿El Gobierno Local cuenta con un Sistema Local de Protección Civil en operación?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con un Sistema Local de Protección Civil que funciona, la Unidad Local elabora y aplica el Plan de Protección Civil y los Programas de Contingencia por fenómeno perturbador, el Consejo sesiona ordinariamente, se cuenta con un Reglamento Local de Protección Civil actualizado, el Gobierno Local fomenta que la población participe en las actividades de protección civil.	Actas de instalación y sesiones de Consejo, reporte de resultados, Programa Local de Protección Civil en funcionamiento, acta de Consejo en que se aprueba dicho programa, planes de emergencia de los fenómenos perturbadores que inciden en su territorio, Reglamento Local de Protección Civil actualizado.					
El Gobierno Local cuenta con una Unidad Local de Protección Civil, con bajos recursos para su operación, el Consejo no sesiona, no existe un Reglamento Local de Protección Civil actualizado ni programa de difusión de la cultura de protección civil.	Acta de instalación de la Unidad Municipal de Protección Civil e informe de actividades.	Existen constancia del Acta 001/2017 de sesión informativa del Consejo Municipal de P.C., Árbol de problemas y objetivos de Protección Civil, Programa Operativo Anual 2017, Activación del Consejo Municipal de Protección Civil Programa Hidrometeorológico 2017, Temporada de Ciclones 2017 y Plan de Contingencias Hidrometeorológico Temporada de Lluvias y Ciclones 2017	Actualizar el Reglamento Municipal de Protección Civil. El vigente es de 2008 y la regulación federal en esta materia es a partir de 2012. Además, el Programa Municipal de Protección Civil deberá ser aprobado por el Consejo. Contar con planes de acción en todo tipo de contingencias y no solo en los fenómenos hidrometeorológicos.			
El Gobierno Local no cuenta con un Sistema Local de Protección Civil.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.6 Promotor de la Protección Civil y de los Servicios de Emergencia.

1.6.4 Atlas de Riesgos Local.				DIAGNÓSTICO		
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		D	D	D
Atlas de riesgos.		¿El Gobierno Local cuenta con un atlas de riesgos local actualizado e integrado al sistema estatal de protección civil?		0	1	2
Guía para responder	Evidencia		Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta con un atlas local de riesgos actualizado e integrado al sistema estatal de protección civil.	Atlas local de riesgos actualizado, cartografía y acta de sesión del Consejo local en donde se aprueba el atlas y solicitud con acuse de recibo de integración al sistema estatal de protección civil.					
El Gobierno Local cuenta con un atlas de riesgos incompleto, no actualizado e integrado al sistema estatal de protección civil.	Atlas de riesgos incompleto.	Se cuenta con la evidencia de un Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Los Cabos B.C.S. De 2013 de SEDATU. Manual de Acciones y Recomendaciones ante riesgo de Contingencias Hidrometeorológicas para el municipio de Los Cabos.- El Atlas no está integrado al sistema estatal de protección civil, ni se mantiene actualizado, de conformidad al Art. 10 Fracc. IV del Reglamento Municipal de Protección Civil.	Actualizar el Atlas local de riesgos, con su cartografía y acta de sesión del Consejo Municipal donde se apruebe e integrarlo al sistema estatal de protección civil, para una mejor coordinación de acciones.			
El Gobierno Local no cuenta con un atlas local de riesgos actualizado.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.6 Promotor de la Protección Civil y de los Servicios de Emergencia.

1.6.5 Puntos de Concentración.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Plan de contingencias y su plan de difusión.		¿El Gobierno Local define y difunde entre la ciudadanía los puntos de concentración en caso de contingencias?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia		Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local define los puntos de concentración en caso de contingencias y cuenta con un plan de trabajo para difundirlos entre la ciudadanía.	Plan de contingencias con croquis y fotografías de los puntos de concentración y plan de trabajo para la difusión.					
El Gobierno Local define los puntos de concentración en caso de contingencias pero no cuenta con un plan de trabajo para difundirlos entre la ciudadanía.	Plan de contingencias con croquis y fotografías de los puntos de concentración.					
El Gobierno Local no tiene definidos los puntos de concentración en caso de contingencias ni cuenta con un plan de trabajo para difundirlos entre la ciudadanía.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No se presentan evidencias	Elaborar y exhibir Plan de Contingencias que contenga croquis y fotografías de los puntos de concentración o reunión y plan de trabajo para la difusión entre la ciudadanía.			

1.6 Promotor de la Protección Civil y de los Servicios de Emergencia.

1.6.6 Refugios Temporales.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Identificación de los Refugios temporales.		¿El Gobierno Local tiene identificados y registrados los refugios temporales?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local ha identificado los refugios temporales en su localidad y tiene un catálogo actualizado con sus requisitos técnicos.	Catálogo actualizado de refugios temporales y requisitos técnicos en materia de protección civil, actualizado al año que se evalúa.	Catálogo actualizado de refugios temporales, con sus descripción técnica del lugar, actualizado al 2017	Se cuenta con listado de refugios temporales, con sus características técnicas, pero se requiere empatar con los requisitos técnicos establecidos y aprobados, para dar seguridad, protección y resguardo a la población refugiada. También se sugiere considerar como refugios espacios diferentes a una escuela o planteles educativos.			
El Gobierno Local tiene ha identificado los refugios temporales en su localidad y sus requisitos técnicos, pero éste no se encuentra actualizado.	Catálogo de refugios temporales y requisitos técnicos en materia de protección civil.					
El Gobierno Local ha identificado los refugios temporales, pero no cuenta con catálogo con requisitos técnicos.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.6 Promotor de la Protección Civil y de los Servicios de Emergencia.**1.6.7 Programa de Simulacros.**

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejecución del Programación de Simulacros.		¿El gobierno local realiza simulacros con la periodicidad suficiente para que la población sepa qué hacer en caso de presentarse algún fenómeno perturbador?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con un programación de simulacros acorde a los fenómenos perturbadores que afectan la localidad.	Programación en materia de simulacros, resultados documentados, formatos de evaluación de efectividad de simulacros según niveles de riesgo.					
El Gobierno Local tiene acciones en materia de simulacros, pero no se les da seguimiento ni sistematización.	Presentan algunos reportes o informes acerca de algún simulacro llevado a cabo.	Se presenta Guía Práctica para la realización de simulacros, así como algunos reportes e informes de algunas prácticas de simulacros realizados durante el 2017 .- No se cuenta con el personal suficiente para dar apoyo a todas las empresas, negocios, escuelas, etc. Que llevan a cabo dichas prácticas.	Elaboración de la programación en materia de simulacros, de acuerdo al Reglamento Municipal. Incorporar simulacros con pobladores que habiten en zonas de alto riesgo en términos del Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018, punto 7.4.9.2.- Documentar resultados, formatos de evaluación de efectividad de simulacros según niveles de riesgo.			
El Gobierno Local no cuenta con un programación de simulacros acorde a los fenómenos perturbadores que afectan la localidad.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.6 Promotor de la Protección Civil y de los Servicios de Emergencia.

1.6.8 Programas Operativos en Materia de Protección Civil.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejecución de programas en materia de Protección Civil.		¿El Gobierno Cuenta con un programa en materia de Protección Civil y plan municipal de contingencia?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con un programa en materia de protección civil debidamente estructurado, así como un Plan Municipal de Contingencia, y tiene registro de su cumplimiento.	Cuenta con los programas debidamente estructurados y se le da cumplimiento.					
Se cuenta de manera parcial con los programas municipales de Protección Civil y con los planes de contingencia.	Se cuenta de manera parcial con los programas municipales de Protección Civil y con los planes de contingencia.	Se presentaron los planes de los programas: Operativo Semana Santa 2017 y Programa Operativo Fiestas Tradicionales San José 2017	Elaborar un programa en materia de protección civil debidamente estructurado, así como un plan Municipal de Contingencia que incumben al Municipio de Los Cabos, según la incidencia y que cuente con los lineamientos para acreditar su cumplimiento.			
El Gobierno Local no cuenta con un programa en materia de protección civil.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.6 Promotor de la Protección Civil y de los Servicios de Emergencia.

1.6.9 Programa de Difusión de la Cultura de Protección Civil en la Población.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Difusión en materia de Protección Civil.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa de difusión para impulsar la materia de Protección Civil en la ciudadanía?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con un programa de difusión para impulsar la materia de protección civil en la ciudadanía.	Programa de difusión donde se incluyan las actividades de difusión para impulsar la materia de protección civil en la ciudadanía, definición de metas, reporte de resultados.					
El Gobierno Local cuenta con acciones de difusión para impulsar la materia de protección civil en la ciudadanía, pero no existe un programa en la materia.	Reporte de resultados de las acciones de difusión para impulsar la materia de protección civil en la ciudadanía.					
El Gobierno Local no cuenta con un programa de difusión para impulsar la materia de protección civil en la ciudadanía ni con acciones en la materia.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No se presentan evidencias	Implementar un programa de difusión de información para la prevención de riesgos y guías de emergencia para incentivar la cultura en materia de protección civil en el Municipio, por el que se establezca el uso de medios de comunicación, impresos y eléctricos, se prevean visitas periódicas a escuelas públicas y privadas, conforme lo establece el Plan de Desarrollo Municipal en su punto 7.4.9 y se definan lineamientos para la emisión de reportes de resultados de las acciones de difusión. Así mismo, cumplir con lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Estado y Municipios de B.C.S.			

1.6 Promotor de la Protección Civil y de los Servicios de Emergencia.

1.6.10 Esquemas de Coordinación de Protección Civil.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Esquemas de coordinación de Protección Civil.		¿El Gobierno Local cuenta con convenios en materia de Protección Civil con el gobierno federal y estatal?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local está vinculado en materia de protección civil con el gobierno estatal y federal y existe evidencia de las acciones realizadas derivadas de dicha vinculación.	Documentos de vinculación en materia de protección civil y evidencia física de las acciones derivadas del objeto de la vinculación.					
El Gobierno Local está vinculado en materia de protección civil con el gobierno estatal y federal, pero no existe evidencia de las acciones realizadas derivadas de dicha vinculación.	Documentos de vinculación en materia de protección civil.	Se presenta Convenio con CONAFOR 002/2017 y 003/2017 para el otorgamiento de apoyos para brigadas rurales de incendios forestales del programa nacional forestal. 2017, Así como Comité Local de Seguridad Aeroportuaria Convenio Apoyo Externo. Aun cuando se tienen vínculos con otras entidades Federales y Estatales no se cuenta con documentos que establezcan la formalización del vínculo entre las mismas.	Formalizar los convenios de colaboración en materia de Protección Civil con autoridades Federales y Estatales.			
El Gobierno Local no está vinculado en materia de protección civil con el gobierno estatal y federal.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.6 Promotor de la Protección Civil y de los Servicios de Emergencia.

1.6.11 Personal Capacitado en Materia de Protección Civil.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Personal capacitado para la atención de contingencias.		¿El Gobierno Local cuenta con personal capacitado para la atención de contingencias?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local tiene personal capacitado para la atención de contingencias.	Organigrama, Descripción General de Puestos, Listas de asistencia o reporte de capacitación (memorias fotográficas) y acreditación con documentos de los estudios o capacitaciones tomadas por el personal.					
El Gobierno Local tiene personal para la atención de contingencias, pero no se encuentra capacitado.	Organigrama y listado de personal.	Se presenta Organigrama y evidencia de cursos tomados en años anteriores. No hay evidencia de cursos de capacitación durante 2017.	Que se integre al organigrama la Coordinación de Capacitación y por ende generar un programa anual de Capacitación al personal. Realizar la descripción de puestos y constancia de capacitación y actualización de conocimientos.			
El Gobierno Local no tiene personal para la atención de contingencias.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.6 Promotor de la Protección Civil y de los Servicios de Emergencia.

1.6.12 Organización de Grupos Voluntarios.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Registro de grupos voluntarios actualizado.		¿El Gobierno Local cuenta con un registro de grupos voluntarios?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta con un registro de los grupos voluntarios de la localidad de acuerdo a una sectorización geográfica y temática e integrados a la Unidad Local de Protección Civil.	Padrón de grupos voluntarios registrados por sector geográfico y temático, evidencia de los requerimientos para su inscripción a la integración a la Unidad Local de Protección Civil.					
El Gobierno Local cuenta con un registro de los grupos voluntarios de la localidad, pero no están sectorizados geográfica y temáticamente, no existe evidencia de los requerimientos para su integración a la Unidad Local de Protección Civil ni se cuenta con un registro actualizado.	Padrón de grupos voluntarios.	Se cuenta con un formato de registro de voluntarios y se tiene idea de quienes son.	Contar con un padrón de grupos voluntarios de la localidad de acuerdo a una sectorización geográfica y temática e integrar a la Unidad Local de Protección Civil.			
El Gobierno Local no cuenta con grupos voluntarios sectorizados geográfica y temáticamente, integrados a la Unidad Local de Protección Civil para apoyar actividades de protección civil.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.6 Promotor de la Protección Civil y de los Servicios de Emergencia.

1.6.13 Vinculación con Instituciones de Atención a Población Vulnerable y en Riesgo y con OSC's.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Vinculación con instituciones de atención a población vulnerable y en riesgo y con OSC's.		¿El Gobierno Local cuenta con vinculación con instituciones de atención a población vulnerable y en riesgo y con OSC's?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local está vinculado con instituciones de atención a población vulnerable y en riesgo y con OSC's y existe evidencia de las acciones realizadas derivadas de dichos acuerdos.	Registros de vinculación y evidencia física de las acciones derivadas del objeto de la vinculación con instituciones de atención a población vulnerable y en riesgo y con OSC's.					
El Gobierno Local está vinculado con instituciones de atención a población vulnerable y en riesgo y con OSC's, pero no existe evidencia de las acciones realizadas derivadas de dichos acuerdos.	Documentos de vinculación con instituciones de atención a población vulnerable y en riesgo y con OSC's.	Se exhiben documentos de vinculación con: Comisión Nacional de Emergencias, Grupo Especial de Rescate y Atención Prehospitalaria, Grupo COBRA y se con IMR, aunque con este último no se presenta convenio.	Generar evidencia de acciones realizadas, derivadas de dichos acuerdos. Continuar con la formalización de convenios y acciones con Instituciones de atención a población vulnerables y en riesgo y con Organismos de la sociedad civil organizada.			
El Gobierno Local no está vinculado con instituciones de atención a población vulnerable y en riesgo ni con OSC's.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1 DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

1.7 Uso Sistemático de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC's)

Guía para responder	
	El gobierno local utiliza sistemáticamente suficientes tecnologías de la información y la comunicación bidireccional con sus ciudadanos y en la provisión de servicios, sus procesos internos y la prestación de sus servicios. Se cuenta con una estrategia planeada y con políticas públicas para la mejora de las TIC's, hay resultados significativos y documentados.
	El gobierno local implementa ciertas acciones orientadas al uso de tecnologías de la información y comunicación para sus procesos internos y la prestación de servicios. Existen algunas políticas internas sobre TIC's.
	El gobierno local no utiliza tecnologías de la información o emplea información muy básica para sus procesos internos y la provisión de servicios.

Subindicadores

1.7.1 Planeación Tecnológica.					
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO	
Uso de tecnología de la información planificada en el Gobierno Local.		¿El Gobierno Local planea la implementación y uso de tecnologías de la información?		D 0	D 1
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1
	El Gobierno Local cuenta con un plan de implementación y uso de tecnologías de la información y existen resultados documentados y evidencia física de su aplicación.	Plan de implementación y uso de tecnologías de la información, reporte de resultados y evidencia física.			
	El Gobierno Local cuenta con un plan de implementación y uso de tecnologías de la información, pero no existen resultados documentados y evidencia física de su aplicación.	Plan de implementación y uso de tecnologías de la información.			
	El Gobierno Local no cuenta con un plan de implementación y uso de tecnologías de la información con resultados documentados y evidencia física de su aplicación.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencias	Contar con un plan de implementación y uso de tecnologías de la información y tener resultados documentados y evidencia física de su aplicación.	

1.7 Uso Sistemático de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC's)

1.7.2 Equipo de Cómputo.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO	
Uso de equipo de cómputo de acuerdo a perfil de puesto.		¿El Gobierno Local cubre las necesidades de equipo de cómputo de acuerdo al perfil de puesto?			D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local tiene identificadas las necesidades de equipo de cómputo de acuerdo al perfil de puesto, dispone del equipo con las características adecuadas y del inventario de éste.	Documento que indique los cargos públicos que requieren de un equipo de cómputo y las características adecuadas, inventario del equipo, listado de su asignación y evidencia física.					
El Gobierno Local cuenta con equipo de cómputo, ha identificado las necesidades de acuerdo al perfil de puesto, se conocen las características que debe reunir, pero no se cuenta con inventario actualizado del equipo.	Documento que indique los cargos públicos que requieren de un equipo de cómputo y las características adecuadas y evidencia física de equipo.					
El Gobierno Local cuenta con equipo de cómputo, pero no tiene identificadas las necesidades de acuerdo al perfil de puesto, no se conocen las características que debe reunir y no se cuenta con inventario actualizado del equipo.	Evidencia física de equipo.	El Gobierno Local cuenta con equipo de cómputo, pero no presenta evidencias de las necesidades de acuerdo al perfil de puesto, ni de las características que debe reunir, ni del inventario actualizado del equipo.	Tener identificadas las necesidades del equipo de cómputo de acuerdo al perfil de puesto. Disponer del equipo con las características adecuadas y el inventario de éste. Contar con un documento que indique los cargos públicos que requieren de un equipo de cómputo y las características adecuadas, inventario del equipo, listado de su asignación y evidencia física.			

1.7 Uso Sistemático de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC's)

1.7.3 Existencia y Uso de Software.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Software y sus respectivas licencias actualizadas.		¿El Gobierno Local cuenta con software y sus respectivas licencias necesarias para el funcionamiento de sus áreas?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local cuenta con software y sus respectivas licencias actualizadas para la operación en sus áreas.	Inventario del software, evidencia de licencias actualizadas, así como evidencia de que se usa en la operación de las áreas del Gobierno Local.			D 1
El Gobierno Local cuenta con software y sus respectivas licencias, pero no se encuentran actualizadas.	Inventario del software y licencias.			D 2
El Gobierno Local no cuenta con software y sus respectivas licencias.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencias	Contar con un inventario del software, evidencia de licencias actualizadas, así como evidencia de que se usa en la operación de las áreas del Gobierno Local.	

1.7 Uso Sistemático de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC's)

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Acceso y uso de la Internet por parte del Gobierno Local.		¿El Gobierno Local tiene acceso y hace uso de la Internet?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta con acceso a la Internet, se utiliza sistemáticamente para el mejor desempeño de la administración y solamente es accesado por las personas que lo requieren para el desempeño de las funciones asignadas.	Evidencia física de conexión a la Internet, reporte de actividades, políticas de asignación de acceso y uso de la Internet y cuentas de correo electrónico actualizadas.					
El Gobierno Local cuenta con acceso a la Internet, pero no existen políticas de acceso y uso.	Evidencia física de conexión a la Internet.	El gobierno local cuenta con acceso a la internet, pero no presenta evidencias de sus políticas de asignación de acceso y uso de cuentas de correo electrónico	Presentar reporte de actividades, políticas de asignación de acceso y uso de la Internet y cuentas de correo electrónico actualizadas.			
El Gobierno Local no cuenta con acceso a la Internet.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.7.5 Personal Capacitado del Área de Tecnologías de la Información.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Capacitación y actualización para el manejo de tecnologías de la Información.		¿El Gobierno Local cuenta con un plan de capacitación y actualización para el área de tecnologías de la Información?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta con un plan de capacitación y actualización para el área de tecnologías de la Información y existen resultados documentados y evidencia física de su aplicación.	Plan de capacitación y actualización para el área de tecnologías de la Información, reporte de resultados y evidencia física del plan de capacitación y actualización.					
El Gobierno Local cuenta con un plan de capacitación y actualización para el área de tecnologías de la Información, pero no existen resultados documentados y evidencia física de su aplicación.	Plan de capacitación y actualización para el área de tecnologías de la Información.					
El Gobierno Local no cuenta con un plan de capacitación y actualización para el área de tecnologías de la Información.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencias	Tener un plan de capacitación y actualización para el área de tecnologías de la Información, reporte de resultados y evidencia física.			

1.7 Uso Sistemático de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC's)

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Seguridad Informática en el Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta con procedimientos para realizar la seguridad informática?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento para detectar y solucionar daños físicos y lógicos, y se tiene asegurada la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.	Procedimiento documentado de seguridad informática, relación de posibles daños físicos y lógicos con su respectiva solución. Listado de soluciones implementadas en seguridad informática.					
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento para detectar y solucionar daños físicos y lógicos.	Relación de posibles daños físicos y lógicos con su respectiva solución.					
El Gobierno Local no cuenta con un procedimiento para detectar y solucionar daños físicos y lógicos.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencias	Contar con un procedimiento documentado de seguridad informática, relación de posibles daños físicos y lógicos con su respectiva solución. Listado de soluciones implementadas en seguridad informática.			

1.7.7 Sistematización de Procesos.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Procesos sistematizados dentro del Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta con procesos sistematizados?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta por lo menos con un proceso sistematizado en cada una de las instancias que lo integran.	Inventario de procesos sistematizados. Evidencia física mediante reporte de actividades o despliegue en pantalla. Evidencia de satisfacción del requerimiento solicitado.					
El Gobierno Local no cuenta con procesos sistematizados, pero tiene acciones encaminadas a sistematizar procesos.	Evidencia de esfuerzos por sistematizar.					
El Gobierno Local no cuenta con procesos sistematizados en cada una de las instancias que lo integran ni contempla acciones encaminadas a la sistematización.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencias	Tener un inventario de procesos sistematizados. Evidencia física mediante reporte de actividades o despliegue en pantalla. Evidencia de satisfacción del requerimiento solicitado.			

1.7 Uso Sistemático de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC's)

1.7.8 Automatización de Trámites y Procedimientos Externos.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Automatización de trámites y procedimientos externos.		¿El Gobierno Local cuenta con un plan de automatización de trámites y procedimientos externos?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta con plan de automatización de trámites y procedimientos externos, existen resultados documentados y evidencia física de su aplicación.	Plan de automatización de trámites y procedimientos externos, reporte de resultados y evidencia física del mismo.					
El Gobierno Local cuenta con plan de automatización de trámites y procedimientos externos, pero no existen resultados documentados y evidencia física de su aplicación.	Plan de automatización de trámites y procedimientos externos.					
El Gobierno Local no cuenta con plan de automatización de trámites y procedimientos externos.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencias	Tener un plan de automatización de trámites y procedimientos externos, reporte de resultados y evidencia física del mismo.			

1.7.9 Página Web.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Página Web del Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta con Página Web?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local sí cuenta con página Web y se actualiza periódicamente.	Despliegue en pantalla de página web, verificación de ligas, fecha de última actualización, reporte de interacción del usuario.	Se cuenta con página web y se actualiza periódicamente	Contar con un reporte de interacción del usuario de la página web			
La página Web del Gobierno Local está en construcción de su página web.	Despliegue en pantalla de página web, verificación de ligas.					
El Gobierno Local no cuenta con página Web.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1 DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO**1.8 Marco Legal Vigente y Actualizado.**

Guía para responder	
	El gobierno local tiene un sistema legal vigente y actualizado para todos sus procesos centrales y acciones públicas que están alineados adecuadamente con los marcos legales, regionales y nacionales.
	El gobierno local ha implementado un sistema legal actualizado en algunos de sus procesos centrales y acciones que están parcialmente alineadas con los marcos legales, regionales y nacionales.
	El gobierno local no tiene un sistema legal vigente actualizado y el que tiene no está correctamente alineado con los marcos legales regionales ni nacionales.

Subindicadores**1.8.1 Reglamentación Adecuada y Suficiente.**

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Reglamentación actualizada.		¿El Gobierno Local cuenta con reglamentos actualizados y se revisan periódicamente?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local revisa y actualiza los Reglamentos del Municipio.	Reporte que indique que reglamentos que están actualizados, registros de revisión.					
El Gobierno Local cuenta con revisiones, pero no tiene registro de actualización los Reglamentos del Municipio.	Registros de revisión de reglamentos.	<p>La Comisión Edilicia de Estudios Legislativos y Reglamentarios presenta archivos de reglamentos vigentes y actualizados.</p> <p>La Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios presenta listado de normas reglamentarias que tienen conocimiento han sido publicadas correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017.</p>	Contar con un reporte que indique los reglamentos que están actualizados y los que se encuentran en revisión.			
El Gobierno Local no revisa ni actualiza los Reglamentos del Municipio.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.8 Marco Legal Vigente y Actualizado.

1.8.2 Acervo Jurídico.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Acervo jurídico del Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta con un acervo jurídico mínimo concentrado?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta con un acervo jurídico mínimo concentrado y actualizado.	Acervo jurídico concentrado con leyes, disposiciones y reglamentos, federales, estatales y municipales, así como información sobre federalismo y municipalismo. Legislación vigente a no más de cinco años.					
El Gobierno Local cuenta con un acervo jurídico mínimo, pero no está identificado, concentrado o actualizado.	Acervo jurídico.	La Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios presenta los sitios donde se puede consultar: a) Para leyes y reglamentos federales: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm b) Para leyes estatales: http://www.cbcs.gob.mx/index.php/trabajos-legislativos/leyes c) Para regulación municipal: http://loscabos.gob.mx/ayuntamiento/normatividad/ d) Regulación Estatal y Municipal: http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/?page%20id=490	Contar con acervo jurídico concentrado con leyes, disposiciones y reglamentos, federales, estatales y municipales, así como información sobre federalismo y municipalismo. Legislación vigente a no más de cinco años.			
El gobierno local no cuenta con un acervo jurídico mínimo concentrado y actualizado.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.8 Marco Legal Vigente y Actualizado.

1.8.3 Jurídico Municipal.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Existencia de una oficina o asesor jurídico municipal.		¿El Gobierno Local cuenta con una oficina o asesor jurídico municipal?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con una oficina o asesor jurídico.	Plan de trabajo, inclusión en el reglamento interior de la Administración Pública Municipal, reporte de resultados.	Se cuenta con la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios, conforme al artículo 28 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.	Elaborar Plan de Trabajo y reporte de resultados.			
El Gobierno Local no cuenta con una oficina o asesor jurídico municipal, pero existen asesorías informales.	Evidencia de acciones realizadas.					
El Gobierno Local no cuenta con una oficina o asesor jurídico ni acciones al respecto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.8.4 Revisión Periódica de los Reglamentos.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Mecanismo de revisión periódica de los reglamentos.		¿El Gobierno Local cuenta con un mecanismo para la revisión periódica de los reglamentos, al menos una vez en el periodo del mandato constitucional?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con un mecanismo para la revisión periódica de los reglamentos, existen resultados documentados y evidencia de su aplicación.	Mecanismo documentado, reporte de resultados, actualizado al año que se evalúa y evidencia física de la revisión periódica de los reglamentos.					
El Gobierno Local cuenta con un mecanismo para la revisión periódica de los reglamentos, pero no existen resultados documentados y evidencia de su aplicación.	Mecanismo documentado y reporte de resultados no actualizado.	La Comisión Edilicia de Estudios Legislativos y Reglamentarios realiza la revisión, actualización y propuesta al Cabildo para su autorización; presenta archivos de reglamentos vigentes y actualizados, pero no cuenta con un reporte de resultados actualizado al año que se evalúa. Sí cuenta con evidencia física de la revisión de reglamentos.	Contar con un mecanismo documentado, reporte de resultados, actualizado al año que se evalúa y evidencia física de la revisión periódica de los reglamentos.			
El Gobierno Local no cuenta con un mecanismo para la revisión periódica de los reglamentos con resultados documentados y evidencia de su aplicación.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.8 Marco Legal Vigente y Actualizado.

1.8.5 Sanción de Actos de Corrupción.				DIAGNÓSTICO		
Parámetro Medición				D	D	D
Sanción de los actos de corrupción en el Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta con un procedimiento para sancionar los actos de corrupción?		0	1	2
Guía para responder	Evidencia		Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento para sancionar los actos de corrupción, existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Procedimiento documentado, reporte de resultados, actualizado al año que se evalúa, evidencia física de la sanción a los actos de corrupción.	La Contraloría Municipal presenta normatividad estatal en materia de responsabilidades de los servidores públicos donde está contenido el procedimiento de sanción a los actos de corrupción. Presenta informe de Procedimientos iniciados, recepción de quejas y denuncias y de sanciones impuestas a los servidores públicos.	Contar con procedimiento documentado para sancionar los actos de corrupción.			
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento para sancionar los actos de corrupción, pero no existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Procedimiento documentado para sancionar los actos de corrupción.					
El Gobierno Local no cuenta con un procedimiento para sancionar los actos de corrupción con resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.8 Marco Legal Vigente y Actualizado.

1.8.6 Difusión del Marco Legal a la Ciudadanía.

Parámetro Medición				DIAGNÓSTICO		
Difusión del marco legal por parte del Gobierno Local.		¿El Gobierno Local da a conocer a la ciudadanía el marco legal que rige en la localidad?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia		Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local difunde entre la ciudadanía el marco legal que rige en la localidad y existen resultados documentados y evidencia de la difusión.	Actividades de difusión para dar a conocer entre la ciudadanía el marco legal que rige en la localidad, reporte(s) de resultados y evidencia(s) física(s).					
El Gobierno Local difunde entre la ciudadanía el marco legal que rige en la localidad, pero no existen resultados documentados y evidencia de la difusión.	Actividades de difusión	El marco legal se encuentra disponible en la página de internet del Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S., la cual es de acceso público y gratuito: http://loscabos.gob.mx/ayuntamiento/normatividad/ Todas las normas están disponibles en el propio Boletín Oficial del Estado: http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/?page%20id=490 Cabe señalar que están trabajando en la disponibilidad vigente del marco jurídico municipal para la página de la Secretaría de Gobernación, como un medio alternativo de difusión: http://www.ordenjuridico.gob.mx/ Adicionalmente, en octubre de 2015 fue expedido el Reglamento de la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S. (BOE No. 60 151010), por lo que éste será otro órgano de difusión de la normatividad municipal.	Contar con resultados documentados de la difusión entre la ciudadanía del marco legal que rige al municipio.			
El Gobierno Local no difunde entre la ciudadanía el marco legal que rige en la localidad con resultados documentados y evidencia de la difusión.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.8 Marco Legal Vigente y Actualizado.

1.8.7 Grado de Formalización de Procesos Internos.						
Parámetro Medición				DIAGNÓSTICO		
Formalización de procesos internos del Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta con manuales de organización específicos, actualizados para cada Unidad Administrativa en los cuales se indiquen por lo menos los principales procesos sustantivos?				
Guía para responder	Evidencia		Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
En el Gobierno Local, las Unidades Administrativas tienen un manual de organización específico actualizado que contiene sus procesos internos y están aprobados.	Manuales de organización específicos con procesos aprobados, cuya última fecha de revisión no exceda de tres años.					
El Gobierno Local tiene un manual de organización general vigente donde se indican algunos procesos internos.	Manuales de organización específicos con procesos pendientes de aprobación.	<p>Algunas Unidades Administrativas tienen un Manual de Organización Específicos con procesos aprobados. Algunos están pendiente de autorización y/o en proceso de elaboración. A continuación se enlistan con datos de ubicación y fecha, los manuales que han sido aprobados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Manual General de Organización de la Dirección General de Fomento Económico y Turismo del Mpio. de Los Cabos, BCS B.O. No. 60 101220. <input type="checkbox"/> Manual General de Organización del Instituto Municipal de las Mujeres BOE 29 110430. <input type="checkbox"/> Manual de Contratación del OOMSAPASLC BOE NO. 38 130810. <input type="checkbox"/> Manual de procedimiento de seguimiento de observaciones técnicas de la dirección de comercialización del OOMSAPASLC BOE 2 140120. <input type="checkbox"/> Manual de procedimiento de cortes, limitaciones y cobranza del OOMSAPASLC BOE 2 140120. <input type="checkbox"/> Manual de procedimiento para la contratación del servicio de agua potable BOE 2 140120. <input type="checkbox"/> Manual de Organización, Funcionamiento e Instalación del Consejo Consultivo de Asuntos Indígenas del Municipio de Los Cabos, BCS BOE 48 161210 <input type="checkbox"/> Manual de Operación para Rellenos Sanitarios de la Dirección General de Servicios Públicos en el Mpio. de Los Cabos BOE 9 170320. 	Elaborar y autorizar los Manuales de organización específicos con procesos aprobados, de todas las Unidades Administrativas y verificar que la última revisión de todos los Manuales no exceda de tres años.			
El Gobierno Local no cuenta con manuales de organización específicos y por lo tanto no se tienen definidos los procesos.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1 DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

1.9 El Estado de Derecho Prevalece en el Territorio del Gobierno Local.

Guía para responder	
	El gobierno local cuenta con instituciones y procedimientos que permiten cumplir y hacer cumplir el estado de derecho, haciendo que éste prevalezca en su territorio de una manera oportuna, accesible y eficiente. El gobierno dispone de evidencia suficiente e información confiable que apoya lo anterior.
	Los gobiernos locales cuentan con instituciones y procedimientos que permiten cumplir y hacer cumplir el estado de derecho, pero no prevalece en la totalidad de su territorio de una manera oportuna, accesible, eficiente y expedita, o en una forma accesible y eficiente.
	El gobierno local carece de instituciones y procedimientos que permitan cumplir y hacer cumplir que el estado de derecho prevalezca en su territorio.

Subindicadores

1.9.1 Facilidad en el Acceso a las Instancias de Procuración de Justicia.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Acceso, canalización y difusión a las distintas instancias de procuración de justicia federal, estatal y municipal.		¿El Gobierno Local genera las condiciones necesarias para que el ciudadano cuente con un fácil acceso a las instancias de procuración de justicia federal, estatal y municipal?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con los medios de acceso y canalización actualizados y la difusión de los mismos para canalizar a la población que, en su caso, requiera intervención de la procuración de justicia federal, estatal y municipal.	Reportes de actividades de los medios de acceso y gestión actualizados y reporte de su difusión para canalizar a la población que, en su caso, requiera intervención de la procuración de justicia federal, estatal y municipal.					
El Gobierno Local cuenta con los medios de acceso y canalización a la población que, en su caso, requiera intervención de la procuración de justicia federal, estatal y municipal, pero no se encuentran actualizados y están parcialmente difundidos.	Reportes de actividades de los medios de acceso y gestión, y acciones de difusión para canalizar a la población que, en su caso, requiera intervención de la procuración de justicia federal, estatal y municipal.					
El Gobierno Local no cuenta con los medios de acceso y canalización actualizados ni la difusión de los mismos para canalizar a la población que, en su caso, requiera intervención de la procuración de justicia federal, estatal y municipal.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No se presentan evidencias	Generar las condiciones necesarias para que el ciudadano cuente con un fácil acceso a las instancias de procuración de justicia federal, estatal y municipal.- Reporte de actividades y reporte de su difusión.			

1.9 El Estado de Derecho Prevalece en el Territorio del Gobierno Local.

1.9.2 Accesibilidad al Poder Judicial.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Accesibilidad al Poder Judicial.		¿El Gobierno Local cuenta con accesibilidad a oficinas administrativas distribuidas en el Municipio para el fácil acceso de los ciudadanos a los trámites de justicia?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local cuenta con accesibilidad a oficinas zonificadas que canalizan a la ciudadanía los trámites y servicios del Poder Judicial.	Mapa de ubicación de oficinas, vialidades y rutas del Sistema de Transporte Público mapeadas que demuestren la accesibilidad a los juzgados.			D 1
El Gobierno Local cuenta con accesibilidad a un juzgado, pero no existe accesibilidad a oficinas zonificadas distribuidas en el Municipio que acerquen a la ciudadanía los trámites y servicios del Poder Judicial.	Vialidades y rutas del Sistema de Transporte Público mapeadas que demuestren la accesibilidad al juzgado.			D 2
El Gobierno Local no cuenta con accesibilidad a oficinas zonificadas que canalizan a la ciudadanía los trámites y servicios del Poder Judicial.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No se presentaron evidencias	Contar con mapa de ubicación de oficinas, vialidades y rutas del Sistema de Transporte Público mapeadas que demuestren la accesibilidad a los juzgados.	

1.9.3 Juzgado Administrativo Municipal o Equivalente.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Juzgado Administrativo del Gobierno Local		¿Existe en el Gobierno Local un juzgado administrativo municipal o equivalente?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local cuenta con un Juzgado Administrativo Municipal o Equivalente.	Acta de creación, organigrama, nombramientos, plan de trabajo e informe de actividades.			D 1
El Gobierno Local cuenta con un proyecto o propuesta para la creación de un Juzgado Administrativo Municipal o Equivalente	Documento de Proyecto o propuesta de creación.			D 2
El Gobierno Local no cuenta con un Juzgado Administrativo Municipal o Equivalente.	No presenta evidencia o la evidencia presentada está incompleta.	No se presentan evidencias	Contar con un Juzgado Administrativo Municipal o equivalente.	

1.9 El Estado de Derecho Prevalece en el Territorio del Gobierno Local.

1.9.4 Sistema de Quejas y Sanciones Contra Servidores Públicos del Gobierno Local.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Procedimientos y sanciones contra los Servidores Públicos.		¿El Gobierno Local cuenta con procedimientos para sancionar a los Servidores Públicos?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta con procedimientos para sancionar a los servidores públicos, existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Procedimiento documentado, reporte de resultados, actualizado al año que se evalúa y evidencia física de sanción a los servidores públicos.	La Contraloría Municipal con fundamento en lo dispuesto en el los artículos 128 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur y 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., presenta resultados de quejas y/o denuncias y las sanciones administrativas impuestas contra servidores públicos municipales, al segundo trimestre de 2017	Contar con procedimiento documentado para sancionar a los servidores públicos.			
El gobierno local cuenta con procedimientos para sancionar a los servidores públicos, pero no existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Procedimiento documentado de sanción a los servidores públicos.					
El gobierno local no cuenta con procedimientos para sancionar a los servidores públicos con resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.9 El Estado de Derecho Prevalece en el Territorio del Gobierno Local.

1.9.5 Control de la Legalidad.		Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Control de la legalidad.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de control de la legalidad que permitan tener reglamentos acordes a las disposiciones federales y estatales?		D	D	D		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2		
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de control de legalidad, y existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Mecanismo documentado de control de legalidad, reporte de resultados y evidencia física.							
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de control de legalidad, pero no existen resultados documentados ni evidencia de su funcionamiento.	Mecanismo documentado de control de legalidad.							
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de control de legalidad con resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No se presentaron evidencias	Contar con mecanismos de control de la legalidad que permitan tener reglamentos acordes a las disposiciones federales y estatales. Reporte de resultados y evidencia física.					

1.9 El Estado de Derecho Prevalece en el Territorio del Gobierno Local.

1.9.6 Justicia de Género.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Promoción de la Justicia de Género.		¿El Gobierno Local cuenta con al menos un programa de capacitación en género, derecho y justicia que facilita a las mujeres del Municipio el acceso a la justicia?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con al menos un programa de capacitación en género, derecho y justicia para orientar a las mujeres sobre el acceso a la justicia.	Diagnóstico en materia de capacitación de la justicia de género, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño.	La Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, cuenta con la Unidad Especializada en Atención a la Violencia Familiar y de Género, Presentan programa con diagnóstico, objetivos, reporte de resultados.				
El Gobierno Local cuenta con actividades puntuales y no sistematizadas para orientar a las mujeres en temas de género, derecho y justicia.	Reporte de resultados de las actividades para orientar a las mujeres en temas de género, derecho y justicia.					
El Gobierno Local no cuenta con un programa de capacitación en género, derecho y justicia que facilita a las mujeres del Municipio el acceso a la justicia ni con actividades para orientar a las mujeres en temas de género, derecho y justicia.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1 DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

1.10 Transparente y con Acceso a la Información, con Integridad y Responsabilidad Social.

Guía para responder	
	El gobierno local cuenta con políticas que aseguran la plena transparencia, la integridad, la responsabilidad social y promueve la supervisión pública efectiva. Los clientes/ ciudadanos tienen el derecho de acceso a documentos, procedimientos, detalles relacionados con los presupuestos de los programas, y con la manera en que se gastan los recursos.
	El gobierno local implementa ciertas acciones para asegurar la transparencia, la integridad y la responsabilidad social para permitir a los clientes/ciudadanos, una supervisión pública y efectiva. Los clientes/ciudadanos tienen acceso limitado a documentos, procesos, detalles del presupuesto y la forma en que se gastan los recursos.
	El gobierno local no garantiza transparencia, integridad y responsabilidad social, ni permite promover una supervisión pública efectiva. Los clientes/ciudadanos no tienen acceso a documentos, procedimientos o detalles relacionados con los programas presupuestales, ni sobre cómo se gastan los recursos.

Subindicadores

1.10.1 Reglamento de Transparencia.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Reglamento de Transparencia del Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta y cumple con un Reglamento Municipal de Transparencia?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con un reglamento actualizado de transparencia municipal.	Normatividad federal y/o estatal en materia de transparencia, reglamento municipal, actualización y publicación y evidencia de su aplicación.					
El Gobierno Local cuenta con un proyecto de reglamento municipal de transparencia, pero aún no ha sido aprobado ni publicado.	Normatividad federal y/o estatal en materia de transparencia.	Se adjuntan a las evidencias: Ley General de Transparencia, Ley Estatal de Transparencia, Reglamento de la Administración Pública Municipal y el Reglamento Interior de la Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- La legislación vigente entró en vigor en Mayo de 2016. El Reglamento Municipal de vio obligado a homologarse. El proyecto está en marcha, pendiente de aprobación de Cabildo y publicación. (El Reglamento Municipal aún no se homologa con la nueva Ley de Transparencia)	Aprobar y publicar el reglamento Municipal en materia de transparencia.			
El Gobierno Local no cuenta con un reglamento actualizado de transparencia municipal.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.10 Transparente y con Acceso a la Información, con Integridad y Responsabilidad Social.

1.10.2 Instancia Responsable del Acceso a la Información Pública.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Instancia responsable del acceso a la información pública.		¿El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable del acceso a la información pública?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable del acceso a la información pública, legalmente constituida en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	Plan Operativo Anual (POA), inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones y constancias de capacitación.	El Municipio cuenta con la Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de conformidad con el Reglamento de la Administración Pública Municipal. Presenta Plan Operativo Anual (POA), Organigrama, Descripción de puestos y funciones y constancia de capacitaciones.				
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable del acceso a la información pública, pero no se tiene presupuesto asignado y el personal no está capacitado.	Inclusión en el reglamento interior, organigrama y descripción de puestos y funciones.					
El Gobierno Local no cuenta con una instancia responsable del acceso a la información pública, legalmente constituida en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.10.3 Accesibilidad a la Información.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Accesibilidad a la información.		¿El Gobierno Local cuenta con un procedimiento para el acceso a la información?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento de accesibilidad a la información, existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Procedimiento documentado, reporte de resultados y evidencia física de accesibilidad a la información.	La Unidad de Transparencia cuenta con los medios de acceso a la información oficiales, así como la lista de sujetos obligados y la evidencia de informes trimestrales de las actividades realizadas dentro de la Dirección Municipal de Transparencia.				
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento de accesibilidad a la información, pero no existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Procedimiento documentado de accesibilidad a la información.					
El Gobierno Local no cuenta con un procedimiento de accesibilidad a la información, con resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.10 Transparente y con Acceso a la Información, con Integridad y Responsabilidad Social.

1.10.4 Promotor del Acceso a la Información Pública.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Promoción entre la ciudadanía del acceso a la información pública.		¿El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para promover entre la ciudadanía el acceso a la información pública?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para promover entre la ciudadanía el acceso a la información pública y existen resultados documentados y evidencia física de su aplicación.	Plan de trabajo donde se incluyan las actividades de promoción de los mecanismos para el acceso a la información pública, reporte de resultados y evidencia física.	Presenta Plan de trabajo. Se cuenta con el área de Difusión y Programas de Transparencia, dentro de las evidencias se anexa Organigrama actualizado, POAS vigentes e informes trimestrales de las actividades realizadas dentro de la Unidad de Transparencia.				
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para promover entre la ciudadanía el acceso a la información pública, pero no existen resultados documentados y evidencia física de su aplicación.	Plan de trabajo donde se incluyan las actividades de promoción de los mecanismos para el acceso a la información pública.					
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo para promover entre la ciudadanía el acceso a la información pública con resultados documentados y evidencia física de su aplicación.	No presenta evidencia o la evidencia presentada está incompleta.					

1.10.5 Instancia Responsable de la Comunicación Social.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Instancia responsable de la comunicación social.		¿El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable de la comunicación social?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable de la comunicación social, legalmente constituida en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	Plan Operativo Anual (POA), inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones y constancias de capacitación.					
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable de la comunicación social, pero no se tiene presupuesto asignado y el personal no está capacitado.	Inclusión en el reglamento interior, organigrama y descripción de puestos y funciones.	Se cuenta con la Dirección Municipal de Comunicación Social, de conformidad al Reglamento de la Administración Pública Municipal.- Presenta POA, organigrama, descripción de puestos y funciones. No presenta presupuesto asignado ni constancias de capacitación.	Contar con presupuesto asignado y personal capacitado, presentar constancias de capacitación.			
El Gobierno Local no cuenta con un procedimiento de accesibilidad a la información, con resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.10 Transparente y con Acceso a la Información, con Integridad y Responsabilidad Social.

1.10.6 Difusión de la Información Pública Relevante en el Gobierno Local.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Difusión de la información pública relevante en el Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos para difundir la información pública relevante?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local cuenta con mecanismos para difundir la información pública relevante, existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Procedimiento documentado, reporte de resultados y evidencia física de los mecanismos para difundir la información pública relevante.	Se cuenta con mecanismos para difundir la información, existen resultados documentados.		D 1
El Gobierno Local cuenta con mecanismos para difundir la información pública relevante, pero no existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Procedimiento documentado para difundir la información pública relevante.			D 2
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos para difundir la información pública relevante con resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.			

1.10.7 Sistemas de Auditorías y Seguimiento.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Sistemas de auditorías y seguimiento.		¿El Gobierno Local cuenta con sistemas de auditorías y seguimiento?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local cuenta con sistemas de auditorías y seguimiento, existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Procedimiento documentado, reporte de resultados y evidencia física de los sistemas de auditorías y seguimiento.	Con fundamento en lo dispuesto en el los artículos 128 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur y 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., presenta informe de auditorías practicadas y su seguimiento.	Tener procedimiento documentado de auditorías y seguimiento.	D 1
El Gobierno Local cuenta con sistemas de auditorías y seguimiento, pero no existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Procedimiento documentado de los sistemas de auditorías y seguimiento.			D 2
El Gobierno Local no cuenta con sistemas de auditorías y seguimiento con resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.			

1.10 Transparente y con Acceso a la Información, con Integridad y Responsabilidad Social.

1.10.8 Anticorrupción.		Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Mecanismo de anticorrupción.		¿El Gobierno Local cuenta con un mecanismo de anticorrupción?					D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2			
El Gobierno Local cuenta con un mecanismo para prevenir y detectar la corrupción en la administración local, existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Mecanismo documentado, reporte de resultados y evidencia física de los resultados del mecanismo para prevenir y detectar la corrupción en la administración local.								
El Gobierno Local cuenta con un mecanismo para prevenir y detectar la corrupción en la administración local, pero no existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Mecanismo documentado para prevenir y detectar la corrupción en la administración local.	Se elaboró Reglamento de Procedimientos para la Determinación de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Municipio de Los Cabos, B.C.S. Está pendiente su autorización y publicación oficial.	Autorizar y publicar el Reglamento						
El Gobierno Local no cuenta con un mecanismo para prevenir y detectar la corrupción en la administración local con resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.								

1 DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

1.11 Sana Administración Financiera.

Guía para responder	
	El gobierno local tiene un balance mínimo aceptable considerando sus ingresos generales, el gasto público y la deuda pública. Su información financiera está completa, actualizada y alineada con las regulaciones financieras nacionales. Tiene un manejo efectivo y controlado de la deuda pública.
	El gobierno local no tiene un balance financiero mínimo que considere sus ingresos generales, el gasto público y deuda pública. Su información financiera está incompleta, o no está actualizada ni asignada con las regulaciones financieras nacionales. Tiene solamente un control parcial del sistema de gestión de la deuda pública.
	El gobierno local no tiene un balance financiero sustentable, que considere sus ingresos generales, el gasto público y la deuda pública. El gobierno local no tiene ningún control en su deuda pública.

Subindicadores

1.11.1 Sistema de Planificación Financiera.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Sistema de planificación financiera.		¿El Gobierno Local cuenta con Sistema de planificación financiera?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
	El Gobierno Local cuenta con un sistema de planificación financiera y existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Sistema de planeación financiera documentado que incluya: presupuesto, control y evaluación financiera, conforme a: clasificador por objeto de gasto y unidad administrativa, reporte de resultados y evidencia física.	se integran los siguientes documentos: *Presupuesto autorizado 2017 por capitulo. *Presupuesto por dependencias 2017. *Presupuesto por rubro del clasificador del objeto del gasto 2017. * Clasificador del objeto del gasto.			
	El Gobierno Local cuenta con un sistema de planificación financiera, pero no existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Sistema de planificación financiera documentado.				
	El Gobierno Local no cuenta con un sistema de planificación financiera con resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.				

1.11 Sana Administración Financiera.

1.11.2 Balance Financiero.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Balance financiero Actualizado.		¿El Gobierno Local cuenta con un balance financiero completo y con cifras actualizadas?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con un reporte actualizado sobre la situación financiera, su situación patrimonial incluyendo el activo fijo debidamente registrado y valorizado.	Registros actualizados de operaciones financieras, cuenta pública del año corriente y la del año anterior dictaminado. Evidencia de que los reportes obedecen a un sistema de periodicidad.					
El Gobierno Local cuenta con un reporte de control, que refleja el origen y aplicación de recursos.	Registros de operaciones financieras. Cuenta pública del año corriente y la del año anterior dictaminado.	Presentan estados de situación financiera actualizados al mes de julio de 2017	Contar con un reporte actualizado sobre la situación patrimonial incluyendo el activo fijo debidamente registrado y valorizado. Dictaminar la cuenta pública por un despacho externo.			
El Gobierno Local no cuenta con un reporte actualizado sobre la situación financiera, su situación patrimonial incluyendo el activo fijo debidamente registrado y valorizado.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.11 Sana Administración Financiera.

1.11.3 Información Financiera Actualizada y Confiable.					
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO	
Sistema Informático.		¿El Gobierno Local cuenta con un sistema informático para dar seguimiento a la información financiera de forma actualizada y confiable?		D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1
El Gobierno Local cuenta con un sistema informático integral, el cual sirve para brindar información financiera de forma actualizada y confiable.	Manual de operación del sistema informático, reporte de eficiencia del sistema y evidencia física de su utilización.				
El Gobierno Local cuenta con acciones y procesos informáticos, pero no hay un sistema integral que brinde confianza con relación a la información financiera.	Evidencia de los procesos informáticos existentes.	No se cuenta con un manual de operaciones del sistema SIAC (SISTEMA INTEGRAL DE GESTION GUBERNAMENTA) EL SISTEMA SOLO CUANTA EN CADA MODULO UN ICONO DE AYUDA QUE EXPLICA MUY BREVE EL FUNCIONAMIENTO DE CADA MODULO.	Contar con un Manual de operación del sistema informático, reporte de eficiencia del sistema y evidencia física de su utilización.		
El Gobierno local no cuenta con un sistema que brinde confianza con relación a la información financiera.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.				

1.11 Sana Administración Financiera.

1.11.4 Información Financiera Alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.					
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO	
Alineamiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.		¿El Gobierno Local cuenta con un mecanismo para tener la información financiera alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental?		D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1
El Gobierno Local cuenta con un mecanismo para tener la información financiera alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Mecanismo documentado para tener la información financiera alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, reporte de resultados y evidencia física.				
El Gobierno Local cuenta con un mecanismo para tener la información financiera alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, pero no existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Mecanismo documentado para tener la información financiera alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	El gobierno local cuenta con mecanismo documentado para tener la información financiera alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Presentar reporte de resultados y evidencia de su funcionamiento		
El Gobierno Local no cuenta con un mecanismo para tener la información financiera alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental con resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.				

1.11 Sana Administración Financiera.

1.11.5 Autonomía Financiera.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Autonomía financiera del Gobierno Local.		¿En el Gobierno Local, cuál es el porcentaje de ingresos propios más participaciones del gobierno federal y estatal en relación a los ingresos totales?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El porcentaje de ingresos propios más participaciones del gobierno estatal y federal en el Gobierno Local, es mayor o igual al 60% de sus ingresos totales.	Cuenta pública del año a evaluar, dictaminada por un despacho externo. Reporte que indique el porcentaje de los ingresos propios más participaciones en relación a los ingresos totales.	En la cuenta pública correspondiente al año 2016, el porcentaje de ingresos propios más participaciones del gobierno estatal y federal en el Gobierno Local, es mayor al 60% de sus ingresos totales.	Dictaminar la cuenta pública por un despacho externo.			
El porcentaje de ingresos propios más participaciones del gobierno estatal y federal en el Gobierno Local, es menor al 60% e igual o mayor al 45%.	Cuenta pública del año a evaluar, dictaminada por un despacho externo. Reporte que indique el porcentaje de los ingresos propios más participaciones en relación a los ingresos totales.					
El porcentaje de ingresos propios más participaciones del gobierno estatal y federal en el Gobierno Local, es menor al 45% de sus ingresos totales.	Cuenta pública del año a evaluar, dictaminada por un despacho externo. Reporte que indique el porcentaje de los ingresos propios más participaciones en relación a los ingresos totales.					

1.11 Sana Administración Financiera.

1.11.6 Manejo de Deuda.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Manejo de deuda.		¿En el Gobierno Local, cuál es el nivel de la deuda, plazos y palancamiento?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con un sistema general de control y seguimiento de la evolución y tendencias de la deuda, así como un reporte específico de cartera de acreedores que constituyen fuentes potenciales de financiamiento municipal.	Cuenta pública del año a evaluar y la del año anterior dictaminado, reporte específico del perfil de la deuda, reporte que incluya cartera de acreedores que constituyen fuentes potenciales de financiamiento municipal, historiales crediticios, dictámenes de organismos calificadores, informe detallado sobre la capacidad de endeudamiento medido como las veces que se puede endeudar con base en el monto que puede pagar actualmente.					
El Gobierno Local cuenta con un sistema general de control y seguimiento de la evolución y tendencias de la deuda.	Cuenta pública del año a evaluar y la del año anterior dictaminado, reporte específico del perfil de la deuda, reporte que incluya cartera de acreedores que constituyen fuentes potenciales de financiamiento municipal.	Presenta evolución de la cuenta pública, la calificación crediticia del municipio por Fitch Ratings y reporte del buró de crédito.	Dictaminar a cuenta pública, contar con un reporte específico del perfil de la deuda, que incluya cartera de acreedores que constituyen fuentes potenciales de financiamiento municipal, historias crediticios, informe detallada sobre la capacidad de endeudamiento medido como las veces que se puede endeudar con base en el monto que puede pagar actualmente.			
El Gobierno Local no lo considera relevante, se tiene un nivel de información elemental.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.11 Sana Administración Financiera.

1.11.7 Fuentes de Financiamiento Alterno.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Fuentes de financiamiento alternativo y el objeto del recurso.		¿El Gobierno Local tiene identificadas las fuentes de financiamiento alternativo y el objeto del recurso?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local tiene identificadas las fuentes de financiamiento alternativo y el objeto del recurso.	Base de datos de fuentes de financiamiento alternas clasificadas por el objeto del recurso.	Se integra las fuentes de financiamiento que se manejan en este H. XII Ayuntamiento de Los Cabos: Recursos fiscales, financiamientos internos, financiamientos externos, ingresos propios, recursos federales, recursos estatales, otros recursos (Comité Zofemat Mixta)				
El Gobierno Local tiene identificadas las fuentes de financiamiento alternativo pero no tiene identificado el objeto del recurso.	Base de datos de fuentes de financiamiento alternas.					
El Gobierno Local no tiene identificadas las fuentes de financiamiento alternativo y el objeto del recurso.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1 DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

1.12 Seguro y Consciente de la Seguridad.

Guía para responder	
	Hay una baja incidencia de violencia y el delito, los ciudadanos están conscientes de ello. El gobierno local tiene acceso a los recursos necesarios, equipo, procesos e información, y mantiene una coordinación institucional eficiente con los ciudadanos y otros niveles de gobierno, para la prevención de la violencia y el crimen.
	El gobierno local tiene acceso limitado a los recursos, equipo, procedimientos e información necesarios y no existe coordinación institucional para la prevención de la violencia y el crimen con los ciudadanos y otros niveles de gobierno. Los ciudadanos perciben inseguridad en muchos lugares.
	El gobierno local no tiene acceso a los recursos, equipo, procedimientos e información necesarios para garantizar la seguridad. No existe coordinación institucional para la prevención de la violencia y el crimen con los ciudadanos y otros niveles de gobierno. El índice de violencia y crimen es alto y el gobierno local no actúa seriamente para prevenirlo.

Subindicadores

1.12.1 Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública.					
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO	
Operación del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública		¿El Gobierno Local cuenta y opera un Consejo de Honor y Justicia de los cuerpos de Seguridad Pública?		D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1
	El Gobierno Local cuenta y opera un Consejo de Honor y Justicia de Seguridad Pública y tienen un Reglamento.	Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública aprobado por el Cabildo y Actas de sus Sesiones.	Se cuenta con el consejo de honor y justicia y actas de sesión de Junio 2017, su reglamento está aprobado.		
	El Gobierno Local cuenta con un proyecto de creación del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y su Reglamento.	Proyecto de creación del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y su Reglamento.			
	El Gobierno Local no cuenta con Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.			

1.12 Seguro y Consciente de la Seguridad.

1.12.2 Coordinación Interinstitucional en Materia de Seguridad						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO	
Coordinación Interinstitucional		¿El Gobierno Local cuenta con una coordinación interinstitucional con otros órdenes de gobierno en materia de seguridad pública?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local se coordina con instituciones del orden Federal, Estatal y Municipal y realiza acciones en materia de seguridad pública.	Programa de Prevención Local e Informe de Resultados	Actualmente el gobierno local sigue realizando acciones encaminadas a disminuir la incidencia delictiva en coordinación con los tres órdenes de gobierno, Nos entregaron oficios de comisión para los operativos interinstitucionales e informes de detenciones durante dichos operativos. También nos entregaron el protocolo CODIGO ROJO.				
El Gobierno realiza acciones aisladas con los órdenes de gobierno con el objetivo de coordinarse en materia de seguridad pública.	Informe de Resultados					
El Gobierno Local no se coordina con instituciones del orden Federal, Estatal y Municipal en materia de seguridad pública.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.12 Seguro y Consciente de la Seguridad.

1.12.3 Situación de la Seguridad Pública del Gobierno Local.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Diagnóstico de la Seguridad Pública en el Gobierno Local		¿El Gobierno Local cuenta con un diagnóstico integral que permita identificar las causas de los problemas en materia de seguridad pública?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con un diagnóstico integral en materia de seguridad pública.	Diagnostico que considere los factores sociales, culturales, económicos, urbanos y que se concentre en solo documento.					
El Gobierno Local cuenta con un diagnóstico, pero tienen información incompleta en materia de seguridad	Estadísticas, estudios, índices y encuestas.					
El Gobierno Local no cuenta con un diagnóstico integral en materia de seguridad pública.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No cuentan con un diagnóstico actualizado que muestra la situación social, económica y cultural de la violencia y la delincuencia de nuestro municipio. Hay una visión clara de las herramientas que les hace falta y que son necesarias para conocer la situación que guarda actualmente en materia de seguridad nuestro municipio.	Se requiere contratar una empresa especializada en seguridad pública avalada por la secretaría de seguridad pública federal, que realice un diagnóstico actualizado sobre la situación social, económica y cultural de la violencia y la delincuencia en nuestro municipio.			

1.12 Seguro y Consciente de la Seguridad.

1.12.4 Identificación de Zonas Conflictivas e Índices Delictivos.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Zonas conflictivas e Índices delictivos en el territorio del Gobierno Local.		¿El Gobierno Local tiene identificadas las zonas conflictivas y el índice delictivo?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con el mapeo de las zonas conflictivas y la base de datos actualizada que contiene los índices delictivos.	Mapa de zonas conflictivas actualizado y base de datos de los índices delictivos, actualizados al año que se quiere evaluar.	El Gobierno Local cuenta con el mapeo de las zonas conflictivas y la base de datos actualizada que contiene los índices delictivos. Nos entregaron evidencia que muestra la identificación y ubicación de las zonas conflictivas. Y el reporte del C 4 donde se muestran los reportes por los diferentes delitos y emergencias. Los gráficos recibidos de la DGSPM son claros y objetivos en cuanto a la localización de las zonas conflictivas, así como de los reportes de delitos y emergencias.				
El Gobierno Local cuenta con el mapeo de las zonas conflictivas y la base de datos que contiene los índices delictivos, pero no se encuentran actualizados.	Mapa de zonas conflictivas y base de datos de los índices delictivos.					
El Gobierno Local no cuenta con el mapeo de las zonas conflictivas ni la base de datos actualizada que contiene los índices delictivos.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.12 Seguro y Consciente de la Seguridad.

1.12.5 Elementos de Seguridad por cada 1,000 Habitantes.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Elementos de seguridad por cada 1,000 habitantes.		¿Cuántos elementos de seguridad por cada 1,000 habitantes tiene el Gobierno Local?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local dispone de más de un elemento de policía por cada 1,000 habitantes.	Registro del número de policías.					
El Gobierno Local dispone de un elemento de policía por cada 1,000 habitantes.	Registro del número de policías.					
El Gobierno Local dispone de menos de un elemento de policía por cada 1,000 habitantes.	Registro del número de policías.	<p>Con seguimiento al documento que manejó la propia DGSPM en el 2016, el estado de fuerza requerido a octubre del 2016 es de 603 elementos adscritos específicamente a Seguridad Pública. A mayo 2017 el estado de fuerza en Seguridad Pública era de 409 elementos, menos 125 elementos comisionados a diferentes actividades como proporcionar seguridad a los propios funcionarios, así como al área comercial y a la misma Dirección de Tránsito municipal, resulta más de 50 % inferior al número de elementos necesarios para cumplir con este indicador. Recibimos información digital en donde indican el estado de fuerza real efectiva, de 547 elementos: son 138 elementos de seguridad, hay 125 elementos de seguridad comisionados a distintas áreas y/o tareas quedando un total de 284 elementos para tareas de seguridad, dando un total de 0.98 (casi un policía) por cada 1000 habitantes, sin embargo falta tomar en cuenta la población flotante.</p>	<p>Contar con más de un elemento de policía por cada 1,000 habitantes. Realizar convocatorias para contratar, capacitar y evaluar nuevos elementos policiacos.</p>			

1.12 Seguro y Consciente de la Seguridad.

1.12.6 Profesionalización de los Cuerpos de Seguridad.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Profesionalización de los cuerpos de seguridad.		¿El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para la profesionalización de los cuerpos de seguridad?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para la profesionalización de los cuerpos de seguridad y existen resultados documentados y evidencia de su aplicación.	Plan de trabajo para la profesionalización de los cuerpos de seguridad, reporte de resultados y evidencia física.	Nos entregaron convenio FORTASEG 2017, en el cual se maneja preupuesto y metas claras.		D 1
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para la profesionalización de los cuerpos de seguridad, pero no existen resultados documentados ni evidencia de su aplicación.	Plan de trabajo para la profesionalización de los cuerpos de seguridad.			D 2
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo para la profesionalización de los cuerpos de seguridad con resultados documentados y evidencia de su aplicación.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.			

1.12.7 Equipamiento de los Cuerpos de Seguridad.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Equipamiento de los cuerpos de seguridad.		¿En el Gobierno Local, los elementos de seguridad cuentan con el equipo básico?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0
En el Gobierno Local, todos los elementos de seguridad cuentan con el equipo básico.	Reporte del equipo de seguridad existente en lo general que incluya: uniforme completo, fornitura, arma, chaleco, esposas, gas y bastón, mecanismo de control sobre uso del equipamiento de seguridad.	LA DGSPTM mostro su convenio con FORTASEG el cual muestra el presupuesto para equipamiento para 2017.		D 1
En el Gobierno Local, algunos elementos de seguridad cuentan con el equipo básico.	Reporte del equipo de seguridad existente en lo general que incluya: uniforme completo, fornitura, arma, chaleco, esposas, gas y bastón, mecanismo de control sobre uso del equipamiento de seguridad.			D 2
En el Gobierno Local, ningún elemento de seguridad cuenta con el equipo básico.	Reporte del equipo de seguridad existente en lo general que incluya: uniforme completo, fornitura, arma, chaleco, esposas, gas y bastón, mecanismo de control sobre uso del equipamiento de seguridad.			

1.12 Seguro y Consciente de la Seguridad.

1.12.8 Licencia Colectiva para la Portación de Armamento.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Gestión de la Licencia Colectiva para la Portación de Armamento		¿El Gobierno Local ha gestionado la incorporación de sus elementos de seguridad a la Licencia colectiva para la portación de armamento?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El personal activo de seguridad pública municipal se encuentra dentro de una licencia colectiva de portación de armas de fuego actualizada.	Documento (solicitudes de registro) que acredite que el 100% de los elementos de los cuerpos de seguridad pública municipal se encuentran inscritos en una licencia colectiva de portación de armas de fuego.	La mayor parte del estado de fuerza está contemplado pueda usar armamento asignado mediante una licencia colectiva para portación de armas.				
El personal activo de seguridad pública municipal se encuentra dentro de una licencia colectiva de portación de armas de fuego, pero no se encuentra actualizada.	Registro de solicitudes de actualización de licencia colectiva de portación de armas de fuego correspondientes.					
Los elementos de seguridad no se encuentran dentro de una licencia colectiva de portación de armas de fuego.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.12.9 Exámenes de Control de Confianza.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Porcentaje de aprobación del Examen de Control de Confianza		¿Cuántos elementos de la policía municipal han aprobado sus exámenes de control de confianza?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
Más del 80% han aprobado sus exámenes de control de confianza.	Reportes de resultados de exámenes de control de confianza.					
Entre el 40% y el 80% han aprobado sus exámenes de control de confianza.	Reportes de resultados de exámenes de control de confianza.					
Menos del 40% de los elementos de la policía municipal han aprobado sus exámenes de control de confianza.	Reportes de resultados de exámenes de control de confianza.	No presenta evidencias	Presentar evidencia del resultado global. Presentar evidencia del resultado global. Lograr más del 80% de elementos de la policía municipal con exámenes de control de confianza aprobados.			

1.12 Seguro y Consciente de la Seguridad.

1.12.10 Informe Policial Homologado.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Utilización del Informe Policial Homologado		¿Cada cuándo se realiza el Informe Policial Homologado?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
Permanentemente se utiliza el sistema de Informe Policial Homologado.	Sistema de Informe Policial Homologado conforme al Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Actualmente los policías utilizan el informe policial homologado conforme al Sistema Nacional de Seguridad Pública.				
Ocasionalmente se utiliza el formato de Informe Policial Homologado.	Informes Policiales Homologados conforme al Sistema Nacional de Seguridad Pública.					
No se utiliza el Sistema de Informe Policial Homologado	No presento evidencia o la evidencia es incompleta					

1.12.11 Atención Especializada para Zonas Conflictivas.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Atención especializada para zonas conflictivas.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa de atención especializada para zonas conflictivas?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con un programa para la atención especializada para zonas conflictivas.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño del programa de atención especializada para zonas conflictivas.	Derivado de la identificación de zonas conflictivas se organizan diferentes operativos como por ejemplo Alcoholimetría, calle segura y mixto (Interinstitucionales).				
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas de atención especializada para zonas conflictivas, pero no tiene un programa en la materia.	Reporte de resultados de acciones de atención especializada para zonas conflictivas.					
El Gobierno Local no cuenta con un programa para la atención especializada para zonas conflictivas.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.12 Seguro y Consciente de la Seguridad.

1.12.12 Atención de la Incidencia Delictiva por Tipo.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Atención de la incidencia delictiva por tipo en el territorio del Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos para la atención de la incidencia delictiva por tipo?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con un mecanismo para la atención de la incidencia delictiva por tipo, existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento y han disminuido su número este año en relación al año anterior.	Mecanismo para la atención de la incidencia delictiva por tipo, reporte de resultados y evidencia física del funcionamiento del mecanismo.	Actualmente la corporación policiaca cuenta con mecanismos (software) para registrar y geolocalizar la incidencia delictiva por tipo en el territorio local.				
El Gobierno Local cuenta con un mecanismo para la atención de la incidencia delictiva por tipo, pero no existen resultados documentados ni evidencia de su funcionamiento. Han permanecido prácticamente igual este año contra el año anterior.	Mecanismo para la atención de la incidencia delictiva por tipo.					
El Gobierno Local no cuenta con un mecanismo para la atención de la incidencia delictiva por tipo, con resultados documentados y evidencia de su funcionamiento. Se han incrementado el último año en relación al año anterior.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.12 Seguro y Consciente de la Seguridad.

1.12.13 Conductas Antisociales.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Prevención de conductas antisociales		¿El Gobierno Local cuenta con un programa para la prevención de conductas antisociales?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con un programa para la prevención de conductas antisociales.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño del programa para la prevención de conductas antisociales.					
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para la prevención de conductas antisociales, pero no existe un programa en la materia.	Reporte de resultados de acciones para la prevención de conductas antisociales.	Se cuenta con suficiente información de la labor de PREVENCIÓN DEL DELITO que realiza la DGSPTM, principalmente en escuelas, así como aplicación de filtro de revisión y pruebas de alcoholimetría. El gobierno local no cuenta con ningún programa para la prevención de conductas antisociales.	Contar con un programa para la prevención de conductas antisociales que incluya diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño			
El Gobierno Local no cuenta con un programa para la prevención de conductas antisociales.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.12.14 Medición de la Denuncia Ciudadana.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Recepción, clasificación y canalización de las denuncias ciudadanas.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos para la recepción, clasificación y canalización de las denuncias ciudadanas?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con mecanismos para recibir, clasificar y canalizar la denuncia ciudadana y existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Mecanismos documentados para recibir, clasificar y canalizar la denuncia ciudadana, reporte de resultados y evidencia física.	LA DGSPTM cuenta con mecanismos (C2 y C4) para recibir, clasificar y canalizar la denuncia ciudadana y existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.				
El Gobierno Local cuenta con mecanismos para recibir, clasificar y canalizar la denuncia ciudadana, pero no existen resultados documentados ni evidencia de su funcionamiento.	Mecanismo documentado para recibir, clasificar y canalizar la denuncia ciudadana.					
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos para recibir, clasificar y canalizar la denuncia ciudadana con resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.12 Seguro y Consciente de la Seguridad.

1.12.15 Coparticipación con la Sociedad.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Coparticipación con la sociedad.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coparticipación con la sociedad?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coparticipación con la sociedad y existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.	Mecanismos documentados de coparticipación con la sociedad, reporte de resultados y evidencia física. (Actas, Convenios y Reporte de Actividades)					
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coparticipación con la sociedad, pero no existen resultados documentados ni evidencia de su funcionamiento.	Mecanismos documentados de coparticipación con la sociedad.	Tienen evidencias de la coparticipación de la DGSPM con la sociedad, sin embargo no cuentan con elementos de medición, ni objetivos y metas claramente definidas,	Contar con mecanismos documentados de coparticipación con la sociedad, reporte de resultados y evidencia física. (Actas, Convenios y Reporte de Actividades).			
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de coparticipación con la sociedad, con resultados documentados y evidencia física de su funcionamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

1.12.16 Participación del Personal de Policía Municipal en Instancias Ciudadanas.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Participación del personal de policía municipal		¿Se cuenta con indicadores de medición y seguimiento del personal de policía municipal con participación de instancias ciudadanas?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con indicadores de medición y seguimiento del personal de policía municipal con participación de alguna instancia ciudadana.	Indicadores, informe de resultados y documentación que avale la participación ciudadana.					
El Gobierno Local cuenta con indicadores de medición y seguimiento del personal de policía municipal, pero no participa ninguna instancia ciudadana.	Indicadores e informe de resultados.					
El Gobierno Local no cuenta con indicadores de medición y seguimiento del personal de policía municipal con participación de alguna instancia ciudadana.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No mostraron indicadores de medición y seguimiento de la participación de elementos de la corporación en instancias ciudadanas.	Contar con indicadores de medición y seguimiento del personal de policía municipal con participación de alguna instancia ciudadana.			

2 DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

2.1 Promotor de Alternativas Económicas Innovadoras.

Guía para responder	
	Se tienen programas con resultados significativos y documentados en a la promoción de alternativas económicas innovadoras.
	Se tienen identificadas ciertas alternativas económicas potenciales, pero no se han desarrollado ni implementado.
	El gobierno local se mantiene enfocado sobre las actividades económicas existentes. No existen programas de exploración de alternativas económicas innovadoras.

Subindicadores

2.1.1 Condiciones Adecuadas de Infraestructura para Impulsar Actividades Económicas Alternativas.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Condiciones adecuadas de infraestructura para impulsar actividades económicas alternativas.		¿El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para crear las condiciones adecuadas de infraestructura y a su vez impulsar actividades económicas alternativas?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para crear las condiciones adecuadas de infraestructura y a su vez impulsar actividades económicas alternativas.	Plan de trabajo (incluir acciones específicas para el funcionamiento de parques industriales y tecnológicos), aprobado y alineado con las estrategias y objetivos de crear las condiciones adecuadas de infraestructura y a su vez impulsar actividades económicas alternativas, reporte de resultados y evidencia física.					
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para crear las condiciones adecuadas de infraestructura y a su vez impulsar actividades económicas alternativas.	Plan de trabajo para crear las condiciones adecuadas de infraestructura y a su vez impulsar actividades económicas alternativas.					
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo, ni existe actividad alguna para crear las condiciones adecuadas de infraestructura y a su vez impulsar actividades económicas alternativas.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencia	Plan de trabajo (incluir acciones específicas para el funcionamiento de parques industriales y tecnológicos), aprobado y alineado con las estrategias y objetivos de crear las condiciones adecuadas de infraestructura y a su vez impulsar actividades económicas alternativas, reporte de resultados y evidencia física.			

2.1 Promotor de Alternativas Económicas Innovadoras.

2.1.2 Impulso e Instalación de Empresas con Giros Innovadores.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Impulso e instalación de empresas con giros innovadores.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa para la instalación e impulso de empresas con giros innovadores?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta con un programa para la instalación e impulso de empresas con giros innovadores.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados (incluir reporte de empresas ya instaladas, montos de inversión y generación de empleos), evaluación del desempeño, generados del programa para la instalación e impulso de empresas con giros innovadores.					
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para la instalación e impulso de empresas con giros innovadores.	Reporte de resultados de las acciones realizadas para la instalación e impulso de empresas con giros innovadores (incluir reporte de empresas ya instaladas, montos de inversión y generación de empleos).					
El Gobierno Local no cuenta con un programa, ni existe actividad alguna para la instalación e impulso de empresas con giros innovadores.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencia	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados (incluir reporte de empresas ya instaladas, montos de inversión y generación de empleos), evaluación del desempeño, generados del programa para la instalación e impulso de empresas con giros innovadores.			

2.1 Promotor de Alternativas Económicas Innovadoras.

2.1.3 Vinculación con Otras Instituciones para llevar a cabo Acciones de Investigación de Alternativas Económicas en el Gobierno Local.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO		
Vínculos con otras instituciones para llevar a cabo acciones de investigación.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación con instituciones educativas de nivel superior y técnica o instituciones del sector privado para llevar a cabo acciones de investigación?			D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2	
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación con instituciones educativas de nivel superior y técnica o instituciones del sector privado para llevar a cabo acciones de investigación de alternativas económicas, así como evidencia física de acciones en conjunto.	Análisis de necesidades de coordinación alineadas a estrategias y objetivos, documentos de vinculación, evidencia física de las acciones de vinculación con instituciones educativas de nivel superior y técnica o instituciones del sector privado para llevar a cabo acciones de investigación.						
El Gobierno Local cuenta con acciones de coordinación con instituciones educativas de nivel superior y técnica o instituciones del sector privado para llevar a cabo acciones de investigación de alternativas económicas, pero no existe documento de vinculación.	Evidencia física de las acciones de vinculación con instituciones educativas de nivel superior y técnica o instituciones del sector privado para llevar a cabo acciones de investigación.						
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de coordinación con instituciones educativas de nivel superior y técnica o instituciones del sector privado para llevar a cabo acciones de investigación de alternativas económicas, ni existe evidencia física de acciones en conjunto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencia	Análisis de necesidades de coordinación alineadas a estrategias y objetivos, documentos de vinculación, evidencia física de las acciones de vinculación con instituciones educativas de nivel superior y técnica o instituciones del sector privado para llevar a cabo acciones de investigación.				

2.1 Promotor de Alternativas Económicas Innovadoras.

2.1.4 Vinculación con otras Instituciones para llevar a cabo Acciones de Desarrollo Empresarial.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Vínculos con otras instituciones para llevar a cabo acciones de desarrollo empresarial.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación con otras instituciones para llevar a cabo acciones enfocadas en el desarrollo empresarial?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación con otras instituciones para llevar a cabo acciones enfocadas en el desarrollo empresarial.	Análisis de necesidades de coordinación, documentos de vinculación, evidencia física de las acciones de vinculación con otras instituciones para llevar a cabo acciones enfocadas en el desarrollo empresarial.			D 1
El Gobierno Local cuenta con acciones de coordinación con otras instituciones para llevar a cabo acciones enfocadas en el desarrollo empresarial, pero no existe documento de vinculación.	Evidencia física de las acciones de vinculación con otras instituciones para llevar a cabo acciones enfocadas en el desarrollo empresarial.			D 2
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de coordinación con otras instituciones para llevar a cabo acciones enfocadas en el desarrollo empresarial.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencia	Análisis de necesidades de coordinación, documentos de vinculación, evidencia física de las acciones de vinculación con otras instituciones para llevar a cabo acciones enfocadas en el desarrollo empresarial.	

2.1.5 Seguimiento a las Nuevas Empresas.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Seguimiento a las nuevas empresas.		¿El Gobierno Local cuenta con un sistema para dar seguimiento a las nuevas empresas instaladas?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local cuenta con un sistema para dar seguimiento a las nuevas empresas instaladas.	Procedimiento documentado, reporte de resultados con el seguimiento (montos de inversión) a las nuevas empresas instaladas, evidencia física (registros).			D 1
El Gobierno Local realiza acciones aisladas para dar seguimiento a las nuevas empresas instaladas.	Procedimiento documentado para dar seguimiento a las nuevas empresas instaladas.			D 2
El Gobierno Local no cuenta con un sistema, ni realiza acciones para dar seguimiento a las nuevas empresas instaladas.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencia	Procedimiento documentado, reporte de resultados con el seguimiento (montos de inversión) a las nuevas empresas instaladas, evidencia física (registros).	

2 DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

2.2 Promotor de Oportunidades de Trabajo Dignas.

Guía para responder	
	Existe una estrategia local saludable para el fortalecimiento del desarrollo económico y la creación de empleos. La estrategia incluye políticas integradas y proyectos de capacitación. Estas políticas se traducen en programas específicos y resultados bien documentados en relación con las oportunidades de trabajos dignos.
	Existen algunas actividades para promover las oportunidades de trabajo, pero no han sido desarrolladas de una manera consistente.
	No se conoce el potencial productivo del empleo en el territorio del Gobierno Local. No ha desarrollado programas para promover y expandir oportunidades dignas de trabajo.

Subindicadores

2.2.1 Identificación y Promoción de las Vocaciones Productivas del Gobierno Local.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Identificación y promoción de las vocaciones productivas del Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa para identificar y promover sus vocaciones productivas?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con un programa para identificar y promover sus vocaciones productivas.	Diagnóstico (Identificación de vocaciones productivas, conclusiones del mismo y listado de dichas vocaciones productivas), definición de metas, reporte de resultados (incluir planes de trabajo de los programas con dicho fin), evaluación del desempeño, generados del programa para identificar y promover las vocaciones productivas del Gobierno Local.	Se presenta Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018 en el cual se contempla el diagnostico en el eje 6.2 Crecimiento sostenible y desarrollo económico. 2.- Se presenta el Programa Operativo Anual 2017, en el que se indica como estrategia ayudar a una mejor planeación en la apertura de nuevos negocios, así como reducir la improvisación en la dirección de las empresas apoyando a los nuevos emprendedores a lograr integrar un capital suficiente para nuevos negocios. Se establecen actividades y metas.	Continuar como guía de trabajo, el PMD 2015-2018, ya que como documento rector, establece los objetivos y metas en base al diagnostico del entorno			
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para identificar y promover sus vocaciones productivas.	Reporte de resultados de las acciones realizadas para identificar y promover las vocaciones productivas del Gobierno Local.					
El Gobierno Local no cuenta con un programa, ni existe actividad alguna para identificar y promover sus vocaciones productivas.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

2.2 Promotor de Oportunidades de Trabajo Dignas.

2.2.2 Promoción de la Inversión para el Impulso de las Vocaciones Productivas.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Promoción de la inversión para las vocaciones productivas.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa para promover la inversión para las vocaciones productivas?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con un programa para promover la inversión para las vocaciones productivas.	Diagnóstico, definición de metas (Incluir mercado meta), reporte de resultados, evaluación del desempeño, generados del programa para promover la inversión para las vocaciones productivas.	Se cuenta Plan de Trabajo 2017, en el que se contemplan; Alineación de objetivos, Escenario y diagnóstico del entorno, Agenda Local, Plan Estratégico con objetivos, actividades, indicadores y metas	Continuar como guía de trabajo, el PMD 2015-2018, ya que como documento rector, establece los objetivos y metas en base al diagnóstico del entorno.			
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para promover la inversión para las vocaciones productivas.	Reporte de resultados de las acciones realizadas para promover la inversión para las vocaciones productivas.					
El Gobierno Local no cuenta con un programa, ni existe actividad alguna para promover la inversión para las vocaciones productivas.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

2.2.3 Apoyar y Promover la Transferencia de Tecnologías.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Actividades para apoyar y promover la transferencia de tecnologías.		¿El Gobierno Local cuenta con una estrategia para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con una estrategia para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo.	Plan de trabajo, aprobado y alineado a estrategias y objetivos para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo, reporte de resultados (incluir listado de empresas beneficiadas con nuevas tecnologías), evidencia física.					
El Gobierno Local cuenta con una estrategia para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo, pero no está implementada aún.	Plan de trabajo para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo.	Se presenta convocatoria para la participación de microempresarios para la adquisición de teléfonos inteligentes, conectividad a internet, dispositivos de cobro con tarjetas de crédito y débito, app para facturación electrónica, app para venta de tiempo aire.	incluir en el plan de trabajo anual estrategias, actividades y objetivos para apoyar y promover la transferencia de tecnologías			
El Gobierno Local no cuenta con una estrategia para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

2 DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

2.3 Responsable de la Seguridad Alimentaria.

Guía para responder	
	El gobierno local ejerce una supervisión real e integral de los registros relacionados con seguridad alimentaria. Existe una oferta suficiente y un acceso físico en todas las comunidades a alimentos nutritivos y seguros para satisfacer la demanda de las necesidades alimenticias. Existe información adecuada sobre la supervisión y control de estos programas.
	El gobierno local no ejerce una supervisión ni un registro regular sobre asuntos relacionados con la seguridad alimentaria. La mayoría de las comunidades locales enfrentan una demanda limitada y de difícil acceso a alimentos nutritivos para satisfacer sus requerimientos alimenticios.
	El gobierno local no cuenta con ninguna supervisión o registros relacionados con asuntos de seguridad alimentaria. Existe una oferta muy limitado y acceso físico también muy limitado en todas las comunidades a alimentos seguros y nutritivos para satisfacer las necesidades y preferencias alimenticias para una vida activa y saludable para toda la gente.

Subindicadores

2.3.1 Situación Actual de Abasto Básico en el Gobierno Local.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Diagnóstico de la situación actual de abasto básico en el Municipio.		¿El Gobierno Local cuenta con un diagnóstico completo y actualizado sobre la situación de abasto básico en el Municipio?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
	El Gobierno Local cuenta con un diagnóstico completo y actualizado sobre la situación de abasto básico en el Municipio.	Diagnóstico completo (incluir análisis de puntos estratégicos de los centros de abasto en el Municipio y distancia estratégica en relación a las zonas más alejadas del Municipio) y actualizado sobre la situación de abasto básico en el Municipio.				
	El Gobierno Local cuenta con un diagnóstico sobre la situación de abasto básico en el Municipio, pero no está actualizado ni completo.	Diagnóstico desactualizado sobre la situación de abasto básico en el Municipio.				
	El Gobierno Local no cuenta con un diagnóstico completo y actualizado sobre la situación de abasto básico en el Municipio.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencia.			

2.3 Responsable de la Seguridad Alimentaria.

2.3.2 Capacidad de Abasto de Productos Básicos en el Gobierno Local.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO	
Capacidad de abasto de productos básicos en el Municipio.		¿El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para asegurar la cobertura del abasto de productos básicos a la totalidad del Municipio?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para asegurar la cobertura del abasto de productos básicos a la totalidad del Municipio.	Plan de trabajo, aprobado y alineado a estrategias y objetivos para asegurar la cobertura del abasto de productos básicos a la totalidad del Municipio, reporte de resultados.					
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para asegurar la cobertura del abasto de productos básicos a la totalidad del Municipio.	Plan de trabajo para asegurar la cobertura del abasto de productos básicos a la totalidad del Municipio.					
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo, ni existe actividad alguna para asegurar la cobertura del abasto de productos básicos a la totalidad del Municipio.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta Evidencia.	Plan de trabajo, aprobado y alineado a estrategias y objetivos para asegurar la cobertura del abasto de productos básicos a la totalidad del Municipio, reporte de resultados.			

2.3.3 Establecimiento y Mantenimiento de Comercios Fijos para la Distribución de Productos Básicos en la Totalidad del Municipio.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO	
Establecimiento y mantenimiento de comercios fijos para la distribución de productos básicos en la totalidad del Municipio.		¿El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para establecer o dar mantenimiento a comercios fijos para la correcta distribución de productos básicos en la totalidad del Municipio?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para establecer o dar mantenimiento a comercios fijos para la correcta distribución de productos básicos en la totalidad del Municipio.	Plan de trabajo, aprobado y alineado con las estrategias y objetivos de establecer o dar mantenimiento a comercios fijos para la correcta distribución de productos básicos en la totalidad del Municipio, reporte de resultados y evidencia física.					
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para establecer o dar mantenimiento a comercios fijos para la correcta distribución de productos básicos en la totalidad del Municipio, pero éste no opera.	Plan de trabajo para establecer o dar mantenimiento a comercios fijos para la correcta distribución de productos básicos en la totalidad del Municipio.					
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo para establecer o dar mantenimiento a comercios fijos para la correcta distribución de productos básicos en la totalidad del Municipio.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta Evidencia.	Plan de trabajo, aprobado y alineado con las estrategias y objetivos de establecer o dar mantenimiento a comercios fijos para la correcta distribución de productos básicos en la totalidad del Municipio, reporte de resultados y evidencia física.			

2 DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

2.4 Promotor de la Capacitación para el Empleo Local.

Guía para responder	
	Existen programas permanentes de capacitación para el empleo local para satisfacer la demanda. Hay resultados significativos y documentados acerca de los programas del gobierno local. Hay información de supervisión adecuada y de control sobre estos programas.
	Existen programas de capacitación pero no son suficientes para satisfacer la demanda. El gobierno local cuenta con información sobre la materia e impulsa algunas actividades para enfrentar el problema, pero son insuficientes en términos de complejidad.
	No existen programas de capacitación o mano de obra calificada para satisfacer la demanda. El gobierno local no tiene ninguna información para promoverlas.

Subindicadores

2.4.1 Centros y/o Instituciones que ofrecen Servicios de Capacitación Orientada hacia los Trabajadores.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Capacitación orientada hacia los trabajadores.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa de talleres y cursos para el desarrollo y capacitación de los trabajadores?		D0	D1	D2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
	El Gobierno Local cuenta y ha identificado los Centros y/o Instituciones que ofrecen servicios de capacitación, y cuenta con programas de talleres y cursos para el desarrollo y capacitación de los trabajadores.	Padrón actualizado de Centros y/o Instituciones que ofrecen servicios de Capacitación, Padrón actualizado de los Programas de Talleres y Cursos para el desarrollo y capacitación de los trabajadores, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño, generados del programa de talleres y cursos para el desarrollo y capacitación de los trabajadores.	Se presenta Padrón actualizado de Centros Educativo, Cámaras Empresariales, Colegios y Asociaciones que ofrecen servicios de capacitación, programas de talleres y cursos para el desarrollo y capacitación de los trabajadores, definición de metas, reporte de resultados, , generados del programa de talleres y cursos para el desarrollo y capacitación de los trabajadores.	Mejorar el reporte de informe de resultados		
	El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para la identificación de Centros y/o Instituciones que ofrecen Servicios de Capacitación, así como acciones aisladas para el desarrollo y capacitación de los trabajadores.	Padrón de centros y/o instituciones que ofrecen servicios de capacitación, padrón de los Programas de Talleres y Cursos para el desarrollo y capacitación de los trabajadores, Reporte de resultados de las acciones realizadas para el desarrollo y capacitación de los trabajadores.				
	El Gobierno Local no ha identificado centros, ni Instituciones, no cuenta con un programa, ni existe evidencia de talleres y cursos para el desarrollo y capacitación de los trabajadores.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.				

2.4 Promotor de la Capacitación para el Empleo Local.**2.4.2 Estrategia para Promover la Capacitación a los Trabajadores.**

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Estrategia para promover la capacitación a los trabajadores.		¿El Gobierno Local cuenta con una estrategia para promover entre las empresas la oferta de capacitación en el Municipio para los trabajadores?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con una estrategia para promover entre las empresas la oferta de capacitación en el Municipio para los trabajadores.	Plan de trabajo, aprobado y alineado a estrategias y objetivos para promover entre las empresas la oferta de capacitación en el Municipio para los trabajadores, reporte de resultados, evidencia física.	En el Plan de Trabajo anual, se presenta el objetivo del PMD 2015-2018 7.2.37.5, Implementar programas de capacitación así como talleres para empresarios y sus colaboradores, como es el caso en específico el Programa de Capacitación de FUNDES que se desarrolla en un periodo de 9 meses.	Involucrar a un mayor numero de empresas para promover la capacitación de sus trabajadores			
El Gobierno Local cuenta con una estrategia para promover entre las empresas la oferta de capacitación en el Municipio para los trabajadores, pero no está implementada aún.	Plan de trabajo para promover entre las empresas la oferta de capacitación en el Municipio para los trabajadores.					
El Gobierno Local no cuenta con una estrategia, ni existe actividad alguna para promover entre las empresas la oferta de capacitación en el Municipio para los trabajadores.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

2.4 Promotor de la Capacitación para el Empleo Local.**2.4.3 Capacitación Orientada hacia el Empleo y Autoempleo de Nuevas Vocaciones.**

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Capacitación orientada hacia el empleo y autoempleo alineados a nuevas vocaciones.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa de talleres y cursos de capacitación para el desarrollo de habilidades y conocimientos orientados hacia el empleo y el autoempleo alineados a nuevas vocaciones?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con un programa de talleres y cursos de capacitación para el desarrollo de habilidades y conocimientos orientados hacia el empleo y autoempleo con resultados documentados alineados a nuevas vocaciones.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño, generados del programa de talleres y cursos de capacitación para el desarrollo de habilidades y conocimientos orientados hacia el empleo y autoempleo alineados a nuevas vocaciones.	Se presenta plan de trabajo 2017 con diagnóstico del entorno, programas de incubación en línea, talleres y cursos de capacitación con informe de resultados, todo ello alineado al Plan Desarrollo Municipal 2015-2018.				
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas de talleres y cursos de capacitación para el desarrollo de habilidades y conocimientos orientados hacia el empleo y autoempleo sin resultados documentados.	Reporte de resultados de las acciones realizadas para el desarrollo de habilidades y conocimientos orientados hacia el empleo y autoempleo alineados a nuevas vocaciones.					
El Gobierno Local no cuenta con un programa, ni evidencia física de talleres y cursos de capacitación para el desarrollo de habilidades y conocimientos orientados hacia el empleo y autoempleo alineados a nuevas vocaciones.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

2.4.4 Identificación de Empresas que proporcionan Capacitación a sus Trabajadores.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Identificación de Empresas que proporcionan capacitación a sus trabajadores.		¿Se han identificado empresas que proporcionan capacitación a sus trabajadores?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
Se han identificado empresas que proporcionan capacitación a sus trabajadores, se cuenta con un Padrón de las mismas y con un listado de los programas de capacitación.	Padrón de empresas y listado de programas de capacitación.					
Se han identificado empresas que proporcionan capacitación a sus trabajadores y se cuenta con un Padrón de las mismas.	Padrón de empresas.	Se cuenta con padrón de empresas que capacitan a sus colaboradores.	Completar el padrón y especificar los programas de capacitación implementados.			
No se han identificado empresas que proporcionan capacitación a sus trabajadores.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

2 DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

2.5 Promotor del Turismo.

Guía para responder	
	El gobierno local dispone de un diagnóstico integral basada sobre información confiable, con programas sectoriales precisos y con una agenda responsable de implementar los programas. También tiene resultados significativos y documentos referidos a metas específicas y que, de esta manera, permiten aprovechar las ventajas del potencial turístico.
	Existen planes de desarrollo turístico, pero no se tiene suficiente infraestructura ni información confiable.
	No se tienen planes de desarrollo turístico. El turismo no aparece seriamente en la agenda local del gobierno local.

Subindicadores

2.5.1 Normatividad Federal y Estatal en Materia de Turismo.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia de turismo.		¿El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con la normatividad Federal y Estatal actualizada en materia de turismo?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con la normatividad Federal y Estatal actualizada en materia de turismo y cuenta con evidencia documentada de su seguimiento.	Normatividad vigente federal y/o estatal en materia de turismo, que esté actualizada y publicada, documento(s) que compruebe(n) su aplicación.	Presentaron la LEY FEDERAL y ESTATAL que han sido reformadas recientemente. Presentan evidencias de su cumplimiento.				
El Gobierno Local conoce la normatividad Federal y Estatal actualizada en materia de turismo, pero no cuenta con evidencia de su cumplimiento.	Normatividad federal y/o estatal vigente en materia de turismo.					
El Gobierno Local no conoce, ni cumple con la normatividad Federal y Estatal actualizada en materia de turismo.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

2.5 Promotor del Turismo.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Reglamento municipal actualizado en materia de turismo.		¿El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con un Reglamento municipal actualizado en materia de turismo, apegado a legislación federal y estatal?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con un Reglamento municipal actualizado en materia de turismo y cuenta con evidencia documentada de su seguimiento.	Reglamento o Actas de Cabildo en materia de turismo que está publicado y alineado a la normatividad federal y/o estatal; documentos que comprueban su aprobación.	Presentaron Reglamento Municipal de Turismo de Los Cabos, B.C.S.				
El Gobierno Local cuenta con un Reglamento municipal actualizado en materia de turismo, pero no le da cumplimiento.	Reglamento o Acta de Cabildo en materia de turismo.					
El Gobierno Local no cuenta, no conoce, ni cumple con un Reglamento municipal actualizado en materia de turismo y no cuenta con evidencia documentada de su seguimiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Organismo y personal para la promoción de los sitios turísticos.		¿El Gobierno Local cuenta con una instancia con personal capacitado, responsable de promover los sitios turísticos?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con una instancia con personal capacitado, responsable de promover los sitios turísticos.	Plan Operativo Anual (POA), inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones, constancias de capacitación de la promoción de los sitios turísticos.	En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., se incluye la Dirección Municipal de Turismo.- Presentaron copia del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, evidencia de capacitación en inglés a miembros de la oficina y a policía de turismo. Evidencia de página web para desarrollo de sitios turísticos en la región. Manual de funciones y organigrama.				
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable de promover los sitios turísticos, pero no cuenta con presupuesto asignado ni personal capacitado.	Inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones de la instancia responsable de promover los sitios turísticos.					
El Gobierno Local no cuenta con una instancia con personal capacitado, responsable de promover los sitios turísticos.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

2.5 Promotor del Turismo.

2.5.4 Fuentes de Financiamiento y/o Presupuesto Destinado a Promover y Dar Mantenimiento a los Sitios Turísticos.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO	
Presupuesto destinado a promover y dar mantenimiento a los sitios turísticos.		¿El Gobierno Local destina presupuesto para promover y dar mantenimiento a los sitios turísticos, permitiendo ofrecer servicios con estándares internacionales que generen un impacto positivo?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local destina presupuesto para promover y dar mantenimiento a los sitios turísticos, permitiendo ofrecer servicios con estándares internacionales que generen un impacto positivo.	Plan Operativo Anual (POA) para promover y dar mantenimiento a los sitios turísticos y reporte de resultados.	Presupuesto para manejo de pagina web y redes sociales por empresa especializada. Presupuesto de la oficina. Gestión en servicios públicos para tener calles en buen estado para eventos de promoción (Ironman, Torneo de tenis). Gestión de apoyo al delegado de Santiago para montar mercado orgánico, festival de las cuevas de Beer Wine Fest, con programa estatal de pueblo histórico.				
El Gobierno Local destina presupuesto para promover y dar mantenimiento a los sitios turísticos, permitiendo ofrecer servicios con estándares internacionales que generen un impacto positivo, pero el presupuesto no se ejerce.	Plan Operativo Anual (POA) para promover y dar mantenimiento a los sitios turísticos.					
El Gobierno Local no destina presupuesto para promover y dar mantenimiento a los sitios turísticos, permitiendo ofrecer servicios con estándares internacionales que generen un impacto positivo.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

2.5 Promotor del Turismo.

2.5.5 Procuración de Fondos Públicos y Privados.				DIAGNÓSTICO		
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		D	D	D
Procuración de fondos públicos y privados para el desarrollo turístico del Municipio.		¿El Gobierno Local cuenta con una estrategia para la procuración de fondos del sector público y privado tanto nacionales como internacionales para el desarrollo turístico del Municipio?		0	1	2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D	D	D
El Gobierno Local cuenta con una estrategia para la procuración de fondos del sector público y privado tanto nacionales como internacionales para el desarrollo turístico del Municipio.	Plan de trabajo, aprobado y alineado a estrategias y objetivos para la procuración de fondos del sector público y privado tanto nacionales como internacionales para el desarrollo turístico del Municipio, reporte de resultados y evidencia física.	Documentos que avalan los avances en la gestión de lograr que San José del Cabo sea nombrado pueblo histórico y se enlace con los fondos federales que apoyan el programa. Comunicados con el Subdirector Fernando en este sentido.				
El Gobierno Local cuenta con una estrategia para la procuración de fondos del sector público y privado tanto nacionales como internacionales para el desarrollo turístico del Municipio, pero no está implementada aún.	Plan de trabajo para la procuración de fondos del sector público y privado tanto nacionales como internacionales para el desarrollo turístico del Municipio.					
El Gobierno Local no cuenta con una estrategia, ni existe actividad alguna para la procuración de fondos del sector público y privado tanto nacionales como internacionales para el desarrollo turístico del Municipio.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

2.5.6 Programas para el Desarrollo de Nuevos Productos Turísticos.				DIAGNÓSTICO		
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		D	D	D
Programas para el desarrollo de nuevos productos turísticos.		¿El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para el desarrollo de nuevos productos turísticos?		0	1	2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D	D	D
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para el desarrollo de nuevos productos turísticos.	Plan de trabajo, aprobado y alineado con las estrategias y objetivos del desarrollo de nuevos productos turísticos, reporte de resultados, evidencia física.	El plan de trabajo que presentan atiende la promoción de Santiago como nuevo producto turístico empujándolo con: 1) el festival anual gastronómico de SABORES DE LA BAJA 2017 y hacerlo pueblo histórico; 2) creación del mercado orgánico cada 15 días y el zoológico. Muestra evidencia de las reuniones 2 viernes de cada mes con el delegado de Santiago Marcos Acevedo.				
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para el desarrollo de nuevos productos turísticos.	Plan de trabajo para el desarrollo de nuevos productos turísticos.					
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo, ni existe actividad alguna para el desarrollo de nuevos productos turísticos.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

2.5 Promotor del Turismo.

2.5.7 Vinculación con Actores que Favorecen el Desarrollo Turístico.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Vinculación con actores que favorecen el desarrollo turístico.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación con instancias e instituciones para favorecer el desarrollo turístico?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación con instancias e instituciones para favorecer el desarrollo turístico.	Análisis de necesidades de coordinación, documento de vinculación, evidencia física de las acciones de vinculación con instancias e instituciones para favorecer el desarrollo turístico.	Muestra oficios de comunicados con MPI (Meeting Professionals International) sobre esfuerzo de traer a Los Cabos (actualmente en concurso) la Conferencia Anual de Autoridades Aduaneras 2019 (nivel Nacional y del Caribe) con 250 participantes. Se presentan oficios donde se evidencia la coordinación con el SAT y con la Asociación de Hoteles de Los Cabos para ganar la convocatoria.				
El Gobierno Local cuenta con acciones de coordinación con instancias e instituciones para favorecer el desarrollo turístico, pero no existe documento de vinculación.	Evidencia física de las acciones de vinculación con instancias e instituciones para favorecer el desarrollo turístico.					
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de coordinación con instancias e instituciones para favorecer el desarrollo turístico.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

2 DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

2.6 Responsable de una Movilidad Sustentable, Rutas de Comunicación e Interconexiones.

Guía para responder	
	Existe una interconexión urbana, interurbana y externa con las estructuras básicas necesarias para una movilidad adecuada y equitativa para todos los ciudadanos. El territorio del gobierno local dispone de carreteras suficientes que son accesibles y seguras y lo conectan con el territorio de otros gobiernos locales.
	Hay suficientes interconexiones urbanas, interurbanas y externas con las estructuras básicas necesarias. Sin embargo no son lo suficientemente adecuadas, accesibles y equitativas para todos los ciudadanos. El territorio del gobierno local tiene carreteras que lo conectan con los territorios de otros gobiernos locales pero no son accesibles o seguras.
	No hay suficientes estructuras de interconexión urbana, interurbana o externa y el territorio del gobierno local no tiene suficientes carreteras que lo conecten con los territorios de otros gobiernos locales.

Subindicadores

2.6.1 Normatividad en Materia de Infraestructura Vial.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Normatividad municipal actualizada en materia de infraestructura vial.		¿El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con la normatividad municipal actualizada en materia de infraestructura vial, alineada a la legislación federal y estatal?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con la normatividad municipal actualizada en materia de infraestructura vial, alineada a la legislación federal y estatal.	Reglamentos municipales en materia de infraestructura vial, que estén actualizados y publicados y alineados a la normatividad federal y/o estatal, documento(s) que compruebe(n) su aplicación.					
El Gobierno Local cuenta con la normatividad municipal actualizada en materia de infraestructura vial, alineada a la legislación federal y estatal, pero no se da cumplimiento.	Normatividad en materia de infraestructura vial.	Se presenta el Reglamento de Transito del Municipio de Los Cabos, B.C.S. que no ha sido modificado desde el año 2005. Se comprueba su aplicación, pero al no encontrarse actualizado no está alineado por completo a la normatividad federal.	Para mejorar la calificación de este sub-indicador se sugiere la actualización del Reglamento de Transito del Municipio de Los Cabos, B.C.S., mismo que deberá alinearse a la normatividad federal y/o estatal actual.			
El Gobierno Local no cuenta, no conoce, ni cumple con la normatividad municipal actualizada en materia de infraestructura vial, alineada a la legislación federal y estatal.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

2.6 Responsable de una Movilidad Sustentable, Rutas de Comunicación e Interconexiones.

2.6.2 Instancia responsable del Mejoramiento de la Infraestructura Vial.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO	
Instancia responsable del mejoramiento de la infraestructura vial.		¿El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable del mejoramiento de la infraestructura vial en el Municipio?			D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable del mejoramiento de la infraestructura vial en el Municipio, legalmente constituida en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	Plan operativo anual (POA), inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones, constancias de capacitación del personal de la instancia responsable del mejoramiento de la infraestructura vial en el Municipio.					
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable del mejoramiento de la infraestructura vial en el Municipio, pero no tiene presupuesto asignado y el personal no está capacitado.	Inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones de la instancia responsable del mejoramiento de la infraestructura vial en el Municipio.	El Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos incluye la Dirección de Tránsito Municipal con atribuciones para realizar acciones de tránsito y vialidad, y la Dirección Municipal de Obras Públicas con atribuciones en lo referente a la infraestructura urbana. Se incluye dentro del P.O.A. de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal los objetivos, funciones, un organigrama, se presenta la descripción de puestos y evidencia de los programas de Actividades de la Dirección de Tránsito, en quién recae la responsabilidad de dar mantenimiento e instalar a la semaforización municipal.	Este sub-indicador tiene una transversalidad entre la Dirección Municipal de Obras Públicas y la Dirección de Tránsito Municipal. Se sugiere mayor cooperación y convenios entre estas dos direcciones municipales, con el fin de garantizar el mejoramiento de la infraestructura vial en el municipio. A ambas direcciones municipales se les sugiere capacitar a su personal.			
El Gobierno Local no cuenta con una instancia responsable del mejoramiento de la infraestructura vial en el Municipio, que esté legalmente constituida en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

2.6 Responsable de una Movilidad Sustentable, Rutas de Comunicación e Interconexiones.

2.6.3 Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Vial.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO	
Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial?			D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con un programa para el mejoramiento y para el mantenimiento de la infraestructura vial.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño, generados del programa para el mejoramiento y para el mantenimiento de la infraestructura vial.					
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para el mejoramiento y para el mantenimiento de la infraestructura vial.	Reporte de resultados de las acciones realizadas para el mejoramiento y para el mantenimiento de la infraestructura vial.	La Dirección de Transito Municipal muestra como evidencia reportes de resultados de los diversos programas de Semaforización realizados en coordinación con el Gobierno Federal y la Dirección de Obras Públicas, estos programas cuentan con definición de metas.	Se propone mostrar evidencia de los cursos de capacitación, y la redacción de un Diagnóstico completo, con definición de metas, reportes de resultados completos y la evaluación del desempeño de los proyectos realizados.			
El Gobierno Local no cuenta con un programa, ni existe actividad alguna para el mejoramiento ni para el mantenimiento de la infraestructura vial.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

2.6 Responsable de una Movilidad Sustentable, Rutas de Comunicación e Interconexiones.

2.6.4 Infraestructura Terrestre de las Localidades con la Cabecera Municipal.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO		
Infraestructura terrestre de las localidades con la cabecera municipal.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa para la infraestructura terrestre que asegure la comunicación hacia la cabecera municipal a través de carreteras pavimentadas o caminos de terracería en buen estado?			D0	D1	D2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2	
El Gobierno Local cuenta con un programa para la infraestructura terrestre que asegure la comunicación hacia la cabecera municipal a través de carreteras pavimentadas o caminos de terracería en buen estado.	Diagnóstico (incluir información del plan de ordenamiento territorial y vialidades existentes), definición de metas, reporte de resultados (cronograma de actividades programadas), evaluación del desempeño, generados del programa para la infraestructura terrestre que asegure la comunicación hacia la cabecera municipal a través de carreteras pavimentadas o caminos de terracería en buen estado.						
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para la infraestructura terrestre que asegure la comunicación hacia la cabecera municipal a través de carreteras pavimentadas o caminos de terracería en buen estado.	Reporte de resultados de las acciones realizadas para la infraestructura terrestre que asegure la comunicación hacia la cabecera municipal a través de carreteras pavimentadas o caminos de terracería en buen estado.	Presenta dictamen y descripción de rutas urbanas y suburbanas.	Contar con diagnóstico (incluir información del plan de ordenamiento territorial y vialidades existentes), definición de metas, reporte de resultados (cronograma de actividades programadas), evaluación del desempeño, generados del programa para la infraestructura terrestre que asegure la comunicación hacia la cabecera municipal a través de carreteras pavimentadas o caminos de terracería en buen estado.				
El Gobierno Local no cuenta con un programa, ni existe actividad alguna para la infraestructura terrestre que asegure la comunicación hacia la cabecera municipal a través de carreteras pavimentadas o caminos de terracería en buen estado.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

2.6 Responsable de una Movilidad Sustentable, Rutas de Comunicación e Interconexiones.

2.6.5 Mejoramiento y Mantenimiento de las Vialidades.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO	
Mejoramiento y mantenimiento de las vialidades.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa para el mejoramiento y mantenimiento de las vialidades?			D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con un programa para el mejoramiento y para el mantenimiento de las vialidades.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño, generados del programa para el mejoramiento y para el mantenimiento de las vialidades.					
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para el mejoramiento y para el mantenimiento de las vialidades.	Reporte de resultados de las acciones realizadas para el mejoramiento y para el mantenimiento de las vialidades.	La dirección de Transito Municipal muestra evidencia de los Programas de Semaforización en zonas urbanas y carreteras, así como el reporte de avances y resultados, cumpliendo con el mejoramiento y mantenimiento de las vialidades en materia de señalización y semaforización. El área correspondiente al mantenimiento de las vialidades en obras y mantenimiento de las vialidades corresponde a Obras Publicas.	Contar con diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño, generados del programa para el mejoramiento y para el mantenimiento de las vialidades.			
El Gobierno Local no cuenta con un programa, ni existe actividad alguna para el mejoramiento y para el mantenimiento de las vialidades.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

2.6 Responsable de una Movilidad Sustentable, Rutas de Comunicación e Interconexiones.

2.6.6 Transporte Público Urbano y Suburbano.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Transporte público urbano y suburbano.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa que asegure la comunicación interna en el Municipio a través del transporte público urbano y suburbano?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con un programa que asegure la comunicación interna en el Municipio a través del transporte público urbano y suburbano.	Diagnóstico avalado por expertos en la materia (que muestre la totalidad del Municipio, incluyendo colonias irregulares), definición de metas (cronograma de actividades), reporte de resultados (de acuerdo a metas planteadas), evaluación del desempeño, generados del programa que asegure la comunicación interna en el Municipio a través del transporte público urbano y suburbano.					
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para la comunicación interna en el Municipio a través del transporte público urbano y suburbano.	Reporte de resultados de las acciones realizadas para la comunicación interna en el Municipio a través del transporte público urbano y suburbano.	La Dirección Municipal de Transporte no cuenta con un Diagnóstico avalado por expertos en la materia que muestre la totalidad del Municipio, incluyendo colonias irregulares. Se tiene autorizadas de manera provisional desde el año 2010 las rutas de transporte actuales, se cuenta con un Estudio Técnico de transporte en modalidad de transporte urbano y colectivo en san José del cabo y cabo san Lucas. (dictamen de cabildo de las rutas) pero esté pertenece al año 2006, lo cual lo hace obsoleto contando el desarrollo notorio que ha tenido el municipio desde entonces.	Se propone realizar un Diagnostico avalado por expertos en la materia que muestre la totalidad del Municipio, incluyendo colonias irregulares, definición de metas, cronograma de actividades, reporte de resultados de acuerdo a etas planteadas, evaluación del desempeño, generados del programa que asegure la comunicación interna en el Municipio a través del trasporte público urbano y suburbano.			
El Gobierno Local no cuenta con un programa, ni existen acciones para la comunicación interna en el Municipio a través del transporte público urbano y suburbano.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

2.6 Responsable de una Movilidad Sustentable, Rutas de Comunicación e Interconexiones.

2.6.7 Ciclovías como Sistema de Transporte Alternativo.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO	
Ciclovías como sistema de transporte alternativo		¿El Gobierno Local cuenta con un programa para la infraestructura que asegure la comunicación entre puntos estratégicos a través de ciclovías como sistema de transporte alternativo?			D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con un programa para la infraestructura que asegure la comunicación entre puntos estratégicos a través de ciclovías como sistema de transporte alternativo.	Diagnóstico avalado por expertos en la materia, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño, generados del programa para la infraestructura que asegure la comunicación entre puntos estratégicos a través de ciclovías como sistema de transporte alternativo.					
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para el desarrollo de la infraestructura que asegure la comunicación entre puntos estratégicos a través de ciclovías como sistema de transporte alternativo.	Reporte de resultados de las acciones realizadas para el desarrollo de la infraestructura que asegure la comunicación entre puntos estratégicos a través de ciclovías como sistema de transporte alternativo.					
El Gobierno Local no cuenta con un programa, ni existen acciones para el desarrollo de la infraestructura que asegure la comunicación entre puntos estratégicos a través de ciclovías como sistema de transporte alternativo.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No se presentaron evidencias	Contar con un diagnóstico avalado por expertos en la materia, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño, generados del programa para la infraestructura que asegure la comunicación entre puntos estratégicos a través de ciclovías como sistema de transporte alternativo.			

2 DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

2.7 Promotor del Desarrollo Económico Primario (Rural/Urbano: Forestal, Ganadería, Agrícola y otros).

Guía para responder	
	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de productores, productos y el potencial local; tiene programas con resultados significativos, documentados y agencias responsables de las políticas de desarrollo para el sector económico primario.
	El gobierno local cuenta con un diagnóstico parcial de productores, productos y su potencial local, pero no dispone de estrategias para desarrollar adecuadamente el sector primario.
	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de asociaciones de productos agropecuarios, ni del potencial del sector tampoco.

Subindicadores

2.7.1 Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Operación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.		¿El Gobierno Local cuenta con un Consejo de Desarrollo Rural Sustentable y con su reglamento?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
	El Gobierno Local cuenta con un Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable y el Programa de Reuniones.	Documentación de la constitución del Consejo y Actas de la Reuniones realizadas, reglamento aprobado y publicado.	Opera el Consejo de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Los Cabos. Presentan Lista de asistencia de ultimas 4 reuniones de 2 años. Actas presentadas y evidencia fotográfica	Contar con un reglamento del Consejo, debidamente aprobado y publicado.		
	El Gobierno Local cuenta con un Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable pero no opera.	Documentación de la Constitución del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable				
	El Gobierno Local no cuenta con un Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.				

2.7 Promotor del Desarrollo Económico Primario (Rural/Urbano: Forestal, Ganadería, Agrícola y otros).

2.7.2 Instancia Responsable del Fomento Agropecuario.					
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO	
Instancia responsable del fomento agropecuario.		¿El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable con especialistas para el fomento agropecuario?		D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable con especialistas para el fomento agropecuario, legalmente constituida en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	Plan Operativo Anual (POA), inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones, constancias de capacitación de la instancia responsable con especialistas para el fomento agropecuario.	Se cuenta con la Dirección Municipal de Desarrollo Rural y Pesca, incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. Se presento el Plan Operativo Anual (POA) y el Organigrama en el cual se muestra coordinadores para Pesca, Agrícola, Ganadería, Secretario Técnico y Director.	Presentar constancias de capacitación de la instancia responsable con especialistas para el fomento agropecuario.		
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable para el fomento agropecuario, pero no cuenta con presupuesto asignado y personal capacitado.	Inclusión en el reglamento interior, organigrama y descripción de puestos y funciones de la instancia responsable con especialistas para el fomento agropecuario.				
El Gobierno Local no cuenta con una instancia responsable con especialistas para el fomento agropecuario, que esté legalmente constituida en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.				

2.7.3 Desarrollo del Sector Agropecuario.					
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO	
Desarrollo del sector agropecuario.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa para el desarrollo del sector agropecuario?		D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1
El Gobierno Local cuenta con un programa para el desarrollo del sector agropecuario.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados de las actividades realizadas, evaluación del desempeño, generados del programa para el desarrollo del sector agropecuario.	Presentan Plan Operativo Anual con diagnóstico, objetivos y propósitos. Cuentan con presupuesto. Si no hay resultados no se asigna un presupuesto. Lo avalan los productores, secretario general y alcalde.			
El Gobierno Local no cuenta con un programa, pero cuenta con acciones aisladas para el desarrollo del sector agropecuario.	Reporte de resultados de las acciones realizadas para el desarrollo del sector agropecuario.				
El Gobierno Local no cuenta con un programa para el desarrollo del sector agropecuario, ni con acciones aisladas.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.				

2.7 Promotor del Desarrollo Económico Primario (Rural/Urbano: Forestal, Ganadería, Agrícola y otros).

2.7.4 Presupuesto para el Desarrollo del Sector Agropecuario.					
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO	
Presupuesto para el desarrollo del sector agropecuario.		¿El Gobierno Local destina presupuesto a los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario?			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1
El Gobierno Local destina presupuesto a los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario y lo ejerce.	Plan Operativo Anual (POA) y reporte de resultados del presupuesto destinado a los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario, comparativo anual y tiempos de ejercicio.	Informe de trabajo de Enero-Julio 2017. Presupuesto basado en el POA, capacitación para ejercer presupuesto.			
El Gobierno Local destina presupuesto a los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario, pero no se ejercen.	Plan Operativo Anual (POA) para los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario.				
El Gobierno Local no destina presupuesto a los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario, ni lo ejerce.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.				

2.7.5 Cumplimiento de Lineamientos para la Gestión de Recursos de los Programas Federales y Estatales que Apoyen al Sector Agropecuario.					
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO	
Cumplimiento de lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y estatales que apoyen al sector agropecuario.		¿El Gobierno Local ha cumplido con los lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y estatales que apoyen al sector agropecuario?			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1
El Gobierno Local ha cumplido con los lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y estatales que apoyen al sector agropecuario y cuenta con resultados documentados.	Plan de trabajo aprobado (cronograma de actividades que se gestionan), alineación a estrategias y objetivos, reporte de resultados positivos de la gestión de recursos de los programas federales y estatales que apoyen al sector agropecuario.	Programa de Concurrencia con las entidades federativas 2017. Informe de trabajo Enero-Mayo 2017 de lo realizado a la fecha.			
El Gobierno Local ha cumplido con los lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y estatales que apoyen al sector agropecuario, pero no cuenta con resultados documentados.	Plan de trabajo de la gestión de recursos de los programas federales y estatales que apoyen al sector agropecuario.				
El Gobierno Local no ha cumplido con los lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y estatales que apoyen al sector agropecuario, ni cuenta con resultados documentados.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.				

2.7 Promotor del Desarrollo Económico Primario (Rural/Urbano: Forestal, Ganadería, Agrícola y otros).

2.7.6 Actividades para Difundir los Programas que Promueven el Desarrollo del Sector Agropecuario.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Estrategia para difundir en la ciudadanía los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario.		¿El Gobierno Local cuenta con una estrategia para difundir a la ciudadanía los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con una estrategia para difundir a la ciudadanía los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario.	Plan de trabajo, reporte de resultados (comparativo anual), evidencia física de la estrategia para difundir a la ciudadanía los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario.	Los consejos de desarrollo sirven para difundir los programas. El Director va personalmente a invitarlos a los ranchos.				
El Gobierno Local cuenta con una estrategia de difusión a la ciudadanía de los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario, pero no está implementada aún.	Plan de trabajo de la estrategia para difundir a la ciudadanía los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario.					
El Gobierno Local no cuenta con una estrategia, ni existe actividad alguna de difusión a la ciudadanía sobre los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

2.7.7 Vinculación con Actores que Favorecen el Desarrollo del Sector Agropecuario.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Vinculación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario, así como evidencia física de acciones en conjunto.	Análisis de necesidades de coordinación, documento de vinculación, evidencia física de las acciones de vinculación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario.	Documentos de vinculación con SAGARPA, PESCA y CONAZA. Documento donde se aterrizan los apoyos a alfalfa. Acata de consejo donde exponen los funcionarios su participación.				
El Gobierno Local cuenta con acciones de coordinación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario, pero no existe documento de vinculación.	Evidencia física de las acciones de vinculación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario.					
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de coordinación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario, ni con evidencia física de acciones en conjunto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

2 DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

2.8 Promotor del Desarrollo de la Industria, el Comercio y los Servicios (Sector Secundario, terciario y otros sectores).

Guía para responder	
	El gobierno local tiene un diagnóstico de productores, productos y el potencial local, así como programas con resultados significativos documentados y agencias responsables de las políticas del desarrollo relativas a la industria, el comercio y los servicios.
	El gobierno local dispone de un diagnóstico parcial de productores, productos y su potencial local pero no cuenta con estrategias para el desarrollo adecuado de la industria, el comercio y los servicios.
	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de asociaciones de productores agropecuarios ni del potencial del sector tampoco.

Subindicadores

2.8.1 Gestión de Servicios Básicos (Agua Potable, Energía Eléctrica y Drenaje) para el fomento de la Industria, Comercio y Servicios.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Gestión de Servicios básicos de agua potable, energía eléctrica y drenaje para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo a zonas industriales y comerciales de la ciudad que haga posible el establecimiento de nuevos negocios.		¿El Gobierno Local cuenta con una base de datos de los servicios básicos de agua potable, energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo a zonas industriales y comerciales de la ciudad haciendo posible el establecimiento de nuevos negocios?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con una base de datos de los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo a zonas industriales y comerciales de la ciudad que haga posible el establecimiento de nuevos negocios.	Base de datos actualizada y digitalizada, que muestre los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo a zonas industriales y comerciales de la ciudad que haga posible el establecimiento de nuevos negocios.					
El Gobierno Local cuenta con una base de datos de los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo a zonas industriales y comerciales de la ciudad que haga posible el establecimiento de nuevos negocios, pero no se encuentra actualizada o digitalizada.	Base de datos no actualizada, que muestre los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo a zonas industriales y comerciales de la ciudad que haga posible el establecimiento de nuevos negocios.					
El Gobierno Local no cuenta con una base de datos de los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo a zonas industriales y comerciales de la ciudad que haga posible el establecimiento de nuevos negocios.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencia.	Base de datos actualizada y digitalizada, que muestre los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo a zonas industriales y comerciales de la ciudad que haga posible el establecimiento de nuevos negocios.			

2.8 Promotor del Desarrollo de la Industria, el Comercio y los Servicios (Sector Secundario, terciario y otros sectores).

2.8.2 Censo Económico por Sector y Actividad.					
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO	
Censo económico por sector y actividad.		¿El Gobierno Local cuenta con un censo económico donde se muestre la relación por sector y actividad?		D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1
El Gobierno Local cuenta con un censo económico donde se muestre la relación por sector y actividad.	Censo económico actualizado y digitalizado, que muestre la relación por sector y actividad.				
El Gobierno Local cuenta con un censo económico donde se muestre la relación por sector y actividad, pero no se encuentra actualizado o digitalizado.	Censo económico no actualizado, que muestre la relación por sector y actividad.				
El Gobierno Local no cuenta con un censo económico donde se muestre la relación por sector y actividad.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencia.	Censo económico actualizado y digitalizado, que muestre la relación por sector y actividad.		

2.8.3 Acciones de Mejora Regulatoria.					
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO	
Acciones de mejora regulatoria.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa con acciones de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios?		D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1
El Gobierno Local cuenta con un programa con acciones de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados con enfoque hacia la ciudadanía y ahorros económicos al Gobierno Local, evaluación del desempeño, generados del programa con acciones de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios.				
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios.	Reporte de resultados de las acciones de mejora regulatoria realizadas para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios.				
El Gobierno Local no cuenta con un programa, ni existe actividad alguna de acciones de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios.	No presenta evidencia o la evidencia presentada está incompleta.	No presenta evidencia.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados con enfoque hacia la ciudadanía y ahorros económicos al Gobierno Local, evaluación del desempeño, generados del programa con acciones de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios.		

2.8 Promotor del Desarrollo de la Industria, el Comercio y los Servicios (Sector Secundario, terciario y otros sectores).

2.8.4 Fomento a las Cadenas Productivas.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO	
Fomento a las cadenas productivas.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa de fomento a las cadenas productivas?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con un programa de fomento a las cadenas productivas.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño, generados del programa de fomento a las cadenas productivas.					
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para el fomento a las cadenas productivas.	Reporte de resultados de las acciones realizadas de fomento a las cadenas productivas.					
El Gobierno Local no cuenta con un programa, ni existe actividad alguna de fomento a las cadenas productivas.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencia.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño, generados del programa de fomento a las cadenas productivas.			

2.8 Promotor del Desarrollo de la Industria, el Comercio y los Servicios (Sector Secundario, terciario y otros sectores).

2.8.5 Coordinación Interinstitucional en Materia de Desarrollo Económico.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Coordinación interinstitucional.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación interinstitucional que lo vinculen con los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, OSC's, universidades e incubadoras de empresas)?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación interinstitucional que lo vinculen con los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, OSC's, universidades e incubadoras de empresas).	Análisis de necesidades de coordinación, documentos de vinculación, evidencia física de las acciones de vinculación interinstitucional que lo vinculen con los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, OSC's, universidades e incubadoras de empresas).					
El Gobierno Local cuenta con acciones de coordinación interinstitucional que lo vinculen con los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, OSC's, universidades e incubadoras de empresas), pero no existe documento de vinculación.	Evidencia física de las acciones de vinculación interinstitucional que lo vinculen con los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, OSC's, universidades e incubadoras de empresas).					
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de coordinación interinstitucional que lo vinculen con los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, OSC's, universidades e incubadoras de empresas), ni existe evidencia física de acciones en conjunto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencia.	Análisis de necesidades de coordinación, documentos de vinculación, evidencia física de las acciones de vinculación interinstitucional que lo vinculen con los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, OSC's, universidades e incubadoras de empresas).			

2.8 Promotor del Desarrollo de la Industria, el Comercio y los Servicios (Sector Secundario, terciario y otros sectores).

2.8.6 Vinculación con Mercados Externos al Gobierno Local para la Atracción de Inversiones.					
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO	
Vinculación con mercados externos al Gobierno Local para la atracción de inversiones.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de vinculación con mercados externos para la atracción de inversiones?		D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de vinculación con mercados externos para la atracción de inversiones.	Análisis de necesidades de coordinación (incluir análisis de empresas con capacidad exportadora e importadora), documento de vinculación, evidencia física de las acciones de vinculación con mercados externos para la atracción de inversiones.				
El Gobierno Local cuenta con acciones de vinculación con mercados externos para la atracción de inversiones, pero no existe documento de vinculación.	Evidencia física de las acciones de vinculación con mercados externos para la atracción de inversiones.				
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de vinculación con mercados externos para la atracción de inversiones.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencia.	Análisis de necesidades de coordinación (incluir análisis de empresas con capacidad exportadora e importadora), documento de vinculación, evidencia física de las acciones de vinculación con mercados externos para la atracción de inversiones.		

2.8 Promotor del Desarrollo de la Industria, el Comercio y los Servicios (Sector Secundario, terciario y otros sectores).

2.8.7 Información de las Inversiones y Generación de Empleos de las Nuevas Empresas.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO	
Información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas.		¿El Gobierno Local cuenta con una base de datos que recopila la información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas y que permita analizar de forma histórica el comportamiento por sectores (industria, comercio y servicio)?			D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D0	D1	D2
El Gobierno Local cuenta con una base de datos que recopila la información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas y que permita analizar de forma histórica el comportamiento por sectores (industria, comercio y servicio).	Base de datos actualizada y digitalizada, que muestre información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas y que permita analizar de forma histórica el comportamiento por sectores (industria, comercio y servicio).					
El Gobierno Local cuenta con una base de datos que recopila la información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas, pero no se encuentra actualizada o digitalizada, y no permite analizar de forma histórica el comportamiento por sectores (industria, comercio y servicio).	Base de datos no actualizada, que muestre información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas.					
El Gobierno Local no cuenta con una base de datos que recopila la información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas y no permite analizar de forma histórica el comportamiento por sectores (industria, comercio y servicio).	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencia.	Base de datos actualizada y digitalizada, que muestre información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas y que permita analizar de forma histórica el comportamiento por sectores (industria, comercio y servicio).			

2.8 Promotor del Desarrollo de la Industria, el Comercio y los Servicios (Sector Secundario, terciario y otros sectores).

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Estímulos a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa de estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta con un programa de estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño, generados del programa de estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas.					
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas de estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas.	Reporte de resultados de las acciones realizadas de estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas.					
El Gobierno Local no cuenta con un programa, ni existe actividad alguna de estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencia.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño, generados del programa de estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas.			

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Incremento de la competitividad.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa para el incremento de la competitividad en el Municipio?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta con un programa para el incremento de la competitividad en el Municipio.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño, generados del programa para el incremento de la competitividad en el Municipio.					
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para el incremento de la competitividad en el Municipio.	Reporte de resultados de las acciones realizadas para el incremento de la competitividad en el Municipio.					
El Gobierno Local no cuenta con un programa, ni existe actividad alguna para el incremento de la competitividad en el Municipio.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencia.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño, generados del programa para el incremento de la competitividad en el Municipio.			

2.8 Promotor del Desarrollo de la Industria, el Comercio y los Servicios (Sector Secundario, terciario y otros sectores).

2.8.10 Coordinación con las Instituciones de Educación Superior y Técnica para el Desarrollo del Capital Humano.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Coordinación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo del capital humano.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo del capital humano?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo del capital humano, así como evidencia física de acciones en conjunto.	Análisis de necesidades de coordinación (incluir listado de dichas instituciones y análisis de la demanda laboral), documentos de vinculación, evidencia física de las acciones de vinculación y resultados con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo del capital humano.					
El Gobierno Local cuenta con acciones de coordinación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo del capital humano, pero no existe documento de vinculación.	Evidencia física de las acciones de vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo del capital humano.					
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de coordinación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo del capital humano, ni con evidencia física de acciones en conjunto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencia.	Análisis de necesidades de coordinación (incluir listado de dichas instituciones y análisis de la demanda laboral), documentos de vinculación, evidencia física de las acciones de vinculación y resultados con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo del capital humano.			

3 DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

3.1 Prestador de Servicios Públicos.

Guía para responder	
	Casi la totalidad de las comunidades y viviendas disponen de servicios básicos permanentes que funcionan de manera continua.
	La mayoría de las viviendas y comunidades en el territorio del gobierno local cuentan con servicios públicos básicos, pero son insuficientes.
	La mayoría de las viviendas y comunidades en el territorio del gobierno local no cuentan con servicios públicos básicos.

Subindicadores

3.1.1 Planes y Proyectos de Mejora y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO	
Ejecución de planes y proyectos de mejora y aplicación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento		¿El Gobierno Local cuenta y ejecuta planes y proyectos de mejora y aplicación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento?			D	D
Guía para responder		Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1
	El Gobierno Local cuenta y ejecuta planes y proyectos de mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en función de la demanda y oferta de vivienda proyectada y se tiene registros documentados.	Planes y proyectos de mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, registros de la operación y seguimiento.				
	EL Gobierno Local cuenta con planes y proyectos de mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, pero no se tiene registros documentados.	Planes y proyectos de mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	OOMSAPASLC presenta dentro de su Proyecto Estratégico de Desarrollo 2015-2018 objetivos encaminados a la creación del Programa de Ampliación, Rehabilitación y Mantenimiento del sistema de drenaje y saneamiento, Programa de Ampliación Adicional y Mantenimiento del Suministro de Agua Potable, Plan de eficiencia hidráulica y sanitaria, e incluso la creación del Plan Hídrico Municipal, sin embargo no se presentan evidencia documentada de sus registros de operación ni seguimiento de todos, solamente algunos proyectos están en seguimiento y ejecución, tales como la construcción del emisor "Línea Morada" que tiene como objetivo orientar el uso de las aguas residuales implementando la red de tuberías de agua tratada en las plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).	Contar y ejecutar los planes y proyectos de mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento propuestos en Proyecto Estratégico de Desarrollo de este OO, en función de la demanda y oferta de vivienda proyectada y tener registros documentados.		
	El Gobierno Local no cuenta ni ejecuta planes y proyectos de mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.				

3.1 Prestador de Servicios Públicos.**3.1.2 Cartera Vencida por Servicio de Agua Potable y Alcantarillado.**

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Actualización del Índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado.		Actualización del Índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado.				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local tiene un índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado actualizado.	Registro actualizado del índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado.					
El Gobierno Local tiene un índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado, pero no está actualizado.	Registro del índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado.	En el Proyecto Estratégico de Desarrollo 2015-2018 de OOMSAPAS se informa que no se tiene el índice de cartera vencida actualizada.	Contar con un registro actualizado del índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado.			
El Gobierno Local no tiene un índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.1.3 Cobertura de Servicio de Alcantarillado.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Porcentaje de cobertura del servicio de alcantarillado de las viviendas.		¿Del total de viviendas en el territorio municipal, cuál es el porcentaje de cobertura del servicio de alcantarillado del Gobierno Local?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local tiene un porcentaje de cobertura de por lo menos el 80% en el servicio de alcantarillado del total de viviendas en el territorio municipal.	Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de alcantarillado del total de viviendas en el territorio municipal.					
El Gobierno Local tiene un porcentaje de cobertura de por lo menos el 50% y menor del 80% en el servicio de alcantarillado del total de viviendas en el territorio municipal.	Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de alcantarillado del total de viviendas en el territorio municipal.	De acuerdo a información de CONAGUA en 2015 existía una falta de cobertura de la red de alcantarillado del 25.37% en el municipio de Los Cabos. El último reporte de OOMSAPAS que avala el porcentaje de cobertura en el servicio de alcantarillado municipal se encuentra en su Actualización del Estudio de Diagnóstico y Planeación Integral en el año 2009.	Contar con reportes actualizados que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de alcantarillado del total de viviendas en el territorio municipal. Comprobando tener por lo menos el 80% en el servicio de alcantarillado del total de viviendas en el territorio municipal.			
El Gobierno Local tiene un porcentaje de cobertura menor al 50% en el servicio de alcantarillado del total de viviendas en el territorio municipal.	Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de alcantarillado del total de viviendas en el territorio municipal.					

3.1 Prestador de Servicios Públicos.

3.1.4 Servicio de Pavimentación de Vialidades Urbanas.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO	
Porcentaje de cobertura del servicio de pavimentación de vialidades urbanas.		¿Del total de vialidades urbanas en el territorio municipal, cuál es el porcentaje de cobertura del servicio de pavimentación del Gobierno Local?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local tiene un porcentaje de cobertura de por lo menos el 75% en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal.	Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal.					
El Gobierno Local tiene un porcentaje de cobertura de por lo menos el 50% y menor del 75% en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal.	Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal.					
El Gobierno Local tiene un porcentaje de cobertura menor al 50% en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal.	Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal.	No presenta evidencias	Contar con reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal. Tener por lo menos el 75% en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal.			
3.1.5 Banquetas en Vialidades Urbanas Pavimentadas.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO	
Porcentaje de cobertura de vialidades urbanas pavimentadas con banquetas.		¿Cuál es el porcentaje del total de vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal que cuenta con banquetas?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local tiene un porcentaje de cobertura de por lo menos el 75% del total de las vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal con banquetas.	Reportes que avalen el porcentaje de cobertura de vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal con banquetas.					
El Gobierno Local tiene un porcentaje de cobertura en por lo menos el 50% y en menos del 75% del total de las vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal con banquetas.	Reportes que avalen el porcentaje de cobertura de vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal con banquetas.					
El Gobierno Local tiene un porcentaje de cobertura en menos del 50% del total de las vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal con banquetas.	Reportes que avalen el porcentaje de cobertura de vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal con banquetas.	No presenta evidencias	Contar con reportes que avalen el porcentaje de cobertura de vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal con banquetas. Tener por lo menos el 75% del total de las vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal con banquetas.			

3.1 Prestador de Servicios Públicos.

3.1.6 Evaluación del Servicio de Transporte Público.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Evaluación del servicio de transporte público por parte de los usuarios del mismo.		¿El Gobierno Local cuenta con un mecanismo documentado de evaluación del servicio de transporte público por parte de los usuarios del mismo que incluya la cobertura total del Municipio?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con un mecanismo documentado de evaluación del servicio de transporte público por parte de los usuarios del mismo que incluya la cobertura total del Municipio, con resultados documentados y evidencia de su aplicación.	Mecanismo documentado, reporte de resultados y evidencia física de la aplicación del mecanismo.					
El Gobierno Local cuenta con un mecanismo documentado, pero carece de resultados y evidencia de la evaluación del servicio de transporte público por parte de los usuarios del mismo que incluya la cobertura total del Municipio.	Mecanismo documentado.					
El Gobierno Local no cuenta con un mecanismo documentado de evaluación del servicio de transporte público por parte de los usuarios del mismo que incluya la cobertura total del Municipio, con resultados documentados y evidencia de su aplicación.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencias	Contar con un mecanismo documentado de evaluación del servicio de transporte público por parte de los usuarios del mismo que incluya la cobertura total del Municipio, con resultados documentados y evidencia de su aplicación.			

3.1 Prestador de Servicios Públicos.

3.1.7 Servicios de Limpia.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO	
Porcentaje de cobertura de los servicios de limpia en bulevares, parques y plazas públicas.		¿Del total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal, cuál es el porcentaje de cobertura del servicio de limpia del Gobierno Local?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local tiene un porcentaje de cobertura de por lo menos el 75% en el servicio de limpia del total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal.	Reportes que avalen el porcentaje de cobertura del servicio de limpia del total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal.					
El Gobierno Local tiene un porcentaje de cobertura de por lo menos el 50% y menor del 75% en el servicio de limpia del total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal.	Reportes que avalen el porcentaje de cobertura del servicio de limpia del total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal.					
El Gobierno Local tiene un porcentaje de cobertura menor al 50% en el servicio de limpia del total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal.	Reportes que avalen el porcentaje de cobertura del servicio de limpia del total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal.	No presenta evidencias	Contar con reportes que avalen el porcentaje de cobertura del servicio de limpia del total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal. Tener un porcentaje de por lo menos el 75% en el servicio de limpia del total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal.			

3.1 Prestador de Servicios Públicos.

3.1.8 Servicio de Recolección de Basura.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Porcentaje de cobertura en el servicio de recolección de basura.		¿Del total de colonias en el territorio municipal, cuál es el porcentaje de cobertura del servicio de recolección de basura del Gobierno Local?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local tiene un porcentaje de cobertura de por lo menos el 70% en el servicio de recolección de basura del total de colonias en el territorio municipal.	Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de recolección de basura del total de colonias en el territorio municipal.					
El Gobierno Local tiene un porcentaje de cobertura de por lo menos el 50% y menor del 75% en el servicio de recolección de basura del total de colonias en el territorio municipal.	Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de recolección de basura del total de colonias en el territorio municipal.					
El Gobierno Local tiene un porcentaje de cobertura menor al 50% en el servicio de recolección de basura del total de colonias en el territorio municipal.	Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de recolección de basura del total de colonias en el territorio municipal.	No presenta evidencias	Contar con reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de recolección de basura del total de colonias en el territorio municipal. Tener un porcentaje de por lo menos el 70% en el servicio de recolección de basura del total de colonias en el territorio municipal.			

3.1.9 Reglamentación Actualizada referente a Mercados.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Reglamentación actualizada referente a mercados.		¿El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con el reglamento municipal actualizado en materia de mercados?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con el reglamento municipal actualizado en materia de mercados.	Reglamento municipal en materia de mercados que esté actualizado y publicado, documento que compruebe su aplicación.					
El Gobierno Local cuenta con el reglamento municipal de mercados, pero no se da cumplimiento.	Reglamento municipal en materia de mercados.	Cuentan con el Reglamento de los Mercados Públicos Municipales del Municipio de Los Cabos, B.C.S., publicado el 31 de mayo de 1998. Se requiere actualizarlo	Actualizar el reglamento y presentar evidencias de su aplicación.			
El Gobierno Local no cuenta, ni conoce, ni cumple con el reglamento municipal actualizado en materia de mercados.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.1 Prestador de Servicios Públicos.

3.1.10 Reglamentación Actualizada referente a los Panteones.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Reglamentación actualizada referente a los panteones.		¿El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con un reglamento municipal actualizado aplicable en materia de los panteones, así como evidencia de la implementación del mismo?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con un reglamento municipal actualizado, aplicable en materia de panteones, así como evidencia de la implementación de la misma.	Reglamento municipal actualizado y publicado en materia de panteones así como evidencia (documento) que compruebe su aplicación.			D 1
El Gobierno Local cuenta con un reglamento municipal actualizado, aplicable en materia de panteones, pero no da cumplimiento.	Reglamento municipal aplicable en materia de panteones.	Cuenta con el Reglamento de Panteones y Servicios Funerarios del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S. el 20 de mayo de 2017. No se presentan evidencias de su cumplimiento.	Presentar evidencias de su aplicación.	D 2
El Gobierno Local no cuenta, ni conoce, ni cumple con un reglamento municipal actualizado, aplicable en materia de panteones, ni evidencia de la implementación de la misma.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.			

3.1.11 Servicio de Inhumación.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Cobertura del servicio de inhumación.		¿El Gobierno Local cuenta con un procedimiento para prestar el servicio de inhumación a la población en general?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento operando para prestar el servicio de inhumación a la población en general así como de manera gratuita a la población en situación de pobreza.	Procedimiento documentado, reporte de resultados en materia de servicio municipal de panteones y evidencia de la prestación del servicio de gratuidad en caso de pobreza.			D 1
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento para prestar el servicio de inhumación a la población en general así como de manera gratuita a la población en situación de pobreza, pero éste no opera.	Procedimiento documentado para prestar el servicio de inhumación a la población en general así como de manera gratuita a la población en situación de pobreza.	El Reglamento de Panteones y Servicios Funerarios del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, incluye el procedimiento de inhumación a la población en general y el servicio funerario gratuito para las personas indigentes.	Presentar reporte de resultados en materia de servicio municipal de panteones y evidencia de la prestación del servicio de gratuidad en caso de pobreza.	D 2
El Gobierno Local no cuenta con un procedimiento para prestar el servicio de inhumación a la población en general así como de manera gratuita a la población en situación de pobreza, ni opera.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.			

3 DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

3.2 Promotor del Deporte, de la Recreación y del Desarrollo del Sector Social (Niñez, Juventud y Adultos Mayores).

Guía para responder	
	La infraestructura deportiva y recreativa recibe mantenimiento. El gobierno local cuenta con programas para promover el deporte, la recreación y el desarrollo del sector social (niñez, juventud y adultos mayores) con resultados significativos y documentados.
	Existe infraestructura recreacional y deportiva, pero no se encuentra en buen estado. Hay algunos programas para el desarrollo del sector social (niñez, juventud y adultos mayores) pero no hay registros documentados.
	No existen instalaciones, ni programas para promover el deporte y el desarrollo del sector social (niñez, juventud y adultos mayores).

Subindicadores

3.2.1 Instancia Responsable del Deporte.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Instancia responsable del deporte.		¿El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable del deporte?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
	El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable del deporte con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	Plan Operativo Anual (POA), inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones, y constancias de capacitación especializada, de la instancia responsable del deporte.				
	El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable del deporte con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y personal capacitado.	Inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones de la instancia responsable del deporte y define sus atribuciones.	El Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., incluye la Dirección Municipal del Deporte.	Contar con un Plan Operativo Anual (POA), organigrama, descripción de puestos y funciones, y constancias de capacitación especializada, de la Dirección Municipal del deporte.		
	El Gobierno Local no cuenta con una instancia responsable del deporte con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	No presenta evidencia o la evidencia presentada está incompleta.				

3.2 Promotor del Deporte, de la Recreación y del Desarrollo del Sector Social (Niñez, Juventud y Adultos Mayores).

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Infraestructura para la práctica del deporte.		¿El Gobierno Local cuenta con la infraestructura para la práctica del deporte?		TICO		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con infraestructura para la práctica del deporte y se encuentra operando.	Base de datos actualizada de infraestructura para la práctica del deporte. (Actualización no mayor a un año), evidencia física de su operación.					
EL Gobierno Local cuenta con infraestructura para la práctica del deporte, pero no se encuentra operando.	Base de datos de infraestructura e instalaciones para la práctica del deporte.	El gobierno local cuenta con infraestructura e instalaciones para la práctica del deporte y se encuentra operando, pero no presenta la base de datos actualizada.	Contar con una base de datos actualizada de la infraestructura para la práctica del deporte y evidencias de su operación.			
El Gobierno Local no cuenta con infraestructura para la práctica del deporte y no se encuentra operando.	No presenta evidencia o la evidencia presentada está incompleta.					

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Promoción del Deporte.		¿El Gobierno Local cuenta con programa(s) para la promoción del deporte?		TICO		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
La instancia responsable del deporte en el Gobierno Local cuenta con programa(s) para la promoción del deporte.	Diagnóstico o reglas de operación, definición de objetivos y/o metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de programa(s) para la promoción del deporte.					
La instancia responsable del deporte en el Gobierno Local no cuenta con programa(s), sólo realiza acciones aisladas para la promoción del deporte.	Resultados de las acciones para la promoción del deporte.					
La instancia responsable del deporte en el Gobierno Local no cuenta con programa(s) ni realiza acciones para la promoción del deporte.	No presenta evidencia o la evidencia presentada está incompleta.	No presenta evidencias	Contar con un programa para la promoción del deporte que incluya: diagnóstico o reglas de operación, definición de objetivos y/o metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño.			

3.2 Promotor del Deporte, de la Recreación y del Desarrollo del Sector Social (Niñez, Juventud y Adultos Mayores).**3.2.4 Promoción de las Actividades Deportivas con Enfoque al Bienestar de la Salud.**

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Promoción de las actividades deportivas con enfoque al bienestar de la salud.		¿El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para la promoción de las actividades deportivas con un enfoque al bienestar de la salud?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo sistemático para la promoción de las actividades deportivas con un enfoque al bienestar de la salud.	Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos para la promoción de las actividades deportivas con un enfoque al bienestar de la salud, resultados documentados y evidencia física del mismo.					
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo sistemático, pero se realizan acciones de manera esporádica para la promoción de las actividades deportivas con un enfoque al bienestar de la salud.	Reporte de resultados de las acciones para promover las actividades deportivas con un enfoque al bienestar de la salud y evidencia del mismo.					
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo sistemático, ni realiza acciones de manera esporádica para la promoción de las actividades deportivas con un enfoque al bienestar de la salud.	No presenta evidencia o la evidencia presentada está incompleta.	No presenta evidencias	Contar con un plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos para la promoción de las actividades deportivas con un enfoque al bienestar de la salud, resultados documentados y evidencia física del mismo.			

3.2.5 Vinculación con el Gobierno Federal y Estatal para el Fomento del Deporte.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Vinculación con el Gobierno Federal y Estatal para el fomento del Deporte.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación con el Gobierno Federal y Estatal para el fomento del deporte?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación con el gobierno estatal y federal para el fomento del deporte.	Documento de vinculación y evidencias físicas de las acciones de fomento del deporte en conjunto.					
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de coordinación con el gobierno estatal y federal para el fomento del deporte, pero sí realiza acciones con dicho objeto.	Evidencias físicas de las acciones de fomento en coordinación con el gobierno estatal y federal.					
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de coordinación, ni realiza acciones con el gobierno estatal ni federal para el fomento del deporte.	No presenta evidencia o la evidencia presentada está incompleta.	No presenta evidencias	Contar con mecanismos de coordinación con el gobierno estatal y federal para el fomento del deporte. Presentar documento de vinculación y evidencias físicas de las acciones de fomento del deporte en conjunto.			

3.2 Promotor del Deporte, de la Recreación y del Desarrollo del Sector Social (Niñez, Juventud y Adultos Mayores).

3.2.6 Instancia(s) Responsable(s) de la Recreación.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Instancia(s) responsable(s) de la recreación.		¿El Gobierno Local cuenta con instancia(s) responsable(s) de la recreación?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con instancia(s) responsable(s) de la recreación con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	Plan Operativo Anual (POA), inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones, y constancias de capacitación especializada, de las instancia(s) responsable(s) de la recreación.					
El Gobierno Local cuenta con instancia(s) responsable(s) de la recreación con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y personal capacitado.	Inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones de las instancia(s) responsable(s) de la recreación.	En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., se le da la atribución de las actividades recreativas a la Dirección General de Desarrollo Social, y a su vez a la Dirección Municipal de Cultura se le señalan las siguientes atribuciones: Apoyar la realización de fiestas populares, de colonias, barrios y comunidades en general, y llevarles cultura y entretenimiento; Organizar las festividades culturales y de entretenimiento, en sus diferentes expresiones artísticas en colonias, barrios y comunidades del Municipio. Sin embargo, estas actividades las realiza la Dirección Municipal de Organización y Participación Ciudadana.- La Dirección Municipal de Cultura se convirtió en el Instituto Municipal de Cultura, pero no presentan evidencias de las modificaciones correspondientes en el Reglamento de la Administración Pública Municipal.	Definir la instancia responsable de la recreación con atribuciones, descripción de puestos y funciones, presupuesto asignado y personal capacitado. Contar con un Plan Operativo Anual (POA), y constancias de capacitación especializada, de las instancia(s) responsable(s) de la recreación.			
El Gobierno Local no cuenta con instancia(s) responsable(s) de la recreación con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	No presenta evidencia o la evidencia presentada está incompleta.					

3.2 Promotor del Deporte, de la Recreación y del Desarrollo del Sector Social (Niñez, Juventud y Adultos Mayores).

3.2.7 Infraestructura para las Actividades de Recreación.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Infraestructura para las actividades de recreación		¿El Gobierno Local cuenta con la infraestructura para las actividades de recreación?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0
Las instancias responsables del Gobierno Local cuentan con la infraestructura para la realización de actividades de recreación.	Base de datos actualizada de infraestructura para las actividades de recreación. (Actualización no mayor a un año)			D 1
Al menos una de las instancias responsables del Gobierno Local cuenta con la infraestructura para las actividades de recreación.	Base de datos de infraestructura e instalaciones para las actividades de recreación.			D 2
Las instancias responsables del Gobierno Local no cuentan con infraestructura para las actividades de recreación.	No presenta evidencia o la evidencia presentada está incompleta.	No se presentan evidencias	Contar con base de datos actualizada de infraestructura para las actividades de recreación. (Actualización no mayor a un año)	

3.2.8 Promoción de la Recreación.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Promoción de la recreación.		¿El Gobierno Local cuenta con programa(s) para la promoción de la recreación?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0
La(s) instancia(s) responsable(s) de la recreación en el Gobierno Local cuenta(n) con programa(s) que promueve(n) la recreación.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, generados de programa(s) que promueve(n) la recreación.			D 1
La(s) instancia(s) responsable(s) de la recreación en el Gobierno Local no cuenta(n) con programa(s), sólo realiza(n) acciones aisladas que promueven la recreación.	Resultados de las acciones que promueven la recreación.	La Dirección de Organización y Participación Ciudadana presenta un programa para la realización de fiestas tradicionales con presupuesto autorizado y programa de actividades.	Contar con un programa para la promoción de la recreación, que incluya diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y presentar evidencias.	D 2
La(s) instancia(s) responsable(s) de la recreación en el Gobierno Local no cuenta(n) con programa(s) ni realiza(n) acciones que promueven la recreación.	No presenta evidencia o la evidencia presentada está incompleta.			

3.2 Promotor del Deporte, de la Recreación y del Desarrollo del Sector Social (Niñez, Juventud y Adultos Mayores).

3.2.9 Promoción de la Recreación entre todos los Sectores Poblacionales (Grupos de Edad).				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Promoción de la recreación entre todos los sectores poblacionales (grupos de edad).		¿El Gobierno Local promueve la recreación entre todos los sectores poblacionales (grupos de edad)?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local promueve la recreación entre los sectores poblacionales (grupos de edad, 0-17, 18-59, 60 en adelante).	Plan de trabajo para la promoción en cada uno los sectores poblacionales, resultados y evidencia física de las acciones de difusión.			D 1
El Gobierno Local promueve la recreación sólo en algunos sectores poblacionales (grupos de edad, 0-17, 18-59, 60 en adelante).	Plan de trabajo para la promoción únicamente en algunos sectores poblacionales.			D 2
El Gobierno Local no promueve la recreación entre los sectores poblacionales (grupos de edad, 0-17, 18-59, 60 en adelante).	No presenta evidencia o la evidencia presentada está incompleta.	No presenta evidencias	Contar con un plan de trabajo para la promoción en cada uno los sectores poblacionales, (grupos de edad, 0-17, 18-59, 60 en adelante), reporte de resultados y evidencia física de las acciones de difusión.	

3.2.10 Vinculación con el Gobierno Federal y Estatal para el Fomento de la Recreación.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Vinculación con el Gobierno Federal y Estatal para el fomento de la recreación.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación con el Gobierno Federal y Estatal para el fomento de la recreación?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación con el gobierno federal y estatal para el fomento de la recreación.	Documento de vinculación y evidencias físicas de las acciones de fomento de la recreación en conjunto.			D 1
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de coordinación con el gobierno federal y estatal para el fomento de la recreación, pero sí realiza acciones con dicho objeto.	Evidencias físicas de las acciones de fomento en coordinación con el gobierno federal y estatal.			D 2
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de coordinación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para el fomento de la recreación.	No presenta evidencia o la evidencia presentada está incompleta.	No presenta evidencias	Contar con mecanismos de coordinación con el gobierno federal y estatal para el fomento de la recreación. Presentar evidencia de documento de vinculación y evidencias físicas de las acciones de fomento de la recreación en conjunto.	

3 DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

3.3 Promotor de la Integración Étnica y Social.

Guía para responder	
	Existen espacios permanentes donde los ciudadanos de todos los grupos étnicos y sociales pueden participar para conocer y discutir los asuntos del gobierno local. El gobierno local cuenta con resultados significativos documentados.
	En algunas ocasiones el gobierno local organiza foros de consulta y desarrolla actividades que procuran la inclusión de estos grupos.
	No existen acciones para integrar a los grupos tradicionalmente excluidos de la sociedad en la toma de decisiones públicas.

Subindicadores

3.3.1 Atención de los Grupos Socialmente Marginados.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejecución de Programas para la atención de los grupos socialmente marginados.		¿El Gobierno Local cuenta con programa(s) para la atención de los grupos socialmente marginados?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con programa(s) para la atención de los grupos socialmente marginados.	Diagnóstico o Reglas de operación, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de programa(s) para la atención de los grupos socialmente marginados.	En el Plan Municipal de Desarrollo se establece en los Objetivos, Estrategias y Metas: 7.1.27. Objetivo: Reducir la desigualdad social, marginación y pobreza. 7.1.28. Objetivo: Inclusión de minorías indígenas. Pero no se cuenta con evidencias de los programas y acciones específicos para los grupos socialmente marginados La Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas presentó tres Puntos de Acuerdo aprobados por el Cabildo: Uno para la creación de la Coordinación Municipal de Asuntos Indígenas. Otro para conformación de un Consejo Consultivo de Asuntos Indígenas para el Municipio de Los Cabos y la aprobación del Manual de Organización, Funcionamiento e Instalación del Consejo Consultivo de Asuntos Indígenas del Municipio de Los Cabos, B.C.S.				
El Gobierno Local no cuenta con programa(s) para la atención de los grupos socialmente marginados, pero realiza acciones aisladas al respecto.	Resultados de las acciones para la atención de los grupos socialmente marginados.					
El Gobierno Local no cuenta con programa(s) para la atención de los grupos socialmente marginados, ni realiza acciones aisladas al respecto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.3 Promotor de la Integración Étnica y Social.

3.3.2 Fomento de la Participación de los Grupos Socialmente Marginados en la Generación de Políticas Públicas.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas.		¿El Gobierno Local cuenta con estrategia(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas.	Inclusión en el reglamento interior que indique la competencia de la instancia, procedimiento documentado que muestre el proceso desarrollado, resultados y evidencia física del procedimiento seguido.	Se aprueba la conformación de un Consejo Consultivo de Asuntos Indígenas para el Municipio de Los Cabos, B.C.S., en relación al fundamento legal, antecedentes y consideraciones vertidos con antelación.- MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS B.C.S.- Punto de acuerdo que presenta la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas del H. XII Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, mediante el cual somete al análisis, discusión y aprobación en su caso, el reconocimiento y actualización de las colonias con asentamientos indígenas en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para efectos de información estadística, geográfica y de gestión de recursos.				
El Gobierno Local cuenta con estrategia(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas, pero no se aplica(n).	Inclusión en el reglamento interior que indique la competencia de la instancia, procedimiento documentado que muestre el proceso desarrollado.					
El Gobierno Local no cuenta con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.3 Promotor de la Integración Étnica y Social.

3.3.3 Incorporación a la "Red Estatal de Municipios por la Salud".

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Incorporación del Gobierno Local a la "Red Estatal de Municipios por la Salud".		¿El Gobierno Local se encuentra incorporado a la "Red Estatal de Municipios por la Salud"?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local está incorporado a la "Red Estatal de Municipios por la Salud" y realiza acciones permanentes y constantes de acuerdo al programa.	Programa, reporte de actividades.					
El Gobierno Local realiza acciones esporádicas relacionadas con la "Red Estatal de Municipios por la Salud".	Reporte de actividades.	El municipio está incorporado a la Red Estatal de Municipios por la Salud, pero no presenta programa ni reporte de actividades	Elaborar programa y reporte de actividades.			
El Gobierno Local no tienen vinculación alguna a la "Red Estatal de Municipios por la Salud".	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3 DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

Guía para responder	
	El gobierno local cuenta con programas con resultados significativos y documentados para promover la igualdad de género y existe una agencia responsable de implementar programas y actividades relacionados con esta política pública.
	El gobierno local tiene interés en combatir la discriminación de género pero sólo se toman medidas aisladas para promover la igualdad de género.
	En el gobierno local, existe discriminación de género en las actividades del gobierno local (económicas, políticas y sociales). El gobierno local carece de políticas para combatir la discriminación de género.

Subindicadores

3.4.1 Política Local para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejecución de la Política Local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, alineada a la Normatividad Federal y Estatal.		¿El Gobierno Local ha implementado políticas para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, apegadas a la normatividad Federal y Estatal?		D0	D1	D2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
	El Gobierno Local ha determinado e implementado una política para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, apegada a la normatividad Federal y Estatal.	Determinación de la Política Local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia conforme a la Normatividad Federal y Estatal. Evidencia (Documento) de la implementación de dicha política.	Presenta Agenda de Género ante la Junta de Gobierno donde informa que se cuenta con la Dirección Pro Derecho a Una Vida Libre de Violencia y las actividades realizadas: Unidad de Atención Libre de Violencia (UALIVI); Refugio de Medio Camino para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia; Acciones de colaboración, capacitación interna y otras actividades. Fundamenta lo anterior en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra Las Mujeres, La Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el Estado de B.C.S. y el Plan de Desarrollo Municipal.	Cubrir el 100% de las necesidades del personal de acuerdo al organigrama del Manual General de Organización del IMMLC.- Asignar presupuesto en una partida especial para el mantenimiento del Refugio de Emergencia.		
	El Gobierno Local ha determinado una política para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, apegada a la normatividad Federal y Estatal, pero no tiene evidencia de su implementación.	Determinación de la Política Local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia conforme a la Normatividad Federal y Estatal.				
	El Gobierno Local no ha determinado, ni implementado una política para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.				

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.2 Instancia Responsable de la Atención Integral y Desarrollo de la Mujer.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO	
Instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer.		¿El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer?			D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	Plan Operativo Anual (POA), inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones y constancias de capacitación especializada.	Se cuenta con el Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos, debidamente autorizado, con Reglamento Interior aprobado por Cabildo. Tiene un Manual General de Organización aprobado por Cabildo. Cuenta con presupuesto propio. Es el objetivo 7.1.37.4 del PDM. Cuenta con el personal necesario cubriendo un 70% y capacitado al 100% de acuerdo a perfiles del Manual General de Organización del IMMLC. Cuenta con el POA 2017. En la Junta de Gobierno del Instituto ha presentado sus programas anuales y resultados obtenidos.	Cubrir el 100% de las necesidades del personal de acuerdo al organigrama del Manual General de Organización del IMMLC.			
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y personal capacitado.	Inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones.					
El Gobierno Local no cuenta con una instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.3 Atención Integral y Desarrollo de la Mujer.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Atención integral y desarrollo de la mujer.		¿El Gobierno Local cuenta con al menos un programa dirigido a la atención integral y desarrollo de la mujer?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con al menos un programa dirigido a la atención integral y desarrollo de la mujer.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de un programa dirigido a la atención integral y desarrollo de la mujer.	Presenta Plan de Trabajo para 2017 con Misión, Visión, Objetivo General, Estructura Orgánica, para cumplir con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, en particular el 7.1.8 Atención Integral a las mujeres. Incluye indicadores. Presenta resultados.				
El Gobierno Local no cuenta con un programa, pero realiza acciones aisladas dirigidas a la atención integral y desarrollo de la mujer.	Acciones dirigidas a la atención integral y desarrollo de la mujer y reporte de resultados.					
El Gobierno Local no cuenta con un programa dirigido a la atención integral y desarrollo de la mujer, ni realiza acciones aisladas al respecto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.4.4 Canalización de las Mujeres a las Instituciones de Apoyo para su Atención.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Canalización de las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención.		¿El Gobierno Local cuenta con un procedimiento documentado para canalizar a las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento documentado y operando para canalizar a las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención.	Procedimiento documentado para canalizar a las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención, resultados y evidencia física de la aplicación del procedimiento.					
El Gobierno Local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, pero realiza acciones esporádicas para canalizar a las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención.	Resultados y evidencia física de la canalización de las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención	El Instituto de La Mujeres del Municipio de Los Cabos cuenta con un sistema de referencia de canalización de mujeres a Dependencia Municipales, instituciones educativas y empresas privadas de salud y de generación de empleo.	Contar con un procedimiento documentado para canalizar a mujeres a las Instituciones de apoyo para atención, resultados y evidencia física de la aplicación del procedimiento			
El Gobierno Local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, ni realiza acciones esporádicas para canalizar a las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Apoyos individuales o colectivos para las mujeres.		¿El Gobierno Local cuenta con programa(s) de apoyo en lo individual o colectivo para las mujeres, con el objetivo de mejorar su calidad de vida?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con programa(s) de apoyos en lo individual o colectivo para las mujeres, con el objetivo de mejorar su calidad de vida.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados programa(s) de apoyos en lo individual o colectivo para las mujeres, con el objetivo de mejorar su calidad de vida.	Presenta Plan de Trabajo para 2017 con Misión, Visión, Objetivo General, Estructura Orgánica, para cumplir con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal. Incluye indicadores. Cuenta con programas y acciones de apoyos para las mujeres, con el objetivo de mejorar su calidad de vida, pero el presupuesto para atender por completo los objetivos no fue aprobado por Cabildo.	Contar con presupuesto autorizado para atender todos los objetivos: Se requiere instrumentar el Programa de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Municipio de Los cabos (indígenas, DH, discapacidad, reclusas, migrantes, niñas, jóvenes, adultas mayores, madres adolescentes, madres solteras, horario prolongado en escuelas, zonas alejadas, participación en toma de decisiones).- Unidad Médica Móvil.- Embarazo adolescente.- Promover un programa de prevención de infecciones de transmisión sexual y vacunación contra el virus del papiloma humano.			
El Gobierno Local no cuenta con un programa(s), pero tiene acciones aisladas de apoyos en lo individual o colectivo para las mujeres, con el objetivo de mejorar su calidad de vida.	Reporte de resultados de los apoyos en lo individual o colectivo para las mujeres, con el objetivo de mejorar su calidad de vida.					
El Gobierno Local no cuenta con programa(s) de apoyos en lo individual o colectivo para las mujeres, con el objetivo de mejorar su calidad de vida, ni tiene acciones aisladas al respecto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejecución del programa de Guarderías.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa de guarderías?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con un programa de guarderías con resultados documentados.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, generados de un programa de guarderías.	El DIF cuenta con diagnóstico metas e informe, se cuenta con 5 guarderías con personal certificado en ICATBCS.				
El Gobierno Local no cuenta con un programa, pero se tienen acciones aisladas con resultados en el servicio de guarderías.	Reporte de resultados de las acciones en el servicio de guarderías.					
El Gobierno Local no cuenta con un programa de guarderías, ni realiza acciones aisladas al respecto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.7 Política Local en Materia de Igualdad de Género.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejecución de la Política Local en materia de igualdad de género, alineada a la Normatividad Federal y Estatal.		¿El Gobierno Local ha implementado políticas en materia de igualdad de género?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local ha determinado e implementado una política local en materia de igualdad de género, apegada a la normatividad Federal y Estatal. Y cuenta con evidencias de su implementación.	Plan de Desarrollo Municipal que contemple como eje rector la igualdad entre mujeres y hombres, o en su caso, cuenta con acuerdo de cabildo y COMPLADEMUN para generar el adendum correspondiente, registros de su implementación.	El gobierno local ha determinado e implementado una política local en materia de igualdad de género, apegada a la normatividad federal y estatal. Se inició la implementación del PIS (Programa de Igualdad Sustantiva) y el PCI (Programa de Cultura Institucional). Se nombraron enlaces del subsistema, se realiza capacitación continua a sus integrantes. Está incluido en el Objetivo 7.1.37 del Plan de Desarrollo Municipal.				
El Gobierno Local ha determinado una política local en materia de igualdad de género, apegada a la normatividad Federal y Estatal, pero no tiene evidencia de su implementación.	Determinación de la Política Local en materia de igualdad de género conforme a la Normatividad Federal y Estatal.					
El Gobierno Local no ha determinado, ni implementado una política local en materia de igualdad de género.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.8 Capacitación de los Adultos Promoviendo la Igualdad de Género.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Capacitación de los adultos promoviendo la igualdad de género.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa de capacitación a los adultos promoviendo la igualdad de género?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con un programa de capacitación a los adultos promoviendo la igualdad de género.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, generados de un plan de capacitación a los adultos promoviendo la igualdad de género.	Presenta Plan de Trabajo para 2017 con Misión, Visión, Objetivo General, Estructura Orgánica, para cumplir con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.- Se realizan brigadas de información en favor de la igualdad entre mujeres y hombres, así como estimular la participación de los medios de comunicación en acciones en contra de las prácticas, mensajes y símbolos sexistas y discriminatorios. Se envió a todos los medios Manual de Lenguaje Incluyente y se realizó capacitación a locutores.- Se realizó una agenda ciudadana con perspectiva de género.- Se realizan talleres de capacitación para el personal docente y comunidad estudiantil en las escuelas.				
El Gobierno Local no cuenta con un programa, pero tiene acciones aisladas para capacitar a los adultos promoviendo la igualdad de género.	Reporte de resultados de las acciones aisladas de capacitación a los adultos promoviendo la igualdad de género.					
El Gobierno Local no cuenta con un programa de capacitación a los adultos promoviendo la igualdad de género, ni realiza acciones aisladas al respecto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.9 Igualdad en los Criterios de Contratación de Hombres y Mujeres en la Administración Pública del Gobierno Local.					
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO	
Igualdad en los criterios de contratación de hombres y mujeres en la administración pública del Gobierno Local.		¿El Gobierno Local utiliza igualdad de criterios en la contratación de hombres y mujeres en la administración pública municipal?		D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1
El Gobierno Local cuenta con procedimiento (s) de reclutamiento y selección de personal con igualdad de criterios para la contratación de hombres y mujeres en la administración pública municipal.	Requisitos de contratación, procedimiento de reclutamiento y selección de personal, comparativo de hombre y mujer reflejado en nivel de plaza en puestos de mismo nivel de responsabilidad.				
El Gobierno Local cuenta con procedimiento (s) de reclutamiento y selección de personal, pero no se aplican igualdad de criterios para la contratación de hombres y mujeres en la administración pública municipal.	Requisitos de contratación, procedimiento de reclutamiento y selección de personal, comparativo de hombre y mujer reflejado en nivel de plaza en puestos de mismo nivel de responsabilidad.	Se están implementando los programas PIS (Programa de Igualdad Sustantiva) y el PCI (Programa de Cultura Institucional).	Contar con procedimiento (s) de reclutamiento y selección de personal con igualdad de criterios para la contratación de hombres y mujeres en la administración pública municipal.		
El Gobierno Local no cuenta con procedimiento (s) de reclutamiento y selección de personal con igualdad de criterios para la contratación de hombres y mujeres en la administración pública municipal.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.				

3.4.10 Capacitación en Materia de Derechos Humanos de la Mujer y Perspectiva de Género dirigido a los Servidores Públicos.					
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO	
Capacitación en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los Servidores Públicos.		¿El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para capacitar en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los Servidores Públicos?		D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para capacitar en materia derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos.	Plan de trabajo de capacitación en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos, aprobación, alineación con estrategias y objetivos, reporte de resultados y evidencia física del mismo.	Cuenta con Programa del Subsistema de Igualdad Sustantiva ,PIS (Programa de Igualdad Sustantiva) y el PCI (Programa de Cultura Institucional). Cuenta con indicadores.			
El Gobierno Local no cuenta con plan de trabajo, pero realiza acciones para capacitar en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos.	Reporte de resultados y evidencia física de las acciones para capacitar en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos.				
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo, ni realiza acciones para capacitar en materia derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.				

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.11 Situación de las Mujeres en el Gobierno Local que Identifique las Condiciones de Igualdad y Desigualdad entre Mujeres y Hombres.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Situación de las mujeres en el Gobierno local		¿El Gobierno Local cuenta con un diagnóstico local de la situación de las mujeres que considera información estatal y/o nacional existente?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta con un diagnóstico local de la situación de las mujeres en el Gobierno Local que identifique las condiciones de igualdad y desigualdad entre mujeres y hombres, considerando información estatal y/o nacional existente.	Diagnóstico local de la situación de las mujeres en el Gobierno Local que identifique las condiciones de igualdad y desigualdad entre mujeres y hombres, considerando información estatal y/o nacional existente.	Se cuenta con Diagnóstico situacional con perspectiva de género en el Municipio de Los Cabos, B.C.S. "Mujeres Desde el Finisterra"				
El Gobierno Local cuenta con información parcial de la situación de las mujeres en el Gobierno Local que identifique las condiciones de igualdad y desigualdad entre mujeres y hombres, considerando información estatal y/o nacional existente.	Información parcial de la situación de las mujeres en el Gobierno Local que identifique las condiciones de igualdad y desigualdad entre mujeres y hombres.					
El Gobierno Local no cuenta con un diagnóstico local de la situación de las mujeres en el Gobierno Local que identifique las condiciones de igualdad y desigualdad entre mujeres y hombres, ni considera información estatal y/o nacional existente.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.12 Sensibilización a las Instituciones y Empresas para Lograr la Igualdad en la Contratación de Hombres y Mujeres.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Sensibilización a las instituciones y empresas para lograr la igualdad en la contratación de hombres y mujeres.		¿El Gobierno Local realiza acciones para la sensibilización a las instituciones y empresas para lograr la igualdad en la contratación de hombres y mujeres?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo sistemático para la sensibilización a las instituciones y empresas con la finalidad de que exista igualdad en la contratación de hombres y mujeres.	Plan de trabajo, aprobación, alineación con estrategias y objetivos, y reporte de resultados y evidencia física.					
El Gobierno Local no cuenta con plan de trabajo sistemático, pero realiza acciones aisladas para la sensibilización a las instituciones y empresas con la finalidad de que exista igualdad en la contratación de hombres y mujeres.	Reporte de resultados y evidencia física.	Se realizan acciones de capacitación en empresas, instituciones educativas y de gobierno	Contar con un plan de trabajo sistemático para la sensibilización a las instituciones y empresas con la finalidad de que exista igualdad en la contratación de hombres y mujeres.			
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo sistemático, ni realiza acciones aisladas para la sensibilización a las instituciones y empresas con la finalidad de que exista igualdad en la contratación de hombres y mujeres.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.4.13 Sensibilización para los Hombres y Mujeres para Favorecer la Sana Convivencia en Pareja.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Sensibilización para los hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja.		¿El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo de sensibilización para los hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo sistemático de sensibilización para los hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja.	Plan de trabajo, aprobado y alineado con las estrategias y objetivos, de sensibilización para hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja, reporte de resultados y evidencia física del mismo.	Cuenta con plan de trabajo 2017 aprobado por la junta de Gobierno del Instituto de Las Mujeres.- Programa del Subsistema para la igualdad sustantiva, PIS (Programa de Igualdad Sustantiva) y el PCI (Programa de Cultura Institucional)				
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo, pero realiza acciones aisladas de sensibilización para los hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja.	Reporte de resultados y evidencia física del plan de trabajo de sensibilización para hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja.					
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo sistemático, ni realiza acciones aisladas de sensibilización para los hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.14 Instancia para la Atención y Desarrollo de los Jóvenes.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO	
Instancia para la atención y desarrollo de los jóvenes.		¿El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable de la atención y desarrollo de los jóvenes?			D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable para la atención y desarrollo de los jóvenes, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	Plan Operativo Anual (POA), inclusión en el reglamento interno, organigrama y descripción de puestos y funciones y constancias de capacitación especializada, de la instancia con competencias para la atención y desarrollo de los jóvenes.	En el Reglamento de la administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., se incluye el Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos. Cuenta con el Plan Operativo Anual (POA), así como un reglamento interior y un manual con descripción de puestos y funciones, así mismo con constancias de capacitación especializada, el cual anexamos en un archivo adjunto, con el nombre de "Manual Juventud".				
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable para la atención y desarrollo de los jóvenes con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y personal capacitado.	Inclusión en el reglamento interno, organigrama, descripción de puestos y funciones, de la instancia con competencias para la atención y desarrollo de los jóvenes.					
El Gobierno Local no cuenta con una instancia responsable para la atención y desarrollo de los jóvenes, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.4.15 Consejo Municipal Juvenil.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO	
Integración y operación de un Consejo Municipal Juvenil		¿El Gobierno Local integró, instaló y opera un Consejo Municipal Juvenil?			D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Municipal integró e instaló el Consejo Municipal Juvenil y se tiene registro de las sesiones de trabajo.	Registros de la integración, instalación y operación del Consejo Municipal Juvenil .	Se cumple con los lineamientos establecidos, contando con registros de la integración, instalación y operación del Consejo Municipal Juvenil.				
El Gobierno Local integró e instaló el Consejo Municipal Juvenil, pero no realiza sesiones de trabajo.	Registros de la integración e instalación del Consejo Municipal Juvenil.					
El Gobierno Municipal no integró ni instaló el Consejo Municipal Juvenil.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.16 Gestión de Recursos de los Distintos Órdenes de Gobierno para el Beneficio de la Juventud.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejecución de la gestión de recursos de los distintos órdenes de gobierno en beneficio de la juventud.		¿El Gobierno Local gestiona recursos de los distintos órdenes de gobierno en beneficio de la juventud de la localidad?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local presentó proyectos ante las instancias convocantes.	Proyectos y constancias de recepción.	Se han realizado diversas gestiones a nivel nacional entre ellas, con el Instituto Mexicano de la Juventud, donde se obtuvo la creación de un Centro Modelo Joven, el cual se encuentra ubicado en la delegación de Cabo San Lucas, y el cual fue aportado por el Gobierno Federal, así mismo un Centro Poder Joven ubicado en la Delegación de La Ribera, en el cual se realizó un acuerdo para llevar los lineamientos del centro poder joven y el equipamiento con recurso municipal, de la misma manera mediante diversas gestiones se logró bajar el programa VIVE "Ven, Inspírate y Vende" este es un proyecto financiado por Wal-Mart Foundation (Estados Unidos) e implementado por The Trust for the Americas, una organización sin fines de lucro afiliada a la Organización de los Estados Americanos, en alianza con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) y Fundación ManpowerGroup el cual ofrece a los jóvenes las herramientas necesarias para ser profesionistas competitivos, innovadores y exitosos				
El Gobierno Local elaboró proyectos de gestión	Proyectos de gestión					
El Gobierno Local no realizó gestión alguna.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.17 Orientación Vocacional para la Juventud.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Programación de Capacitación para la orientación vocacional de los jóvenes		¿El Gobierno Local cuenta con una programación de capacitaciones para la orientación vocacional de los jóvenes de la localidad?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local realiza gestiones y/o cuenta con un programa para la capacitación a los jóvenes en materia de orientación vocacional.	Programación para la capacitación y evidencia de resultados.	Se cuenta con programas de orientación para la juventud en el ámbito vocacional, como lo son VIVE “Ven, Inspírate y Vende” el cual busca el empoderamiento de las mujeres en el ámbito laboral, y mediante el se capacitan en atención al cliente, ventas y promotoría. De la misma manera se cuenta con “Becas Herramientas de Harvard” de Global Race, que ofrece al joven Coaching, Análisis de FODA, Plan de Negocios, Mercadotecnia, Liderazgo, Imagen Ejecutiva Legal, Gestión de Proyectos, entre otros temas de alto impacto al realizar este diplomado en línea por la universidad de Harvard.				
El Gobierno Local realizan algunas acciones para la capacitación en materia de orientación vocacional a los jóvenes.	Evidencia de las acciones realizadas					
El Gobierno Local no realiza gestiones y/o cuenta con un programa para la capacitación a los jóvenes en materia de orientación vocacional.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.18 Incentivos para Jóvenes Talentosos.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejecución de un Programa de incentivos para jóvenes talentosos		¿El Gobierno Local cuenta con un Programa de incentivos para jóvenes talentosos?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta con un programa de incentivos para jóvenes talentosos y cuenta con registros de su implementación.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de programa para jóvenes talentosos.	Se otorga el Premio Municipal de la Juventud, que tiene como objetivo reconocer el esfuerzo, la tenacidad, la perseverancia, la creatividad, la innovación, el ser emprendedor y la preocupación social y ambiental de los jóvenes. Se otorgan los siguientes premios: Logro académico, Expresiones artísticas y culturales, Compromiso social, Protección al ambiente, Ingenio emprendedor, Discapacidad e integración, Deporte.				
El Gobierno Local realiza acciones para otorgar incentivos para jóvenes talentosos.	Resultados de las acciones otorgar incentivos a jóvenes talentosos.					
El Gobierno Local no cuenta con un programa de incentivos para jóvenes talentosos.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.19 Apoyo a Jóvenes Padres de Familia.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejecución de un Programa de apoyo a jóvenes padres de familia		¿El Gobierno Local cuenta con un programa para apoyo a jóvenes padres de familia?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con un programa para apoyo a jóvenes padres de familia y cuenta con registros de su implementación.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de programa para apoyo a jóvenes padres de familia	El Instituto de la Juventud cuenta con el programa "Yo Amo Sin Violencia" el cual busca fomentar el respeto entre las parejas de jóvenes, así como enfocar al uso de los métodos anticonceptivos y de una vida sexual y amorosa de calidad y en armonía.				
		En el DIF: LA Coordinación PAMAR cuenta con diagnóstico, metas y evaluación de la temática y programa de madres adolescentes en instituciones educativas colonias o domicilios.				
El Gobierno Local realiza acciones para otorgar apoyos a jóvenes padres de familia.	Resultados de las acciones otorgar apoyo a jóvenes padres de familia.					
El Gobierno Local no cuenta con un programa para apoyo a jóvenes padres de familia.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.4.20 Rehabilitación para Jóvenes Infractores

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejecución de un Programa de rehabilitación para jóvenes infractores		¿El Gobierno Local cuenta con un programa para rehabilitación de jóvenes infractores?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con un programa rehabilitación para jóvenes infractores y cuenta con registros de su implementación.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de programa para rehabilitación de jóvenes infractores.					
El Gobierno Local realiza acciones para rehabilitación de jóvenes infractores.	Resultados de las acciones para rehabilitación de jóvenes infractores.					
El Gobierno Local no cuenta con un programa para rehabilitación de jóvenes infractores.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencias	Contar con un programa rehabilitación para jóvenes infractores y con registros de su implementación. Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño.			

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.21 Empleo para Jóvenes.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejecución de un Programa de empleo para jóvenes		¿El Gobierno Local cuenta con un programa de empleo para jóvenes?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con un programa de empleo para jóvenes y cuenta con registros de su implementación.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de programa para el empleo de jóvenes.	El Instituto de la Juventud del municipio de Los Cabos, en colaboración el Instituto Mexicano de la Juventud, conforme a los lineamientos establecidos por ambas partes, otorgan un estímulo temporal, para los jóvenes que se encuentran trabajando y estudiando, para que de esta manera tengan una mejor solvencia económica, de la misma manera se tiene la implementación del Programa "Poder Joven Radio" en el cual una vez al año, mediante un casting, se selecciona a 4 miembros, que desarrollen las actividades de locución y de edición de audio los cuales reciben un apoyo económico mensual, por el periodo de duración del programa siendo este de un año.				
El Gobierno Local realiza acciones para el empleo de jóvenes.	Resultados de las acciones para el empleo de jóvenes					
El Gobierno Local no cuenta con un programa para el empleo de jóvenes.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.22 Apoyo a Jóvenes Emprendedores.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejecución de un programa de jóvenes emprendedores.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa para el apoyo a jóvenes emprendedores?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con un programa para apoyo a emprendedores jóvenes y cuenta con registros de su implementación.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de programa para el apoyo a emprendedores jóvenes.	Se cuenta con programas para el apoyo a jóvenes que desean emprender como lo son VIVE "Ven, Inspírate y Vende" que consiste en ofrecer a los jóvenes las herramientas necesarias para ser profesionistas competitivos, innovadores y exitosos; así mismo con "Becas Herramientas de Harvard" de Global Race, que ofrece al joven Coaching, Análisis de FODA, Plan de Negocios, Mercadotecnia, Liderazgo, Imagen Ejecutiva Legal, Gestión de Proyectos, entre otros temas de alto impacto al realizar este diplomado en línea por la universidad de Harvard.				
El Gobierno Local realiza acciones para otorgar apoyo a emprendedores jóvenes.	Resultados de las acciones para el apoyo a emprendedores jóvenes.					
El Gobierno Local no cuenta con un programa para el apoyo a emprendedores jóvenes.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.23 Apoyo para Reducir la Brecha Digital de los jóvenes, (población de 12 a 29 años de edad).					
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO	
Ejecución de un programa de apoyo para reducir la brecha Digital de los jóvenes (población de 12 a 29 años de edad).		¿El Gobierno Local cuenta un programa de apoyo para reducir la brecha digital en los jóvenes (la población de 12 a 29 años de edad)?		D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1
El Gobierno Local cuenta con un programa de apoyo para reducir la brecha digital de los jóvenes y cuenta con registros de su implementación.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de programa de apoyo para reducir la brecha digital de los jóvenes.	El Instituto de la Juventud del municipio de Los Cabos, cuenta con 5 Centros Poder Joven en las delegaciones de Cabo San Lucas, Miraflores, Santiago, La Ribera y en su cabecera municipal, donde los jóvenes tienen acceso a equipos de cómputo, equipados con todos los servicios necesarios para una cómoda y adecuada interacción, de la misma forma en estos centros se brindan programas, como el denominado "Yo Puedo Programar" un programa que busca que los jóvenes puedan conocer de manera sencilla el uso y manejo de una computadora y sus programas básicos de office, pasando varios niveles donde se les realizan actividades y exámenes, para que al final se les entregue una constancia que lo valide.			
El Gobierno Local realiza acciones para reducir la brecha digital de los jóvenes.	Resultados de las acciones para reducir la brecha digital de los jóvenes.				
El Gobierno Local no cuenta con un programa de apoyo para reducir la brecha digital de los jóvenes.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.				

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.24 Atención de la Problemática del Bullying en Instituciones Educativas (Acoso escolar).					
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO	
Ejecución de un programa para la atención de la problemática del Bullying en instituciones educativas.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa para la atención de la problemática del Bullying en instituciones educativas?		D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1
El Gobierno Local cuenta con un programa para la atención de la problemática del Bullying en instituciones educativas y cuenta con registros de su implementación.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de programa para la atención de la problemática del Bullying en instituciones educativas.	En el Instituto de la Juventud tienen un programa que atiende la problemática de bullying que existe en las instituciones de todos los niveles, el programa encargado de esto es "Juventud Los Cabos En Tu Escuela", ya que es el responsable de llevar a las instituciones sesiones de pláticas y actividades para la prevención del bullying y prevención del delito en colaboración con distintas instancias municipales, estatales y federales.			
		En el DIF: Coordinación PAMAR cuenta con Diagnóstico metas informe de resultados de su temática de erradicación Bullying en escuelas y centros sociales			
El Gobierno Local realiza acciones para la atención de la problemática del Bullying en instituciones educativas	Resultados de las acciones para la atención de la problemática del Bullying en instituciones educativas.				
El Gobierno Local no cuenta con un programa para la atención de la problemática del Bullying en instituciones educativas	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.				

3.4 Promotor de la Igualdad de Género.

3.4.25 Vinculación en Materia de Juventud.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejecución de convenios de vinculación, colaboración y coordinación en materia de juventud.		¿El Gobierno Local cuenta con convenios de vinculación, colaboración y coordinación en materia de juventud con los diferentes órdenes de gobierno y/u organizaciones civiles?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta con convenios firmados en materia de Juventud con los otros órdenes de gobierno y/o con otras organizaciones civiles, se tiene registros de su seguimiento.	Convenios, Listado de Convenios en materia de Juventud, Evidencia de su seguimiento.	Se cuenta con 4 convenios de vinculaciones con instituciones enfocadas a la juventud donde destacan el Instituto de la Juventud del Municipio de Loreto, donde hacen el intercambio de programas y actividades para el beneficio de ambos, así como el de los jóvenes; también una colaboración con el Instituto de la Juventud de La Paz, B,C,S para beneficiar a más jóvenes en busca de emprendimiento con el programa Vive "Ven, Inspírate y Vende" y por ultimo con el Instituto Mexicano de La Juventud y el Instituto Sudcaliforniano de la Juventud				
El Gobierno Local cuenta con convenios firmados en materia de Juventud con los otros órdenes de gobierno y/o con otras organizaciones civiles, pero no se tiene registros de su seguimiento.	Convenios, Listado de Convenios en materia de Juventud.					
El Gobierno Local no cuenta con convenios firmados en materia de Juventud con los otros órdenes de gobierno y/o con otras organizaciones civiles.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3 DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

3.5 Responsable de los Sectores de la Población Vulnerable y en Riesgo.

Guía para responder	
	El gobierno local cuenta con instancias y programas con resultados significativos y documentados, para prestar servicios sociales a grupos vulnerables y en riesgo.
	Existen acciones aisladas para la atención de la población vulnerable y en riesgo.
	El gobierno local no cuenta con programas o servicios orientados a la atención de la población vulnerable y en riesgo.

Subindicadores

3.5.1 Centro(s) de Servicios Comunitarios.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Operación de Centro(s) de servicios comunitarios.		¿El Gobierno Local cuenta con centro(s) de servicios comunitarios con personal capacitado y presupuesto?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
	El Gobierno Local cuenta con centro(s) de servicios comunitarios con personal capacitado y presupuesto.	Plan Operativo Anual (POA), inclusión en el reglamento interior de la instancia que opera los centros comunitarios así como la competencia de operarlos, organigrama, descripción de puestos y funciones, constancias de capacitación.	En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., se incluye el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), como instancia responsable, que cuenta con su organigrama y descripción de puestos Cuentan con Centros de Servicios Comunitarios, Manual de operaciones, POA y personal certificado en la implementación de talleres.			
	El Gobierno Local cuenta con centro(s) de servicios comunitarios, pero carece de personal capacitado y presupuesto.	Inclusión en el reglamento interior de la instancia que opera los centros comunitarios así como la competencia de operarlos, organigrama, descripción de puestos y funciones.				
	El Gobierno Local no cuenta con centro(s) de servicios comunitarios con personal capacitado y presupuesto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.				

3.5 Responsable de los Sectores de la Población Vulnerable y en Riesgo.

3.5.2 Atención de Personas con Discapacidad.				DIAGNÓSTICO		
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		D	D	D
Atención de personas con discapacidad.		¿El Gobierno Local cuenta con programa(s) para la atención de personas con discapacidad?		0	1	2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta con un programa para la atención de personas con discapacidad.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados generados del programa para la atención de personas con discapacidad.	En el DIF, la Coordinación de Discapacidad cuenta con programas para la atención de personas con discapacidad, Delfinoterapias, Pensiones Alimenticias, de Vida con diagnóstico, metas y reporte de resultados.				
El Gobierno Local no cuenta con un programa, pero realiza acciones aisladas para la atención de personas con discapacidad.	Evidencia de resultados de las acciones para la atención de personas con discapacidad.					
El Gobierno Local no cuenta con un programa para la atención de personas con discapacidad, ni realiza acciones aisladas al respecto.	No presenta evidencia o la evidencia presentada está incompleta.					

3.5.3 Atención de Adultos Mayores.				DIAGNÓSTICO		
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		D	D	D
Ejecución de un programa de atención de los adultos mayores.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa para la atención de los adultos mayores?		0	1	2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta con un programa para la atención de los adultos mayores.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de un programa para la atención de los adultos mayores.	En el DIF la Coordinación del Adulto Mayor maneja programas de apoyo con diagnóstico, metas , reporte de resultados y evaluación programa de credencialización adulto mayor tarjeta Inapam con beneficios en impuestos predial, consumo de agua potable, transporte, y medicina, inclusión laboral.				
El Gobierno Local no cuenta con un programa, pero realiza acciones aisladas para la atención de los adultos mayores.	Resultados de las acciones para la atención de los adultos mayores.					
El Gobierno Local no cuenta con un programa para la atención de los adultos mayores, ni realiza acciones aisladas al respecto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.5 Responsable de los Sectores de la Población Vulnerable y en Riesgo.

3.5.4 Inclusión Laboral de los Adultos Mayores.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Inclusión laboral de los adultos mayores.		¿El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para la inclusión laboral de los adultos mayores?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para la inclusión laboral de los adultos mayores.	Plan de trabajo aprobado y alineado a estrategias y objetivos para la inclusión laboral de los adultos mayores y reporte de resultados.					
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo, pero se realizan acciones esporádicamente para la inclusión laboral de los adultos mayores	Reporte de resultados de las acciones realizadas para la inclusión laboral de los adultos mayores.	En el DIF: Informe de incorporaciones al mercado laboral así como evidencia de capacitaciones por medio de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en manualidades como elaboración piñatas las cuales colocan en establecimientos del municipio o exposiciones de La Dirección Municipal de Vinculación Empresarial.	Contar con un plan de trabajo aprobado y alineado a estrategias y objetivos para la inclusión laboral de los adultos mayores y reporte de resultados.			
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo, ni realiza acciones esporádicamente para la inclusión laboral de los adultos mayores.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.5.5 Atención a Hombres y Mujeres en Proceso de Separación o Divorcio y a sus Hijos.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejecución de un programa de atención a hombres y mujeres en proceso de separación o divorcio y a sus hijos.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa para la atención a hombres y mujeres en proceso de separación o divorcio y a sus hijos?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta con un programa para la atención a hombres y mujeres en proceso de separación o divorcio y a sus hijos.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de un programa para la atención a hombres y mujeres en proceso de separación o divorcio y a sus hijos.	En el DIF: Informe de resultados de acciones de mediación por la Procuraduría de la defensa del Menor y la Familia.- Se tiene un diagnóstico y metodología por parte de Trabajo Social y psicología.				
El Gobierno Local no cuenta con un programa, pero realiza acciones aisladas para la atención a hombres y mujeres en proceso de separación o divorcio y a sus hijos.	Resultados de las acciones para la atención a hombres y mujeres en proceso de separación o divorcio y a sus hijos.					
El Gobierno Local no cuenta con un programa para la atención a hombres y mujeres en proceso de separación o divorcio y a sus hijos, ni realiza acciones aisladas al respecto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.5 Responsable de los Sectores de la Población Vulnerable y en Riesgo.

3.5.6 Atención Contra la Violencia Familiar.				DIAGNÓSTICO		
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		D	D	D
Ejecución de un programa de atención contra la violencia familiar.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa contra la violencia familiar?		0	1	2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta con un programa contra la violencia familiar.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de un programa contra la violencia familiar.	En el DIF la Coordinación de PAMAR cuenta con diagnóstico, reporte de resultados de los talleres llevados a cabo en escuelas, centros de trabajo o colonias, en la temática contra la violencia familiar .				
El Gobierno Local no cuenta con un programa, pero realiza acciones aisladas contra la violencia familiar.	Resultados de las acciones contra la violencia familiar.					
El Gobierno Local no cuenta con un programa contra la violencia familiar, ni realiza acciones aisladas al respecto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.5.7 Mediación Familiar.				DIAGNÓSTICO		
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		D	D	D
Ejecución de un programa para la mediación familiar.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa para la mediación familiar?		0	1	2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta con un programa para la mediación familiar.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de un programa para la mediación familiar.	En el DIF: Se cuenta con diagnóstico reporte de resultados en la coordinación de PAMAR en su temática de integración familiar				
El Gobierno Local no cuenta con un programa, pero realiza acciones aisladas para la mediación familiar.	Resultados de las acciones para la mediación familiar.					
El Gobierno Local no cuenta con un programa para la mediación familiar, ni realiza acciones aisladas al respecto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.5 Responsable de los Sectores de la Población Vulnerable y en Riesgo.

3.5.8 Atención a mujeres y hombres receptores y generadores de violencia.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejecución de un programa para la atención a mujeres y hombres receptores y generadores de violencia.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa para la atención a mujeres y hombres receptores y generadores de violencia?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con un programa para la atención a mujeres y hombres receptores y generadores de violencia.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de un programa para la atención a mujeres y hombres receptores y generadores de violencia.	La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia cuenta con diagnóstico, resultados seguimiento y evaluación de la temática integración familiar con Psicólogas y Trabajadoras Sociales.				
El Gobierno Local no cuenta con un programa, pero realiza acciones aisladas para la atención a mujeres y hombres receptores y generadores de violencia.	Resultados de las acciones para la atención a mujeres y hombres receptores y generadores de violencia.					
El Gobierno Local no cuenta con un programa para la atención a mujeres y hombres receptores y generadores de violencia, ni realiza acciones aisladas al respecto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.5.9 Atención de Familias Instaladas en Lugares de Alto Riesgo.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejecución de un programa de Atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con un programa para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de un programa para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo.	En el DIF: Operación de los refugios temporales (albergues) en contingencias mediante manual derivado de diagnóstico metas y resultados, operación de refugios como responsables de su operación				
El Gobierno Local no cuenta con un programa, pero realiza acciones aisladas para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo.	Resultados de las acciones para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo.					
El Gobierno Local no cuenta con un programa para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo, ni realiza acciones aisladas al respecto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.5 Responsable de los Sectores de la Población Vulnerable y en Riesgo.

3.5.10 Prevención y Atención de las Adicciones.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Prevención y atención de las adicciones.		¿El Gobierno Local cuenta con un programa para la prevención y atención de las adicciones?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con un programa para la prevención y atención de las adicciones.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados del programa para la prevención y atención de las adicciones.	En el DIF: La Coordinación PAMAR cuenta con Diagnóstico metas e informe de resultados de la temática sobre la adicciones en escuelas colonias y centros de trabajo.				
El Gobierno Local no cuenta con un programa, pero realiza acciones aisladas para la prevención y atención de las adicciones.	Resultados de las acciones para la prevención y atención de las adicciones.					
El Gobierno Local no cuenta con un programa para la prevención y atención de las adicciones, ni realiza acciones al respecto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.5.11 Prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual		¿El Gobierno Local cuenta con un programa para la prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con un programa para la prevención del VIH y de enfermedades venéreas	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de un programa para la prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual.	En el DIF: La Coordinación PAMAR cuenta con diagnóstico, metas y resultados de la temática de embarazo en adolescentes y transmisión sexual de enfermedades temática impartida en escuelas colonias				
El Gobierno Local no cuenta con un programa, pero realiza acciones aisladas para la prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual.	Resultados de las acciones para la prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual.					
El Gobierno Local no cuenta con un programa para la prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual, ni realiza acciones aisladas al respecto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3 DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE**3.6 Promotor de la Salud Pública.**

Guía para responder	
	Más del 80 % de las localidades mayores de 500 habitantes tienen un comité local de salud activo. Existe una diversidad de programas de promoción local de la salud con resultados significativos documentados.
	Por lo menos el 50% de las localidades del gobierno local mayores de 500 habitantes tienen comité de salud activo.
	El 50% de las localidades mayores de 500 habitantes no cuentan con programas participativos para la salud. El gobierno local no cuenta con programas propios o no es parte de programas nacionales o regionales.

Subindicadores**3.6.1 Instancia Responsable de la Salud.**

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Instancia responsable de la salud.		¿El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable de la salud?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
	El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable de la salud, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	Plan Operativo Anual (POA), inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones, y constancias de capacitación especializada, de la instancia responsable de la salud.	El gobierno municipal cuenta con una instancia responsable en esta materia que es la Dirección Municipal de Salud, con atribuciones para operar presentadas en el Reglamento Interior de la Administración Pública del H.XII Ayuntamiento de los Cabos, con presupuesto asignado y personal capacitado.			
	El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable de la salud, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y personal capacitado.	Inclusión en el reglamento interior de la instancia responsable de la salud, organigrama, descripción de puestos y funciones.				
	El Gobierno Local no cuenta con una instancia responsable de la salud, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.				

3.6 Promotor de la Salud Pública.

3.6.2 "Consejo Local de Salud" para Atender Problemas Prioritarios.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
"Consejo Local de Salud" para atender problemas prioritarios.		¿El Gobierno Local cuenta con un "Consejo Local de Salud" y se realizan reuniones periódicas para atender los problemas de salud en la circunscripción de la localidad?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta con un Consejo Local de salud y se realizan reuniones periódicas para identificar los problemas de salud en la circunscripción del Municipio y atenderlos marcando temas prioritarios susceptibles a contingencias.	Acta de constitución del consejo, cronograma de actividades con objetivos generales y específicos, marcados por temas prioritarios susceptibles a contingencias, descripción de puestos y funciones, minutas, acuerdos alcanzados, evidencia del seguimiento y reporte de resultados.					
El Gobierno Local cuenta con un Consejo Local de salud y se realizan reuniones periódicas para identificar los problemas de salud en la circunscripción del Municipio, pero no los atiende marcando temas prioritarios susceptibles a contingencias.	Acta de constitución del Consejo, minutas.	Actualmente ya se está trabajando para la formación e instalación del Consejo Municipal de Salud, se han realizado reuniones previas con representantes del gobierno municipal, del área de salud de orden público y privado, así como fundaciones y asociaciones civiles del municipio, esto con el fin de formalizar la creación del mismo. Cabe mencionar que ya fue aprobado por Cabildo y están en agenda para la fecha de instalación y toma de protesta de los integrantes de del Consejo, además de la firma de la Acta Constitutiva.	Contar con el Acta de constitución del consejo debidamente formalizada, cronograma de actividades con objetivos generales y específicos, marcados por temas prioritarios susceptibles a contingencias, descripción de puestos y funciones, minutas, acuerdos alcanzados, evidencia del seguimiento y reporte de resultados.			
El Gobierno Local no cuenta con un Consejo Local de salud que realiza reuniones periódicas para identificar los problemas de salud en la circunscripción del Municipio que atiende temas prioritarios susceptibles a contingencias.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.6 Promotor de la Salud Pública.

3.6.3 Población Informada de las Actividades del "Consejo Local de Salud" en Materia de Contingencias.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Población informada de las actividades del "Consejo Local de Salud" en materia de contingencias.		¿El "Consejo Local de Salud" cuenta con un procedimiento documentado para dar a conocer las actividades relacionadas con las contingencias en materia de salud pública?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Consejo Local de salud cuenta con un procedimiento documentado operando para dar a conocer las recomendaciones relacionadas con las contingencias en materia de salud pública.	Procedimiento documentado para dar a conocer las recomendaciones relacionadas con las contingencias en materia de salud pública, reporte de resultados y evidencia física.	Actualmente la Dirección Municipal de Salud cuenta con un Plan Estratégico de difusión de acciones de contingencias documentado y creado a partir del Diagnóstico Situacional realizado actualmente, el cual permitió identificar las problemáticas de Salud Pública en nuestro Municipio en orden de prioridad, es así que toda estrategia contenida en este plan se da a conocer a través de las redes sociales, spots publicitarios en radio, material informativo (Pancartas, Posters, Trípticos, Capsulas) y pláticas que abordan de manera sistemática dichos temas dando a conocer las recomendaciones básicas que ayuden a prevenir estas situaciones en la ciudadanía.				
El Consejo Local de salud no cuenta con un procedimiento documentado, pero tiene acciones para dar a conocer las recomendaciones relacionadas con las contingencias en materia de salud pública	Evidencia física de las acciones para dar a conocer las recomendaciones relacionadas con las contingencias en materia de salud pública.					
El Consejo Local de salud no cuenta con un procedimiento documentado operando para dar a conocer las recomendaciones relacionadas con las contingencias en materia de salud pública.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.6 Promotor de la Salud Pública.

3.6.4 Programas de Salud Local.				DIAGNÓSTICO		
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		D	D	D
Congruencia entre los problemas de salud en la localidad y los programas de atención.		¿El Gobierno Local cuenta con programas atención congruentes a los problemas de salud local?		0	1	2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta con programas de salud municipal operando en congruencia con los problemas de salud local.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño de las siguientes problemáticas: Hipertensión, obesidad, diabetes, apnea del sueño, higiene bucal, nutrición, salud mental, prevención de embarazos, cáncer cervicouterino, ETS, cáncer de mama, prevención de adicciones, control de la población canina.	Se cuenta con un plan para el desarrollo de los Programas de Salud que se anexa. El Gobierno Municipal a través de la Dirección Municipal de Salud cuenta con los siguientes programas de promoción a la salud: - Programa Desafío 60 "Rompiendo Costumbres". - Asesoría Nutricional en tu Colonia. - Programa de Donación Altruista de Sangre. - Jornadas Médicas. - Ferias de Salud en tu Escuela. Se presentan reportes de resultados.				
El Gobierno Local no cuenta con un programa, pero realiza acciones aisladas para combatir los problemas de salud local.	Resultado de las acciones para combatir las siguientes problemáticas: Hipertensión, obesidad, diabetes, higiene bucal, salud mental, , control de la población canina.					
El Gobierno Local no cuenta con programas de salud municipal operando en congruencia con los problemas de salud local, ni realiza acciones aisladas al respecto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.6 Promotor de la Salud Pública.

3.6.5 Vinculación Saludable.				DIAGNÓSTICO		
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		D	D	D
Vinculación del Programa de Salud local con escuelas, viviendas e instituciones.		¿El Gobierno Local tiene un plan de trabajo para vincular el Programa de Salud local con escuelas, viviendas e instituciones?		0	1	2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local tiene un plan de trabajo documentado para vincular el Programa de Salud municipal con escuelas, viviendas e instituciones con resultados documentados.	Plan de trabajo para vincular el Programa de Salud municipal con escuelas, viviendas e instituciones, reporte de resultados y evidencia física.					
El Gobierno Local tiene un plan de trabajo documentado para vincular el Programa de Salud municipal con escuelas, viviendas e instituciones, pero carece de resultados documentados.	Plan de trabajo para vincular el Programa de Salud municipal con escuelas, viviendas e instituciones.	Actualmente cuentan con el plan de trabajo del programa denominado "Ferias de Salud en tu escuela". Se han reunido con las autoridades educativas de los distintos grados escolares (primarias, secundarias y preparatorias), para analizar las problemáticas que se están suscitando hoy en día en las aulas escolares, así como identificar las escuelas con focos rojos y crear un cronograma de actividades acorde a las escuelas a las que se debe dar prioridad. No obstante se han acercado a algunas escuelas otorgando pláticas de Enfermedades de Transmisión sexual, Embarazo en Adolescentes y relacionadas a Donación de Sangre.	Contar con un plan de trabajo para vincular el Programa de Salud municipal con escuelas, viviendas e instituciones, reporte de resultados y evidencia física.			
El Gobierno Local no tiene un plan de trabajo documentado para vincular el Programa de Salud municipal con escuelas, viviendas e instituciones con resultados documentados.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.6 Promotor de la Salud Pública.

3.6.6 Difusión a la Ciudadanía de Salud Reproductiva, Nutrición y Prevención sobre la Mortalidad Maternal y Perinatal.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO	
Aplicación sistemática de la difusión a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal.		¿El Gobierno Local tiene un plan de trabajo para imparte de forma sistemática pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal?			D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local imparte de forma sistemática pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal. Cuenta con resultados documentados y evidencia de su aplicación.	Plan de trabajo aprobado y alineado a estrategias y objetivos para impartir sistemáticamente pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal, reporte de resultados y evidencia física.	La Dirección Municipal de Salud cuenta con un plan de trabajo para impartir pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad materna y perinatal. La Dirección Municipal de Salud cuenta con un plan de trabajo para impartir pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad materna y perinatal.				
El Gobierno Local tiene un plan de trabajo para impartir pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal, pero sin resultados documentados y evidencia de su aplicación.	Plan de trabajo para impartir sistemáticamente pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal.					
El Gobierno Local no tiene un plan de trabajo con resultados documentados, ni evidencia de su aplicación en la impartición de pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.6 Promotor de la Salud Pública.

3.6.7 Difusión a la Ciudadanía sobre Problemas de Salud.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Difusión sistemática de problemas de salud.		¿El Gobierno Local difunde entre la ciudadanía de manera sistemática los problemas de salud locales?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local difunde sistemáticamente los problemas de salud soportados en un plan de trabajo con resultados documentados y evidencia física de su aplicación.	Plan de trabajo para difundir entre la ciudadanía los problemas de salud locales, aprobación, alineación a estrategias y objetivos, reporte de resultados y evidencia física.					
El Gobierno Local difunde esporádicamente los problemas de salud soportados en un plan de trabajo, pero no cuenta con resultados documentados y evidencia física de su aplicación.	Plan de trabajo para difundir entre la ciudadanía los problemas de salud locales.	La Dirección Municipal de Salud cuenta con un plan de trabajo que se encuentra vigente, el personal de Salud y Nutrición se encuentra activo para llevar a cabo las distintas acciones que conforman dicho plan, todo lo anterior se difunde a través de las redes sociales, página de Facebook, prensa, radio y en congresos de salud.	Contar con un plan de trabajo para difundir entre la ciudadanía los problemas de salud locales, aprobación, alineación a estrategias y objetivos, reporte de resultados y evidencia física.			
El Gobierno Local no difunde sistemáticamente los problemas de salud soportados en un plan de trabajo con resultados documentados y evidencia física de su aplicación.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3 DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

3.7 Promotor de la Educación Básica de Calidad.

Guía para responder	
	Existen suficientes escuelas y el gobierno local promueve mejoras en la calidad de la educación.
	Hay suficientes escuelas pero el gobierno local no promueve mejoras en la calidad de la educación.
	No existen suficientes escuelas y la calidad de la educación es deficiente.

Subindicadores

3.7.1 Situación Educativa en la Localidad.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Diagnóstico de la situación educativa en la localidad.		¿El Gobierno Local cuenta con un diagnóstico actualizado de la situación educativa en la localidad?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
	El Gobierno Local cuenta con un diagnóstico actualizado de la situación educativa en la localidad.	Diagnóstico actualizado de la situación educativa de la localidad.				
	El Gobierno Local cuenta con un diagnóstico de la situación educativa en la localidad, pero éste no está actualizado.	Diagnóstico de la situación educativa de la localidad no actualizado.	En el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018 se incluyen :Objetivos, Metas, Estrategias y Actividades de la Dirección Municipal de Educación Objetivos: 7.1.11 Objetivo: Ampliar la cobertura educativa en el municipio. 7.1.18 Objetivo: Ofrecer becas a jóvenes para realizar estudios superiores. 7.1.31 Objetivo: Fomentar el hábito de la lectura y escritura. 7.1.32 Objetivo: Ampliar las oportunidades de acceso a la educación.	Contar con un diagnóstico actualizado de la situación educativa de la localidad.		
	El Gobierno Local no cuenta con un diagnóstico actualizado de la situación educativa en la localidad.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.				

3.7 Promotor de la Educación Básica de Calidad.

3.7.2 Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.		¿El Gobierno Local cuenta con un Consejo Municipal de Participación Social en la Educación?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta con un Consejo municipal de Participación Social en la Educación y se encuentra conformado legalmente y operando.	Acta de instalación del consejo, reglamento del consejo que incluya estructura y funciones del Consejo, plan de trabajo, reporte de resultados.					
El Gobierno Local cuenta con un Consejo municipal de Participación Social en la Educación, se encuentra conformado legalmente pero no opera.	Acta de instalación del consejo, reglamento del consejo que incluya estructura y funciones del Consejo.					
El Gobierno Local no cuenta con un Consejo municipal de Participación Social en la Educación que se encuentra conformado legalmente y operando.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencias	Contar con un Consejo Municipal de Participación Social en la Educación conformado legalmente y operando. Acta de instalación del consejo, reglamento del consejo que incluya estructura y funciones del Consejo, plan de trabajo, reporte de resultados.			

3.7 Promotor de la Educación Básica de Calidad.

3.7.3 Mantenimiento de las Escuelas Públicas de Nivel Básico.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejecución del procedimiento para dar atención a las solicitudes de mantenimiento de las escuelas públicas de nivel básico.		¿El Gobierno Local cuenta con un procedimiento para dar atención a las solicitudes de mantenimiento de las escuelas públicas de nivel básico?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento para dar atención a las solicitudes de mantenimiento de las escuelas públicas de nivel básico y da seguimiento a su aplicación.	Procedimiento documentado para dar atención a las solicitudes de mantenimiento de las escuelas públicas de nivel básico, reporte de resultados y evidencia física de la aplicación del mismo.					
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento para dar atención a las solicitudes de mantenimiento de las escuelas públicas de nivel básico pero no da seguimiento ni lo aplica.	Procedimiento documentado para dar atención a las solicitudes de mantenimiento de las escuelas públicas de nivel básico.					
El Gobierno Local no cuenta con un procedimiento para dar atención a las solicitudes de mantenimiento de las escuelas públicas de nivel básico y dar seguimiento a su aplicación.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencias	Contar con un procedimiento documentado para dar atención a las solicitudes de mantenimiento de las escuelas públicas de nivel básico, seguimiento a su aplicación, reporte de resultados y evidencia física de la aplicación del mismo.			

3.7 Promotor de la Educación Básica de Calidad.

3.7.4 Vinculación con el Orden Federal y Estatal para la Gestión y Promoción de la Cobertura de la Demanda Educativa.					
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO	
Ejecución de los Mecanismos de Vinculación con el orden Federal y Estatal para la gestión y promoción de la cobertura de la demanda educativa.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos y acciones de vinculación para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa?		D 0	D 1
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de vinculación con el orden Federal y Estatal y presenta evidencia de las acciones para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa	Acciones para la gestión y promoción de la cobertura de la demanda educativa, evidencia de vinculación, reporte de resultados y evidencia física de las acciones realizadas con el mismo objeto.				
El Gobierno Local cuenta con evidencia de la realización de acciones con el orden Federal y Estatal, pero no existen evidencias de los mecanismos de vinculación para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa.	Evidencia de los mecanismos de vinculación para la gestión y promoción de la cobertura de la demanda educativa.				
El Gobierno Local no se encuentra vinculado para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencias	Contar con mecanismos de vinculación con el orden Federal y Estatal y presentar evidencia de las acciones para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa, evidencia de vinculación y reporte de resultados.		

3.7 Promotor de la Educación Básica de Calidad.

3.7.5 Vinculación con el Orden Federal y Estatal para Promover que la Población Estudiantil Tenga Acceso a las Tecnologías de Información.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejecución de los mecanismos la vinculación con el Orden Federal y Estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de información.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de vinculación y acciones con el orden Federal y Estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de información?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de vinculación y acciones para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de información.	Acciones para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de información, evidencia de vinculación, reporte de resultados y evidencia física de las acciones realizadas con el mismo objeto.					
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de vinculación, pero no existen acciones para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de información.	Evidencia de los mecanismos de vinculación para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de información.					
El Gobierno Local no se encuentra vinculado para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de información.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencias	Contar con mecanismos de vinculación y acciones para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de información, evidencia de vinculación, reporte de resultados y evidencia física de las acciones realizadas con el mismo objeto.			

3.7 Promotor de la Educación Básica de Calidad.**3.7.6 Consejos Escolares de Participación Social en el Gobierno Local.**

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Número de escuelas públicas que tienen Consejos Escolares de Participación Social inscritos en el "Registro Público de Consejos Escolares" (REPUCE).		¿En el Gobierno Local cuántas escuelas públicas tienen Consejos Escolares de Participación Social inscritos en el "Registro Público de Consejos Escolares"?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
Cuenta con un registro del 60 al 100 % de los Consejos Escolares de las escuelas públicas del Gobierno Local inscritos en el "Registro Público de Consejos Escolares".	Registro público de Consejos Escolares, evidencia de seguimiento a los resultados.					
Cuenta con un registro del 20 al 59 % de los Consejos Escolares de las escuelas públicas del Gobierno Local inscritos en el "Registro Público de Consejos Escolares".Municipio.	Registro público de Consejos Escolares, evidencia de seguimiento a los resultados.					
Cuenta con un registro del 19% o menos de Consejos Escolares de las escuelas públicas del Gobierno Local inscritos en el "Registro Público de Consejos Escolares".	Registro público de Consejos Escolares, evidencia de seguimiento a los resultados.	No presenta evidencias	Contar con un registro del 60 al 100 % de los Consejos Escolares de las escuelas públicas del Gobierno Local inscritos en el "Registro Público de Consejos Escolares" y evidencia de seguimiento a los resultados.			

3.7 Promotor de la Educación Básica de Calidad.

3.7.7 Presupuesto para la Promoción de la Educación.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejecución del Presupuesto para la promoción de la educación.		¿El Gobierno Local destina presupuesto para la promoción de la educación?		TICO		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local destina presupuesto para la promoción de la educación y lo ejerce.	Plan Operativo Anual (POA) y reporte de resultados del presupuesto para la promoción de la educación como evidencia de ser ejercido.					
El Gobierno Local destina presupuesto para la promoción de la educación, pero no se ejerce.	Plan Operativo Anual para la promoción de la educación.	Presenta presupuesto de egresos del año 2017 para la Dirección Municipal de Educación pero no presenta Plan Operativo Anual (POA) y reporte de resultados del presupuesto para la promoción de la educación como evidencia de ser ejercido.	Contar con un Plan Operativo Anual (POA) y reporte de resultados del presupuesto para la promoción de la educación como evidencia de ser ejercido.			
El Gobierno Local no destina presupuesto para la promoción de la educación y no lo ejerce.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.7.8 Promoción y Difusión de la Capacitación y Actualización a Docentes.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Promoción y difusión sistemática de la capacitación y actualización a docentes.		¿El Gobierno Local promueve y difunde de forma sistemática la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas de la localidad?		TICO		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local realiza acciones sistemáticas para promover y difundir la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas de la localidad.	Reporte de resultados de las acciones sistemáticas realizadas y evidencia física generados de las acciones para promover y difundir la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas del Municipio.					
El Gobierno Local realiza acciones para promover y difundir la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas de la localidad, pero no son sistematizadas.	Evidencia física de las acciones para promover y difundir la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas del Municipio.					
El Gobierno Local no realiza acciones sistemáticas para promover y difundir la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas de la localidad.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencias	Realizar acciones sistemáticas para promover y difundir la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas del municipio, reporte de resultados y evidencia física.			

3 DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

3.8 Promotor de Vivienda Digna.

Guía para responder	
	La mayoría de los habitantes cuentan con vivienda digna y existen programas para tratar el problema de la vivienda que produce resultados significativos y documentados. Existe un programa con resultados significativos documentados para legalizar e integrar los asentamientos ilegales con seguridad en la tenencia de la tierra.
	Menos del 50% de los habitantes cuenta con una vivienda digna y existe un programa del gobierno local con resultados significativos y documentados para atender este problema. Hay un interés en promover la legalización de los asentamientos ilegales y la seguridad de la tenencia de la tierra pero no cuenta con un programa con resultados efectivos.
	El gobierno local no tiene un registro de las condiciones de vivienda en las comunidades, las cuales, en la mayoría de los casos son inadecuadas. No hay programas para tratar el asunto de los asentamientos ilegales o para mejorar la tenencia de la tierra.

Subindicadores

3.8.1 Instancia Responsable de Atender los Requerimientos en Materia de Vivienda.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Instancia responsable de atender requerimientos en materia de vivienda		¿El Gobierno Local cuenta con un instituto, dirección o área administrativa municipal responsable de atender requerimientos en materia de vivienda?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
	El Gobierno Local cuenta con un Instituto, Dirección o Área administrativa Municipal de Vivienda, que atiendan los requerimientos en la materia.	Plan Operativo Anual (POA), inclusión en reglamento(s) municipal(es), organigrama, descripción de puestos y funciones, constancias de capacitación y procedimientos documentados sobre la atención a requerimiento de vivienda.				
	El Gobierno Local cuenta con un Instituto, Dirección o Área Administrativa Municipal de Vivienda, pero no atiende los requerimientos en la materia.	Inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones, sobre instancia responsable de atender requerimientos en materia de vivienda.	El Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., incluye la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos con atribuciones para atender los requerimientos en materia de vivienda.	Contar con un Plan Operativo Anual (POA), organigrama, descripción de puestos y funciones, constancias de capacitación y procedimientos documentados sobre la atención a requerimiento de vivienda.		
	El Gobierno Local no cuenta con un Instituto, Dirección o Área Administrativa Municipal de Vivienda.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.				

3.8 Promotor de Vivienda Digna.

3.8.2 Vinculación con el Orden Federal y Estatal para la Gestión de los Programas en Materia de Vivienda.					
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO	
Ejecución de mecanismos de Vinculación con el orden Federal y Estatal para la gestión de los programas en materia de vivienda.		Ejecución de mecanismos de Vinculación con el orden Federal y Estatal para la gestión de los programas en materia de vivienda.		D 0	D 1
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1
El Gobierno Local cuenta con mecanismos documentados de vinculación que generen acciones para la gestión de los programas en materia de vivienda.	Definición del mecanismo, reporte de resultados y evidencia física de las acciones para la gestión de los programas en materia de vivienda.				
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de vinculación documentados, pero tiene registro de acciones en materia de vivienda.	Evidencia de acciones de vinculación en materia de vivienda.				
El Gobierno Local no cuenta mecanismos de vinculación, ni tiene registro de las acciones para la gestión de los programas en materia de vivienda.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencias	Contar con mecanismos documentados de vinculación que generen acciones para la gestión de los programas en materia de vivienda, definición del mecanismo, reporte de resultados y evidencia física de las acciones.		

3.8 Promotor de Vivienda Digna.

3.8.3 Mejoras en las Condiciones de las Viviendas.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejecución de programas para realizar Mejoras en las viviendas.		¿El Gobierno Local cuenta con programas para mejorar las condiciones de la vivienda (adquisición, edificación y/o mejoras en los techos, muros, paredes, apertura de ventanas, utilización de mosquiteros y repellado de paredes, entre otras)?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con programas para mejorar las condiciones de la vivienda (adquisición, edificación y/o mejoras en los techos, muros, paredes, apertura de ventanas, utilización de mosquiteros y repellado de paredes, entre otras).	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de programas para promover mejores condiciones de la vivienda. (adquisición, edificación y/o mejoras en los techos, muros, paredes, apertura de ventanas, utilización de mosquiteros y repellado de paredes, etc.)					
El Gobierno Local no cuenta con un programa, pero realiza acciones aisladas para promover mejores condiciones de la vivienda. (adquisición, edificación y/o mejoras en los techos, muros, paredes, apertura de ventanas, utilización de mosquiteros y repellado de paredes, etc.)	Reporte de resultados de las acciones para promover mejores condiciones de la vivienda. (adquisición, edificación y/o mejoras en los techos, muros, paredes, apertura de ventanas, utilización de mosquiteros y repellado de paredes, etc.)					
El Gobierno Local no cuenta con programas, ni realiza acciones aisladas para promover mejores condiciones de la vivienda. (adquisición, edificación y/o mejoras en los techos, muros, paredes, apertura de ventanas, utilización de mosquiteros y repellado de paredes, etc.)	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencias	Contar con programas para mejorar las condiciones de la vivienda, diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de programas para promover mejores condiciones de la vivienda, (adquisición, edificación y/o mejoras en los techos, muros, paredes, apertura de ventanas, utilización de mosquiteros y repellado de paredes, entre otras).			

3.8 Promotor de Vivienda Digna.

3.8.4 Viviendas con Agua potable y Alcantarillado.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Porcentaje de cobertura de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado.		¿Del total de viviendas en el territorio del Gobierno Local, cuál es el porcentaje de cobertura del servicio de agua potable y alcantarillado?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local tiene un porcentaje de cobertura de por lo menos el 75% en el servicio de agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas de su territorio.	Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas en el territorio municipal.					
El Gobierno Local tiene un porcentaje de cobertura entre el 50% y el 74% en el servicio de agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas en su territorio.	Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas en el territorio municipal.					
El Gobierno Local tiene un porcentaje de cobertura de menos del 50% en el servicio de agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas en su territorio.	Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas en el territorio municipal.	No presenta evidencias	Contar con reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas en el territorio municipal. Tener un porcentaje de cobertura de por lo menos el 75% en el servicio de agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas de su territorio.			

3.8 Promotor de Vivienda Digna.

3.8.5 Viviendas con Energía Eléctrica.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Porcentaje de las viviendas con energía eléctrica.		¿El Gobierno Local tiene una cobertura de energía eléctrica en por lo menos el 75% del total de las viviendas?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local ha identificado que el porcentaje de las viviendas totales en el territorio municipal que cuenta con piso de tierra sea menor al 14%.	Reportes que avalen el porcentaje de viviendas totales en el territorio municipal con piso de tierra.					
El Gobierno Local ha identificado que el porcentaje de las viviendas totales en el territorio municipal que cuenta con piso de tierra son más del 14% y menos del 30%.	Reportes que avalen el porcentaje de viviendas totales en el territorio municipal con piso de tierra.					
El Gobierno Local ha identificado que el porcentaje de las viviendas totales en el territorio municipal que cuenta con piso de tierra son de por lo menos el 30%	Reportes que avalen el porcentaje de viviendas totales en el territorio municipal con piso de tierra.	No presenta evidencias	Contar con reportes que avalen el porcentaje de viviendas totales en el territorio municipal con piso de tierra. Lograr que el porcentaje de las viviendas totales en el territorio municipal que cuenta con piso de tierra sea menor al 14%.			

3.8.6 Viviendas con Piso de Tierra.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Porcentaje de las viviendas con piso de tierra.		¿El Gobierno Local ha identificado que el porcentaje de las viviendas totales en el territorio municipal que cuenta con piso de tierra sea menor al 14%?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local ha identificado que el porcentaje de las viviendas totales en el territorio municipal que cuenta con piso de tierra sea menor al 14%.	Reportes que avalen el porcentaje de viviendas totales en el territorio municipal con piso de tierra.					
El Gobierno Local ha identificado que el porcentaje de las viviendas totales en el territorio municipal que cuenta con piso de tierra son más del 14% y menos del 30%.	Reportes que avalen el porcentaje de viviendas totales en el territorio municipal con piso de tierra.					
El Gobierno Local ha identificado que el porcentaje de las viviendas totales en el territorio municipal que cuenta con piso de tierra son de por lo menos el 30%	Reportes que avalen el porcentaje de viviendas totales en el territorio municipal con piso de tierra.	No presenta evidencias	Contar con reportes que avalen el porcentaje de viviendas totales en el territorio municipal con piso de tierra. Lograr que el porcentaje de las viviendas totales en el territorio municipal que cuenta con piso de tierra sea menor al 14%.			

3.8 Promotor de Vivienda Digna.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Condiciones de hacinamiento.		¿El Gobierno Local ha identificado que menos de 4.4 personas habitan en promedio cada vivienda?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local ha identificado que en promedio 4.4 o menos personas habitan una vivienda. (Se aplica el criterio de redondeo a partir del segundo decimal, de .01 a .05 se mantiene el primer decimal, los demás resultados aumentan el primer decimal al inmediato superior.)	Reportes que avalen el promedio de personas que habitan cada vivienda.					
El Gobierno Local ha identificado que en promedio de 4.5 a 7 personas habitan una vivienda.	Reportes que avalen el promedio de personas que habitan cada vivienda.					
El Gobierno Local ha identificado que en promedio más de 7 personas habitan una vivienda.	Reportes que avalen el promedio de personas que habitan cada vivienda.	No presenta evidencias	Contar con reportes que avalen el promedio de personas que habitan cada vivienda. Lograr que en promedio 4.4 o menos personas habiten una vivienda. (Se aplica el criterio de redondeo a partir del segundo decimal, de .01 a .05 se mantiene el primer decimal, los demás resultados aumentan el primer decimal al inmediato superior.)			

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Reglamento de Construcción		¿El Gobierno Local cuenta y cumple con un reglamento de construcción actualizado y vigente?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con un reglamento de construcción actualizado y en vigor. Tiene registros de cumplimiento.	Reglamento de construcción actualizado y en vigor. Registros de cumplimiento					
El Gobierno Local cuenta con un reglamento de construcción, pero no esta actualizado y en vigor.	Reglamento de construcción.					
El Gobierno Local no cuenta ni cumple con un reglamento de construcción actualizado y en vigor.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencia	Contar con un reglamento municipal de construcción actualizado y en vigor y registros de cumplimiento			

3.8 Promotor de Vivienda Digna.

3.8.9 Asistencia para la Adquisición de Mejores Materiales de Construcción.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejecución de programa(s) de asistencia para la adquisición de mejores materiales de construcción.		¿El Gobierno Local cuenta con programa(s) para brindar asistencia para la adquisición de mejores materiales de construcción?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con programa(s) para brindar asistencia para la adquisición de mejores materiales de construcción.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de programa(s) para brindar asistencia para la adquisición de mejores materiales de construcción.					
El Gobierno Local no cuenta con programa(s) para brindar asistencia para la adquisición de mejores materiales de construcción, pero se realizan acciones aisladas en la materia.	Reporte de resultados de las acciones para brindar asistencia para la adquisición de mejores materiales de construcción.					
El Gobierno Local no cuenta con programa(s) para brindar asistencia para la adquisición de mejores materiales de construcción, ni realiza acciones aisladas en la materia.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencia	Contar con programa(s) para brindar asistencia para la adquisición de mejores materiales de construcción, que incluya diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño.			

3.8 Promotor de Vivienda Digna.

3.8.10 Vinculación con Dependencias Federales y Estatales para Facilitar el Acceso a Financiamiento para la Adquisición, Construcción y/o Remodelación de Viviendas.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO	
Vinculación con Dependencias Federales y Estatales en materia de vivienda		¿El Gobierno Local cuenta con convenios de colaboración firmados con Dependencias Federales y Estatales, para facilitar el acceso a financiamiento para la adquisición, construcción y/o remodelación de vivienda?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con convenios de colaboración firmados con dependencias federales y estatales para facilitar el acceso a financiamiento para la adquisición, construcción y/o remodelación de vivienda, con resultados documentados.	Convenios de colaboración firmados e Informe de resultados.					
El Gobierno Local cuenta con convenios de colaboración firmados con dependencias estatales para facilitar el acceso a financiamiento para la adquisición, construcción y/o remodelación de vivienda. Existen Convenios pero sin resultados.	Convenios de colaboración firmados.					
El Gobierno Local no cuenta con convenios de colaboración firmados con dependencias federales y estatales	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencias	Contar con convenios de colaboración firmados con dependencias federales y estatales para facilitar el acceso a financiamiento para la adquisición, construcción y/o remodelación de vivienda, con resultados documentados.			

3 DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

3.9 Promotor de la Educación Cívica y una Cultura Social Responsable.

Guía para responder	
	Hay acciones regulares para promover la educación cívica, la participación de los ciudadanos y una cultura social responsable. Hay una diversidad de programas con resultados significativos, documentados y una institución responsable de promoverlos.
	Existen algunas acciones para promover la educación cívica, pero no hay un organismo responsable.
	No existen acciones para promover la educación cívica y una cultura social responsable.

Subindicadores

3.9.1 Instancia Responsable de Promover la Formación de Ciudadanía.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Instancia responsable de promover la formación de ciudadanía.		¿El Gobierno Local cuenta con una instancia encargada de promover la formación de ciudadanía?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con una instancia encargada de promover la formación de ciudadanía en el municipio, lleva a cabo acciones con resultados documentados.	Plan Operativo Anual (POA), inclusión en reglamento(s) municipal(es), organigrama, descripción de puestos y funciones, constancias de capacitación y procedimientos documentados sobre la promoción de la formación de ciudadanía.					
El Gobierno Local cuenta con una instancia encargada del tema que lleva a cabo acciones aisladas, pero sin resultados documentados.	Inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones sobre la promoción de la formación de ciudadanía.	En el Reglamento de la Administración Pública de Los Cabos, B.C.S., se incluye la Dirección de Educación con algunas atribuciones para promover actividades cívicas	Tener un Plan Operativo Anual (POA), constancias de capacitación y procedimientos documentados sobre la promoción de la formación de ciudadanía.			
El Gobierno Local no cuenta con una instancia encargada del tema que lleva a cabo acciones aisladas.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.9 Promotor de la Educación Cívica y una Cultura Social Responsable.

3.9.2 Fomento del Ejercicio Democrático de la Comunidad.					
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO	
Fomento del ejercicio democrático de la comunidad.		¿El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para el fomento del ejercicio democrático de la comunidad?			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para el fomento del ejercicio democrático de la comunidad.	Plan de trabajo para el fomento del ejercicio democrático de la comunidad (incluir estrategia de operación), resultados y evidencia física.				
El Gobierno Local cuenta con acciones para el fomento del ejercicio democrático de la comunidad, pero carece de un plan de trabajo.	Evidencia física y reporte de resultados del fomento del ejercicio democrático de la comunidad.				
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo, ni realiza acciones para el fomento del ejercicio democrático de la comunidad.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencias	Elaborar un plan de trabajo para el fomento del ejercicio democrático de la comunidad (incluir estrategia de operación), resultados y evidencia física.		

3.9.3 Difusión a la Ciudadanía de la Estructura y Atribuciones del Gobierno Local.					
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO	
Ejecución de un procedimiento para la difusión de la estructura y atribuciones del Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta con un procedimiento documentado para la difusión de su estructura y atribuciones?			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1
El Gobierno Local cuenta con un procedimiento documentado y operando para la difusión de su estructura y atribuciones.	Procedimiento documentado para la difusión de la estructura y atribuciones del Gobierno municipal, resultados y evidencia física de la aplicación del procedimiento.				
El Gobierno Local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, pero realiza acciones esporádicas para la difusión de su estructura y atribuciones.	Resultados y evidencia física de la difusión de la estructura y atribuciones del Gobierno municipal.	Está publicado en la página web del municipio y en el portal oficial de la Dirección Municipal de Transparencia.	Contar con un procedimiento documentado para la difusión de la estructura y atribuciones del Gobierno municipal, resultados y evidencia física de la aplicación del procedimiento.		
El Gobierno Local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, ni realiza acciones esporádicas para la difusión de su estructura y atribuciones.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.				

3.9 Promotor de la Educación Cívica y una Cultura Social Responsable.

3.9.4 Difusión de los Derechos y Obligaciones de los Ciudadanos.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejecución de un Plan de Trabajo para la difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos.		¿El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo permanente y sistemático de difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo permanente y sistemático de difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos.	Plan de trabajo permanente y sistemático de difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos, resultados y evidencia física de la aplicación del mismo.					
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo permanente y sistemático de difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos, pero realizan acciones de manera esporádica.	Resultados y evidencia física de las acciones realizadas esporádicamente para la difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos.					
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo para la difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencia	Contar con un plan de trabajo permanente y sistemático de difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos, resultados y evidencia física de la aplicación del mismo.			

3 DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

3.10 Promotor de la Preservación del Patrimonio Histórico y Cultural.

Guía para responder	
	La infraestructura cultural recibe mantenimiento. El gobierno cuenta con programas para promover el patrimonio histórico y cultural con resultados significativos y documentados.
	Existe una infraestructura cultural pero se encuentra en mal estado. No hay promoción sistemática ni programas de preservación.
	No existe infraestructura, ni hay actividades para promover la identidad local y la preservación del patrimonio histórico de la localidad.

Subindicadores

3.10.1 Instancia Responsable del Patrimonio Cultural Tangible e Intangible del Gobierno Local.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Instancia responsable del Patrimonio Cultural tangible e intangible del Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable del Patrimonio Cultural tangible e intangible?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable del Patrimonio Cultural tangible e intangible, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	Plan Operativo Anual (POA), inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones y constancias de capacitación especializada en temas de Patrimonio Cultural tangible e intangible.					
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable del Patrimonio Cultural tangible e intangible, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y personal capacitado.	Inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones de la instancia responsable del Patrimonio Cultural tangible e intangible del Municipio.	Se creo el Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos, B.C.S. y su Reglamento Interior. Presenta POA.- Se autorizo el nombramiento del Cronista de la Ciudad.	Actualizar el Reglamento de la Administración Pública Municipal con la inclusión del Instituto de la Cultura.- Contar con organigrama, descripción de puestos y funciones y constancias de capacitación especializada en temas de Patrimonio Cultural tangible e intangible.			
El Gobierno Local no cuenta con una instancia responsable del Patrimonio Cultural tangible e intangible, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.10 Promotor de la Preservación del Patrimonio Histórico y Cultural.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Infraestructura cultural del Gobierno Local.		¿El Gobierno Local cuenta con infraestructura cultural?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con infraestructura cultural y la definición de los proyectos.	Definición de proyectos, reporte de resultados.	Presenta proyectos para el 2017 y reporte de resultados.				
El Gobierno Local cuenta con infraestructura cultural, pero no tiene definidos los proyectos.	Definición de proyectos.					
El Gobierno Local no cuenta con infraestructura cultural.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.10.3 Mantenimiento del Patrimonio Cultural Tangible.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejecución de un Plan para el Mantenimiento del Patrimonio Cultural tangible.		¿El Gobierno Local cuenta con un plan de mantenimiento preventivo y correctivo del Patrimonio Cultural tangible?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para el mantenimiento sistemático preventivo y correctivo del Patrimonio Cultural tangible con resultados documentados y evidencia de su aplicación.	Inventario de los acervos patrimoniales que se tienen en custodia, plan de trabajo para el mantenimiento preventivo y correctivo del Patrimonio Cultural tangible aprobado, reporte de resultados y evidencia física de su aplicación.					
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para el mantenimiento sistemático preventivo y correctivo del Patrimonio Cultural tangible, pero no cuenta con resultados documentados y evidencia de su aplicación.	Plan de trabajo para el mantenimiento preventivo y correctivo del Patrimonio Cultural tangible.	Cuenta con inventario de la infraestructura cultural adscrita al Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos, B.C.S.- Presenta dentro de los proyectos realizar en el 2017 el mantenimiento de infraestructura cultural existente. No presenta evidencia de su aplicación.	Contar con un plan de trabajo para el mantenimiento preventivo y correctivo del Patrimonio Cultural tangible aprobado, reporte de resultados y evidencia física de su aplicación.			
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo para el mantenimiento sistemático preventivo y correctivo del Patrimonio Cultural tangible con resultados documentados y evidencia de su aplicación.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.10 Promotor de la Preservación del Patrimonio Histórico y Cultural.**3.10.4 Fomento, Revitalización y Preservación del Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico**

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejecución de programa(s) para el fomento, revitalización y preservación del patrimonio histórico, cultural y artístico.		¿El Gobierno Local cuenta con programa (s) para el fomento, revitalización y preservación del patrimonio histórico, cultural y artístico?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con programa (s) para el fomento, revitalización y preservación del patrimonio histórico, cultural y artístico.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de programa (s) para el fomento, revitalización y preservación del patrimonio histórico, cultural y artístico.					
El Gobierno Local no cuenta con programa (s), pero realiza acciones aisladas de fomento, revitalización y preservación del patrimonio histórico, cultural y artístico.	Reporte de resultados de las acciones de fomento, revitalización y preservación del patrimonio histórico, cultural y artístico.	Presenta proyectos para el 2017 y reporte de resultados de eventos realizados	Contar con un programa (s) para el fomento, revitalización y preservación del patrimonio histórico, cultural y artístico, que incluya diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño.			
El Gobierno Local no cuenta con programa (s), ni realiza acciones aisladas para el fomento, revitalización y preservación del patrimonio histórico, cultural y artístico.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.10 Promotor de la Preservación del Patrimonio Histórico y Cultural.

3.10.5 Vinculación con Ciudadanos u Organismos de la Sociedad Civil (OSC's) Locales en la Conservación del Patrimonio Cultural.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO	
Ejecución de mecanismos para la vinculación con Ciudadanos u Organismos de la Sociedad Civil (OSC's) locales en la conservación del Patrimonio Cultural.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de vinculación con Ciudadanos u Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) locales para su participación en la conservación del Patrimonio Cultural?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de vinculación con Ciudadanos u Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) locales para su participación en la conservación del Patrimonio Cultural.	Documento de vinculación, análisis de necesidades de coordinación y evidencias físicas de las acciones de participación de los Ciudadanos u Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) locales en la conservación del Patrimonio Cultural.	Se instaló la Junta de Gobierno del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos, B.C.S., con participación de ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil.- Reporte de eventos realizados en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil.	Contar con documentos de vinculación, análisis de necesidades de coordinación y de participación de los Ciudadanos u Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) locales en la conservación del Patrimonio Cultural.			
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos formales de vinculación con Ciudadanos u Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) locales, pero existe participación de los ciudadanos y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) locales en la conservación del Patrimonio Cultural.	Evidencias físicas de las acciones de participación de los Ciudadanos u Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) locales en la conservación del Patrimonio Cultural.					
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de vinculación con Ciudadanos u Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) locales, ni existe participación de los ciudadanos y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) en la conservación del Patrimonio Cultural.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.10.6 Promoción de las Actividades Artísticas y Culturales.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO	
Promoción de las actividades artísticas y culturales.		¿El Gobierno Local ejecuta de manera sistemática plan(es) de promoción de las actividades artísticas y culturales?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local ejecuta de manera sistemática plan(es) de promoción de las actividades artísticas y culturales, aplicado(s) sistemáticamente.	Plan(es) de promoción de las actividades artísticas y culturales, resultados, evidencia física y calendario de actividades.	Presenta proyectos para el 2017 y reporte de resultados de eventos realizados				
El Gobierno Local ejecuta plan(es) de promoción de las actividades artísticas y culturales, pero se efectúa de manera esporádica.	Plan(es) de promoción de las actividades artísticas y culturales.					
El Gobierno Local no cuenta con plan(es) de promoción de las actividades artísticas y culturales, aplicado(s) sistemáticamente.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3 DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

3.11 Responsable del Combate Contra la Pobreza.

Guía para responder	
	El gobierno local cuenta con una diversidad de programas con resultados documentados. El gobierno local tiene vínculos con proyectos de otros niveles de gobierno, con otras entidades públicas y con otras instancias públicas y privadas.
	Existen algunas acciones aisladas de combate contra la pobreza, pero éstas carecen de vinculación con otras instancias públicas y privadas. El gobierno local no tiene un programa de combate contra la pobreza con resultados documentados.
	El gobierno local no cuenta con programas para el combate contra la pobreza ni se vincula con las instancias públicas y privadas para este efecto.

Subindicadores

3.11.1 Coordinación con el Orden Federal y Estatal para el Combate a la Pobreza.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejecución de mecanismos de coordinación con el orden Federal y Estatal para el combate a la pobreza.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación y acciones con el orden Federal y Estatal para el combate a la pobreza?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1	2
	El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación y acciones con el orden Federal y Estatal para el combate a la pobreza.	En el DIF cuentan con procedimiento documentado, convenios y otros documentos de coordinación, reporte de resultados y evidencia física para el combate a la pobreza.	En el DIF cuentan con procedimiento soporte y convenio de programa Sujeto Vulnerable y programa de Desayunos Escolares.			
	El Gobierno Local cuenta acciones de coordinación intergubernamental con el orden Federal y Estatal para el combate a la pobreza, pero no tiene definidos mecanismos de coordinación.	Evidencia documentada de las acciones de coordinación con el orden Federal y Estatal para el combate a la pobreza.				
	El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de coordinación, ni acciones de coordinación intergubernamental con el orden Federal y Estatal para el combate a la pobreza.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.				

3.11 Responsable del Combate Contra la Pobreza.

3.11.2 Capacitación para el Autoempleo dirigida a la Población Económicamente Activa (PEA).					
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO	
Ejecución del Programa de capacitación de autoempleo dirigido a la Población Económicamente Activa (PEA).		¿El Gobierno Local cuenta con una programación de capacitación de autoempleo dirigida a la Población Económicamente Activa (PEA)?		D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1
El Gobierno Local cuenta con una programación de capacitación de autoempleo dirigida a la Población Económicamente Activa (PEA) y es ejecutado.	Programación de capacitación para el autoempleo para la Población Económicamente Activa (PEA), reporte de resultados y evidencia física de su ejecución.				
El Gobierno Local cuenta y realiza acciones aisladas de capacitación de autoempleo dirigida a la Población Económicamente Activa (PEA), pero no es programada.	Programación de capacitación para el autoempleo para la Población Económicamente Activa (PEA).				
El Gobierno Local no cuenta con una programación de capacitación de autoempleo dirigida a la Población Económicamente Activa (PEA), ni realiza acciones al respecto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencia	Contar con un programación de capacitación para el autoempleo para la Población Económicamente Activa (PEA), reporte de resultados y evidencia física de su ejecución.		

3.11.3 Generación de Empleo para Personas en Pobreza.					
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO	
Generación de empleo para personas en pobreza.		¿El Gobierno Local cuenta con programa(s) dirigidos a la generación de empleos para personas en pobreza?		D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	0	1
El Gobierno Local cuenta con programa(s) dirigidos a la generación de empleo para personas en pobreza.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de programa(s) dirigidos a la generación de empleo para personas en pobreza.				
El Gobierno Local no cuenta con programa(s), pero realiza acciones aisladas para la generación de empleo para personas en pobreza.	Reporte de resultados de las acciones dirigidas a la generación de empleo para personas en pobreza.				
El Gobierno Local no cuenta con programa(s) dirigidos a la generación de empleo para personas en pobreza ni realiza acciones aisladas al respecto.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No presenta evidencia	Contar con diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, generados de programa(s) dirigidos a la generación de empleo para personas en pobreza.		

3.11 Responsable del Combate Contra la Pobreza.

3.11.4 Accesibilidad de Apoyos para Personas de Bajos Ingresos.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejecución de mecanismos para la accesibilidad de apoyos a personas de bajos ingresos.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos para la accesibilidad de apoyos a personas de bajos ingresos?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con mecanismos para la accesibilidad de apoyos a personas de bajos ingresos con resultados documentados y evidencia de su aplicación.	Seguimiento del proceso para el acceso a apoyos para personas de bajos ingresos (procedimientos, convocatorias, etc.), reporte de resultados y evidencia física de lo anterior.	En el DIF: se presentan tiempos, proceso, informe resultados y evidencia física de Apoyos Asistenciales				
El Gobierno Local cuenta con mecanismos para la accesibilidad de apoyos a personas de bajos ingresos, pero no se cuenta con resultados documentados y evidencia de su aplicación.	Seguimiento del proceso para el acceso a apoyos para personas de bajos ingresos (procedimientos, convocatorias, etc.).					
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos para la accesibilidad de apoyos a personas de bajos ingresos con resultados documentados y evidencia de su aplicación.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.11.5 Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC's) para el combate a la pobreza.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejecución de mecanismos de vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC's) para el combate a la pobreza.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) para el combate a la pobreza?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) para el combate a la pobreza.	Análisis de las necesidades de coordinación, documento de vinculación y evidencias físicas de las acciones de coordinación para el combate a la pobreza.					
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos formales de coordinación, pero realiza acciones con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) para el combate a la pobreza.	Evidencias físicas de las acciones de coordinación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) para el combate a la pobreza.	En el DIF: reparación y mantenimiento del desayunador de la escuela Jacinto Rochin Pino por la Asociación de Prestadores Turísticos de los Cabos en beneficio de los niños y niñas adscritos al comedor escolar	Contar con mecanismos de coordinación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) para el combate a la pobreza. Presentar análisis de las necesidades de coordinación, documento de vinculación y evidencias físicas de las acciones de coordinación para el combate a la pobreza.			
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de coordinación, ni realiza acciones con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) para el combate a la pobreza.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

3.11 Responsable del Combate Contra la Pobreza.

3.11.6 Seguridad Alimentaria de la Población.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejecución de un Plan de Trabajo de Seguridad alimentaria de la población (Inocuidad).		¿El Gobierno Local cuenta con algún plan de trabajo que coadyuve a la seguridad alimentaria (Inocuidad)?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Propuestas para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta con un plan de trabajo para coadyuvar a la seguridad alimentaria (Inocuidad).	Plan de trabajo, avance de actividades, reporte de resultados y evidencia física. (Deberá contener: censo actualizado de giros a verificar en materia de competencia local, normatividad aplicable, programas de vigilancia sanitaria y procedimiento administrativo.)					
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo, pero tiene acciones aisladas para coadyuvar a la seguridad alimentaria (Inocuidad).	Reporte de resultados y evidencia física.	En el DIF: se cuenta con plan de trabajo, avances, cobertura, padrón y programación de los Programas Sujetos Vulnerables y Programa Desayunos Escolares	Contar con un plan de trabajo para coadyuvar a la seguridad alimentaria, avance de actividades, reporte de resultados y evidencia física. (Deberá contener: censo actualizado de giros a verificar en materia de competencia local, normatividad aplicable, programas de vigilancia sanitaria y procedimiento administrativo.)			
El Gobierno Local no cuenta con un plan de trabajo para coadyuvar a la seguridad alimentaria (Inocuidad), ni realiza acciones.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.1 Cuidadoso de la Calidad del Aire.

Guía para responder	
	Se cuenta con reglamentación y programas para la inspección de emisiones móviles y fijas de contaminantes. Sus resultados son evaluados de manera confiable y se hacen públicos.
	Existen procedimientos para evitar la quema de pastizales y materiales de desecho, y periódicamente, se aplican inspecciones de emisiones contaminantes.
	No hay autoridad del gobierno local ejerciendo ningún control sobre las actividades que contaminan el aire, tales como quemas de pastizales y materiales de desecho.

Subindicadores

4.1.1 Normatividad Federal y Estatal en Materia de Emisiones a la Atmósfera.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Conocimiento y cumplimiento de la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia de emisiones a la atmósfera.		¿El Gobierno Local conoce y cumple con la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia de emisiones a la atmósfera?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color			
	El Gobierno Local conoce y cumple con la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia de emisiones a la atmósfera, y cuenta con evidencia documentada de su cumplimiento.	Normatividad Federal y Estatal, evidencia documentada del cumplimiento de la Normatividad en materia de emisiones a la atmosfera.	Si se conoce la Normatividad Federal y Estatal, se presenta como evidencia el Dictamen Ambiental de Funcionamiento técnico de operación para la actividad aplicable.			
	El Gobierno Local conoce la Normatividad Federal y Estatal en materia de emisiones a la atmósfera, pero no cuenta con evidencia.	Normatividad Federal y Estatal en materia de emisiones a la atmósfera				
	El Gobierno Local no conoce, ni cumple con la Normatividad Federal y Estatal en materia de emisiones a la atmósfera.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.				

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.1.2 Reglamentación Local en Materia de Emisiones a la Atmósfera.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Reglamento(s) del Gobierno Local actualizado(s) en materia de emisiones a la atmósfera, alineada a la legislación Federal y Estatal.		¿El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con uno o varios reglamento(s) actualizado(s) en materia de emisiones a la atmósfera, alineada a la legislación Federal y Estatal?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con uno o varios reglamento(s) actualizado(s) en materia de emisiones a la atmósfera, alineada a la legislación Federal y Estatal.	Reglamento(s) municipal(es) en materia de emisiones a la atmósfera, que estén actualizado(s), publicado(s) y apegado(s) a la normatividad Federal y/o Estatal; documento(s) que compruebe(n) su aplicación.	Si se cuenta, el reglamento municipal esta alineado, cuenta con capitulo de emisiones a la atmosfera. (2008)- Capitulo 7 pág.: 14	Revisar el reglamento para actualizarlo			
El Gobierno Local cuenta con uno o varios reglamento(s) actualizado(s) en materia de emisiones a la atmósfera, alineada a la legislación Federal y Estatal, pero no da cumplimiento.	Reglamento(s) municipal(es) actualizado(s) en materia de emisiones a la atmósfera					
El Gobierno Local no cuenta, no conoce, ni cumple con uno o varios reglamento(s) actualizado(s) en materia de emisiones a la atmósfera, alineada a la legislación Federal y Estatal.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.1.3 Sistema de Inspección y Sanción de Fuentes de Contaminación Móviles y Fijas.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejecución sistemática de inspecciones y aplicación de sanciones de fuentes de contaminación móviles y fijas.		¿El Gobierno Local realiza de forma sistemática la inspección y aplicación de sanciones de fuentes de contaminación móviles y fijas?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local tiene implementado de manera sistemática la inspección de las fuentes de contaminación móviles y fijas, además cuenta con procedimiento(s) para el establecimiento de sanciones por el incumplimiento a los reglamentos.	Procedimiento(s) documentado(s), reporte(s) de resultados, evidencia física (registros) sobre la inspección y sanción de fuentes de contaminación móviles y fijas.	Si se cuenta en fuentes fijas, no en fuentes móviles.(se anexa procedimiento como evidencia).	Aplicar procedimiento a fuentes de contaminación móviles. Revisar reglamento para actualizarlo en lo que se refiere a las emisiones del municipio.			
El Gobierno Local cuenta con procedimientos de inspección y sanción de las fuentes de contaminación móviles y fijas, pero no cuenta con evidencia física.	Procedimiento(s) documentado(s) sobre la inspección y sanción de fuentes de contaminación móviles y fijas.					
El Gobierno Local no tiene implementado de manera sistemática la inspección de las fuentes de contaminación móviles y fijas, y no cuenta con procedimiento(s) para el establecimiento de sanciones por el incumplimiento a los reglamentos.	No presenta evidencia o la evidencia presentada está incompleta.					

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.1.4 Programa para el Cuidado de la Calidad del Aire.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejecución de un Programa para el Cuidado de la Calidad del Aire.		¿El Gobierno Local cuenta y ejecuta un programa para el cuidado de la calidad del aire?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta y ejecuta un programa para el cuidado de la calidad del aire.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño generado del programa para el cuidado de la calidad del aire.					
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para el cuidado de la calidad del aire.	Reporte de resultados de las acciones realizadas para el cuidado de la calidad del aire.	Desde inicios de este año el gobierno municipal participo y nos invito a las juntas PRO-aire organizadas por la SEMARNAT, este grupo busca evaluar la problemática ambiental(aire)de cada estado y darle solución.(se adjunta temario de junta). No existe equipo alguno dentro del inventario del municipio que evalúe la calidad del aire, sin embargo el gobierno municipal, ha alentado la participación de sus funcionarios y sociedad civil organizada para participar en foros de evaluación .	Contar con un diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño generado del programa para el cuidado de la calidad del aire.			
El Gobierno Local no cuenta con un programa, ni existe actividad alguna para el cuidado de la calidad del aire.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

4.1.5 Difusión de Resultados del Monitoreo de la Calidad del Aire.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Estrategia(s) de difusión de los resultados del monitoreo de la calidad del aire.		¿El Gobierno Local tiene y ejecuta una estrategia de difusión de los resultados obtenidos del monitoreo de la calidad del aire hacia la ciudadanía?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con una estrategia de difusión de los resultados obtenidos del monitoreo de la calidad del aire y está implementándose.	Plan de trabajo, resultados, evidencia física de las estrategia(s) de difusión de los resultados del monitoreo de la calidad del aire.					
El Gobierno Local cuenta con una estrategia de difusión para el monitoreo de la calidad del aire, pero no está implementado aún.	Plan de trabajo autorizado para el desarrollo de estrategia(s) de difusión de los resultados del monitoreo de la calidad del aire.					
El Gobierno Local no cuenta con una estrategia, ni existe actividad alguna sobre la difusión de resultados obtenidos del monitoreo de la calidad del aire.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No existe evidencia y no hay difusión de resultados	Contar con un Plan de Trabajo, evidencia física de las estrategias de difusión de los resultados del monitoreo de la calidad del aire.			

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.2 Limpio y Responsable de la Basura.

Guía para responder	
	Se cuenta con un sistema oficial normalizado de relleno sanitario y las regulaciones requeridas. Dispone de protección a la atmósfera, el suelo y las aguas subterráneas. Existe un sistema de recolección de basura que cubre a la mayoría del territorio del gobierno local. Existen algunas experiencias piloto bien preparadas sobre la separación de desechos y reciclaje.
	Existe únicamente un depósito abierto de disposición de desechos y está controlado, rodeado de una cerca perimetral. La entrada de los materiales de desecho está supervisada y hay algunos vigilantes. Existen algunas rutas de recolección de basura.
	Existen varias áreas de disposición de desechos permanentemente carentes de control que están abiertas a los elementos del medio ambiente. No hay un servicio de recolección de basura o éste es insuficiente.

Subindicadores

4.2.1 Normatividad Federal y Estatal en Materia de Residuos.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Conocimiento y cumplimiento de la legislación Federal y Estatal actualizada en materia de residuos.		¿El Gobierno Local, conoce y cumple la legislación Federal y Estatal actualizada en materia de residuos?		D	D	D	
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color	0	1	2	
El Gobierno Local conoce y cumple con Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia de residuos. Y cuenta con evidencia documentada de su seguimiento.	Normatividad Federal y Estatal en materia de residuos. Evidencia documentada del cumplimiento de la Normatividad Federal y Estatal.	No existe una Ley Estatal en la materia. http://www.diputados.gob.mx/Leyes	Se sugiere la integración de una mesa de trabajo que reúna a las dependencias municipales responsables de la recolección y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos, así como las demás áreas involucradas (Dirección General de Servicios Públicos Municipales, Dirección General de Ecología y Medio Ambiente, Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos, Dirección General de Desarrollo Urbano, Dirección General de Fomento Económico y Turismo, Dirección General de Desarrollo Social), con el H. Cabildo para proponer e impulsar lo conducente al H. Congreso del Estado de BCS, con la asesoría de las instancias estatales y federales involucradas (SECTUR (FONATUR), SCT, SEMARNAT, PROFEPA, SEP, SALUD, STPS, SEDATU, CULTURA, CJEF) y encargadas de su gestión.				
El Gobierno Local conoce la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia de residuos, pero no cuenta con evidencia de su cumplimiento.	Normatividad Federal y Estatal en materia de residuos.						
El Gobierno Local no conoce, ni cumple con la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia de residuos.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.						

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.2.2 Reglamentación Local en Materia de Residuos Sólidos.							
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO		
Reglamento(s) actualizado(s) en materia de residuos sólidos.		¿El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con uno o varios reglamento(s) actualizado(s) en materia de residuos sólidos, alineado a la legislación Federal y Estatal?			D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color				
El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con uno o varios reglamento(s) actualizado(s) en materia de residuos sólidos, aliado a la legislación Federal y Estatal.	Reglamento(s) municipal(es) en materia de residuos sólidos, que estén actualizado(s) y publicado(s) y apegado(s) a la normatividad Federal y/o Estatal; documento(s) que compruebe(n) su aplicación.						
El Gobierno Local cuenta con uno o varios reglamento(s) actualizado(s) en materia de residuos sólidos, alineado a la legislación Federal y Estatal, pero no da cumplimiento.	Reglamento(s) municipal(es) actualizado(s) en materia de residuos sólidos.						
El Gobierno Local no cuenta, no conoce, ni cumple con uno o varios reglamento(s) actualizado(s) en materia de residuos sólidos, ni está alineado a la legislación Federal y Estatal.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	Cuentan con el "Reglamento de Aseo y Limpieza para el Municipio de Los Cabos, BCS." publicado el 10 de noviembre de 1990 (hace 27 años). http://legismex.mty.itesm.mx/estados/ley-bcs/BCS-RM-Cabos-SerLimpManResSol2006_08.pdf .- Se trabaja en base a un "Reglamento Municipal para el Servicio Público de Limpieza, Manejo de los Residuos Sólidos no Peligrosos y Sanidad del Municipio de Los Cabos, B. C. Sur" del 14 de julio del 2006, que nunca entró en vigor, por no publicarse el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de BCS correspondiente.	Revisar el "Reglamento Municipal para el Servicio Público de Limpieza, Manejo de los Residuos Sólidos no Peligrosos y Sanidad del Municipio de Los Cabos, B. C. Sur" del 14 de julio del 2006, para que sea autorizado por el Cabildo y publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de BCS.				

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.2.3 Instancia Responsable del Manejo Integral de los Residuos Sólidos.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Instancia responsable del manejo integral de los residuos sólidos.		¿El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable del manejo integral de los residuos sólidos?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con una instancia encargada del manejo de los residuos sólidos urbanos y tiene procedimientos documentados.	POA, inclusión en reglamento(s) municipal(es), organigrama, descripción de puestos y funciones, constancias de capacitación y procedimientos documentados sobre el manejo integral de los residuos sólidos.	Organigrama del H. XII Ayuntamiento. Coordinación entre la DMSPM, la DGEyMA y ZOFEMAT.- Se cuenta con la Dirección de Aseo y Limpia, que depende de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales y se encarga de la recolección de la basura generada en las colonias populares, del barrido y limpia de calles, y del manejo de los 8 Tiraderos del municipio. La recolección de basura en los condominios privados, los hoteles, las escuelas privadas, los hospitales privados, restaurantes y demás empresas privadas, es realizada bajo contrato por alguna empresa privada que preste el servicio de recolección y transporte a los tiraderos municipales, las cuales deben registrarse ante la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente de Los Cabos. Las empresas dedicadas al reciclaje también requieren registrarse ante esta instancia municipal. La limpieza de las playas, lechos de ríos y arroyos, es responsabilidad de la ZOFEMAT.	Contar con el POA, descripción de puestos y funciones, constancias de capacitación y procedimientos documentados sobre el manejo integral de los residuos sólidos.			
El Gobierno Local cuenta con una instancia encargada del manejo de los residuos sólidos, pero no tiene procedimientos documentados.	Inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones, sobre instancia responsable del manejo integral de los residuos sólidos.					
El Gobierno Local no cuenta con una instancia encargada del manejo integral de los residuos sólidos, ni tiene procedimientos documentados.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.2.4 Programa para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejecución de un programa para el manejo integral de residuos sólidos.		¿El Gobierno Local cuenta y ejecuta un programa para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta con un programa para el manejo integral de residuos sólidos que incluye: recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño generados del programa para el manejo integral de residuos sólidos.					
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para el manejo integral de los residuos sólidos.	Reporte de resultados de las acciones realizadas para el manejo integral de los residuos sólidos.					
El Gobierno Local no cuenta con un programa, ni existe actividad alguna para el manejo integral de los residuos sólidos.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No hay evidencia.El Ayuntamiento realiza la labor de recolección, transporte y disposición final de los RSU en varios tiraderos donde se entierra la basura.- No existe un programa integral de separación de los RSU.	Contar con un diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño generados del programa para el manejo integral de residuos sólidos.			

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.2.5 Mecanismos para Sancionar a Particulares la Violación a la Normatividad Referente a Residuos Sólidos.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO	
Ejecución de Mecanismo(s) para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a residuos sólidos.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismo(s) para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a residuos sólidos y están implementados?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local ha definido, documentado e implementado un mecanismo(s) para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a residuos sólidos.	Procedimiento(s) documentado(s), reporte de resultados, evidencia física (registro) del mecanismo(s) para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a residuos sólidos.	Anexo, formatos de Actas de Inspección y Cédulas de Notificación de la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente.- La instancia facultada para la imposición de sanciones es la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente e informan que ya hay coordinación con la Dirección General de Servicios Públicos Municipales y la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos, Última actualización 2010. Título 6, capítulo decimoseptimo completo.- Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Los Cabos, año 2000. Capítulo Quinto Artículo 71, Título séptimo. Artículo 97 al 154.- El Reglamento de la Dirección Municipal de Aseo y Limpia, no puede entrar en vigor hasta lograr la actualización de la Ley de Ingresos y Hacienda, lo que imposibilita a la Dirección de Aseo y Limpia a infraccionar directamente.- Se entregan formatos de Acta Administrativa, y de Orden de Inspección Fiscal, Notificación, y Muestra Evidencias de los Procedimientos, a ejecutar según el caso.- La Dirección de Gestión y Normatividad Ambiental cuenta con 8 inspectores: 2 en Zona Norte, 4 en San José, y 2 en La Ribera.- La coordinación inter-institucional se realiza de manera rápida y económica, vía WhatsApp.	Revisar el Reglamento de la Dirección Municipal de Aseo y Limpia para su actualización, autorización y publicación oficial.- Acutalizar la Ley de Hacienda Municipal en lo referente a infracciones por la violación a ala normatividad referente a residuos sólidos.			
El Gobierno Local ha definido mecanismo(s) para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a residuos sólidos, pero no se ha documentado ni se tienen resultados de implementación.	Procedimiento(s) documentado(s) del mecanismo(s) para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a residuos sólidos.					
El Gobierno Local no cuenta con la definición, documentación e implementación de un mecanismo(s) para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a residuos sólidos.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.2.6 Limpieza en la Vía Pública.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Número de depósitos/contenedores de basura en espacios públicos y principales calles y avenidas.		¿El Gobierno Local cuenta con depósitos/contenedores de basura en espacios públicos y principales calles y avenidas de la localidad?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con depósitos/contenedores de residuos sólidos urbanos en la totalidad de los espacios públicos y principales calles y avenidas.	Registro de la ubicación de los depósitos/contenedores en espacios públicos y principales calles y avenidas de la Localidad.					
El Gobierno Local cuenta con depósitos / contenedores de residuos sólidos urbanos en algunos espacios públicos y en algunas principales calles y avenidas.	Registro de la ubicación de los depósitos / contenedores en los principales espacios públicos y principales calles y avenidas de la localidad.	Se cuenta con un número indeterminado de contenedores y botes en las colonias, diseminados a lo largo de las rutas de recolección.	Contar con un registro de la ubicación de los depósitos/contenedores en espacios públicos y principales calles y avenidas de cada localidad.			
El Gobierno Local cuenta con depósitos / contenedores de residuos sólidos urbanos en algunos espacios públicos y no en principales calles y avenidas.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.2.7 Programas para el Acopio, Separación y Reciclaje Impulsadas por el Gobierno Local.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO	
Ejecución de una Programación para el acopio, separación y reciclaje de residuos sólidos urbanos.		¿El Gobierno Local cuenta y ejecuta una programación para el acopio, separación y reciclaje de residuos sólidos urbanos?, ¿Hay interrelaciones con empresas de acopio y/o reciclaje?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color	D0	D1	D2
El Gobierno Local cuenta con programas para el acopio, separación y reciclaje de residuos sólidos urbanos, además de incluir acciones de interrelación con empresas acopiadoras y/o recicladoras.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño, generados del programa(s), evidencia de las acciones por programa(s) y por mecanismo(s) de interrelación con empresas acopiadoras y/o recicladoras.					
El Gobierno Local realiza acciones para el acopio, separación y reciclaje de residuos sólidos urbanos, pero no tiene interrelación con empresas acopiadores y/o recicladoras.	Evidencia de las acciones realizadas para el acopio, separación y reciclaje.	Adopción por parte del Ayuntamiento del Programa YO RECICLO en el que se recolectan diferentes residuos por separado, 1 vez al mes. Muy limitado.- Las empresas dedicadas al acopio y reciclaje se registran ante la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente, y se dedican a la recuperación del plástico, PET y algunos metales, exclusivamente.	Contar con un diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño, generados del programa, evidencia de las acciones por programa y por mecanismo de interrelación con empresas acopiadoras y/o recicladoras.			
El Gobierno Local no cuenta con programas para el acopio, separación y reciclaje de residuos sólidos, ni tiene interrelación con empresas acopiadoras y/o recicladoras.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.2.8 Infraestructura para la Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Infraestructura para la disposición final de residuos sólidos urbanos que cumpla con la normatividad en la materia.		¿El Gobierno Local cuenta con infraestructura para la disposición final de los residuos sólidos urbanos?, ¿Cumple con la normatividad en la materia?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con infraestructura para la disposición final de los residuos sólidos urbanos. Y dicha infraestructura cumple con la normatividad en la materia.	Registro de Ubicación de la infraestructura para la disposición final de residuos sólidos urbanos. Registros de la operación de la infraestructura. Registros del cumplimiento con la normatividad en la materia.					
El Gobierno Local cuenta con infraestructura para la disposición final de los residuos sólidos urbanos. Pero no se tienen registros de cumplimiento de la normatividad en la materia.	Registro de Ubicación de la infraestructura para la disposición final de residuos sólidos urbanos. Registros de la operación de la infraestructura.					
El Gobierno Local no cuenta con infraestructura para la disposición final de los residuos sólidos urbanos.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	<p>Todos los sitios utilizados por el gobierno municipal para la disposición final de los RSU son Tiraderos a cielo abierto o Tiraderos controlados. No se cuenta con Rellenos Sanitarios.- Actualmente, ninguna de las instalaciones destinadas a la disposición final de los residuos sólidos urbanos cubre los requerimientos mínimos para considerarlos como Rellenos Sanitarios. Adicionalmente, ambos predios requieren ser regularizados catastralmente ya que presentan discrepancias con respecto a la propiedad y colindancias, antes de poderse proceder a la elaboración del proyecto de construcción de las instalaciones necesarias para convertirlos en Rellenos Sanitarios.- Se ha generado conciencia en los medios informativos y en el mismo Ayuntamiento, para dejar de referirse a los 2 principales tiraderos, La Candelaria en CSL y Palo Escopeta en SJC como "Rellenos Sanitarios".</p>	<p>Contar con: Infraestructura para la disposición final de los residuos sólidos urbanos y que dicha infraestructura cumpla con la normatividad en la materia.- Registro de Ubicación de la infraestructura para la disposición final de residuos sólidos urbanos.- Registros de la operación de la infraestructura.- Registros del cumplimiento con la normatividad en la materia.</p>			

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.2.9 Fuentes y Mecanismos de Financiamento para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO	
Conoce y cuenta con fuentes y mecanismos de financiamiento para el Gestión Integral de Residuos Sólidos.		¿El Gobierno Local conoce y cuenta con fuentes y mecanismos de financiamiento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local conoce las fuentes de financiamiento y cuenta con un mecanismo de financiamiento para el Gestión Integral de los Residuos Sólidos.	Registros de identificación de las fuentes de financiamiento. Registros de reporte de acciones de los mecanismos de financiamiento que opera.					
El Gobierno Local conoce las posibles fuentes, pero no ha gestionado los mecanismos de financiamiento para el Gestión Integral de Residuos Sólidos.	Registros de identificación de las fuentes de financiamiento para el Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.					
El Gobierno Local desconoce las posibles fuentes y los mecanismos de financiamiento para el Gestión de Integral de Residuos Sólidos.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No hay evidencia de un contrato o acuerdo. http://loscabos.gob.mx/2016/07/inicia-gobierno-municipal-proyecto-integral-para-tratamiento-de-los-residuos-solidos.- Se realizaron pláticas con Banco Mundial y BANOBRAS para elaborar un estudio sobre la situación de los tiraderos del municipio, y la dinámica de generación y manejo de los RSU, con el propósito de elaborar un programa de construcción y manejo de 2 Rellenos Sanitarios a 25 años. Existen problemas legales con la propiedad de los Tiraderos La Candelaria y Palo Escopeta, que requieren ser resueltos antes de poder proceder con este Proyecto.	Conocer las fuentes de financiamiento y contar con un mecanismo de financiamiento para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos.- Tener registros de identificación de las fuentes de financiamiento y registros de reporte de acciones de los mecanismos de financiamiento que opere.			

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.3 Cuidadoso de la Imagen del Entorno.

Guía para responder	
	Existen programas para mejorar el entorno del gobierno local con resultados significativos y documentados que incluyen un presupuesto asignado.
	Existen actividades periódicas que se realizan cada 6 meses o cada año, para mejorar la imagen del entorno del gobierno local.
	No existen actividades para el cuidado del entorno del territorio del gobierno local.

Subindicadores

4.3.1 Normatividad Federal y Estatal en Materia de Cuidado del Paisaje Natural, Imagen Urbana y Contaminación Visual.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO			
Conocimiento y cumplimiento de la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia del Cuidado del Paisaje, Imagen Urbana y Contaminación Visual.		¿El Gobierno Local conoce y cumple la legislación Federal y Estatal en Materia del Cuidado del Paisaje, Imagen Urbana y Contaminación Visual?		D	D	D	
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2		0	1	2	
	El Gobierno Local conoce y cumple con la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia del Cuidado del Paisaje, Imagen Urbana y Contaminación Visual, y cuenta con evidencia documentada de su cumplimiento.	Evidencia documentada del Cumplimiento de la Normativa Federal y Estatal en materia del Cuidado del Paisaje, Imagen Urbana y Contaminación Visual.	La Dirección Municipal de Imagen Urbana conoce la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia de Cuidado del Paisaje, Imagen Urbana y Contaminación Visual y muestra evidencia de su cumplimiento. Está normatividad Federal y Estatal puede consultarse de manera digital dentro de la pagina web de Transparencia del Municipio. www.transparencialoscabos.gob.mx Fracción 75, Fracción 1.- Existe una transversalidad con ZOFEMAT en este indicador debido a la naturaleza del entorno municipal. Se conoce la normatividad aplicable para la Coordinación Municipal de ZOFEMAT de manera actualizada en materia del cuidado del paisaje, imagen Urbana y Contaminación visual dentro de las zonas Marítimas y costeras. Está normatividad Federal y Estatal puede consultarse de manera digital dentro de la pagina web de Transparencia Municipal: www.transparencialoscabos.gob.mx en la Fracción 75, Fracción 1. Se muestra evidencia documentada del cumplimiento de las mismas mediante los procedimientos de acuerdos de calificación, admisión a investigación y acuerdos resolutivos emitidos por esta coordinación Municipal.				
	El Gobierno Local conoce la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia del Cuidado del Paisaje, Imagen Urbana y Contaminación Visual, pero no cuenta con evidencia de su cumplimiento.	Normativa Federal y Estatal en materia del Cuidado Paisaje, Imagen Urbana y Contaminación Visual.					
	El Gobierno Local no conoce, ni cumple con la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia del Cuidado del Paisaje, Imagen Urbana y Contaminación Visual.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.3.2 Reglamentación Local en Materia del Cuidado del Paisaje Natural, Imagen Urbana y Contaminación Visual.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO	
Reglamento(s) actualizado(s) en materia del cuidado del paisaje, Imagen Urbana y contaminación visual.		¿El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con uno o varios reglamento(s) actualizado(s) en materia del cuidado del paisaje, imagen urbana y contaminación visual, alineada a la legislación Federal y Estatal?			D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con uno o varios reglamento(s) actualizado(s) en materia del cuidado del paisaje, imagen urbana y contaminación visual, alineado a la legislación Federal y Estatal.	Reglamento(s) municipal(es) relativos al cuidado del paisaje y contaminación visual, que estén actualizado(s) y publicado(s) y apegado(s) a la normatividad federal y/o estatal; documento(s) que compruebe(n) su aplicación.					
El Gobierno Local cuenta con uno o varios reglamento(s) actualizado(s) en materia del cuidado del paisaje, imagen urbana y contaminación visual, alineada a la legislación Federal y Estatal, pero no da cumplimiento.	Reglamento(s) municipal(es) en materia del cuidado del paisaje y contaminación visual.	Se muestra evidencia del cumplimiento del actual Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Los Cabos, B.C.S., pero este reglamento no ha tenido ninguna modificación desde el año 2004. La Dirección de Imagen Urbana del XII H. Ayuntamiento de los Cabos se encuentra trabajando en su actualización, la propuesta de anteproyecto del Reglamento de Imagen Urbana hasta la Etapa Técnica se encuentra en espera de autorización por parte del Cabildo Municipal.- Existe una transversalidad con ZOFEMAT en este indicador debido a la naturaleza del entorno municipal. La Dirección de ZOFEMAT no tiene un reglamento interno debido a que se encuentra en proceso de descentralización para convertirse en una secretaria autónoma.	Se propone continuar con el proceso de actualización del actual reglamento no solamente para actualizar la normatividad vigente a nivel Federal y Estatal. Una vez teniendo el reglamento actualizado se propone presentar evidencia documentada del cumplimiento del mismo. También se sugiere reeditar en el Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Los Cabos, B.C.S., la lista de integrantes que deben formar parte del Comité técnico de la Imagen Urbana Municipal. La creación de este comité debe buscar una transversalidad y comunicación efectiva entre las diversas Direcciones Municipales y Órganos descentralizados que garanticen el cuidado del paisaje, imagen Urbana y Contaminación Visual a nivel Municipal en zonas turísticas y urbanas.			
El Gobierno Local no cuenta con reglamento(s) en materia del cuidado del paisaje, imagen urbana y contaminación visual.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.3.3 Instancia(s) que Controla(n) y Da(n) Seguimiento a la Normatividad para el Cuidado del Paisaje Natural, Imagen Urbana y Contaminación Visual.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Instancia(s) que controla(n) y da(n) seguimiento a la normatividad para el cuidado del paisaje, imagen urbana y contaminación visual.		¿El Gobierno Local cuenta con instancia(s) que controla(n) y da(n) seguimiento a la normatividad para el cuidado del paisaje, imagen urbana y contaminación visual?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con instancia(s) que controla(n) y da(n) seguimiento a la normatividad para el cuidado del paisaje, imagen urbana y contaminación visual, legalmente constituidas en el reglamento interior, con presupuestos y personal asignado.	Plan Operativo Anual (POA), inclusión en el reglamento interior, organigramas, descripción de puestos y funciones, constancias de capacitación para el cuidado del paisaje, imagen urbana y contaminación visual.					
El Gobierno Local cuenta con instancia(s) que controla(n) y da(n) seguimiento a la normatividad para el cuidado del paisaje, imagen urbana y contaminación visual, pero no tienen presupuesto y el personal no está capacitado.	Inclusión en el reglamento interno, organigrama, descripción de puestos y funciones para el cuidado del paisaje, imagen urbana y contaminación visual.	Se cuenta con la Dirección Municipal de Imagen Urbana incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, pero no cuenta con un P.O.A. (Plan Operativo Anual).	Se propone la creación de un Plan Operativo Anual (POA), que incluya un organigrama, descripción de puestos y funciones, presentar constancias de capacitación para el cuidado del paisaje, imagen urbana y contaminación visual.			
El Gobierno Local no cuenta con instancia(s) que controle(n) y de(n) seguimiento a la normatividad para el cuidado del paisaje, imagen urbana y contaminación visual, no está legalmente constituido en el reglamento interior.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.3.4 Programas para el Cuidado del Paisaje y la Contaminación Visual.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejecución de un(os) Programa(s) para el cuidado del paisaje y la prevención y control de la contaminación visual		¿El Gobierno Local cuenta con uno o varios programas para el cuidado del paisaje y la prevención y control de la contaminación visual?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con uno o varios programas para el cuidado del paisaje y la prevención y control de la contaminación visual	Diagnósticos, definiciones de metas, reportes de resultados, evaluaciones del desempeño en relación a los programas para el cuidado del paisaje y la prevención y control de la contaminación visual.					
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para el cuidado del paisaje y	Reportes de resultados de acciones para el cuidado del paisaje y la prevención y control de la contaminación visual.	La Dirección de Imagen Urbana presenta como evidencia reportes de resultados de acciones para el cuidado del paisaje y la prevención y control de la contaminación visual. Se han llevado a cabo campañas en conjunto con el Instituto de la Discapacidad e Inspección Fiscal para garantizar que no se obstruyan o interrumpan la perspectiva de la calle y el paso peatonal. Se tiene un operativo permanente de vigilancia e inspección constante en todas las calles y colonias del Municipio de Los Cabos y acciones aisladas para la mejora de espacios públicos como parques y levantamiento de señalizaciones que transgreden la normatividad federal, estatal y municipal vigente.- La Dirección de ZOFEMAT muestra evidencia del comité de vigilancia ambiental participativa en materia de Zona Federal Marítimo terrestre, recursos marinos y ecosistemas costeros, mismo que se encarga de realizar los reportes de resultados y programas de trabajo de esta dirección. Presenta evidencia de autoevaluación de limpieza y conteo de usuarios en playas certificadas del Municipio de Los Cabos B.C.S. que se realizan de manera mensual en las 7 playas que han conseguido y mantenido la certificación "Blue Flag".	Para poder mejorar la calificación es necesario hacer Diagnósticos con definición de metas, reportes de resultados, evaluaciones de desempeño en relación a los programas para el cuidado del paisaje y prevención y control de la contaminación visual.- Con relación a ZOFEMAT, se sugiere que se continúen realizando estos reportes de resultados y continúen elaborando Diagnósticos con definiciones de metas y evaluaciones de desempeño no solamente en las playas certificadas con Blue Flag, también en el resto de las playas.			
El Gobierno Local no cuenta con un programa, ni existe actividad alguna para el cuidado del paisaje y la prevención y control de la contaminación visual.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.4 Cuidadoso y Responsable de los Recursos Naturales.

Guía para responder	
	Se tiene un programa de conservación y uso de recursos naturales con resultados significativos, documentados y personal responsable de su implementación.
	Se tiene un diagnóstico documentado que se actualiza al menos cada tres años, relacionado con los recursos naturales de la localidad.
	No hay un diagnóstico relativo a los recursos naturales ni tampoco existen acciones de protección.

Subindicadores

4.4.1 Normatividad Federal y Estatal en Materia de Recursos Naturales.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Conocimiento y cumplimiento de la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia de recursos naturales.		¿El Gobierno Local conoce y cumple la Normatividad federal y estatal en materia de recursos naturales?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2		0	1	2
	El Gobierno Local conoce y cumple con la Normatividad federal y estatal en materia recursos naturales, y cuenta con evidencia documentada de su cumplimiento.	Evidencia documentada del cumplimiento de la Normatividad Federal y Estatal en materia de recursos naturales.	La Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre del XII Ayuntamiento de Los Cabos, conoce la normatividad Federal y Estatal, entre ellos muestra evidencia del informe de actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de vida silvestre (SEMARNAT -08 -031) y seguimiento a la NORMA MEXICANA NMX-AA-120-SCFI-2016 en sus actividades reportadas.- Existe una transversalidad con ZOFEMAT en este indicador debido a la naturaleza del entorno municipal. Se conoce la normatividad aplicable para la Coordinación Municipal de ZOFEMAT de manera actualizada en materia de recursos naturales dentro de las zonas Marítimas y costeras. Está normatividad Federal y Estatal puede consultarse de manera digital dentro de la pagina web de Transparencia Municipal: www.trasparencialoscabos.gob.mx en la Fracción 75, Fracción 1. Se muestra evidencia documentada del cumplimiento de las mismas mediante los procedimientos de acuerdos de calificación, admisión a investigación y acuerdos resolutivos emitidos por esta coordinación Municipal.			
	El Gobierno Local conoce la Normatividad federal y estatal actualizada en materia de recursos naturales pero no cuenta con evidencia de su cumplimiento.	Normatividad federal y estatal en materia de recursos naturales.				
	El Gobierno Local no conoce, ni cumple con la Normatividad federal y estatal actualizada en materia de recursos naturales.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.				

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.4.2 Reglamentación Local en Materia de Recursos Naturales.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Reglamento(s) actualizado(s) en materia de recursos naturales, alineado a la legislación Federal y Estatal.		¿El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con uno o varios reglamento(s) municipal(es) actualizado(s) en materia de recursos naturales, alineado a la legislación federal y estatal?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con uno o varios reglamento(s) municipal(es) actualizado(s) en materia de recursos naturales, alineado a la legislación federal y estatal.	Reglamento(s) municipales en materia de recursos naturales, que estén actualizado(s) y publicado(s) y apegado(s) a la normatividad federal y/o estatal; documento(s) que compruebe(n) su aplicación.					
El Gobierno Local cuenta con uno o varios reglamento(s) municipal(es) actualizado(s) en materia de recursos naturales, alineado a la legislación federal y estatal, pero no da cumplimiento.	Reglamento(s) municipal(es) actualizado(s) en materia de recursos naturales.	Existe el Reglamento municipal del equilibrio ecológico y protección al ambiente del municipio de los cabos del Estado de Baja California Sur, no ha sido actualizado para apegarse a la normatividad federal y/o estatal vigente.	Se propone aprovechar los convenios actuales y establecer nuevos con más instituciones de carácter federal, municipales, estatales e iniciativa privadas para la elaboración de una actualización del Reglamento Municipal Del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para lograr estar apegados a las actuales normas federales y/o estatales que comprueben su aplicación.			
El Gobierno Local no cuenta ni cumple con uno o varios reglamento(s) municipal(es) actualizado(s) en materia de recursos naturales, alineado a la legislación federal y estatal.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.4.3 Capacitación Técnica en Materia de Protección de Recursos Naturales.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Capacitación técnica en materia de protección de recursos naturales.		¿El Gobierno Local cuenta con capacitación técnica en materia de protección de recursos naturales?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta evidencias de la capacitación técnica en materia de protección de recursos naturales.	Detección de necesidades de capacitación, documento de vinculación, evidencia física (ej.: sobre la capacitación recibida, personal) en materia de protección de recursos naturales.	La dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre ha realizado diversos Cursos de Capacitación y Taller para la atención de varamiento de fauna marina, Taller de capacitación de Playas limpias y un Encuentro y Taller para la conservación del Gallito Marino en colaboración con ZOFEMAT, PROFEPA y la iniciativa privada.	Contar con detección de necesidades de capacitación, documento de vinculación y evidencia física			
El Gobierno Local cuenta con capacitación técnica en materia de protección de recursos naturales, pero no se tienen evidencias.	Documento de vinculación para recibir capacitación técnica en materia de protección de recursos naturales.					
El Gobierno Local no cuenta con capacitación técnica en materia de protección de recursos naturales ni tiene evidencias.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.4.4 Cuidado de la Flora y Atención a la Fauna.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejecución de programa(s) y procedimiento(s) para el cuidado de la flora y para la atención a la fauna.		¿El Gobierno Local cuenta con programa(s) y procedimiento(s) para el cuidado de la flora y para la atención a la fauna?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con programa(s) y procedimiento(s) para el cuidado de la flora y para la atención de la fauna dentro del Municipio (zona rural y urbana).	Diagnóstico, definición de metas, reportes de resultados, evaluación del desempeño en relación a los programa(s), procedimiento(s) documentados para el cuidado de la flora y para la atención de la fauna dentro del Municipio (zona rural y urbana) y evidencias de la difusión.					
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para el cuidado de la flora y atención a la fauna dentro del Municipio (zona rural y urbana).	Reporte de resultados de las actividades para el cuidado de la flora y para la atención de la fauna dentro del Municipio (zona rural y urbana).	Se han realizado campañas de reforestación, programas de conservación y protección de biodiversidad de tortugas marinas y programas de protección y conservación de playas limpias. Esta dirección Municipal ha establecido alianza con el Museo de San Diego, pero estas campañas, alianzas y programas no abarcan la mayoría o en su totalidad el cuidado de flora y fauna existente en el municipio, enfocándose en el cuidado de un limitado número de especies marinas, no se atiende la deforestación de las especies endémicas tanto flora como fauna. Por ejemplo; no se tiene un plan de control de pesca ni programas que abarquen la colaboración con otras direcciones o dependencias federales y municipales para la protección integral de Esteros, las sierras y arroyos.	Se propone la elaboración de un diagnóstico con definición de metas, reportes de resultados, evaluación de desempeño en relación a los programas o procedimientos documentados para el cuidado de la flora y para la atención de la fauna dentro del Municipio (zona rural y urbana) y evidencias de difusión.			
El Gobierno Local no cuenta con programa(s), ni existe actividad alguna para el cuidado de la flora y para la atención a la fauna.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.4.5 Participación de la Sociedad para llevar a cabo Acciones de Reforestación en el Gobierno Local.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejecución de las acciones para promover y fomentar la participación de la sociedad en acciones de reforestación.		¿El Gobierno Local promueve y fomenta la participación de la sociedad con el objetivo de realizar acciones de reforestación?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local promueve y fomenta la participación de la sociedad para la realización de acciones de reforestación, y se tienen evidencias documentadas.	Evidencia de las acciones realizadas para promover y fomentar la participación de la sociedad, reporte de resultados.	La Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre presenta evidencia de programas de reforestación de palmera washintona del estero realizadas recientemente.- Dentro del reporte de resultados anual de la Dirección Municipal de Educación, Divulgación y Promoción Ambiental se presentan las diversas campañas de difusión y programas como "Plantando el Cambio" y "Huerto Escolar", evidencia de difusión de contenidos en relación con este tema en redes sociales se pueden consultar en esta dirección: https://www.facebook.com/Educacion.Ambiental.Loscabos . También se promueven y ofrecen visitas guiadas dirigidas a cualquier escuela privada o pública para la difusión y concientización de la reforestación a nivel municipal.				
El Gobierno Local realiza acciones esporádicas para promover y fomentar la participación de la sociedad para la realización de acciones de reforestación, pero no se tienen evidencias documentadas.	Evidencia de las acciones de reforestación.					
El Gobierno Local no promueve y ni fomenta la participación de la sociedad para la realización de acciones de reforestación, ni se tienen evidencias documentadas.	No presenta evidencia o la evidencia que presenta está incompleta.					

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.4.6 Eficiencia Energética.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Ejecución de un Programa de Eficiencia Energética.		¿El Gobierno Local cuenta y ejecuta un Programa de Eficiencia Energética?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local cuenta y ejecuta un Programa de eficiencia energética con resultados documentados.	Diagnóstico, Definición de metas, Programa, Evidencia documentada de la ejecución de un Programa de Eficiencia Energética.			D 1
El Gobierno Local cuenta con Programa de Eficiencia Energética, pero no se aplica.	Evidencia de las acciones realizadas de Eficiencia Energética.			D 2
El Gobierno Local no cuenta con Programa de Eficiencia Energética	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	No se presenta evidencia de la existencia de un Programa de Eficiencia Energética. Solamente la Dirección Municipal de recursos naturales y vida silvestre comenta que sus oficinas cuentan con celdas solares para la iluminación.	Para alcanzar la calificación verde se propone elaborar un Programa de Eficiencia energética que tenga diagnóstico, definición de metas y evidencia documentada de su ejecución. Para lograr más acciones de Eficiencia Energética en las instalaciones de las Direcciones Municipales, así como acciones a nivel municipal para lograr la utilidad eficiente de energías renovables y no renovables.	

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.5 Sistema Eficaz del Ordenamiento Territorial.

Guía para responder	
	Existe un plan de ordenamiento territorial que se actualiza al menos cada 5 años y las autoridades del gobierno local supervisan su aplicación con una participación bien organizada de los ciudadanos.
	Existe algún plan de ordenamiento territorial pero puede ser inoperante, obsoleto o no está aprobado.
	La localidad crece sin que haya planificación urbana, ni regulaciones.

Subindicadores

4.5.1 Normatividad Federal y Estatal en Materia de Planeación del Ordenamiento Territorial.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Conocimiento y cumplimiento de la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia de Planeación del Ordenamiento Territorial.		¿El Gobierno Local conoce y cumple la Normatividad federal y estatal en materia de Planeación del Ordenamiento Territorial?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color			
	El Gobierno Local conoce y cumple con la Normatividad federal y estatal en materia Planeación del Ordenamiento Territorial, y cuenta con evidencia documentada de su cumplimiento.	Evidencia documentada del cumplimiento de la Normatividad Federal y Estatal en materia de Planeación del Ordenamiento Territorial.	El Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos presentó la normatividad federal y estatal considerada en la elaboración de instrumentos de planeación urbana y ordenamiento territorial y el Plan de Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial del Municipio de Los Cabos.			
	El Gobierno Local conoce la Normatividad federal y estatal actualizada en materia de Planeación del Ordenamiento Territorial, pero no cuenta con evidencia de su cumplimiento.	Normatividad federal y estatal en materia de Planeación del Ordenamiento Territorial.				
	El Gobierno Local no conoce, ni cumple con la Normatividad federal y estatal actualizada en materia de Planeación del Ordenamiento Territorial.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.				

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.5.2 Plan de Ordenamiento Territorial del Gobierno Local.					
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO	
Plan de Ordenamiento Territorial del Gobierno Local actualizado .		¿El Gobierno Local cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial actualizado y alineado a la normatividad federal, estatal y municipal?		D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color	0	1
El Gobierno Local cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial actualizado y alineado a la normatividad federal, estatal y municipal, incluyendo las dimensiones ecológica, social, económica y urbano-regional.	Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, que esté actualizado, publicado y alineado a la legislación federal y estatal, incluyendo las dimensiones ecológica, social, económica y urbano-regional, documento(s) que compruebe(n) su aplicación.				
El Gobierno Local cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial, alineado a la normatividad federal, estatal y municipal, incluyendo las dimensiones ecológica, social, económica y urbano-regional, pero no está actualizado.	Plan de Ordenamiento Territorial no actualizado, incluyendo las dimensiones ecológica, social, económica y urbano-regional	El Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos se encuentra actualmente finalizando el documento preliminar del Plan Municipal de Gestión de Riesgos y Ordenamiento Teritorial del Municipio de Los Cabos para posteriormente iniciar el proceso de consulta pública. Es un documento que forma parte del Plan de Trabajo del presente año.- Existe un POEL (Plan Ecológico) que data de 1995 y es obsoleto, existe una actualización del POEL local realizada en 2006 pero jamás se aprobó en Cabildo.	Continuar con la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) actualizado y aprobado que visualice el territorio en su conjunto, que incluya las dimensiones ecológica, social, económica y urbano-regional del municipio. Autorizar el POEL actualizado. Actualización cada 5 años.		
El Gobierno Local no cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.				

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.5.3 Instancia Responsable del Seguimiento a la Normatividad en Materia del Uso del Suelo.					
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO	
Instancia responsable del seguimiento a la normatividad en materia del uso del suelo.		¿El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable del seguimiento a la normatividad en materia del uso del suelo?		D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color	0	1
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable del seguimiento a la normatividad en materia del uso del suelo, legalmente constituida en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	Plan Operativo Anual (POA), inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones, constancias de capacitación de la instancia responsable del seguimiento a la normatividad en materia del uso del suelo				
El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable del seguimiento a la normatividad en materia del uso del suelo, pero no tiene presupuesto asignado y el personal no está capacitado.	Inclusión en el reglamento interior, organigrama, descripción de puestos y funciones de la instancia responsable del seguimiento a la normatividad en materia del uso del suelo.	Existen 4 instancias responsables del seguimiento a la normatividad en materia de uso del suelo: (i) la Dirección Municipal de Planeación Urbana: encargado de autorizar los usos de suelo; (ii) La Dirección Municipal de Ingresos, encargada de corroborar la autorización de uso de suelo al momento de expedir Licencias de Funcionamiento para giros comerciales; (iii) El Jefe de Inspección Fiscal, encargado de verificar Licencias de Funcionamiento para giros comerciales; y, (iv) la Dirección Municipal de Licencias de Construcción, encargado de verificar los usos de suelo para construcciones nuevas. Las instancias están incluidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, BCS y organigrama de gobierno, sin embargo carecen de un reglamento interior. Las instancias cuentan con un presupuesto asignado.	Elaborar un Reglamento Interior y un Plan Operativo Anual (POA) que incluya la descripción de puestos y funciones de cada instancia responsable, brindar mayor capacitación a su personal y presentar como evidencia las constancias de las capacitaciones.		
El Gobierno Local no cuenta con una instancia responsable del seguimiento a la normatividad en materia del uso del suelo, que esté legalmente constituida en el reglamento interior, no tiene presupuesto asignado ni personal capacitado.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.				

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.5.4 Participación Ciudadana en la Planeación del Ordenamiento Territorial.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO	
Ejecución de mecanismos para la participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial.		¿El Gobierno Local cuenta y cumple con mecanismos para la participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial?			D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta y cumple con mecanismos para la participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial y están institucionalizados.	Definición de los mecanismos de participación ciudadana para la planeación del Ordenamiento Territorial, procedimiento(s) documentado(s), reporte(s) de resultados, evidencia física (registros).	El Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos presentó evidencia de los mecanismos de participación ciudadana en el proceso de elaboración del Plan Municipal de Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial del Municipio de Los Cabos.	Definir los mecanismos de participación ciudadana para la planeación del Ordenamiento Territorial con procedimiento documentado. Aprobar el Plan de Ordenamiento Territorial que institucionalice mecanismos de participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial.			
El Gobierno Local cuenta con mecanismos para la participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial, pero no están institucionalizados.	Procedimiento(s) documentado(s) para la participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial.					
El Gobierno Local no cuenta con mecanismos para la participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial, ni se da cumplimiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.5.5 Sanción a la Violación de la Normatividad Referente a los Usos del Suelo.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejecución de mecanismo(s) para sancionar la violación de la normatividad de usos del suelo.		¿El Gobierno Local cuenta y ejecuta mecanismo(s) para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a usos del suelo?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta y ejecuta mecanismo(s) para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a usos del suelo y tiene resultados documentados.	Procedimiento(s) documentando(s), reporte(s) de resultados, evidencia física (registros), sobre los mecanismos para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a usos del suelo.	La instancia responsable de sancionar a particulares por la violación a la normatividad de usos de suelo es la Dirección Municipal de Licencias de Construcción, encargado de verificar los usos de suelo para construcciones nuevas. Por su parte, el Jefe de Inspección Fiscal se encarga de verificar que los establecimientos comerciales cuenten con Licencia de Funcionamiento, en el entendido de que la Licencia se expide previa autorización de uso de suelo para fines comerciales. La Dirección Municipal de Licencias de Construcción cuenta y ejecuta mecanismos documentados de sanciones impuestas a particulares por violaciones a usos del suelo. El Jefe de Inspección fiscal cuenta y ejecuta mecanismos para sancionar a particulares por operar establecimientos mercantiles sin contar con Licencia de Funcionamiento.				
El Gobierno Local cuenta y ejecuta mecanismo(s) para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a usos del suelo, pero no se tienen resultados documentados.	Procedimiento(s) documentado(s) sobre los mecanismos para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a usos de suelo.					
El Gobierno Local no cuenta con mecanismo(s) para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a usos del suelo, ni tiene resultados documentados.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.5.6 Reserva Territorial.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO	
Establecimiento de la Reserva Territorial.		¿El Gobierno Local tiene establecidas las reservas territoriales con proyección de servicios, infraestructura, equipamientos y uso de suelo en función al Plan de Ordenamiento Territorial?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local tiene establecidas las reservas territoriales con proyección de servicios, infraestructura, equipamientos y uso de suelo en función al Plan de Ordenamiento Territorial.	Plan de Ordenamiento Territorial y su cartografía con la identificación de Reservas Territoriales. Evidencia de la Proyección de servicios, infraestructura, equipamientos y uso de suelo de las Reservas.					
El Gobierno Local tiene establecidas las reservas territoriales sin proyección de servicios, infraestructura, equipamientos ni usos de suelo en función a un Plan de Ordenamiento Territorial.	Cartografía territorial.	El gobierno local tiene identificadas algunas reservas territoriales en el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) 2040 sin proyección de servicios, infraestructura, equipamiento, ni usos de suelo.	Elaborar un Plan de Ordenamiento Territorial y su cartografía, con la identificación de las reservas territoriales, evidencia de proyección de servicios, infraestructura, equipamiento y usos de suelo de las reservas.			
El Gobierno Local no tiene establecida reserva territorial, ni está equipada con servicios.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.6 Cuidadoso y Responsable del Agua.

Guía para responder	
	Se tienen programas para la conservación y mantenimiento de las fuentes de abastecimiento de agua, tanto subterráneas, como superficiales, así como para el tratamiento de las aguas residuales. Además se cuenta con regulaciones y con un organismo operador del agua.
	Existen algunos programas para la conservación o mantenimiento de las fuentes de suministro de agua. Existen regulaciones locales relacionadas con el agua.
	Las fuentes de abastecimiento de agua están desprotegidas, no hay previsiones de consumo y abastecimiento, y las aguas residuales se descargan sin tratamiento ni control.

Subindicadores

4.6.1 Normatividad Federal y Estatal en Materia del Agua.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Conocimiento y cumplimiento de la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia del agua.		¿El Gobierno Local conoce y cumple la Normatividad Federal y Estatal en materia del agua?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local conoce y cumple con la Normatividad Federal y Estatal en materia del agua, y cuenta con evidencia documentada de su seguimiento.	Evidencia documentada del cumplimiento de la Normatividad Federal y Estatal en materia del agua.					
El Gobierno Local conoce la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia del agua, pero no cuenta con evidencia de su cumplimiento.	Normatividad Federal y Estatal en materia del agua.	Se presentó como evidencia listados de todas las leyes y normas relacionadas con el agua potable y el tratamiento de aguas residuales. Es evidente que por sus acciones OOMSAPAS está cumpliendo y por lo menos parcialmente con algunas de las leyes y normas relevante; un ejemplo es que la Ley de Aguas Nacionales y la Ley Estatal de Aguas establecen que los municipios son responsables de proveer el recurso agua a TODA la población del municipio, lo cual es a todas luces evidente que se está cumpliendo parcialmente. Lo mismo ocurre con el servicio de tratamiento de aguas residuales. Sin embargo cabe señalar que el acelerado crecimiento del desarrollo turístico y de la población ha rebasado la capacidad del Organismo Operador para proveer el vital liquido y cubrir la demanda, dado que ya no existe disponibilidad de las fuentes natrales del recurso y por otro lado las tecnologías de desalinización de agua de mar son muy caras. También se observa que se está cumpliendo parcialmente con las normas oficiales mexicanas relacionadas con el monitoreo y análisis de la calidad del agua potable.	Presentar evidencia documentada del cumplimiento de la Normatividad Federal y Estatal en materia del agua.			
El Gobierno Local no conoce, ni cumple con la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia del Agua.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.6.2 Reglamentación Local en Materia de Exploración, Explotación, Uso Racional y Tratamiento del Agua.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO	
Reglamento(s) actualizado(s) en materia de exploración y explotación, uso racional y tratamiento del agua, alineada a la legislación Federal y Estatal.		¿El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con uno o varios reglamento(s) actualizado(s) en materia de exploración y explotación, uso racional y tratamiento del agua, alineado a la legislación Federal y Estatal?			D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con uno o varios reglamento(s) actualizado(s) en materia de exploración y explotación, uso racional y tratamiento del agua, alineado a la legislación Federal y Estatal.	Reglamento(s) municipal(es) en materia de exploración y explotación, uso racional y tratamiento del agua, que estén actualizado(s) y publicado(s) y alineado(s) a la normatividad federal y/o estatal; documento(s) que compruebe(n) su aplicación.					
El Gobierno Local cuenta con uno o varios reglamento(s) actualizado(s) en materia de exploración y explotación, uso racional y tratamiento del agua, alineado a la legislación federal y estatal, pero no da cumplimiento.	Reglamento(s) municipal(es) actualizado(s) en materia de exploración y explotación, uso racional y tratamiento del agua.	Se presenta como evidencia el Estatuto Orgánico del OOMSAPAS, el cual hace referencia a la Ley Estatal de Agua, que a su vez, se refiere a la Ley de Aguas Nacionales, y otras leyes federales. En el mismo se establecen la funciones y atribuciones de las diferentes áreas que integran el Organismo Operador. También se presenta el Reglamento del Uso de la Red de Alcantarillado del Municipio de Los Cabos, B.C.S. (2014). Ejercicios de Multa Aplicada a tomas clandestinas con base en la Ley de Aguas del Estado de B.C.S. Ejercicio de Obtención de Títulos de Concesión de Aguas Subterráneas con Base a Ley de Aguas Nacionales. Ejercicio de Violación de Sellos con base en la Ley de Aguas del Estado de B.C.S. Dirección Municipal de Protección Civil Corresponde Reglamento del Uso de la Red de Alcantarillado del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	Contar con Reglamentos municipales en materia de exploración y explotación, uso racional y tratamiento del agua, que estén actualizados y publicados y alineados a la normatividad federal y/o estatal; así como presentar documentos que comprueben su aplicación.			
El Gobierno Local no cuenta, no conoce, ni cumple con uno o varios reglamento(s) municipal(es) actualizado(s) en materia de exploración y explotación, uso racional y tratamiento del agua, ni está alineado a la legislación federal y estatal.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.6.3 Identificación de Zonas Federales en el Gobierno Local.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Identificación de Zonas Federales en la Localidad.		¿El Gobierno Local tiene identificadas las Zonas Federales en la Localidad?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local tiene identificadas las zonas federales en la Localidad.	Documento actualizado donde se tiene identificadas zonas federales en la localidad.					
El Gobierno Local lleva a cabo acciones para la identificación de zonas federales en la Localidad.	Evidencia de las acciones que se llevan a cabo para la identificación de zonas federales en la localidad.	En el Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Los Cabos B.C.S. (2013) identifica las Zonas Federales de la Localidad. Sin embargo esta información no está actualizada y no se presenta evidencia de las acciones que lleva a cabo este OOMSAPASLC para la identificación de zonas federales dentro del municipio.	Evidencia de las acciones que se llevan a cabo para la identificación de zonas federales en la localidad y presentar evidencia de documento actualizado donde se tiene identificadas zonas federales en la localidad.			
El Gobierno Local no tiene identificadas las zonas federales en la localidad.	No presenta evidencia o la evidencia presentada está incompleta.					

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.6.4 Manejo de Aguas Subterráneas.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejecución de acciones coordinadas con instancias federales y estatales para el manejo de aguas subterráneas.		¿El Gobierno Local cuenta con acciones en coordinación con instancias federales y estatales para el manejo de aguas subterráneas?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color			
El Gobierno Local realiza acciones coordinadas con instancias federales y estatales para el manejo de aguas subterráneas.	Convenios, Evidencia de acciones coordinadas con instancias federales y estatales del manejo de aguas subterráneas.					
El Gobierno Local realiza acciones para el manejo de aguas subterráneas, pero no hay coordinación con las instancias federales y estatales, o existe coordinación, pero no se tienen evidencias de las acciones.	Convenios o Evidencia de acciones para el manejo de aguas subterráneas.	Existe el Comité Técnico de Aguas Subterráneas del acuífero de San José del Cabo liderado por CONAGUA, en el cual participa OOMSAPAS y representantes de los diversos usos del agua. También existe un Consejo de Cuencas a nivel Estatal que también es liderado por CONAGUA, en el cual también participan OOMSAPAS y el gobierno estatal. Mientras que se sabe que el Consejo de Cuencas ha propuesto acciones concretas en coordinación con instancias federales, estatales y municipales (OOMSAPAS) y la participación de los usuarios y organizaciones sociales para el manejo del agua subterránea lo mismo no puede decirse del Comité Técnico de Aguas Subterráneas del acuífero de San José del Cabo, ya que no se presenta evidencia de acciones realizadas. El acuífero San José reviste la mayor importancia en el municipio ya que provee del vital líquido a la mayor parte de la población, el municipio está contribuyendo a mantenerlo en equilibrio en coordinación con instancias estatales y federales ya que se optó por la construcción y operación de la planta desalinizadora existente y la búsqueda de recursos para una nueva planta. Cabe señalar que actualmente no se cuenta con un Plan de manejo del acuífero de San José del Cabo, y que investigadores del CIBNOR y La UABCS están trabajando en su elaboración, con financiamiento de la CONAGUA.	Es necesario presentar evidencias del funcionamiento efectivo tanto del Comité Técnico de Aguas Subterráneas como del Consejo de Cuencas. Se recomienda una participación PROACTIVA de OOMSAPAS, ya que es este organismo el mayor beneficiario de las concesiones de agua subterránea en el municipio y debiera ser de su interés el que se realicen acciones concretas para la protección de las fuentes de agua subterráneas. Es necesario contar con planes de manejo de los principales acuíferos del municipio.			
El Gobierno Local no realiza acciones, ni esta coordinación con las instancias federales y estatales para el manejo de aguas subterráneas.	No hay acciones y no hay coordinación con las instancias federales y estatales.					

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.6.5 Manejo de Aguas Superficiales (Cauces de arroyos y ríos, embalses de lagos y lagunas).

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta	DIAGNÓSTICO		
Ejecución de acciones en coordinación con instancias Federales y Estatales para el Manejo de Aguas Superficiales.		¿El Gobierno Local realiza acciones en coordinación con instancias Federales y Estatales para el manejo de aguas superficiales como son; cauces de arroyos, ríos, embalses de lagos y/o lagunas?	D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	0	1	2
El Gobierno Local realiza acciones en coordinación con las instancias federales y estatales para el manejo de aguas superficiales (cauces de arroyos y ríos, embalses de lagos y lagunas) y existen evidencias documentadas.	Convenios, Evidencia de las acciones realizadas en coordinación con las instancias federales y estatales.	El gobierno local está empleando agua de la presa San Lázaro para potabilizarla y proveer a la población de 80 lps de agua potable, se tiene la evidencia física ya que por parte del OCI se visitó la planta potabilizadora. Para ello el OO cuenta con una concesión otorgada por la CONAGUA, asimismo esta institución apoyó con recursos para construir la planta potabilizadora. Se presenta como evidencia escrito solicitando al Consejo de Cuenca, concesión de agua de la presa La Palma. Por otro lado, no existe un Plan para el manejo de los arroyos y no se presenta evidencia actualizada de acciones realizadas por el municipio en coordinación con otras instancias municipales, estatales y federales, para atender de manera eficiente los problemas de invasiones, de basura y escombros, de desvío de cauces, de extracción desordenada de arena, etc. Cabe señalar que en los arroyos locales solo corre agua superficial en temporada de lluvias y la mayor parte del año solo se cuenta con agua subálvea, es decir el agua corre por debajo de los lechos. Tampoco se aplica ningún plan de manejo en el Estero San José, no obstante que este cuerpo de agua está siendo contaminado con aguas residuales. No se presentó como evidencia ningún convenio con instancias federales y estatales para el manejo de aguas superficiales.			
El Gobierno Local realiza acciones para el manejo de aguas superficiales, pero no hay coordinación con las instancias federales y estatales o existe coordinación, pero no se tienen evidencia de las acciones.	Convenios o Evidencia de acciones para el manejo de aguas superficiales.	Acciones para cambiar de color			
El Gobierno Local no tiene acciones, ni se ha coordinado con las instancias federales y estatales para el manejo de aguas superficiales (cauces de arroyos y ríos, embalses de lagos y lagunas), ni existen evidencias de acciones.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	Presentar Convenios, Evidencia de las acciones realizadas en coordinación con las instancias federales y estatales.			

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.6.6 Reutilización de Agua Tratada.				DIAGNÓSTICO		
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		D	D	D
Ejecución de proyecto(s) para la reutilización de agua tratada en la localidad.		¿El Gobierno Local tiene y ejecuta uno o varios proyectos para la reutilización de agua tratada en la localidad?		0	1	2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color			
El Gobierno Local tiene y ejecuta uno o varios proyecto(s) para la reutilización del agua tratada en la localidad y cuenta con evidencias de su operación..	Definición del Proyecto(s), registros de las acciones de la reutilización del agua tratada en localidad.	El gobierno local ejecuta 3 proyectos para la reutilización de agua tratada, que operan bajo un modelo novedoso en el que se establece un Fideicomiso con desarrolladores que tienen interés en utilizar las aguas tratadas, estos desarrollos se encargan de la operación de las plantas de tratamiento del OO (La sonoreña en San José y Mesa Colorada y Cangrejos en San Lucas) que cuentan con una capacidad instalada de 375 LPS; en estas plantas se utiliza un sistema de tratamiento terciario para asegurar la calidad del agua que se recicla y es utilizada en campos de golf y otras áreas verde. Para ello el OO ha llevado a cabo el proyecto "Línea Morada" con el fin de establecer la infraestructura que permita conducir el agua tratada para su reciclamiento. Con este modelo de operación se generan ingresos y no costos para el OO. Evidencias: 1. Documento caudales de planta tratamiento Cangrejos a desarrollo Diamante, para su reutilización; 2. Documento caudales de la planta tratamiento Mesa Colorada a desarrollo Diamante, para su reutilización; y 3. Visita a planta de tratamiento Sonoreña que es operada por desarrollo Querencia en donde se utiliza el agua tratada, realizada el viernes 25 de agosto de 2017 (se anexan fotos). El agua tratada en las plantas rurales y en fraccionamientos privados no se recicla.	A fin de darle uso a futuras aguas tratadas el OO, tendrá que usar sistemas terciarios de tratamiento, y ampliar su línea morada, a fin de reciclar el agua y venderla para uso en diversos negocios como lavado de coches, proyectos de construcción de infraestructura privada o pública, en las áreas verdes del municipio, etc.			
El Gobierno local cuenta con uno o varios proyecto(s) para la reutilización del agua tratada, pero aun no se esta operando.	Definición del proyecto(s) para la reutilización del agua tratada en la localidad.					
El Gobierno Local no cuenta con proyectos, ni realiza acciones para la reutilización del agua tratada en la localidad.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.6.7 Programa para la Inspección y Control de Descargas de las Aguas de Desecho en Coordinación con las Instancias Federales y Estatales.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta	DIAGNÓSTICO		
Ejecución de un programa para la inspección y control de descargas de las Aguas de Desecho en coordinación con las instancias Federales y Estatales.		¿El Gobierno Local cuenta y ejecuta un programa para la inspección y control de descargas de aguas residuales?, ¿Las acciones están en coordinación con instancias Federales y Estatales?.	D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	0	1	2
El Gobierno Local cuenta y ejecuta un programa para la inspección y control de descargas de aguas residuales en coordinación con las instancias federales y estatales.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño generados del programa para la inspección y control de descargas de aguas residuales, Convenio(s), evidencia de las acciones de coordinación con las instancias federales y estatales.	Se presenta como evidencia el REGLAMENTO DEL USO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, en el cual se establece en el artículo 2 que tiene por objeto el cumplimiento de las leyes federales, estatales , normas oficiales y reglamentos en la materia, a fin de garantizar el debido tratamiento de las aguas residuales municipales y prevenir la contaminación de las aguas y suelos. Asimismo, se establece en el articulo 4 que corresponde al OOMSAPAS la aplicación del presente reglamento por conducto de la Coordinación de Saneamiento, con el apoyo de otras áreas del mismo Organismo. El art. 5 señala que entre otras atribuciones al OOMSAPAS le corresponde analizar y controlar la calidad de las aguas residuales que se descargan en los sistemas de alcantarillado municipal tanto urbanos como rurales, imponer sanciones, establecer convenios de coordinación con la federación y el estado, entre muchas otras. Son diversas las facultades y atribuciones correspondientes al área, y se presenta como evidencias: un caso del procedimiento que se sigue para el otorgamiento de permisos de descarga, ejemplos de algunas inspecciones realizadas donde se aplican infracciones por incumplimiento de los usuarios, copia de parte de las bitácoras de operación de las plantas de tratamiento urbanas. También se presenta como evidencia la elaboración de un "Estudio de ingeniería básica del sistema de conducción de las aguas residuales tratadas de Cabo San Lucas y San José del Cabo". Dicho estudio fue realizado por la administración pasada y la presente le está dando seguimiento, incluye un Programa con estrategias y acciones, cuyo tiempos están definidos en un cronograma, donde se incluye ampliación de la red de alcantarillado así como nuevas plantas de tratamiento en el mediano y largo plazo, para lo cual si existe coordinación con instancias federales y estatales; sin embargo, en dicho estudio no se incluye acción alguna que tenga que ver con un programa de inspección y control de descargas. Se señaló que se tiene un programa de control de descargas pero no se presentó evidencia del mismo. Es evidente que no existe coordinación con las instancias federales y estatales para la inspección y control de descargas en el caso de la planta de tratamiento de FONATUR , cuyas autoridades no han permitido al personal del organismo municipal inspeccionar la planta, dados los problemas de contaminación del estero por descargas fuera de la norma. No funcionan bien las plantas de tratamiento de agua en los conjuntos residenciales (en Tezal por ejemplo), lo cual se constata por los vertidos a los arroyos y los malos olores; asimismo, varias colonias populares así como los asentamientos irregulares solo cuentan con fosas sépticas, todo esto con la consecuente contaminación del subsuelo y de las playas. Otra de las fuentes de contaminación de la cual todos somos testigos son los derrames de aguas residuales. Se informó por parte del coordinador del área que no existe personal suficiente para cumplir con las responsabilidades asignadas. También señaló que no se cuenta con un presupuesto anual asignado para el desarrollo de las actividades del área.			

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.6.7 Programa para la Inspección y Control de Descargas de las Aguas de Desecho en Coordinación con las Instancias Federales y Estatales.

Guía para responder	Evidencia	Acciones para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
<p>El Gobierno Local cuenta y ejecuta un programa para la inspección y control de descargas de aguas residuales, pero no se tiene evidencia de la coordinación con las instancias federales y estatales.</p>	<p>Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño generados del programa para la inspección y control de descargas de aguas residuales.</p>	<p>Elaborar un diagnóstico con base en el cual realizar un Programa de inspección y descargas que incluya definición de metas; presentar reporte de resultados, evaluación del desempeño generados del programa para la inspección y control de descargas de aguas residuales; establecer Convenio y presentar evidencia de las acciones de coordinación con las instancias federales y estatales. Se recomienda elaborar y ejecutar un programa para la inspección y control de descargas de aguas residuales, en coordinación con las instancias federales y estatales, que incluya multas sustantivas a los infractores, de tal manera que dichas multas financien la operación de dicho programa, incluyendo la contratación de personal capacitado (Esto resolvería el problema de falta de personal en el área que fue manifestado por su Coordinador, así como el problema de falta de presupuesto asignado). Los que vivimos en el municipio, somos testigos y víctimas de violaciones sistemáticas de actores importantes, como los desarrollos urbanos de élite (ejemplo varios desarrollos en la colonia El Tezal, por mencionar solamente uno). El contar con dicho Programa, presupuesto asignado y personal suficiente y profesionalizado permitirá que se cumpla con las normas respectivas: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SEMARNAT-1996 QUE ESTABLECE LO LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO URBANO O MUNICIPAL. NORMA Oficial Mexicana NOM-001-ECOL-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Cabe señalar que el OO puede contribuir a disminuir el problema de contaminación del estero, quitándole carga a la planta de FONATUR, poniendo en operación el 50% de la planta de tratamiento La Sonoreña, que actualmente está en desuso; así como ampliando la capacidad de la misma. Al respecto el OO en coordinación con CONAGUA han iniciado gestiones para tratar de conseguir los recursos necesarios para ponerla en operación</p>			
<p>El Gobierno Local no cuenta ni ejecuta un programa para la inspección y control de descargas de aguas residuales, no se tiene coordinación con las instancias federales y estatales.</p>	<p>No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.</p>				

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.6.8 Tratamiento de Aguas Residuales.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta	DIAGNÓSTICO		
Ejecución sistematizada de acciones para el tratamiento de aguas residuales.		¿El Gobierno Local ejecuta de forma sistemática acciones para el tratamiento de aguas residuales?	D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2			
El Gobierno Local ejecuta de forma sistemática acciones para el tratamiento de aguas residuales y tiene evidencias de su realización.	Reporte de resultados, Metas, procedimiento(s) documentado(s) y Registros de su ejecución.	El Organismo Operador cuenta con plantas de tratamiento tanto en el área urbana como en la zona rural, se han realizado visitas a las mismas por parte del OCI, encontrándose algunas sin operación por afectaciones del Huracán de 2014, mismas que con recursos del FONDEN fueron rehabilitadas y puestas en operación por la actual administración. En la zona urbana las 3 plantas de tratamiento del OO con capacidad instalada de 375 lps (aunque solo se opera con 300 lps ya que la Sonoreña funciona al 50%) son operadas por los desarrolladores que reciclan el agua tratada, empleando un sistema terciario; las 3 plantas de tratamiento rurales (en Miraflores, Santiago y La Rivera) sí son operadas por éste organismo, pero no se tiene un proyecto para reciclar el agua. Se presenta como evidencia un estudio denominado " ESTUDIO DE INGENIERÍA BÁSICA DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES TRATADAS DE CABO SAN LUCAS Y SAN JOSÉ DEL CABO" en el cual se señala que en la zona urbana del municipio existen 7 plantas de tratamiento (3 públicas y las demás privadas) con una capacidad instalada de 865 LPS, y que solo se trataban alrededor de 463 LPS en el año 2014, es decir se empleaba solo el 53.5% de la capacidad instalada. Para el año 2016 el OO reporta que solo 424.11 LPS fueron tratados, lo cual representan el 68% del agua entregada a los usuarios, y al restante 32 % no se le da tratamiento porque no se tiene conexión a la red de alcantarillado, tampoco se trata el agua de las tomas clandestinas. No funcionan bien las plantas de tratamiento de agua en los conjuntos residenciales y algunas de las colonias populares así como los asentamientos irregulares solo cuentan con fosas sépticas, lo cual ocasiona contaminación del subsuelo y de las playas. Al respecto en el estudio antes señalado se contempla la ampliación de la red de drenaje, para lo cual la actual administración gestionó recursos y se ha estado ampliando la cobertura en algunas colonias como Vista Hermosa y Mat y de las plantas de tratamiento en el mediano plazo.			
El Gobierno Local ejecuta acciones aisladas para el tratamiento de aguas residuales.	Reporte de resultados de actividades para el tratamiento de aguas residuales.	Acciones para cambiar de color			
		Presentar reporte de resultados, Metas, procedimientos documentados y Registros de su ejecución. En el Estudio "Diagnóstico y Planeación Integral del OOMSAPAS Los Cabos", se señala que no se llevan estadísticas de las fallas del sistema de drenaje, que sirvan para contar una base robusta de información para identificar las causas de los problemas y así poder resolverlos de fondo, se recomienda contar con planes de mantenimiento preventivo que eviten o disminuyan los problemas de azolves en la red de subcolectores y colectores; en el mismo estudio se recomienda llevar estadísticas por colonia de los problemas en las descargas y red de atarjeas, registrando el tipo de problema, su causa y el mantenimiento realizado. De igual forma se recomienda contar con planes de mantenimiento preventivo de la red de alcantarillado, así como crear un programa de mantenimiento correctivo de la misma y finalmente también se recomienda crear un plan de reposición de infraestructura. Presentar evidencias de haber atendido las recomendaciones.			
El Gobierno Local no realiza acciones para el tratamiento de aguas residuales.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.				

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.6.9 Asesoría Técnica Profesional en Materia del Agua.		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		D	D	D
Ejecución de la programación de capacitación técnica profesional en materia del Agua.		¿El Gobierno Local cuenta y ejecuta una programación de capacitación técnica profesional en materia del agua?.		0	1	2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color			
El Gobierno Local cuenta y ejecuta una programación de capacitación técnica profesional en materia del agua y cuenta con registros de la aplicación.	Programación de Capacitación Técnica Profesional, registros de la capacitación, constancias al personal capacitado.					
El Gobierno Local realiza acciones esporádicas de capacitación técnica profesional en materia del agua.	Evidencia de algunas acciones de capacitación técnica profesional en la materia.	Se presentan evidencias de diversas acciones de capacitación que incluyen convenios establecidos con diversas instituciones para realizar eventos de capacitación para el personal del OOMSAPAS, así como constancias de realización de diversos cursos de capacitación entre los que destacan los realizados por el IMTA para la Certificación de personal sobre la conservación de la red de agua potable, la certificación para la cuantificación del consumo y la certificación para la operación de plantas potabilizadoras. SE presentaron evidencias de listas de asistencia a los cursos y constancias de participación. Aunque no se presentan evidencias de la existencia de un programa anual de capacitación técnica profesional. En el proyecto estratégico de desarrollo 2015-2018 se señala que falta capacitación, adiestramiento y desarrollo del personal técnico, la cual tendría que ser permanente dadas las constantes innovaciones tecnológicas. Es evidente que no todo el personal que labora en el OOMSAPAS cuenta con las competencias requeridas por el perfil de puestos. Lo anterior se debe en gran parte a la práctica de asignación directa de puestos, ignorando las competencias reales del personal contratado.	Presentar procedimiento documentado conforme a la normatividad aplicable, para monitorear la calidad del agua potable, evidencia documental y física de los resultados obtenidos del monitoreo en la calidad del agua y evidencia de la difusión de los resultados a la ciudadanía. Implementar un sistema de calidad del agua certificada por tercera de parte, similar al de Blue Flag en playas. La certificación independiente será fundamental para garantizar la veracidad de los análisis. Los resultados deberán ser difundidos sistemáticamente a toda la población usuaria.			
El Gobierno Local no cuenta con capacitación técnica profesional en materia del agua.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.6.10 Monitoreo y difusión de la Calidad del Agua.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta	DIAGNÓSTICO		
Ejecución de mecanismo(s) para el monitoreo de la calidad del agua y la difusión de resultados.		¿El Gobierno Local cuenta con un mecanismo para el monitoreo en la calidad del agua y difunde los resultados a los ciudadanos?	D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	0	1	2
El Gobierno Local cuenta con mecanismo(s) actualizado conforme a la normatividad para el monitoreo en la calidad del agua y difunde los resultados a los ciudadanos	Procedimiento documentado actualizado conforme a la normatividad aplicable, evidencia física de los resultados obtenidos del monitoreo en la calidad del agua y evidencia de la difusión de los resultados a la ciudadanía.	Dos de las normas que aplican con relación a la calidad del agua: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-127-SSA1-1994, "Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización", NORMA Oficial Mexicana NOM-179-SSA1-1998, Vigilancia y evaluación del control de calidad del agua para uso y consumo humano, distribuida por sistemas de abastecimiento público. El OO si aplica procedimientos para monitorear la calidad del agua; se presentó como evidencia el informe del primer trimestre de 2016, en el cual se presenta registro de las visitas a los pozos que cuentan con sistema de cloración para darles mantenimiento, asimismo, se toman muestras para medir la cantidad de cloro residual en el agua que se distribuye a las colonias. También se realiza monitoreo a los pozos rurales. De igual forma, se toman muestras para análisis microbiológico y fisicoquímico de pozos, agua distribuida a colonias, tanques y cárcamos. Se tiene evidencia física por medio de visita a algunos de los pozos donde se constató el uso de tanques con sistema de gas cloro. Aunque no se nos mostró como evidencia de resultados de análisis microbiológico, en el Estudio de Diagnóstico y Planeación Integral del OO, los análisis correspondiente a los años 2013 y 2014, arrojaron que 26 % de las muestras de agua de pozo y 24.8% de las muestras de agua potable no cumplían con la norma NOM-127-SSA1, la cual señala que no se debe presentar ninguna muestra con coliformes totales ni fecales en el agua potable; asimismo para 2013 y 2014 en dicho estudio se señala que el 8% de las muestras no presentaron cloro residual. De igual forma se señala que en comparación con el año 2010 cuando se contaba con sistema de cloración en todos los pozos, en el 2014 solo una tercera parte contaba con este servicio y se recomienda volver a instalar sistemas de cloración en todos los pozos, dados los resultados de los análisis. Cabe señalar que actualmente solo una tercera parte de los pozos cuenta con sistema de cloración, informando el área técnica que al mezclarse en los acueductos toda el agua se potabiliza. Al respecto en el informe del primer trimestre de 2016, se encontró que 11 de las muestras tomadas en las colonias, no mostraron cloro residual y en la zona rural fueron 20 las muestras que no cumplieron con la norma. También cabe señalar que los resultados de los análisis fisicoquímicos si cumplen con la norma. No se presenta evidencia de la difusión de la calidad del agua potable a la población usuaria. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-127-SSA1-1994, "Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización", NORMA Oficial Mexicana NOM-179-SSA1-1998, Vigilancia y evaluación del control de calidad del agua para uso y consumo humano, distribuida por sistemas de abastecimiento público.			

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.6.10 Monitoreo y difusión de la Calidad del Agua.					
Guía para responder	Evidencia	Acciones para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con mecanismo(s), pero no cuenta con resultados documentados, ni los difunde a los ciudadanos.	Procedimiento documentado del monitoreo en la calidad del agua.	Presentar procedimiento documentado conforme a la normatividad aplicable, para monitorear la calidad del agua potable, evidencia documental y física de los resultados obtenidos del monitoreo en la calidad del agua y evidencia de la difusión de los resultados a la ciudadanía. Implementar un sistema de calidad del agua certificada por tercería de parte, similar al de Blue Flag en playas. La certificación independiente será fundamental para garantizar la veracidad de los análisis. Los resultados deberán ser difundidos sistemáticamente a toda la población usuaria.			
El Gobierno Local no cuenta con mecanismo(s) para monitorear en la calidad del agua, no tiene resultados documentados.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.				

4.6.11 Instancia Responsable del Tratamiento de Aguas Residuales y Abastecimiento del Agua Potable.					
Parámetro Medición	Parámetro Pregunta	DIAGNÓSTICO			
Instancia responsable del tratamiento de aguas residuales y abastecimiento del agua potable.	¿El Gobierno Local cuenta con una instancia responsable del tratamiento de aguas residuales y abastecimiento del agua potable?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con una instancia encargada de tratar las aguas residuales y del abastecimiento del agua potable, se encuentra legalmente constituida en reglamento(s) municipal(es), con presupuesto asignado, personal capacitado, y procedimientos operativos incluyendo la aplicación de sanciones conforme a reglamentos.	Plan de trabajo, presupuesto(s), reporte de resultados, inclusión en reglamento(s) municipal(es), organigrama, descripción de puestos y funciones, constancias de capacitación del personal encargado de tratar las aguas residuales y del abastecimiento del agua potable, Manual de Procedimientos operativos, incluyendo aplicación de sanciones.	El gobierno municipal cuenta con el Organismo operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos (OOMSAPAS), que es la instancia encargada de tratar las aguas residuales y abastecer el agua potable, así como el saneamiento; éste Organismo se encuentra legalmente constituido como un órgano descentralizado del municipio con personalidad jurídica y patrimonio propios, se rige bajo un Estatuto Orgánico en el cual se estable las funciones de las diferentes áreas que lo integran, cuenta con reglamentos que incluyen sanciones, tiene organigrama, se señaló que se cuenta con manuales de procedimientos operativos pero no se presentó evidencia. Para su funcionamiento y operación se cuenta con un presupuesto anual. Se presentan como evidencias el Proyecto Estratégico de Desarrollo para el periodo 2015-2018, segunda autorización" y un Plan estratégico 2017 que comprende 5 líneas de acción prioritarias: disminuir las pérdidas físicas, aumentar caudales, ampliar servicio de agua potable y alcantarillado, incrementar la eficiencia comercial y promover una nueva cultura del agua. Para el cumplimiento de éstas prioridades, el Organismo continúa con la realización de diversos proyectos y gestiones (puesta en operación de la planta potabilizadora, gestiones para nueva planta desalinizadora, ampliación de cobertura de agua potable y drenaje en col. Vista Hermosa y Gastelum, rehabilitación del sistema SCADA, identificación y clausura de tomas clandestinas, tomas comunitarias de agua potable, etc. En cuanto al personal se señaló que no está suficientemente capacitado y es necesario tener personal profesionalizado.			

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.6.11 Instancia Responsable del Tratamiento de Aguas Residuales y Abastecimiento del Agua Potable.

Guía para responder	Evidencia	Acciones para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
<p>El Gobierno Local cuenta con una instancia encargada de tratar las aguas residuales y abastecer el agua potable, se encuentra legalmente constituida en reglamento(s) municipal(es), pero no tiene presupuesto asignado y el personal no está capacitado, tiene algunos procedimientos documentados.</p>	<p>Inclusión en reglamento(s) municipal(es), organigrama, descripción de puestos y funciones, procedimiento(s) documentado(s) de la instancia encargada de tratar las aguas residuales y abastecer el agua potable.</p>	<p>Presentar evidencias de Planes de trabajo anuales por dirección, presupuesto(s), reportes de resultados, constancias de capacitación del personal encargado de tratar las aguas residuales, del abastecimiento del agua potable y de las redes de drenaje, evidencia de manuales de procedimientos operativos. El OO está trabajando en proyectos que permitan mejorar su desempeño, y tiene muchas áreas de oportunidad, solo a manera de ejemplo, en el informe de 2016 se reportó que se repararon 4,800 fugas, es decir un promedio de 13 fugas por día, lo cual es un indicador de que existen diversos tipos de problemas en la infraestructura y la operación del sistema, para cambiar esto y mejorar el desempeño del OO se requiere llevar a cabo diversos proyectos, planes y programas. Al respecto se señala en el Estudio "Diagnóstico y Planeación Integral del OOMSAPAS Los Cabos", que la red de agua potable no cuenta con elementos básicos como son válvulas reguladoras de presión y ventosas que permitan operar de manera segura y así preservar la integridad de la red, también se señala que las redes de agua y drenaje en algunas zonas tienen mas de 20 o 30 años. No se han podido resolver los problemas de ineficiencia física (se perdieron 321 LPS que representan el 33 % del total producido en el año 2016) y comercial, no se cuenta con planes de monitoreo y mantenimiento preventivo, solo se da mantenimiento correctivo, no se ha podido resolver el problema de falta de agua para abastecer a la población, etc.. Cabe señalar que el OO ha esta desarrollando estudios y proyectos para tratar de solventar algunos de estos problemas, como el proyecto de sectorización de la red de agua potable, la compra de equipo para detectar tomas clandestinas, la rehabilitación y actualización del sistema SCADA de monitoreo de equipos de bombeo e infraestructura hidráulica, la ampliación de la red de alcantarillado, la puesta en operación de la planta potabilizadora, las gestiones para una nueva planta desalinizadora entre otros. Se recomienda establecer como proyecto prioritario la creación de un Sistema de Información Geográfica para el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado que integre los sistemas comerciales y operativos, que además de contribuir a aumentar la eficiencia comercial y operativa, permita prevenir en situaciones de emergencia; así como ajustar las tarifas domésticas con criterios técnicos que cubran costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de las redes de agua potable y alcantarillado (incluyendo subsidios cruzados directos a grupos vulnerables), asimismo crear un Fideicomiso en el que contribuyan todas las instancias de gobierno, la iniciativa privada y sociedad en general a fin de que se cuente con los recursos necesario para invertir en el sector. Se requiere una reingeniería de personal, asimismo, es necesario Profesionalizar tanto al personal directivo, como administrativo y operativo.</p>			
<p>El Gobierno Local no cuenta con una instancia encargada de tratar las aguas residuales ni de abastecer el agua potable, no se encuentra legalmente constituida en reglamento(s) municipal(es), ni tiene presupuesto asignado, ni personal capacitado.</p>	<p>No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.</p>				

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.6.12 Vinculación con Organismos para el Abastecimiento y la Calidad de Agua.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta	DIAGNÓSTICO		
Ejecución de mecanismo(s) para la vinculación con organismos para el abastecimiento y la calidad de agua.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación con otros organismos para asegurar el abastecimiento y calidad de agua en la localidad?			
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	D 0	D 1	D 2
	El Gobierno Local cuenta con mecanismos de coordinación con otros organismos para asegurar el abastecimiento y la calidad de agua en la localidad y tiene resultados documentados.	Documento(s) de vinculación, evidencia física, para asegurar el abastecimiento y calidad de agua en el municipio en coordinación con otros organismos.			
	El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para coordinarse con otros organismos para asegurar el abastecimiento y la calidad de agua en la localidad.	Evidencia física sobre acciones para asegurar el abastecimiento y calidad de agua en el municipio en coordinación con otros organismos.	Acciones para cambiar de color		
	El Gobierno Local no cuenta con mecanismos de coordinación para asegurar el abastecimiento ni la calidad de agua en la localidad, ni hay resultados documentados.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.			

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.7 Cuidadoso y Responsable del Suelo.

Guía para responder
Hay programas con resultados significativos y documentados de control de erosión, conservación, regeneración del suelo y reforestación.
Existe un diagnóstico documentado y actualizado de al menos 3 años. Se realizan actividades periódicas para el control de la erosión, la deforestación y el uso de fertilizantes que degradan el suelo.
No existe un diagnóstico sobre problemas de erosión, pérdida de cobertura vegetal y acidificación del suelo.

Subindicadores

4.7.1 Normatividad Federal y Estatal en Materia del Suelo.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Conocimiento y cumplimiento de la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia del Suelo.		¿El Gobierno Local conoce y cumple la Normatividad Federal y Estatal en materia del Suelo?.		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local conoce y cumple con la Normatividad Federal y Estatal en materia del Suelo, y cuenta con evidencia documentada de su cumplimiento.	Evidencia documentada del cumplimiento de la Normatividad Federal y Estatal en materia del Suelo.	La Dirección de Gestión y Normatividad Ambiental del XII Ayuntamiento de los Cabos y la Dirección de Planeación Urbana presentan evidencia documentada del cumplimiento de la Normatividad Federal y Estatal en materia de Suelo. La Normatividad perteneciente a estas direcciones se puede consultar en la pág. http://transparencialoscabos.gob.mx/pnt-articulo-75/ .	No existe una Dirección o Coordinación Municipal especializado en este tema, por ello se propone la actualización de los Reglamentos Municipales de las Direcciones Municipales involucradas y trabajar de manera transversal con los organismos Federales y Estatales. Es evidente el acelerado desarrollo inmobiliario, hotelero y el incremento de la población que ha tenido el municipio en los últimos años, razón para procurar el estricto cumplimiento de la normatividad Estatal y Federal en materia del suelo.			
El Gobierno Local conoce la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia del Suelo, pero no cuenta con evidencia de su cumplimiento.	Normatividad Federal y Estatal en materia del Suelo.					
El Gobierno Local no conoce, ni cumple con la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia del Suelo.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.7.2 Reglamentación Local en Materia de Conservación y Regeneración del Suelo.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO	
Reglamento(s) Locales actualizado(s) en materia de conservación y regeneración del suelo alineada a la legislación Federal y Estatal.		¿El Gobierno Local cuenta, conoce y cumple con uno o varios reglamento(s) actualizado(s) en materia de conservación y regeneración del suelo, alineada a la legislación Federal y Estatal?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con uno o varios reglamento(s) actualizado(s) en materia de conservación y regeneración del suelo, alineada a la legislación federal y estatal y se da cumplimiento.	Reglamento(s) municipales(s) en materia de conservación y regeneración del suelo, que estén actualizado(s), publicado(s) y alineado(s) a la normatividad federal y/o estatal; documento(s) que compruebe(n) su aplicación.					
El Gobierno Local cuenta con uno o varios reglamento(s) municipal(es) actualizado(s) en materia de conservación y regeneración del suelo, alineada a la legislación federal y estatal, pero no da cumplimiento.	Reglamento(s) municipal(es) actualizado(s) en materia de conservación y regeneración del suelo.					
El Gobierno Local no cuenta, no conoce, ni cumple con uno o varios reglamento(s) municipal(es) actualizado(s) en materia de conservación y regeneración del suelo, ni está apegada a la legislación federal y estatal.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	Se muestran evidencias de los procedimientos que dan cumplimiento al actual Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado de Baja California Sur, pero este Reglamento no has sido actualizado desde el año 2010.	Se propone la actualización del Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de B.C.S. para alinearse a la legislación Federal y Estatal actual en materia de conservación y regeneración del suelo.			

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.7.3 Programa para el Cuidado Integral del Suelo.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejecución de programa(s) para el cuidado integral del suelo.		¿El Gobierno Local cuenta y ejecuta programa(s) para el cuidado integral del suelo?		D	D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local cuenta y ejecuta programa(s) para el cuidado integral del suelo y tiene evidencias de su operación.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño del programa para el cuidado integral del suelo.					
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para el cuidado integral del suelo y tiene algunas evidencias de su realización.	Reporte de resultados y evidencia de las acciones para el cuidado integral del suelo.					
El Gobierno Local no cuenta con un programa, ni existe actividad alguna para el cuidado integral del suelo.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.	Ninguna Dirección Municipal presenta evidencia de acciones aisladas o programas que promuevan el cuidado integral del suelo.	Se sugiere la elaboración y ejecución de un programa para el cuidado integral del suelo, aire y agua que especifique diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados y evaluación del desempeño, así como las funciones de cada dependencia involucrada en dichos programas. Establecer convenios en esta materia entre el nivel federal, estatal y municipal para la coordinación acciones o desarrollar programas que incluyan a las siguientes dependencias: ZOFEMAT, SEMARNAT, PROFEPA y la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente.			

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.7.4 Inspección para el Cuidado del Suelo.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Ejecución de mecanismo(s) de inspección para el cuidado del suelo.		¿El Gobierno Local cuenta con mecanismos de inspección para el cuidado del suelo en la localidad?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local cuenta con mecanismo(s) de inspección para el cuidado del suelo y cuenta con resultados documentados.	Procedimiento(s) documentado(s), reglamento interior actualizado, reporte de resultados, evidencia física (registros) de inspección para el cuidado del suelo.			D 1
El Gobierno Local cuenta con mecanismo(s) de inspección para el cuidado del suelo pero no cuenta con resultados documentados.	Procedimiento documentado de la inspección para el cuidado del suelo.	La Dirección Municipal de Gestión y Normatividad Ambiental del XII H. Ayuntamiento de Los Cabos muestra evidencia de la ejecución de los mecanismos de inspección en materia del cuidado del suelo. Falta especificar cuales son las atribuciones de cada puesto dentro de esta dirección, nos informan que se está trabajando en la creación de su manual de procedimientos. Por otra parte, ZOFEMAT entrega evidencia de la autoevaluación de limpieza que realiza de manera mensual en playas certificadas del Municipio de Los Cabos.	Estás direcciones deberán documentar los procedimientos, tener un reglamento interior actualizado, seguir presentando reportes de resultados junto con la evidencia física (registros) de inspección para el cuidado del suelo.	D 2
El Gobierno Local no cuenta con mecanismo(s) de inspección para el cuidado del suelo ni cuenta con resultados documentados.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.			

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.7.5 Reforestación.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Ejecución del Programa de Reforestación.		¿El Gobierno Local ha definido e implementado un programa de reforestación?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local ha definido y ejecutado un programa de reforestación y tiene evidencia del seguimiento.	Diagnóstico, Definición de metas, Programa, Evidencia documentada de la ejecución de un Programa de reforestación.	La Dirección Municipal de Educación, Divulgación y Promoción Ambiental, dentro del programa operativo trimestral lleva a cabo el programa "Plantando el Cambio", se cuenta con un vivero. No se tiene una estrategia o estudio que contemple las áreas naturales y rurales que requieren implementar una reforestación, estas campañas de dedican más a atender las necesidades de zonas urbanas, ya que estas reforestaciones se van dando conforme solicitudes de la ciudadanía y necesidades del Municipio.	Debido a la expansión que han tenido las zonas urbanas se sugiere realizar un Diagnóstico con definición de metas estratégicas que abarquen campañas permanentes de reforestación también en las zonas rurales y áreas naturales. Se sugiere que para tener un mayor y efectivo alcance, estas campañas se realicen en coordinación con la Dirección Municipal de recursos naturales y vida silvestre y organismos Federales. Es importante continuar con las campañas urbanas y también buscar apoyarse en OSC's interesadas en el tema, se sugiere aumentar el número de arboles endémicos a reforestar.			
El Gobierno Local realiza acciones para la reforestación pero no cuenta con evidencia de su seguimiento.	Evidencia de las acciones realizadas de reforestación.					
El Gobierno Local no tiene definido, ni ejecuta un programa de reforestación, no cuenta con evidencias de seguimiento.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.8 Promotor de la Educación Ambiental.

Guía para responder	
	Se encuentra vigente un programa oficial de educación ambiental tanto a nivel escolar como en la comunidad, que incluyen actividades que contribuyen a la conservación y mejora del medio ambiente.
	Sólo se han realizado algunos programas comunitarios relacionados con la educación ambiental en áreas delimitadas del gobierno local (limpieza de cuencas hidrográficas con la participación de la comunidad).
	No existen programas del gobierno local sobre educación ambiental.

Subindicadores

4.8.1 Normatividad Federal y Estatal en Materia de Educación Ambiental.

Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Conocimiento y cumplimiento de la Normatividad Federal y Estatal actualizada en materia de Educación Ambiental.		¿El Gobierno Local conoce y cumple la normatividad Federal y Estatal en materia de educación ambiental?		D 0	D 1	D 2
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color			
	El Gobierno Local conoce y cumple la normatividad federal y estatal en materia de educación ambiental, y se tiene registro de su cumplimiento.	Normatividad Federal y Estatal, evidencia documentada del cumplimiento de la Normatividad en materia de Educación Ambiental.	La Dirección Municipal de Educación, difusión y promoción ambiental conoce la normatividad Federal y Estatal en materia de Educación Ambiental y muestra evidencia del cumplimiento de la misma de manera fotografía a través de sus redes sociales, reportes de actividades, campañas y programas realizados por esta dirección.	Se sugiere continuar realizando actividades de difusión y concientización ambiental a lo largo del municipio no solamente en las zonas urbanas, también se sugiere que se implementen campañas en zonas rurales para erradicar el mal uso de los recursos naturales, quema de basura y educar a la población en general y en todos los niveles sobre hábitos de sustentabilidad ambiental.		
	El Gobierno Local conoce la normatividad federal y estatal en materia de educación ambiental, pero no se tiene registros de su cumplimiento.	Normatividad Federal y Estatal en materia de Educación Ambiental.				
	No se conoce la normatividad ni los planes y programas en los ámbitos federal, estatal y/o municipal en materia de educación ambiental.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.				

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.8.2 Política Ambiental Local.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta			DIAGNÓSTICO	
Ejecución de una Política Ambiental Local alineada a la Normatividad Federal y Estatal.		¿El Gobierno Local ha determinado e implementado Política(s) Ambiental(s) alineada(s) con la Normatividad Federal y Estatal?			D	D
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color	0	1	2
El Gobierno Local ha formulado, implementado, conducido y evaluado Política(s) Ambiental(s) alineada(s) con la Normatividad Federal y Estatal, además de contar con evidencias de su operación.	Determinación de la Política Local Ambiental; Evidencias de la implementación de dicha Política.	La Dirección Municipal de Educación, difusión y promoción ambiental muestra como evidencia el Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado de B.C.S. cuya última actualización se llevó a cabo en el año 2010. Se muestra evidencia de la implementación de políticas ambientales a nivel local con diversas campañas y proyectos alineados a la normatividad Ambiental Federal y Estatal.	Se propone realizar una actualización del Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado de B.C.S. con el fin de alinearse a la normatividad Federal y Estatal vigente.			
El Gobierno Local ha formulado, implementado, conducido y evaluado Política(s) Ambiental(s), pero no se tiene evidencia documentada vigente.	Determinación de la Política Ambiental Local.					
El Gobierno Local no cuenta con Política(s) Ambiental(s) Política Ambiental Local.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.8.3 Instancia o Área especializada para la Educación Ambiental.						
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO		
Instancia o Área especializada para la Educación Ambiental.		¿El Gobierno Local cuenta con una instancia o área especializada para la educación ambiental?				
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color	D 0	D 1	D 2
El Gobierno Local cuenta con una instancia o área especializada para la educación ambiental, legalmente constituida en el reglamento interior, con presupuestos y personal asignado.	Plan Operativo Anual (POA), inclusión en el reglamento interior, organigramas, descripción de puestos y funciones, constancias de capacitación para la educación ambiental.					
El Gobierno Local cuenta con una instancia o área especializada para la educación ambiental, pero no tiene presupuesto ni personal asignado.	Inclusión en el reglamento interno, organigrama, descripción de puestos y funciones para la educación ambiental.	La Dirección Municipal de Educación, difusión y promoción ambiental tiene inclusión en el reglamento interno, organigrama, sin embargo no cuenta con la descripción de puestos y funciones para la educación ambiental. Ha realizado Planes Operativos de manera Trimestral con miras a estimar presupuesto necesario para la realización de su Plan Operativo Anual, ha capacitado a su personal para promover y difundir temas de educación ambiental trabajando en conjunto con la Dirección municipal de recursos naturales, flora y vida silvestre y PROFEPA.	Terminar la elaboración del Plan Operativo Anual, integrar descripción de puestos y funciones para la educación ambiental, seguir brindando constantes capacitaciones a su personal y continuar incluyendo en sus programas la vinculación o convenios con otras direcciones municipales y federales.			
El Gobierno Local no cuenta con una instancia o área especializada para la educación ambiental.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.					

4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

4.8.4 Acciones Comunitarias a Favor del Medio Ambiente con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's).				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Promoción y ejecución de acciones comunitarias a favor del medio ambiente con organizaciones de la Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's).		¿El Gobierno Local promueve y ejecuta acciones comunitarias a favor del medio ambiente con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's)?		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local promueve y ejecuta acciones comunitarias a favor del medio ambiente con otras Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) y se tienen resultados documentados.	Análisis de necesidades de coordinación, documento(s) de vinculación, evidencia física de la promoción y reporte de resultados sobre las acciones comunitarias a favor del medio ambiente Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's).	No se tiene como tal un Análisis de necesidades de coordinación, pero si se cuenta con documentos de vinculación y evidencia física de la promoción y reporte de resultados sobre las acciones comunitarias a favor del medio ambiente de las Organizaciones de la Sociedad Civil. (OSC's) Campañas como "Plantando el Cambio", "Cambia, Genera y Prospera" y "Huerto Escolar" son programas que se han realizado en vinculación con OSC's locales.	Realizar un Análisis de Necesidades de coordinación con otras direcciones municipales y OSC's para lograr un mayor alcance y participación de la sociedad civil en campañas estratégicas de educación ambiental que permitan multiplicar acciones de sustentabilidad ambiental.	D 1
El Gobierno Local ejecuta acciones aisladas a favor del medio ambiente con otras Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's).	Evidencia física de la promoción y reporte de resultados sobre las acciones comunitarias a favor del medio ambiente con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's).			D 2
El Gobierno Local no promueve acciones comunitarias a favor del medio ambiente con otras Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) de la localidad ni se tienen resultados documentados.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.			

4.8.5 Educación Ambiental.				
Parámetro Medición		Parámetro Pregunta		DIAGNÓSTICO
Ejecución de programa(s) para apoyar y fomentar la educación ambiental.		¿El Gobierno Local cuenta y ejecuta programa(s) para apoyar y fomentar la educación ambiental?.		
Guía para responder	Evidencia	Evidencias Evaluación 2	Acciones para cambiar de color	D 0
El Gobierno Local cuenta y ejecuta programa(s) para apoyar y fomentar la educación ambiental.	Diagnóstico, definición de metas, reporte de resultados, evaluación del desempeño sobre el programa(s) para apoyar y fomentar la educación ambiental.	Se presenta en el Plan Operativo Trimestral que contiene un diagnóstico, información sobre la justificación de los programas a realizar, la definición de metas, y el reporte de resultados.	Contar con un Plan Operativo anual	D 1
El Gobierno Local cuenta con acciones aisladas para apoyar y fomentar la educación ambiental.	Reporte de resultados de actividades para apoyar y fomentar la educación ambiental.			D 2
El Gobierno Local no cuenta con programa(s), ni realiza actividad alguna para apoyar y fomentar la educación ambiental.	No presenta evidencia o la evidencia que se presenta está incompleta.			